DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Marzo de 1959

TOMO 214 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15626

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se establece que los ciudadanos franceses podrán ingresar al país en admisión temporaria sin necesidad de visación o autorización consular siempre que exhiban su pasaporte, y se dan normas para su permanencia.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se derogan los Títulos XII y VI de las leyes 10.757 y 10.808 sobre la reforma de las leyes Orgánicas del Ejército y la Marina.

3

Decreto. Se establece que el Museo Nacional de Aviación llevará el nombre de Museo Aeronáutico, estará a cargo de un Coronel o Teniente Coronel y dependerá de la Fuerza Aérea Militar.

4

Decreto. Se declara que, a los efectos del Beneficio Especial de Retiro, el desempeño de cargos establecidos por la ley N.o 10.757, por militares o marinos retirados no implica reingreso a la actividad.

5

Decreto. Se declara que el personal civil de la Secretaría del Ministerio, el jubilado con diez años de servicio o retirado tiene pleno derecho a la asistencia del Servicio de Sanidad Militar.

6

Decreto. Se agrega una disposición al Reglamento de Uniformes del Ejército sobre Distintivos Especiales.

7

Decreto. Se hacen ascensos en la Imprenta Militar.

8

Decreto. Se amplía una disposición por la cual se designaron funcionarios para los trabajos de la aplicación de la ley sobre aumentos de las pasividades militares.

9

Resolución. Se acepta la renuncia del Subsecretario del Ministerio.

10

Resolución. Se nombra Jefe y Subjefe en el Batallón de Ingenieros Nº 5.

11

Resolución. Se adjudica el usufructo del canal 8 en la frecuencia de 1647 Mc|s, para transmitir música funcional en horas de trabajo a negocios y fábricas de la capital.

12

Resolución. Se autoriza a la Inspección General de Marina a constituir un fondo permanente para el Ejercicio 1959.

13

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar personal para la Sección Sastrería.

14

Resolución. Se dispone que los Oficiales Superiores del Ejército y la Fuerza Aérea en situación de retiro y sin destino quedarán adscriptos al Ministerio al solo efecto de la revista.

15

Resolución. Se destina personal Superior del Ministerio para prestar servicio en Comisión en la Dirección General de Aduanas para la Represión del Contrabando.

16

Resolución. Se nombra personal Superior del Ministerio para prestar servicio en comisión en la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando.

17

Resolución. Se designa instructores y Profesores en el Instituto Militar de Estudios Superiores con carácter precario para el año lectivo.

18

Resolución. Se nombra Intendente en la Caja de Pensiones Militares y se hacen promociones.

19

Resolución. Se nombra Director Departamental de la Defensa Pasiva de Soriano.

20

Resolución. Se adjudica el usufructo del Canal de Televisión Nº 4.

21

Resolución. Se transfiere una licencia del uso de la frecuencia de 580 Kc|s. característica CW 3 a Comando Sociedad Anónima.

22

Resolución. Se autoriza a instalar y funcionar una radiodifusora en la ciudad de Bella Unión, Artigas.

23

Resolución. Se amplía una disposición por la cual se concedió el uso de una frecuencia a la emisora CW 17, en el sentido de que si hubiere objeciones por la Administración Argentina se cambiara la misma.

Gobiernos Departamentales

24

Decreto. Se fijan los derechos del registro de títulos de la propiedad en el Departamento de Salto.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se establecen que los ciudadanos franceses podrán ingresar al país en admisión temporaria sin necesidad de visación o autorización consular siempre que exhiban su pasaporte, y se dan normas para su permanencia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistas estas actuaciones relacionadas con el otorgamiento de facilidades a los ciudadanos franceses que deseen visitar el territorio nacional en carácter temporario;

Considerando: 1º) Ha sido norma del Poder Ejecutivo en esta materia encauzar su actuación a una estricta reciprocidad, con el propósito de fomentar el turismo y a fin de incrementar el intercambio cultural y demás relaciones sociales que acerquen más los tradicionales vínculos amistosos con Francia y siempre que la citada admisión no desvirtúe la finalidad del ingreso temporario;

2º) El Poder Ejecutivo por decreto de 22 de agosto y 10 de junio de 1958, ha adoptado igual temperamento, dando facilidades de admisión temporaria de ciudadanos de varios países europeos, cuyos fundamentos dados en los decretos citados son aplicables al caso; y

Atento a lo establecido por las leyes de 8 de setiembre de 1953, artículo 2º, y 27 de marzo de 1953, artículo 23,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los ciudadanos de Francia podrán ingresar al territorio nacional en cualquiera de las categorías de admisión temporaria previstas por los incisos A) a G), inclusive, del decreto de 28 de febrero de 1947, sin necesidad de visación o autorización consular, siempre que exhiban ante la autoridad de inmigración su pasaporte válido.

Art. 2º El plazo de permanencia autorizado en la República, la entrada y salida de los pasajeros temporarios a que se refiere el artículo anterior, se regirán por lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 68 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 3º La ficha de entrada y salida se entregará en la forma establecida por el decreto de 22 de agosto de 1957.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. OSCAR SECCO ELLAURI. — Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se derogan los Títulos XII y VI de las leyes 10.757 y 10.808 sobre la reforma de las leyes Orgánicas del Ejército y la Marina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General, el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se derogan los Títulos XII y VI de las leyes números 10.757, de 27 de julio de 1946 y 10.808, de 16 de octubre de 1946, respectivamente, que tratan de la situación de reforma, articulándose, a la vez, un régimen sustitutivo al respecto.

Se entiende que la situación de reforma, regulada como definitiva en las leyes Orgánicas del Ejército y de la Marina vigentes, va mucho más allá del fin correctivo y ejemplarizante que inspiró al legislador e implica una sanción desmedida e inexorable —atendido su carácter permanente, de por vida— que resulta incompatible con las normas democráticas de nuestra vida social e institucional y con el derecho de todo hombre a que se aprecie, como es justo, su propósito y su esfuerzo para rehabilitarse moralmente.

Es así como el proyecto considera las causales que hasta ahora provocaban el pase a situación de reforma, incluyéndolas en las de retiro obligatorio. Pero como, evidentemente, los hechos que presuponen las mismas, llevan consigo un grave desmedro físico o moral, los efectos del retiro han de ser distintos y de mayor intensidad, por lo que se preceptúa que, en esos supuestos, el militar queda inhabilitado para ocupar empleo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, ni aún en la reserva y para el uso del uniforme militar.

Asimismo, se establecen las circunstancias en que estos últimos efectos cesarán, provocando el reintegro a la situación normal de retiro, de manera de conciliar en términos adecuados, el interés de las Fuerzas Armadas en velar por el honor y decoro de sus integrantes, y el del propio Oficial, en obtener la rehabilitación que por su conducta o estado pudiera merecer.

Saluda al señor Presidente con las expresiones de su distinguida consideración.

Por el Consejo: CARLOS FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Deróganse el Título XII "Situación de Reforma" de la ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946, y el Título VI "De la situación de Reforma", de la ley Nº 10.808, de 16 de octubre de 1946.

Art. 2º Agréganse a los artículos 345 de la ley número 10.757 y 132 de la ley Nº 10.808, los siguientes incisos:

"H) Por alteración de las facultades mentales, declarada definitivamente incurable por el Servicio de Sanidad Militar;

I) Por mala conducta habitual, pública o privada, que arroje grave desprestigio sobre la institución militar; y

J) Por consecuencia de constancia dictada por los Jueces o Tribunales competentes o por el Tribunal General de Honor, que coloque al Oficial en aquella situación de desmedro físico o moral".

En los casos de los incisos I) y J), se requerirá resolución fundada del Poder Ejecutivo, previo fallo del Tribunal de Honor que declare al Oficial incurso en lo dispuesto por los mismos.

El retiro por las causales relacionadas en los incisos H), I) y J), implicará la pérdida del derecho a ocupar empleo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, ni aún en la reserva y al uso del uniforme militar. Estos efectos podrán aplicarse a los Oficiales ya retirados por otras causales, si concurren los hechos que mencionan los incisos H), I) y J).

La situación mencionada en el apartado anterior (pérdida del derecho a ocupar empleo y al uso del uniforme) cesará: en el caso del inciso H), si se recobra la normalidad mental permanente del Oficial y en los casos de los incisos I) y J), si el interesado comprueba en forma fehaciente, mediante testimonio calificado, que ha observado buena conducta durante los cinco años anteriores a su presentación, pudiendo solicitarse los informes confidenciales que se consideren necesarios. Antes de dictarse resolución por el Poder Ejecutivo sobre el particular, deberá requerirse el informe del Tribunal de Honor que corresponda.

En el caso del inciso H), aún tratándose de Oficiales ya retirados, el haber de retiro pasará íntegramente, sin deducción alguna, a ser propiedad conjunta de los parientes que tuvieren derecho a pensión con arreglo al decreto-ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942 y concordantes. Si el Oficial no tuviere parientes con derecho a pensión, percibirá la totalidad del haber de retiro que será administrado por el curador que se le designare de conformidad con el derecho común.

Art. 3º Los Oficiales actualmente en situación de reforma podrán solicitar el pase a situación de retiro, si llenaren los requisitos de normalidad mental permanente o de buena conducta establecida en la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de febrero de 1959.

FISCHER. — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco.**

3

Decreto. Se establece que el Museo Nacional de Aviación llevará el nombre de Museo Aeronáutico, estará a cargo de un Coronel o Teniente Coronel y dependerá de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.213)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto el oficio N.o 122|958 de la Dirección del Museo Nacional de Aviación por el que propone se reglamente su denominación y dependencia.

Considerando que la propuesta de cambiar su denominación por la de "Museo Aeronáutico" se fundamenta en el hecho de que el mismo alberga en sus instalaciones no solamente material de ejecutoria nacional, sino también extranjero y que el vocablo "aeronáutico" tiene una acepción más amplia y universal, pues abarca toda la gama de la actividad actual y es utilizado en los diversos países que han organizado esta clase de museos, para designarlos en la forma proyectada.

Considerando en lo que respecta a la determinación de su dependencia, por la resolución N.o 15.113, del 22 de diciembre de 1954, se estableció que "la Inspección General de la Fuerza Aérea le proporcionará los medios que considere oportunos a los efectos del mejor cumplimiento de la labor que desarrollará la Comisión Honoraria designada", de lo que resulta que ya era intención del Poder Ejecutivo que la Fuerza Aérea Militar fuera el organismo que facilitaría la labor y el desenvolvimiento del Museo al participar con medios necesarios para ello, con lo que ya realiza un control sobre el mismo. Como ya existe el control de la Fuerza Aérea Militar sobre el Museo, con la aplicación de la Resolución N.o 15.133 mencionado, lo propuesto viene a regularizar una situación creada.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Museo Nacional de Aviación llevará en el futuro la denominación de Museo Aeronáutico.

Art. 2.o. Estará a cargo de un Director que será un Coronel o Teniente Coronel de la Fuerza Aérea, en actividad o retiro, cesando por lo tanto en sus funciones la Comisión Honoraria nombrada por la Resolución N.o 15.133 del 22 de diciembre de 1954.

Art. 3.o Dependerá administrativa y funcionalmente de la Fuerza Aérea Militar, siendo esta la responsable del cuidado del material de que dispone el referido Museo, debiendo elevar lo antes posible al Ministerio de Defensa Nacional, una reglamentación del funcionamiento del mismo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se declara que, a los efectos del Beneficio Especial de Retiro, el desempeño de cargos establecidos por la ley N.o 10.757, por militares o marinos retirados no implica reingreso a la actividad.

Ministerio de Defensa Nacional (Decreto N.o 24.212)

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que resulta necesario interpretar el sentido y alcance de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N.o 12.381, del 12 de febrero de 1957, en lo que se refiere a los integrantes de las Fuerzas Armadas;

Resultando: 1.o Que dicha disposición legal expresa que, las personas que reingresen a la actividad, para tener derecho a los beneficios acordados por la ley N.o 11.637 de 14 de febrero de 1951 (Beneficio Especial de Retiro), deberán cumplir una actuación no inferior a cuatro años;

2.o Que la ley N.o 12.587, del 23 de diciembre de 1958, por su artículo 23 comete a la Caja de Pensiones Militares, el otorgamiento del beneficio especial de retiro, a los integrantes de las Fuerzas Armadas cuyo derecho se configure a partir de su promulgación;

Considerando: 1.o Que la reincorporación a la actividad de militares y marino militares, en su calidad de tales, sólo puede disponerse por el Poder Ejecutivo, sin ley habilitante especial, cuando la República se encuentre en estado de guerra con movilización o en los casos previstos por los incisos 16 y 17 del artículo 168 de la Constitución (artículos 340 de la ley N.o 10.757, de 27 de julio de 1946, y 129 de la ley N.o 10.808, de 16 de octubre de 1946) y aún así, se trata de la suspensión en expedir el acto administrativo que declare que el militar o marino militar se encuentra comprendido en uno de los supuestos legales que preceptúan el pase a situación de retiro o de la suspensión temporaria de tal estado de pasividad por la reincorporación (arts. 342 de la ley N.o 10.757 y 130 de la ley número 10.808).

2.o Que los incisos 7.o y 8.o del artículo 214 y el artículo 356 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, prevén la existencia de cargos que pueden ser provistos o desempeñados por Oficiales en situación de retiro. Cuando el militar o marino militar ocupa uno de los cargos mencionados en dichos incisos, lo hace, precisamente, por su calidad de retirado, base indispensable para que la previsión legal pueda aplicarse; pero ello no significa, desde punto de vista alguno, su reingreso a la actividad, ya que permanece inmodificado, en lo esencial, el status de retirado. La condición legal para la procedencia de tal designación es que exista el estado jurídico militar de retirado; si ésta desaparece, no se cumple el presupuesto de hecho tenido en cuenta por el legislador;

3.o Que, en cambio, se produce un reingreso a la actividad, aunque no en funciones técnico-militares, sino en carácter de funcionario civil, en los casos comprendidos por los apartados 2.o y 3.o del artículo 357 de la Ley Orgánica Militar, modificados por ley N.o 12.462 del 5 de diciembre de 1957. La ley en esta circunstancia, menciona los "cargos civiles, incluso policiales, con asignación establecida en la Ley de Presupuesto o en leyes especiales", con lo que se contempla la hipótesis de la situación de actividad civil en el ejercicio de un empleo cuya remuneración goza de específica individualidad presupuestal:

Atento a lo preceptuado por el inciso 4.o del artículo 168 de la Constitución,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley N.o 12.381 de 13 de febrero de 1957 y de su aplicación por la Caja de Pensiones Militares, declárase que el desempeño de los cargos previstos en los incisos 7.o y 8.o del artículo 214 de la ley N.o 10.757, de 27 de julio de 1946, por militares o marinos militares retirados, no implica reingreso a la actividad.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Caja de Pensiones Militares.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se declara que el personal civil de la Secretaría del Ministerio, el jubilado con diez años de servicio o retirado tiene pleno derecho a la asistencia del Servicio de Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 24.209).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos: 1º) Que el Artículo 81 de la ley Nº 9539 de fecha 31 de diciembre de 1935 de Ordenamiento Financiero prescribe: "el personal civil de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional (al que le fue suprimida la asimilación militar por el artículo 79 de la misma ley) tendrá derecho a la asistencia gratuita en la Sanidad Militar".

2º) Que el Decreto de Gobierno de fecha 11 de marzo de 1931 establece en su artículo 8º: "los empleados civiles asimilados, jubilados o que se jubilen y que cuenten con un mínimo de diez años de servicios en dependencias del Ministerio de Guerra y Marina, tendrán derecho a la asistencia médica por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada".

3º) Que la Ley Orgánica del Ejército consagra el principio de que el personal civil de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional integrará el personal del Ejército de la República (artículo 207).

4º) Que el artículo 23 de la ley Nº 12.587 de 23 de diciembre de 1958 concede el retiro, aplicándose las disposiciones de la Ley Orgánica Militar para las pasividades militares, al personal civil del Item 3.01, Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando que es indudable que la ley consagra al personal del Item 3.01 del Ministerio de Defensa Nacional, el derecho a conservar la asistencia integral, externa e interna en el Servicio de Sanidad Militar.

Considerando que en la práctica se han suscitado dudas respecto a la extensión de la asistencia a prestarse al personal de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional que es menester disipar para que el derecho se ejerza en toda su plenitud e integridad.

Considerando que se trata de un personal que presta o prestó señalados servicios al Estado y que estuvo sujeto a régimen militar cuando fueron asimilados y están actualmente a uno especial por pertenecer a una repartición que tiene carácter militar,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que el personal civil —Item 3.01— de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional y el jubilado que perteneció al mismo con diez años de servicios como mínimo en el Ministerio o retirado (ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958, artículo 23), de cargos comprendidos en dicho Item, tiene pleno derecho a la asistencia total e integral en el Servicio de Sanidad Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se agrega una disposición al Reglamento de Uniformes del Ejército sobre Distintivos Especiales

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 24.211).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto el oficio Nº 6513|959 del Estado Mayor General del Ejército proponiendo se instituya un distintivo especial para aquellos Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que hayan desempeñado funciones durante tres años consecutivos como mínimo en el Estado Mayor General del Ejército.

Considerando que la referida propuesta tiene por finalidad premiar a todos aquellos integrantes del Estado Mayor que intervienen en forma anónima y silenciosa en la labor de planificación y estudio de los complejos problemas del mando del Instituto Militar.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Agréganse un numeral 10 al Capítulo 2º (Oficiales) —Distintivos Especiales— del Título IV y un inciso J) al Capítulo 1º del Título VII, de Reglamento de Uniformes Nº 50, los que quedarán redactados así:

"10) Distintivo para Oficiales del Estado Mayor General: Placa rectangular de metal dorado de m. 0.03 de ancho por m. 0.0075 de alto que en su parte media ostentará el Escudo Nacional. El fondo de la placa será esmaltado con los colores de las cuatro armas y con dos estrellas superpuestas ubicadas simétricamente a ambos lados del Escudo. El Escudo, los bordes y las estrellas serán de oro mate y en relieve.

Uso: sobre el lado derecho del pecho, encima y parte media de la costura superior del bolsillo.

J) El uso del distintivo para Oficiales del Estado Mayor del Ejército sólo será autorizado para aquellos Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que hayan desempeñado funciones inherentes a su cargo por tres años ininterrumpidamente en el Estado Mayor General del Ejército".

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el modelo adjunto del distintivo aprobado y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Decreto. Se hacen ascensos en la Imprenta Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 24.210).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Encontrándose varios cargos vacantes, en el Personal Obrero de la Imprenta Militar, del Item 3.01 (Ministerio de Defensa Nacional), del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor;

Atento: 1º) A que para llenar las vacantes de referencia, se ha tenido en cuenta lo expresado por el artículo 11 de la ley Nº 12.276, de fecha 10 de febrero de 1956, y la opinión emitida por la Comisión Especial de Abogados, en su informe aprobado el 9 de abril de 1957, en lo que se relaciona con la provisión de vacantes (interpretación del artículo 15 de la ley presupuestal del 31 de enero de 1957);

2º) A que se han cumplido las disposiciones contenidas en la ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Asciéndense en el Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional", del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado en vigor, en el Personal Obrero de la Imprenta Militar, para ocupar los cargos que se mencionan, a las siguientes personas:

Jefe de Taller, Partida 22, Categoría I, Grado 14, al actual Subjefe, Partida 24, Categoría II, Grado 11, don Isidro Porto, ciudadano natural, Cred. Civ. H.A.B. número 5.952.

Subjefe de Taller, Partida 23, Categoría II, Grado 13, al actual Oficial, Partida 25, Categoría III, Grado 8, don Servando Montes de Oca, ciudadano natural, Credencial Civ. A.V.A. Nº 2.880.

Subjefes, Partida 24, Categoría II, Grado 11, a los actuales Oficiales, Partida 25, Categoría III, Grado 8, don Carlos H. Centroni, ciudadano natural, Cred. Civ. B.G.B. Nº 2.677; don Santos Rojas, ciudadano natural, Cred. Civ. O.B.A. Nº 1.196; don Roberto T. Tejera, ciudadano natural, Cred. Civ. B.B.A. Nº 6.856, y don Juan Pignataro Mazzei, ciudadano natural, Credencial Civ. B.M.B. Nº 10.038.

Oficiales, Partida 25, Categoría III, Grado 8, a los actuales Medio Oficiales, Partida 26, Categoría III, Grado 6, don Alcides Echegaray, ciudadano natural, Credencial Civ. A.A.B. Nº 1.829; don Juan L. Beltrami, ciudadano natural, Cred. Civ. B.A.B. Nº 3.003; don Antonio Rapp Moral, ciudadano natural, Cred. Civ. A.X.A. Nº 7.045, y don Carlos A. Rizzo, ciudadano natural, Cred. Civ. B.D.D. Nº 13.053.

Medio Oficiales, Partida 26, Categoría III, Grado 6, a los actuales Medio Oficiales Encuadernador, Partida 29, Categoría IV, Grado 1, don Carlos Mesones Blanco, ciudadano natural, Cred. Civ. B.O.B. Nº 6.173; Mecánico, Partida 27, Categoría IV, Grado 1, don Nelson D. Urtazú, ciudadano natural, Cred. Civ. N.E.B. número 5.028, y Medio Oficial Tipógrafo, Partida 28, Categoría IV, Grado 1, don Herman Alonso de los Santos, ciudadano natural, Cred. Civ. A.O.A. Nº 4.288.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se amplía una disposición por la cual se designaron funcionarios para los trabajos de la aplicación de la ley sobre aumentos de las pasividades militares.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.206).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que el decreto Nº 24.176, de 23 de diciembre próximo pasado, por el que se designó el personal del Ministerio de Defensa Nacional que intervendrá en los trabajos de aplicación de la ley de la misma fecha (aumento de las pasividades militares);

Considerando que con motivo de haberse retirado varios funcionarios afectados a dicha función, se hace necesario designar sustitutos, buscándose con ello el normal funcionamiento de la labor encomendada,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto Nº 24.176, de 23 de diciembre último, designándose con el personal citado en el artículo 2º del mismo, al señor Jefe del Departamento General de Archivo, don Luis F. Marques Castro y señor Jefe de Sección de 3a., don Juan Antonio Lazarini.

Art. 2º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se acepta la renuncia del Subsecretario del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.336).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la renuncia que presenta el señor doctor don Carlos Queraltó Oribe, del cargo de Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia que presenta el señor doctor don Carlos Queraltó Oribe, del cargo de Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional.

2º Agradecer al doctor don Carlos Queraltó Oribe los importantes servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se nombra Jefe y Subjefe en el Batallón de Ingenieros Nº 5

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.307).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar en el Batallón de Ingenieros Nº 5, como Jefe al señor Teniente Coronel don Santiago B. Cassella, como 2º Jefe al señor Mayor don Angel Pozzi Cavallasca, y para prestar servicios, al señor Capitán don Gustavo A. Ferrand.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco** Secretario.

11

Resolución. Se adjudica el usufructo del canal 3 en la frecuencia de 1647 Mc|s, para transmitir música funcional en horas de trabajo a negocios y fábricas de la capital.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 23518.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos: estos antecedentes elevados por el Servicio de Transmisiones, en los que el señor Enrique Abal Salvo solicita se le adjudique el usufructo de una onda de frecuencia modulada, en medidas aproximadas de 148 a 174 megaciclos, para transmitir música funcional en horas de trabajo, a negocios y fábricas situados en la Ciudad de Montevideo.

Resultando: que el expresado Servicio manifiesta que podría asignársele la frecuencia de 164,7 Mc.|s (canal 3), en las siguientes condiciones:

A) Dentro de un régimen de libre concurrencia y sujeta, en un todo a la reglamentación que oportunamente dicte al respecto el Servicio de Transmisiones, así como a cualquier tasa y|o gravamen que se estimara equitativo implantar y a las condiciones técnico-administrativas que para cada caso se establecieran.

B) Con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna.

C) Los funcionarios del Servicio de Transmisiones tendrán libre acceso a las instalaciones y se les deberá suministrar los medios adecuados de contralor.

D) En caso de constatarse que en su funcionamiento se produzcan interferencias a cualquier otro servicio de radiodifusión cesará de inmediato en su transmisión hasta tanto no encuentre soluciones que eviten las mismas.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Sevricio de Transmisiones asignará al señor Enrique Abal Salvo el usufructo del canal 3 en la banda correspondiente a la frecuencia de 164.7 Mc|s, en las condiciones establecidas en el Resultando de la presente resolución.

2.o Que vuelva al expresado Servicio, el que previa reposición, notificará al interesado.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a la Inspección General de Marina a constituir un fondo permanente para el Ejercicio 1959.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.389).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto que la Inspección General de Marina solicita reválida para el Ejercicio Económico 1959, de la resolución número 20.790, de fecha 2 de enero de 1958, por la que se autorizó a esa Inspección General a constituir un fondo permanente;

Atento a los informes favorables producidos por la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Inspección General de Marina a constituir un fondo permanente para el Ejercicio Económico 1959, por la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00), que se atenderá en la siguiente forma: $ 8.000.00 con cargo al rubro 3.15 "Equipos y materiales varios", $ 15.000.00 con cargo al rubro 5.04 "De maquinarias, equipos e instalaciones", $ 1.000.00 con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" y $ 6.000.00 con cargo al rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", todos del Item 3.12.

2º La citada Inspección deberá rendir cuenta a medida que realice la utilización de dicho fondo, para efectuar los reintegros equivalentes.

3º Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN** — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar personal para la Sección Sastrería.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 23.321).

Montevideo, 17 de febrero de 1959.

Visto el Oficio Nº 101|1959 de la Dirección General del Servicio de Intendencia por el que solicita la autorización pertinente para contratar a varias personas con destino a la Sección Sastrería de Cantinas Militares:

Considerando que la expresada Repartición cuenta con escaso personal especializado para atender el cúmulo de pedidos de confección de ropas, por lo que debe recurrir frecuentemente a mano de obra externa, resulta de lo cual se encarece el costo de producción: y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) a contratar a los señores José Sibilia Cuozzo, ciudadano natural, Credencial Cívica C.D.A. número 14.967 y don Héctor Fernández Aquino, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 4077, en calidad de Cortadores, con una asignación mensual de $ 500.00 (quinientos pesos) a cada uno; al señor Leandro Reinaldo Aguiar, ciudadano natural, Credencial Cívica A.D.B. número 4458, como Oficial Sastre con una asignación mensual de $ 375.00 (trescientos setenta y cinco pesos), y a la señorita Nelly Becerra Rojas, ciudadana natural, Credencial Cívica A.V.B. Nº 2642, como Ayudante de Taller, con una asignación mensual de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).

2º Las asignaciones de referencia deberán ser atendidas con cargo a "Proventos propios", de la Sección Sastrería de Cantinas Militares.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se dispone que los Oficiales Superiores del Ejército y la Fuerza Aérea en situación de retiro y sin destino quedarán adscriptos al Ministerio, al solo efecto de la revista.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 24.204).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Los Oficiales Superiores del Ejército y la Fuerza Aérea, en situación de retiro, sin destino, a partir del próximo mes quedarán automáticamente adscriptos al solo efecto de la revista, al Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º Publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se destina personal Superior del Ministerio para prestar servicio en Comisión en la Dirección General de Aduanas, para la Represión del Contrabando.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.446).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto que la Dirección General de Aduanas solicita el pase en Comisión a dicho Instituto del personal que cita, a efectos de la restructuración de las funciones de Represión del Contrabando,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y "en comisión" en la Dirección General de Aduanas, a los siguientes señores: Capitán de Navío del Cuerpo General don Elbio Amorín, Capitán de Fragata del Cuerpo General don Carlos Filippini, Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, don Néstor Ferrari y Capitán de Corbeta del Cuerpo General don César R. Reinoso.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN — **Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se nombra personal Superior del Ministerio para prestar servicio en comisión en la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando.

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 23448.

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional y "en comisión" en la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando al señor Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Matías Scherschener y al señor Capitán de Corbeta del Cuerpo Auxiliar de Administración don Inocencio Feijóo.

2º Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se designa Instructores y Profesores en el Instituto Militar de Estudios Superiores con carácter precario para el año lectivo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 23.456).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar Instructores y Profesores en el Instituto Militar de Estudios Superiores, con carácter precario y por el presente año lectivo, en las materias que se especifican, a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefes:

Como Instructores de la Escuela de Estado Mayor

Estrategia: **Titular, General don Omar Porciúncula. Sustituto, Coronel don César R. Borba.**

Táctica General: **Titular, Coronel don César R. Borba. Sustituto, Coronel don José Luis Ramagli.**

Estado Mayor: **Titular, Coronel don César R. Borba. Sustituto, Teniente Coronel don Luis María Toniolo.**

Táctica de Infantería: **Titular, Teniente Coronel don Luis María Toniolo. Sustituto, Teniente Coronel don Juan A. Decillis.**

Táctica de Artillería: **Titular, Coronel don Santiago Heber Pomoli. Sustituto, Mayor don Luis A. Rodríguez Ambrighetto.**

Táctica de Caballería: Titular, Coronel don Oscar D. Petrides. Sustituto, Mayor don José Verocay Rühr.
Táctica de Ingenieros: Titular, Teniente Coronel don Américo A. Colombo Conradi. Sustituto, Mayor don Martín E. L. Guarino Larrobla.
Táctica de Trasmisiones: Titular, Teniente Coronel don Juan F. Míguez. Sustituto, Capitán don Gustavo A. Ferrand.
Táctica de Blindados: Titular, Coronel don Carlos Manuel Vidal. Sustituto, Capitán don Pedro J. Aranco.
Táctica Aérea: Titular, Coronel don Juan A. P. Villanueva.
Táctica Naval: Titular, Capitán de Navío don Víctor Manuel Dodino.
Estado Mayor S-1: Titular, Mayor don Francisco M. López Soler.
Estado Mayor S-2: Titular, Teniente Coronel don Luis María Toniolo. Sustituto, Capitán don Gustavo A. Ferrand.
Estado Mayor S-3: Titular, Teniente Coronel don Américo A. Colombo Conradi. Sustituto, Mayor don Rivera Larré Gallarreta.
Estado Mayor S-4: Titular, Teniente Coronel don Juan A. Decillis. Sustituto, Mayor don Luis A. Rodríguez Ambrighetto.
Servicio de Intendencia: Titular, Teniente Coronel don Juan A. Decillis. Sustituto, Teniente Coronel don Yamandú Olivera.
Servicio de Sanidad: Titular, Teniente Coronel don Carlos María Lázaro. Sustituto, Mayor don Rivera Larre Gallarreta.
Servicio de Material y Armamento: Titular, Mayor don José Verocay Rühr.
Logística: Titular, Coronel don Rómulo Recine. Sustituto, Coronel don José G. Benenati.
Organización Militar: Titular, Coronel don José Luis Ramagli.
Inteligencia Estratégica: Titular, Coronel don Líber Seregni.
Materiales e Industrias de Guerra: Titular, Coronel don Enrique D. Bía.
Equitación: Titular, Teniente Coronel don Manuel Benjamín Pagola.
Organización y Empleo de D.C.A.: Titular, Coronel don Fernando R. Blanco.
Cultura Física y Deportes: Titular, Mayor (E.F.) don Maritín Jaime Fernández.

Como Instructores de la Escuela de Comando

Estrategia: Titular, General don Omar Porciúncula. Sustituto, Coronel José Luis Ramagli.
Táctica General: Titular, Coronel don Hugo R. Tiribocchi. Sustituto, Coronel don José Luis Ramagli.
Estado Mayor: Titular, Coronel don Hugo R. Tiribocchi. Sustituto, Teniente Coronel don Luis María Toniolo.
Táctica de Infantería: Titular, Coronel don Hugo R. Tiribocchi. Sustituto, Teniente Coronel don Juan A. Decillis.
Táctica de Artillería: Titular, Coronel don Santiago Heber Pomoli. Sustituto, Mayor don Luis A. Rodríguez Ambrighetto.
Táctica de Caballería: Titular, Coronel don Oscar D. Petrides. Sustituto, Mayor don José Verocay Rühr.
Táctica de Ingenieros: Titular, Teniente Coronel don Américo A. Colombo Conradi. Sustituto, Mayor don Martín E. L. Guarino Larrobla.
Táctica de Trasmisiones: Titular, Teniente Coronel don Juan F. Míguez, Sustituto, Capitán don Gustavo A. Ferrand.
Táctica de Blindados: Titular, Coronel don Carlos Manuel Vidal. Sustituto, Capitán don Pedro J. Aranco.
Táctica Aérea: Titular, Coronel don Juan A. P. Villanueva.
Táctica Naval: Titular, Capitán de Navío don Víctor Manuel Dodino.
Estado Mayor S-1: Titular, Mayor don Francisco López Soler.
Estado Mayor S-2: Titular, Teniente Coronel don Luis María Toniolo. Sustituto, Capitán don Gustavo A. Ferrand.
Estado Mayor S-3: Titular, Teniente Coronel don Américo A. Colombo Conradi. Sustituto, Mayor don Rivera Larre Gallarreta.
Estado Mayor S-4: Titular, Teniente Coronel don Juan A. Decillis. Sustituto, Mayor don Luis A. Rodríguez Ambrighetto.
Servicio de Intendencia: Titular, Teniente Coronel don Juan A. Decillis. Sustituto, Teniente Coronel don Yamandú Olivera.
Servicio de Sanidad: Titular, Teniente Coronel don Carlos María Lázaro. Sustituto, Mayor don Rivera Larre Gallarreta.
Servicio de Material y Armamento: Titular, Mayor don José Verocay Rühr.
Logística: Titular, Coronel don Rómulo Recine. Sustituto, Coronel don José G. Benenati.
Organización Militar: Titular, Coronel don José Luis Ramagli.
Inteligencia Estratégica: Titular, Coronel don Líber Seregni.
Materiales e Industrias de Guerra: Titular, Coronel don Enrique D. Bía.
Organización y Empleo de la D.C.A.; Titular, Coronel don Fernando R. Blanco.

Como Profesores de la Escuela de Estado Mayor

Historia Militar: Titular, Coronel don Oscar Antúnez de Olivera.
Estadística: Titular, Teniente Coronel don Carlos María Lázaro.
Derecho Constitucional: Titular, Coronel don Arturo J. Baliñas.
Política Internacional: Titular, Coronel don Arturo J. Baliñas.
Sociología: Titular, doctor don Jorge Garmendia.
Portugés: Titular, señor don Walter Wey.
Geografía: Titular, Coronel don Rómulo Recine.
Economía Política: Titular, Coronel don Raúl Pablo Moreno.

Como Profesores de la Escuela de Comando

Historia Militar: Titular, Coronel en situación de retiro don Alfredo López.
Estadística: Titular, Teniente Coronel don Carlos María Lázaro.
Derecho Constitucional: Titular, Coronel don Arturo J. Baliñas.
Política Internacional: Titular, Coronel don Arturo J. Baliñas.
Sociología: Titular, doctor don Jorge Garmendia.
Geografía Militar: Titular, Coronel en situación de retiro don Roberto R. Puig.
Economía Política: Titular, Coronel don Raúl Pablo Moreno.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **RAUL R. GAUDIN**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Intendente en la Caja de Pensiones Militares y se hacen promociones.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.468).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Encontrándose vacante en Personal de Servicio del Item 22.04 "Caja de Pensiones Militares" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Intendente; y,

Considerando que el Directorio del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, teniendo en cuenta lo determinado por el decreto Nº 23.869 del 2 de setiembre de 1955 y artículo 12 Inciso 2º del Decreto-Ley Nº 10.273 del 12 de noviembre de 1942; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal de Servicio del Item 22.04 "Caja de Pensiones Militares" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Intendente, Partida 12 Categoría II, Grado 13, al actual Conserje, Partida 13 Categoría II, Grado 12, don Daniel Beltrán, ciudadano natural, Credencial Cívica A.I.A. N.o 4375; en su remplazo, al actual Portero, Partida 14, Categoría II, Grado 11, don Francisco Rangel, ciudadano natural, Credencial Cívica A.I.A. Nº 4143; en su sustitución al actual Mensajero, Partida 15, Categoría III, Grado 10, don Héctor G. Rabaglia-

tti, ciudadano natural, Credencial Cívica B.A.B. Nº 2057; y en su lugar, al señor Santiago Irigaray, ciudadano natural, Credencial Cívica H.E.F. Nº 1323.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se nombra Director Departamental de la Defensa Pasiva de Soriano

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.451).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto la propuesta de la Dirección General de la Defensa Pasiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Director Departamental de la Defensa Pasiva de Soriano, al señor Mayor en situación de retiro, don Ciriaco Ramón P. Geayela.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se adjudica el usufructo del Canal de Televisión Nº 4

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.522).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto estos antecedentes elevados por el Servicio de Transmisiones en los cuales la señora María Elvira Salvo de Martínez Arboleya, solicita autorización para instalar una estación difusora de Televisión;

Resultando que luego de los correspondientes estudios técnicas ese Servicio informa que podría asignársele el Canal de Televisión N.o 4 (66-72 Mc|s) para ser explotado en la ciudad de Montevideo con una potencia efectiva radiada de 25 Kw, sujeta a las siguientes consideraciones:

A) La instalación y explotación deberá ajustarse a lo que disponen los decretos del Poder Ejecutivo Nc 3756 de fecha 6 de agosto de 1954 y 23.941 de 7 de junio de 1956, la ley Nº 8390 y su reglamentación y las disposiciones técnicas que establezca al respecto el Servicio de Transmisiones.

B) En el caso de que por Acuerdos Internacionales hubiera necesidad de cambiar el canal asignado por otro, éste deberá hacerse efectivo de inmediato sin dar derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Servicio de Transmisiones adjudicará a la señora María Elvira Salvo de Martínez Arboleya el usufructo del Canal de Televisión N.o 4 (66-72 Mc|s en las condiciones establecidas en la parte expositiva de la presente resolución

2.o Que vuelva al expresado Servicio, el que previa reposición notificará a los interesados.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se transfiere una licencia del uso de la frecuencia de 580 Kc|s. característica CW 3 a Comando Sociedad Anónima.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 23.523).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vista la gestión promovida por el señor ingeniero Francisco D. Tourreilles titular de la frecuencia de 6.115 Kc|s. y permisionario también de la emisora C W 3 (580 Kc|s. para que se le autorice a transferir esta última a favor de Comando Sociedad Anónima.

Resultando: 1.o Que el Servicio de Transmisiones no encuentra inconvenientes en que se autorice la transferencia solicitada.

2.o Que dicha Sociedad Anónima, deberá dentro del plazo de seis meses, transformar sus acciones al portador, en acciones nominativas, debiendo el Poder Ejecutivo autorizar en cada oportunidad la transferencia de las mismas.

Atento: a lo establecido por los decretos de 28 de febrero de 1938 y 3 de noviembre de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Cancelar la licencia concedida al señor Ingeniero Francisco D. Tourreilles, para el uso de la frecuencia de 580 Kc|s, características CW.3.

2.o Conceder a Comando Sociedad Anónima el uso de la citada frecuencia, en la misma forma y condiciones en que se había concedido el permiso que se cancela, debiendo, dicha Sociedad, en un plazo de seis meses, transformar sus acciones al portador, en acciones nominativas, debiendo el Poder Ejecutivo autorizar en cada oportunidad la transferencia de las mismas.

3.o Que vuelva al Servicio de Transmisiones, el que previa reposición, notificará a los interesados.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se autoriza a instalar y funcionar una radiodifusora en la ciudad de Bella Unión, Artigas

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.521).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Vistos: estos antecedentes elevados por el Servicio de Transmisiones, relacionados con la solicitud del señor Walter J. Othaix, para instalar una radiodifusora en la ciudad de Bella Unión (Departamento de Artigas).

Atento: a que el Servicio de Transmisiones manifiesta que podría asignársele la frecuencia de 1570 Kc|s y un régimen de potencia de 250 watts,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Servicio de Transmisiones autorizará al señor Walter J. Othaix, a instalar y poner en funcionamiento, una estación radiodifusora en la ciudad de Bella Unión (Departamento de Artigas), que operará con la frecuencia de 1570 Kc|s y con un régimen de potencia de 250 watts y en las condiciones que establezca, oportunamente, el expresado Servicio.

2.o La referida autorización se concederá en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo ni indemnización de clase alguna.

3.o Que vuelva al mencionado Servicio, el que previa reposición notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: FISCHER — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

23

Resolución. Se amplía una disposición por la cual se concedió el uso de una frecuencia a la emisora CW 17 en el sentido de que si hubiere objeciones por la Administración Argentina se cambiara la misma.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 23.519).

Montevideo, 24 de febrero de 1959.

Visto: que por Resolución N.o 18.616 de 27 de junio de 1951, se dispuso que el Servicio de Transmisiones autorizara a las Difusoras Ariel, representadas por el señor Luis Batlle Berres, a instalar y poner en funcionamiento una radiodifusora en el Departamento de Artigas (Ciudad), asignándole una frecuencia de 900 Kc|s. con una potencia de 250 watts.

Resultando: 1.o) Que en dicha oportunidad no se efectuaron las consultas del caso a la Administración Argentina y que establece el artículo 9.o del Acuerdo Sudamericano (1935) - Revisión de Santiago de Chile (1940) - en atención a que dicha Administración había denunciado el mencionado acuerdo.

2.o) Que la citada Administración en junio de 1956 restableció la vigencia del mismo.

3.o) Que correspondería, a los fines de evitar una reclamación de parte de Administración Argentina y para obviar problemas de orden legal entre permisionarios y Estado, ampliar el expresado decreto disponiendo que en caso que la Administración Argentina opusiera objeciones en el funcionamiento de la emisora CW 17, en la frecuencia de 900 Kc|s. y como consecuencia de ello, hubiera que abandonar su uso, la misma pasará a operar en 1.600 Kc|s. con idéntico régimen de potencia.

Atento: a lo informado por el Servicio de Transmisiones.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ampliar el decreto N.o 18.616 de fecha 27 de junio de 1951, disponiendo que en caso de que la Administración Argentina oponga en el futuro objeciones en el funcionamiento de la emisora CW 17 en la frecuencia de 900 Kc|s. y como consecuencia de ello haya que abandonar su uso, la misma pasará a operar en 1.600 Kc|s. con idéntico régimen de potencia.

2.o Que vuelva al Servicio de Transmisiones.

Por el Consejo: FISCHER — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

24

Decreto. Se fijan los derechos del registro de títulos de la propiedad en el Departamento de Salto

La Junta Departamental de Salto,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los derechos establecidos en la ley de 21 de octubre de 1912, a efectos del registro de títulos definitivos, en 10 o|oo (diez por mil) del aforo de la propiedad cuyo título se inscriba. En los casos de ampliación o rectificación de salidas de dominio municipal, se pagará el 10 o|oo (diez por mil) del aforo proporcional que corresponda a la parte comprendida en la ampliación o rectificación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Salto a 21 de octubre de 1957.

JUAN CARLOS ROCCA, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.

Salto, 1º de noviembre de 1957. (*)

Cúmplase, insértese en el Registro de Resoluciones, tome nota Tesorería y pase a la Contaduría, a sus efectos. — JUAN H. PAIVA, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de marzo de 1959.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 24 de febrero de 1959.

2571—C.U.D.E.S.A. Se modifica el apartado 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1959, en la forma que en la misma se establece.

2572—Ministerio de Salud Pública. Se concede al mencionado Ministerio tipo de cambio dirigido vendedor ($ 2 10 por dólar) hasta la cantidad de U$S 574.36, destinada a la importación de un audiómetro que ha sido donado a la Comisión Pro-Fomento del Hospital "Pedro Visca".

2573—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la cantidad de $ 172.77 y a expedir una liquidación talonaria por esa suma, a favor de A.F.E.

2574—Se modifica la resolución de 16 de diciembre de 1959, —relativa al pago de honorarios— en el sentido de que el monto que corresponde abonar al ingeniero Francisco L. Tourreilles, es de $ 8.000.00 en lugar de 16.000.00.

2575—Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para vender en remate público, los automóviles de pertenencia del Ministerio de Industrias y Trabajo marca "Pontiac", matriculados con los números 2559 y 2564.

2576—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para excederse en los duodécimos de sus rubros presupuestales durante el Ejercicio 1959 y para disponer de un fondo permanente de $ 19.500.00 del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos"; y $ 1.500.00 del rubro 8.01 "Eventuales y Extraordinarios" del Item 4.14.

2577—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para disponer de un fondo permanente de $ 2.500.00 para atender gastos urgentes durante el Ejercicio 1959, cuya dotación se tomará del rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina", del Item 4.04.

2578—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para girar por intermedio de la Sucursal Canelones del Banco República, la suma de $ 337.22 a favor del señor Luis R. Dell'Oca por concepto de Depósitos Paralizados.

2579—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar al doctor Eduardo J. Arrachavaleta la suma de pesos 741.40 por concepto de Depósitos Paralizados.

2580—Se autoriza el reintegro de pesos 8.676.90 por concepto de Depósitos Paralizados a los solicitantes de la Relación Nº 589.

2581—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para arrendar al señor Wilfredo T. Díaz, la finca que propone construir para asiento de la Agencia de Rentas de Maldonado, por la suma de $ 670.00 mensuales.

2582—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso multas de $ 1.915.60 y $ 2.154.80, por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuesto interno adicionales a la firma Ramón Machín Tejera.

2583—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas de $ 100.00 y pesos 100.00 por infración a las leyes sobre especialidades farmacéuticas y hojas de afeitar, a la firma Lida Raimusso de Migliani.

2584—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas de $ 62.00 y pesos 161.20 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuesto interno adicional, a la firma Rizzo y Blanco.

2585—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multa por la cantidad de $ 100.00 por infracción a las leyes sobre

especialidades farmacéuticas, a la firma Dolores Do Pazo de Cabrera.

2586—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que le impuso una multa de pesos 100.00 por infracción a las disposiciones sobre especialidades farmacéuticas, a la firma Luis Gonzabal.

2587—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso multas de $ 407.80 y pesos 893.80 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuesto interno adicional, a la firma Manuel Eliseo.

2588—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso multas de $ 353.80 y pesos 779.60 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuesto interno adicional, a la firma Juan F. Fernández.

2589—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, que le impuso una multa de $ 500.00 por infracción a las disposiciones sobre Patente de Giro, a la firma Paulina Pugliese de Seirgales.

2590—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso una multa de $ 100.00 por infracción a las leyes sobre especialidades farmacéuticas y artículos de perfumería y tocador, a la firma Josefina Cabezas de Aragunde.

2591—Se declara artificial la partida de vino relacionada con el segundo análisis practicado por el Laboratorio Químico de la Dirección General de Impuestos Internos, perteneciente a la firma Osvaldo Garbarino.

2592—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso multa de $ 100.00 por infracción a las leyes sobre especialidades farmacéuticas, a la firma Crottógini y Berenfus.

2593—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso una multa de $ 100.00 por infracción a las especialidades farmacéuticas, a la firma María Elena Morixe de Pico.

2594—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso una multa de $ 100.00 por infracción a las leyes sobre hojas de afeitar, a la firma Miguel de la Santa Cruz Marín Fornieles.

2595—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impuso una multa de $ 100.00 a las leyes sobre especialidades farmacéuticas, a la firma Francisco Kostianovski.

2596—Resolución rectificando un nombramiento efectuado en la Dirección General de Aduanas, con fecha 3 de febrero de 1959, para el cargo de Oficial 39.

2597—Se amplía la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 1958, por la que se efectuaron promociones en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, con fecha 2 de diciembre de 1958.

2598—Se ratifica la designación efectuada en la Dirección General de Aduanas, a favor del señor Claudio S. Larrosa, reconociéndole los servicios prestados interinamente, a quien deberá abonársele las diferencias de sueldo.

2599—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señorita Ivonne E. Bernasconi.

2600—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para disponer de los proventos del Servicio de Garantía de Alquileres hasta la suma de $ 200.833.00 durante el Ejercicio 1959, a fin de atender los gastos que origine el funcionamiento del referido Servicio.

2601—Se autoriza al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, para disponer de un fondo permanente $ 1.000.00 a fin de atender gastos menores durante el ejercicio corriente.

2602—Se autoriza al señor Fermín Irisar para instalar una planta de industrialización de hilados de nylon rizados y elásticos en la Zona Franca de Colonia.

2603—Se autoriza a la firma SUNEY Sociedad Anónima para establecer un depósito para el almacenamiento de materias primas y mercaderías de su propiedad en la Zona Franca de Colonia.

2604—Se autoriza a Industrias Lanera del Uruguay (ILDU) S. A., para establecer un depósito para almacenaje de materias primas, máquinas industriales, accesorios y respuestos, en la Zona Franca de Colonia.

2605—Se autoriza a la firma INTISUR (Intercambio Israel-Uruguay) en formación, para establecer un depósito de materias primas de procedencia extranjera y mercaderías de su propiedad, en la Zona Franca de Colonia.

2606—La Riviera S. A. Aprobación de estatuto.

2607—Inmobiliaria Ferrando S. A. Prórroga de plazo para integración de capital.

2608—Derna S. A. Prórroga de plazo para integración de capital.

2609—Zahira S. A. Aprobación de estatuto.

2610—Sylvana S. A. Prórroga de plazo para integración de capital.

2611—Teruel S. A. Aprobación de estatuto.

2612—Proven S. A. Aprobación de estatuto.

2613—Delest S. A. Aprobación de estatuto.

2614—David Goldemberg Uruguaya S. A. Aprobación de estatuto.

2615—Cañaveral S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial. Aprobación de estatuto.

2616—Financiera Nancy S. A. Aprobación de estatuto.

2617—Calcobe S. A. Aprobación de estatuto.

2618—Calandria S. A. Aprobación de estatuto.

2619—La Cuchilla S. A. Aprobación de estatuto.

2620—Financiera Numancia S. A. Aprobación de estatuto.

2621—Chavi S. A. Aprobación de estatuto.

2622—Industa S. A. Aprobación de estatuto.

2623—Deco S. A. Aprobación de estatuto.

2624—Inmobiliaria y Comisionista S. A. Aprobación de estatuto.

2625—Andes S. A. Aprobación de estatuto.

2626—Compañía Latino Americana de Inversiones S. A. Reforma de estatuto.

2627—Machado Hermanos S. A. Aumento de capital.

2628—Frogorífico de Este S. A. Aumento de capital.

2629—Sociedad de Representaciones e Inversiones (SARI). Cancelación de personería jurídica.

2630—Supyl S. A. Reforma de estatuto.

2631—Importadora Americana Sociedad Anónima. Cancelación de personería jurídica.

2632—Sandra S. A. Cancelación de personería jurídica.

2633—Industria del Cuero S. A. Cancelación de personería jurídica.

2634—Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. Reforma de estatutos.

2635—Compañía Aérea de Fumigaciones Agrícolas (CAFA S. A.). Aprobación de estatuto.

2636—Inyecta Metal Uruguaya S. A. Reforma estatutaria.

2637—Industria Nacional Laminadora S. A. Reforma estatutaria.

2638—Banco de la Propiedad. Aprobación de estatuto.

2639—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señora Elvira Blanco de Saldaña.

2640—Resolución disponiendo el cumplimiento de algunas disposiciones previas para la rehabilitación de una Agencia de Quinielas a nombre del señor Antonio Chaer.

2641—Se concede al funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, doctor Alberto Ignacio Ferreira, 150 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo.

2642—Se autoriza a la Secretaría de Hacienda para excederse en los duodécimos de varios rubros presupuestales, durante el Ejercicio 1959.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, 25 de febrero de 1959.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta número 69.171 "Frigidex", de Carlos Nudelman de Montevideo. — Acta número 73.428 "Emblemática" de Isaac Wegbrait, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 78.440 "1 x 1", de Strauch y Cía., S. A. de Montevideo. — Acta N.o 74.921 "Paraplex", de Rohm y Haas Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.472 "Sarkomycin Meiji", de Teruo Sagara, de Montevideo. — Acta N.o 81.687 "Tucán", de Sudamtex del Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 82.036 "Nusa", de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta número 80.459 "Turistas", de Eleuterio Silnan Rojas, de Montevideo. — Acta N.o 78.133 "Cor-Tagrip", de Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de Rep. Argentina. — Acta N.o 77.080 "Nostyn", de Ames Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.280 "Las dos estrellas", de Ernesto Curbelo, de Montevideo. — Acta N.o 80.888 "Perdurit", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.297 "Música funcional", de Sondor Ltda., de Montevideo. — Acta número 80.700 "Suavita", de Montegal S. A., de Montevideo. — Acta N.o 79.634 "Darling", de Isaac Schneideras, de Montevideo. — Acta N.o 77.940 "Tosidal", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.312 "Adler-Aquila, de Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 80.072 "303", de Packard Ralph Mengel S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Rep. Argentina.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 83.435 "Bi-Ampli", de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 83.708 "Cistobil", de Cilag Societé Anonyme, de Suiza. — Acta número 83.783 "Pexit", de Röhm y Haas G. m.b.H., de Alemania. — Acta número 83.792 "Softenon", de Chemie Grünenthal G.m.b.H., de Rep. Federal Alemana. — Acta N.o 44.448 "Dedetil", de Ventura Porta, de Montevideo.

—**Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta N.o 12.208 "Medidor de inducción trifásico", de Ganz Arammerogyar, de Hungría. — Acta N.o 12.450 "Procedimiento para metalizar telas y máquina para su realización", de Pablo Cafaro, de Montevideo. — Acta N.o 12.451 "Nuevo método para metalizar telas", de Pablo Cafaro, de Montevideo. — Acta número 12.434 "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados", de Lock Joint Pipe Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.439 "Procedimiento para la preparación de medios de contraste para Rayos X", de Shcering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 12.437 "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", de The Electric Storage Battery Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.441 "Mejoras en globos de juguete", de Luis Alberto Esteves Layte, de Montevideo. — Acta N.o 12.442 "Materiales magnéticos", de General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.428 "Compuesto químico y su uso para controlar avena", de Spencer Chemical Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.413 "Sistema de sorteos de lotería mecanizado", de Julio José Skuye, de Argentina. — Acta N.o 12.378 "Un molino a viento para la extracción de agua y otros líquidos", de Roberto Hugo Bonora, de Carmelo, R. O. del U. — Acta N.o 12.420 "Nuevo cierre de puertas o similares", de Luis Medici y Mario Della Cella, de Montevideo. — Acta N.o 12.392 "Un arado de discos reversibles", de Harrison McGregor y Guest Limited, de Inglaterra. — Acta número 12.433 "Un cable conductor de corriente eléctrica extensible elásticamente", de Toribio García y otros de Rep. Argentina. — Acta N.o 12.415 "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", de Laurence W. Murphy y Robert L. Jones, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.459 "Mejoras en el depósito de reserva de cubiertas sin cámara" de United States Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.323 "Mejoras introducidas en juegos de salón" de Víctor Schönwiesner Correa, de Montevideo. — Acta N.o 12.429 "Nuevos derivados de hydrazina y un procedimiento para su fabricación", de Dr. Ernst Jucker, y otros de Suiza. — Acta N.o 12.430 "Método de formar moldes hechos con un material plástico espumado", de Dura Design Plastic Limited, de Canadá. — Acta número 12.418 "Mejoras en|y relacionadas con cajetillas para cigarrillos", de Manuel Antonio Pando, de Rep. Argentina. — Acta N.o 12.458 "Máquina soldadora eléctrica de arco regulable", de Lorenzo Puchi, de Montevideo. — Acta N.o 12.453 "Artículos electroconductores transparentes", de Pittsburgh Plate Glass Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 12.449 "Nuevo método para la fabricación de anteojos y máquina correspondiente", de León Feder Liliper, de Montevideo. — Acta N.o 12.416 "Envase de embalaje para tabletas, grajeas o productos similares", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta número 12.407 "Un nuevo tipo de cierre para envases, cajas, bolsas u otros recipientes de material laminar flexible", de Roberto Salvador Solé, de Rep. Argentina. — Acta N.o 12.446 "Mejoras introducidas en durmiente de hormigón pretendionado", de Héctor Oddo Caubarrere, de Montevideo. — Acta N.o 12.443 "Perfeccionamiento en machos para conformar dentro de moldes de material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, como empalmes tubulares de cemento", de Dolmenit S. A., de Montevideo. — Acta N.o 12.444 "Un procedimiento para la fabricación de ácidos polieno carboxílicos y esteres de los mismos", de F. Hoffmann, La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 12.445 "Materiales magnéticos" de General Electric Company, de EE. UU. de América.

—**Se autorizan las siguientes inscripciones de marcas:** Acta N.o 82.899 "Mefedina" de Societá Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta N.o 81.993 "Mensiten", de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.967 "Rolit", de Lehn y Fink Trading Corporation, de Montevideo. — Acta N.o 81.963 "Tensilar", de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 82.021 "Deca-vi-Tabs", de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.153 "Courtley", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 80.734 "Nicostreptil", de Laboratorio Astral Ltda., de Portugal. — Acta N.o 89.869 "Mercortone", de Merck y Co. Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.888 "Yes", de Procter y Gamble A.G. Lucerna, de Suiza. — Acta N.o 83.352 "Labopharma", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta número 81.410 "Nopirex Spefar", de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.841 "Bactersol" de Laboratorios Camani S. A., de Canelones, R. O. del U. — Acta N.o 82.263 "Depocural", de Koninklujke Nederlandscher Gist y Spiritusfabriek N. V., de Holanda. — Acta N.o 82.180 "Rowamyelin", de Rowa Wagner K. G. Arzeimittelfabrik, de Alemania. — Acta N.o 83.525 "Liquiprin", de Johnson y Johnson, de EE. UU. de América. — Acta N.o 79.503 "Neo-gerifarma", de S. A. Farmaceutici Italia, de Italia. — Acta N.o 82.657 "La patrona", de Arcole S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.090 "Bidrolar", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 80.893 "Ledercort" de José Luis Cuenca S. A., de Montevideo. — Acta N.o 81.977 "Nansa", de Marchon Products Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 81.857 "Rt-83", de Taranco y Compañía S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.166 "Tralgon", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.543 "Emblemática", de Marie Brizard et Roger S. A., de Francia. — Acta N.o 82.722 "Furoxona", de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta número 82.471 "Synovex", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 82.092 "Syl-Gard", de Dow Corning Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 81.964 "Clormani", de Laboratorios Camani S. A., de Canelones, R. O. del U. — Acta N.o 81.908 "Rediralt", de Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 81.287 "Osadrin", de Knoll Aktiengesellschaft, de Chemische Fabriken, de Alemania. — Acta número 81.112 "El salteño", de Chaibun y Miñon de Depto. de Salto, R. O. del U. — Acta N.o 82.764 "Lycidan-Col", de Carlos M. Luz Laboratorios Lycia, de Montevideo. — Acta N.o 81.661 "Irgamin", de Armando Bachmann Suc., de Montevideo. — Acta N.o 82.781 "Reglone", de Plant Protection Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 82.761 "Lycidan", de Carlos M. Luz Laboratorios Lycia, de Montevideo. — Acta N.o 83.035 "Polygram", de José M. Bouchacuort, de Montevideo. — Acta N.o 81.018 "Disamorichwar", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta número 80.886 "Abiadin" C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 80.844 "Dicty Cide", de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta número 80.485 "Atimpanico", de Carlo Erba S.p.A., de Italia. — Acta N.o 82.752 "Med-Vet", de Laboratorios Med-Vet S. R.L., de Rep. Argentina. — Acta número 80.879 "Niagra", de Sterling Drug Inc., de EE. UU. de América.

—**Se autorizan las siguientes renovaciones:** Acta N.o 81.045 "Federal", de Distribuidora Oriental S.A., de Montevideo. — Acta N.o 81.306 "Foselite siegried", de Siegfried Limited, de Suiza. — Acta N.o 81.635 "Sulpahamezathine", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 81.424 "Modart" de Modart S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Rep. Argentina. — Acta N.o 80.939 "Gadeol", de Wattinne Bossut y Cía., S. A. de Montevideo. — Acta N.o 80.936 "Opo-Vetnogene", de Wattinne Bossut y Cía., S. A. de Montevideo. — Acta N.o 82.769 "Marlboro", de Philip Morris Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.595 "Christopher", de Christopher y Co. Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 82.589 "Scleron", de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.584 "Fleurs de rocaille", de Madame Bergaud, Nee Felicie, Eugenie, Amelie Wampouille, Parfumerie Caron, de Francia. — Acta N.o 82.510 "Pini", de Pini Hermanos y Compañía Limitada S. A. Comercial e Industrial de Rep. Argentina. — Acta N.o 81.401 "La maja", de Distribuidora Oriental S. A. de Montevideo. — Acta N.o 81.570 "Rossi" de Martini y Rossi S.p.A., de Italia. — Acta N.o 82.802 "Cariño", de El Trigal S.A., de Montevideo. — Acta N.o 82.850 "Oso", de Societé Laitiere des Alpes Bernoises, de Suiza. — Acta N.o 82.994 "Virtus", de Droguería Surraco Soc. Limitada, de Montevideo. — Acta número 83.001 "Max sievert", de Aktiebolaget Max Sievert, de Suecia. — Acta número 82.823 "2 de mayo", de Mateo Brunet S.A., Comercial de Montevideo. — Acta N.o 81.828 "Martini Cocktail", de Martini y Rossi S.p.A. de Italia. — Acta N.o 80.825 "Sonnelub", de Bianchetti Hermanos, S.A. de Montevideo. — Acta N.o 78.852 "Kent", de P. Pando Sociedad en Comandita, de Rep. Argentina. — Acta N.o 73.842 "Bristol", de Roberto Slowak, S.A., de Montevideo. — Acta N.o 80.877 "Hidroestron", de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 80.921 "Dralla", de María Stalla de Capdepon, de Montevideo. — Acta N.o 83.437 "Ilco", de Independent Lock Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.060 "Riv", de Riv Officine di Villar Perosa Societá per Azioni, de Italia. — Acta N.o 82.186 "M.R.C.", de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S. A., de Rep. Argentina. — Acta N.o 80.940 "Supocalcyl", de Wattinne Bossut y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.825 "Rodeo", de Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 82.824 "Royal", de Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 82.472 "Vital", de Lever Brothers Port Sunlinght, Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 82.822 "Cruz de Oro", de Mateo Brunet S. A. Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 80.849 "Idiart", de Compañía Metales "Idiart", Soc. Comercial Colectiva, de Rep. Argentina. — Acta N.o 81.887 "Permozeolita" de S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo. — Acta N.o 81.842 "Piedra Alta", de Adela Szulc de Wysokikamien, José, Chaja Lea o Elena, Yenta y Samuel Wysokikamien Szulc, de Montevideo. — Acta N.o 82.216 "Boltabilt", de The General Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta número 84.329 "Pédico", de The Scholl M.F.G. Co., Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 82.826 "Rodeo", de Mateo Brunet S .A. Comercial, de Montevideo. — Acta N.o 82.827 "Umberto", de Mateo

Brunet .A.C., de Montevideo. — Acta N.o 82.908 "Emerald", de Diamond Walnut Growers Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.100 "Medicamenta", de Instituto Farmacológico Latino, de España. — Acta N.o 82.817 "Mano", de Pinchin, Johnson y Associates Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 81.789 "Tivoli", de Industrial de Tabacos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.227 "Epilogue", de Societé Maurice Blanchet Parfums de Luxe, Societé Anonyme, de Francia. — Acta N.o 81.076 "Cinta azul", de Yerbatera Campeón S. A., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: Acta N.o 69.846 "Stilomicina", de American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.112 "Aulabrite", de J. R. Geigy S.A., de Suiza. — Acta N.o 71.577 "Coloral", de Societé Monsavon L'Oreal, Sociedad Anónima, de Francia. — Acta N.o 71.050 "Armour", de Armour y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.557 "Celusal", de Pinchetti y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Acta N.o 71.012 "Tridalake", de Lakeside Laboratories Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 58.877 "Desivon", de Astra Sociedad Anónima Productos Farmacéuticos y Químicos, de Rep. Argentina. — Acta N.o 58.903 "Ticonium", de Consolidated Metal Products Corp., de EE. UU. de América.

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre: Acta N.o 53.227 "Cheselin", de Chesebrough Pond's International Ltd. de Canadá. — Acta N.o 72.938 "Blue goose", de American National Foods Inc. de EE. UU. de América. — Acta número 54.702 "Star" de A.S.R.. Products Corporation, de EE.UU. de América.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 11.945 "Método y aparato para envasar artículos automáticamente con una pieza de envoltura", de Atlanta Paper Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 11.907 "Un elemento impermeable para la conservación de pequeños objetos para uso preferente en la playa" de Elida Correa de Schonwiesner y Ladislao C. Schonwiesner de Montevideo. — Acta N.o 10.485 "Un dispositivo que se extiende longitudinalmente dividido en secciones y utilizado para ser introducido y retirado del suelo", de Andrés Laurentis Gunnhage, de Suecia.

—Se autorizan las siguientes transferencias de patente: Acta N.o 5.321 "Me...ras o continentes termoplásticos", de American Can International Inc., de Panamá. — Acta N.o 5.336 "Una almohadilla portátil", de Dunlop Rubber Company Limited, de Inglaterra.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones de patente: Acta N.o 11.740 "Soporte de ropa tipo percha", de Hebe Martori y Justo José Lapalma, de Montevideo. — Acta N.o 12.224 "Toldo adaptable", de Joaquín Pose y Blanca Amelia Pose de Díaz, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta N.o 36.941 "Neutropo", de Olimpia Speroni y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 79.875 "Grev-Beston", de Ideal Campagna, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 61.911 "Tri-vi-Sol", de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 57.158 "Frecciarossa", de Peisa Paysandú Exportadora Importadora S. A., de Montevideo.

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta N.o 83.032 "33", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 83.914 "Centro de la moda francesa", de Centro de la Moda Francesa, Soc. de Capital e Industria, de Rep. Argentina.

—Se detiene el trámite por el término de 30 días: Acta N.o 78.967 "Lipoheplex", de U.S. Vitamin Corporation, de EE. UU. de América.

—Se ordena el archivo del siguiente asunto: Acta N.o 83.684 "Pretty", de Samuel Toreschierber, de Montevideo.

—Por resolución superior se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 5.569 "Segadoras que tiene la forma de acoplados para tractores", de Harry Ferguson Inc., de EE.UU. de América. — Acta N.o 5.568 "Procedimiento para la producción de un principio en acción lítica sobre el ehmofilus pertussi, y de acción terapéutica para el tratamiento de la tos ferina", de Fidel González Bárcena Fonsdeviela, de España. — Acta N.o 5.567 "Una boquilla, pipa o similar", de Mentore Severi, Luciano Severi y Elena Guerra, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 5.566 "Un método para elaborar depósitos de implantación", de Carlos Pedro Vernet, de Rep. Argentina. — Acta N.o 5.565 "Perfeccionamientos en lapiceras estilográficas o fuente", de Camacho y Cía., de Rep. Argentina. — Acta N.o 5.564 "Aparatos de descarga eléctrica", de International General Electric Co. of New York, de Inglaterra.

—Por resolución superior se desestima la siguiente solicitud de registro de marca: Acta N.o 53.379 "Carioca", de Domingo A. Bruni, de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente solicitud de registro de patente: Acta N.o 8.359 "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular", de Demetrius Comino, de Inglaterra.

—Por resolución superior se mantiene la de 29 de setiembre de 1948 desestimando la siguiente solicitud de registro de marca: Acta N.o 42.841 "1881-R-Rodgers-R", de Oneida Ltd., de EE. UU. de América.

—Por resolución superior se mantiene la de 28 de setiembre de 1954, desestimando la siguiente solicitud de registro de marca: Acta N.o 48.814 "Mon boudoir", de Ste. Ame. Les Industries de Luxe, de Francia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 1959.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|3—Antonio Juan Casabó Baliero, con $ 22.534.18; Lázaro Acosta Delgado, con $ 9.168.00; Whilliam Enrique Malán, con $ 8.760.00.

Reforma de cédula.

4—Cornelio Ramón Ibañez Almeida, con $ 7.028.00.

Jubilaciones.

5|6—León Bernardo García Espina, con $ 3.783.33; Fernando Juanicó Blanco, con $ 18.616.65.

Pensión.

7—Cristina Francisca Echezarreta de Aldaya, con $ 6.818.16.

Jubilaciones.

8|9—Elida Antognazza de Puig, con pesos 9.106.08; Dora Benita Cóccaro de Millor, con $ 1.538.00 mensuales.

Reforma de cédula.

10—Rafael Juan Mieres Echeverría, $ 7.800.00.

Jubilaciones.

11|20—Manuel José Antonio Medina Vidal, con $ 11.604.61; José Pedro Bagattini Ruiz, con $ 14.896.79; Bautista Jacinto Lope Toledo, con $ 17.621.27; Cándida Abella de Kirichian, con pesos 811.00 mensuales; Nieves Carmelo Pombo, con $ 6.589.23; Aparicio Correa Espinosa, con $ 8.373.00; Amanda Calleja de Barco, con $ 12.780.00 Carlos Bernardo Moreno Cabana, con $ 19.090.85; Juan José Leunda Caussade, con pesos 15.240.00; María Amelia Justa Cal Núñez de Cabrera, con $ 10.716.00.

Pensión.

21—Nicolasa Zubelso de Martínez, y su hija Genoveve Martínez Zubelso, con $ 1.625.80.

Jubilaciones

22—Francisco Umberto Gandulfo, con 5.180.50 y a partir del cese se servirá a razón de $ 10.200.00.

Reforma de cédula.

23—Angel María Cusano Morteiro, con $ 14.795.44.

24—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1954, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Francisco Goyen Fernández en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular es la de $ 11.157.26 anuales y declarar asimismo que el mencionado señor tiene derecho a una nueva reforma de cédula con $ 20.454.48 anuales.

2º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

25—Julio Enrique Kneit, con $ 790.00.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **CLEMENTE RUGGIA.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 3 de febrero de 1959

Benita María Vila, oriental, 83 años, viuda, Dupart 3411.
Amalia Estrany de Giudici, oriental, 76 años, viuda, Hospital Maciel.
Mauricio Arenas, oriental, 78 años, viudo, Ariel 4740.
Raquel Lamaita de Torres, oriental, 67 años, casada, Hospital Pasteur.
Dina Simona Cuenta de Gómez, oriental, 55 años, casada, Hospital Italiano.
Alejandro Birriel, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Nair Silva, oriental, 2 meses y medio, Hospital P. Visca.
Eduardo Golfer García, peruano, 57 años, Yaguarón 1303.
Evrilda Abreu de Castro, oriental, 40 años, casada, Hospital P. Rossell.
Angela Bandes de Barbosa, oriental, 89 años, viuda, Maciel 1448.
Vilma del Lourdes Ramos, oriental, 9 y 1|2 meses, Hospital P. Visca.
Rosario Curró de Vidal, italiana, 77 años, casada, Rp. del Salvador 3542 bis.
María Carolina Yrureta de Sosa, oriental, 71 años, viuda, C. del Uruguay 1543.
Corina Rodríguez Rodríguez, oriental, 48 años, soltera, Ins. de Radiología.
Eva Bordogan Pelatian de Manonquian, turca, 70 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Jorge Lombardi, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.
María Di Landro de Lago, oriental, 58 años, viuda, Cerrito 523.
Ambrosio Olivera Nuñez, oriental, 46 años, casado, Hospital de Clínicas.
Petrona González de Palenzuela, oriental, 86 años, viuda, Garibaldi 1892.
Amaro Alfredo Roses, oriental, 83 años, soltero, A. L. P. del Campo.
José María Fuentes, oriental, 81 años, casdo, Isla de Flores 1204.
Amelia Cándida Márquez de Suzanne, oriental, 34 años, casada, Hospital Español.
Enrique Carlos Isidoro Cabrera Lazo, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.
Elvira Rodríguez de Gastambide, oriental, 79 años, viuda, B. Artigas 2080.
Aquilino Guillermo Vago, oriental, 69 años, casado, Santa Lucía 5528.
Nieves Barrera de Benítez, oriental, 87 años, viuda, Larrañaga 1398.

Día 4 de febrero de 1959

Isabel Rebella Heicke, oriental, 52 años, soltera, I. de María 1528.
Elena Rebella Heicke, oriental, 52 años, soltera, I. de María 1528.
Ramón Aboy Cruces, español, 69 años, casado, Larrañaga 2421.
María Strgacic de Banich, yugoeslava, 51 años, casada, Soriano 959.
León Gadea, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisco Cisneros, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Brígido Sierra Sosa, oriental, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
Amanda López de Suárez, oriental, 49 años, casada, Vizcaya 3703.
Angel Gatti, oriental, 55 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Norma Elvira De Olivera de Calvijo, oriental, 33 años, casada, Oficial s|n.
Sergio Sosa Perdogón, oriental, 77 años, casado, Hospital Militar.
Juan Fordigni Ulmer, austríaco, 77 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
María Celestina Panizza de Franco, oriental, 68 años, casada, Arroyo Grande 2732.
Eliseo Lemos Vázquez, español, 36 años casado, Maciel 1436.
María Teresa Paredes, oriental, 61 años soltera, Huidobro 1382.
Mariana Casalás de Laxalde, oriental, 82 años, viuda, Siria 5985.
Pablo Honorato Olivencia, oriental, 66 años, casado, Garibaldi 1729.
Enrique Rodolfo Méndez, oriental, 9 años, Paraíso 2863.
Carlos Minola Bozzoli, oriental, 44 años casado, B. Artigas 1632.
María de Lourdes Rodríguez, oriental, 3 y 1|2 años, Hospital P. Rossell.
Angel Bello Brandón, español, 65 años, casado, Anzani 2068.
Fermina Viana de López, oriental, 76 años, casada, A. L. P. del Campo.
Gabriela Lescano de Saltorio, oriental, 66 años, viuda, Venecia 3580.
José Franceschi Baffoni, argentino, 69 años, casado Hospital de Clínicas.
Luis Alberto Ferri, oriental, 23 días, Agraciada 2965.
María Teresa Pasquero de Maceiras, italiana, 83 años, viuda, Cufré 2245.
María Tomick de Borizek, yugoeslava, 40 años, casada, Pampas 2171.
Francisco Borizek Smolio, yugoeslavo, 52 años, casado, Pampas 2171.
Felipe Ferro, oriental, 82 años, casado, San Antonio 3509.
Froilán Plácido Diorio Bonfiglio oriental, 75 años, viudo, Juan Paullier 2290.
Kurt Rosenstein, austríaco, 53 años, Hospital de Clínicas.
Felipe Otero, oriental, 66 años, casado, Juan de Dios Peza 1990.
Blanca Margarita Schivo de Mohr, oriental, 65 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 5 de febrero de 1959

Lidia Catalina Busquiaso de Aguerre, oriental, 73 años, viuda, Hospital Militar.
Delmar Almada, oriental, 18 años, soltero, C. St. Bois.
Juana Pinardi de Pavoni, oriental, 91 años, viuda, Libertad 2643.
Oscar José María Brisco Calcagno, oriental, 77 años, casado, Brandzen 2034.
Mérida Rodríguez de De Los Santos, oriental, 56 años, casada, Hospital P. Rossell.
Rubinton Artigas Devita Nuñez, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.
Julio César Rodríguez, oriental, 2 y 1|2 meses, Hospital P. Visca.
Julio César Lema, oriental, 2 y 1|2 meses, Hospital P. Visca.
Clotilde Enrique, oriental, 58 años, soltera, Timbúes 5906.
Francisco Sánchez Rodríguez, oriental, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
Carmen Marianela López, oriental, 7 meses, Hospital P. Visca.
Manuel Facal, oriental, 44 años, divorciado, Hospital Maciel.
Jesús Nieves, oriental, 38 años, casado, Hospital de Clínicas.
Pablo Sitjar Rodríguez, oriental, 59 años casado, Hospital Militar.
Teresa Granadino de Montano, italiana, 77 años, viuda, Hervidero 2829.
Julio Aldemar Cardozo, oriental, 27 años, soltero, Isidoro de María 1528.
María Esther Fignoni de Fernández, oriental, 63 años, viuda, 25 de Mayo 204.
Selva Lourdes Dávila, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Washington Rodríguez Rodríguez oriental, 32 años, soltero, I. de María 1528.
Agustín Bernardina Fernández de Gribone, oriental, 90 años, viuda, Millán 3813.
Amalia Chouciño de Garrido, española, 80 años, viuda, Las Violetas 1040.
Angel Morroni, italiano, 74 años, casado, P. Trápani 4265.
Eustaquia Barrera oriental, 82 años, soltera, Millán 4167.
Rosa Cimino, oriental, 51 años, soltera, S. Martínez 4656.
Patricio Magdalena Gerlach, oriental, 79 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ramón Bouzas Bello, 39 años, soltero, Br. Artigas 1632.
Amalia Pérez de Cantonet, oriental, 93 años, viuda, Tristán Narvaja 1026.
Malvina Rosa Giménez de Santini, oriental, 55 años, casada, Charrúa 2688.
Blanca Olga Resk, oriental, 13 días, Casa del Niño.
Walter Sosa Alvarez, oriental, 1 hora, M. García 1363.
Luis Ortíz, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.
Pedro Cruellas, español, 78 años, casado, Santiago Gadea 3292.
Ramón María Antelo García, español, 79 años, viudo, Durazno 2274.
José García Illanes, español, 62 años, casado, Hospital Italiano.
Clara del Busto, oriental, 83 años, soltera, Treinta y Tres 1334, apto. 23.
Susana Graciela Rula, oriental, 8 meses, Cubo del Norte 3717.
Rosa de Gregorio Raccio de Ambrogi, argentina, se ingnora, Hospital de Clínicas.

Día 6 de febrero de 1959

Josefa Corgo de Fondo, española, 62 años, casada, Colonia 1369.
Manuel Bija Ríos, español, 70 años, casado, Boquerón 66.
Oscar Balmelli Bernasconi, oriental, 64 años, soltero, Fonseca 4616.
Serrana Aguirre de Santos Gadea, oriental, 95 años, viuda, Charrúa 2454.
Carmen Romero de Medina, española, 66 años, casada, Hospital Italiano.
Jorgelina Silva Dos Santos de Arrestoy, oriental, 36 años, casada Hospital de Clínicas.
Julio Baez Melo, oriental, 69 años, casado, Arrieta 40.
Vicente Guillermo Alepe, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Amelia Hernández de Saismur, oriental, 69 años, viuda, Habana 3010.
Juan Exequiel Lisorio, oriental 75 años, casado Avenida "A" 2948.
Ana María Castro Girandelli, oriental, 21 días, Hospital Pereira Rossell.

Alfredo Daniel Gianechino, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Gladis Mabel Bono Monte de Oca, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Casildo González de los Santos, oriental, 60 años, soltero, Maciel 1440.
Mercedes Rodríguez Diez, oriental, 60 años, soltera, Lima 1628.
Rafaela Potta, italiana, 55 años, casada, Avenida Italia 2465.
Rosa Argelita Borno Piano de García, oriental, 77 años, casada, Doroteo Enciso 829.
Segunda Pascual de Piñón, oriental, 68 años, casada, San Fructuoso 2074, apto 4.

Día 7 de Febrero de 1959

Alicia Bentancour, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Bernardino Senen Santos Silva, 54 años, casado, H. Clínicas.
Taslación Savina Umpiérrez de Godán, oriental, 80 años, casada, Trípoli 3938
Ignacio Moyano, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel
Juan Manuel González Pesce, oriental, 62 años, casado, Iberia 4076.
Alberto Colla, oriental, 54 años, casado, Grecia 3239.
Wilson Andrés Muñoz Da Costa, oriental, 5 meses, G. Pagola 2046.
Emilio Baliño, oriental, 67 años, casado, Libertad 2358.
Victoria Dolores Bottaro, oriental, 95 años, soltera, Médanos 1488.
Ofelia Sosa González de Bernal, oriental, 46 años, casada Hospital de Clínicas.
Luisa Nicoletti de Nicoletti, oriental, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.
Alicia Marshell, oriental, 71 años, soltera, Médanos 1488.
Juan Carlos González Lereña, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 2520 ap. 25.
Josefa Sueiro, oriental, 71 años, soltera, Agraciada 2715.
María Baudino, italiana, 75 años, soltera, Rancagua 3910.
Simón Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Colonia S. Bois.
Francisco Alaniz, oriental, 64 años, soltero, Colonia S. Bois.
Ana Beatriz Echeveste, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
Juan Altez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 8 de Febrero de 1959

Lucía Volonté de Manso, oriental, 88 años, viuda, Avda. Sayago 884.
Juan María Roig, español, 94 años, casado, Juan José de Arteaga 1337.
Arturo Eduardo Livock, inglés, 69 años, casado, Hospital Británico.
Agustín Bendusi, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Rosalía Mariño Amorín, española, 61 años, soltera, Salustio 3942.
Vicente Guillermo Negrone, oriental, 67 años, casado, Burgueño 4653.
Dionisia Hernández de Doldán, oriental, 74 años, viuda, Yáñez Pinzón 4364.
Ursula Alvarez Barboza, oriental, 53 años, casado, Colonia S. Bois.
Roberto Viacava, oriental, 62 años, casado, Camambú 4289.
Artin Purgulian, libanés, 23 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Máximo Bat, 85 años, casado, Traumatología.
Jaime Cuello, oriental, 2 años, Camino Pajas Blancas 8067.
Claudia Roma Costa oriental, 3 meses, S. Española.
Angel Cossani Chisolfi, oriental, 71 años viudo, Libertad 2925.
Enrique Beltrán Ferrando, español, 56 años, casado, Bella Vista 1732.
Lucía Berardo de Orguet, oriental, 68 años, casado, Av. Italia 2465.

José Rodríguez Cancela, español, 63 años, soltero, Duvimioso Terra 1674.
María Dolores Cabrera de Mallo, oriental, 39 años, casada, Larrañaga 2275.
Celestina Courpoñi de Borda, oriental, 80 años, casada, Rambla R. de Chile 3809.
María Salomé Navajas de Aguiar oriental, 80 años, viuda, Br. Artigas 1263.
Héctor Sergio Drafta, oriental, 29 horas, Sierra 1796.
María Graciana Echeverría de Gamio, oriental, 75 años, viuda, Charrúa 1809.
Juan Arispe, oriental, 83 años, soltero, Francisco Muñoz 3386.
Luciano Lais Félix Debut Hageman, francés, 57 años, casado, José L. Terra 2711 bis.
Dominga Silveira de Perera, oriental, 57 años, casada, R. Argentina 1928.

Día 9 de Febrero de 1959

Dolores Galeano Jauregui de Gabrillana, oriental, 43 años, casada, Hospital P. Rossell.
Victorio Vittorio Cardillo Pizzi, italiano, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Sofía Teresa Beraldo de Perotti, oriental, 55 años, viuda, Avda. Brasil 3105.
María Carrera, oriental, 43 años, soltera Hospital Maciel.
Aníbal Bozzolo Cristofo, oriental, 43 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Delia Franco de Martínez, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Atilio Pérez, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
María Zulma Palabella, oriental, 23 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Angel Colina, oriental, 87 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carlos Solís de Nudi oriental, 65 años, viudo, Hospital Pasteur.
Candelaria Urioste de Casanova, oriental, 82 años, viuda, Brito del Pino 1315 (ap. 4).
Gilberto Ponciolo, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Julia Bolló de Benedetti, oriental, 92 años, viuda, Joaquín Requena 1236.
Antonio Moles Parra, español, 62 años, casado, R. Massini 3277.
Juana Villanueva de Sierra oriental, 87 años, viuda, F. Rodríguez 3180.
Lucía Lacouzatie de Lanza, 78 años, viuda, José L. Terra 3330.
Rafael Gabilan Sánchez, español, 73 años, casado, Estrella del Norte 1809.
Mario Robustiano Ocampo, oriental, 55 años, casado, José Catalá 2305.
Carlos Pedro Caraballo, oriental, 96 años, viudo, Hospital Maciel.
Felipa Aguilar de Devellis, oriental, 56 años, viuda, H. Maciel.
Irene Guifras oriental, 80 años, soltera, Br. Artigas 4208.
Pedro Catalino Páez Corrales, oriental, 75 años, casado, Médanos 1488.
José Ricciardulli, oriental, 67 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Soledad Pereyra, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Concepción Pereira de Suárez, oriental, 65 años, viuda, H. Pasteur.
Juan Rodríguez Rodríguez, oriental, 55 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Serbris Furmuslian, armenio, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Luis Bordón, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
María Sirone de Vázquez, oriental, 44 años, casada, Magariños Cervantes 2149.
Antonio Croccia, italiano, 66 años, casado, Abellá 2138.
Juan Alfredo de Cores, oriental, 72 años, casado, Caramarú 5819.
José Cardozo Rualio, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Luis Eduardo Hargain Freire, oriental, 11 días, M. García 1363.
Nicomedes Galarraga, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Americano.

Luisa María Banquero de Portella, oriental, 58 años, casada, Asociación Española.
María Joaquina Fernández, oriental, 78 años, soltera, Camino Cibils 4183.
José Luis de La Quintana, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Concepción Atay de Giordano, oriental, 74 años, viuda, Acosta y Lara 2279.

10 de Febrero de 1959

Julio Laesprella, oriental, 68 años, casado, Garibaldi 1758.
Isabel Luisa Barbagelata de Baliñas, oriental, 69 años, viuda, B. Artigas 2080.
Héctor Doroteo Soria, oriental, 65 años, casado, Azara 3893.
Petrona Denis de Fitipaldi, oriental, 80 años, viuda, A. L. P. del Campo.
León María Romeo, oriental, 73 años, casado, Hospital Pasteur.
Zoilo Pais Romero, oriental, 41 años, casado, Traumatología.
Sabina Apolonia García, oriental, 82 años, soltera, 21 de Setiembre 2427.
Raúl Pérez Rodríguez, oriental, 44 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Martín Casco Contreras, oriental, 60 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Cecilio Alegario Suárez Mosqueira, oriental, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Luis Carlos Beniscelli, oriental, 54 años, casado, Argerich 4541.
María Magdalena Luisa Vellini de Filardo, oriental, 86 años, viuda, Paysandú N.o 1346.
Salvador Gómez, oriental, 85 años, viudo, Capurro 812.
Daniel González Baz Baz, oriental, 27 días.
María Rosa Pastorino Núñez, oriental, 2 días Hospital P. Rossell.
Luis Manuel Spalla, oriental, 12 días, Hospital Pedro Visca.
María Mercedes Domínguez Lázaro de Galup, oriental, 62 años, viuda, Médanos N.o 1488.
Antonia Yapoliti de Graziosi, italiana, 56 años, viuda, J. Paullier 1445 ap. 6.
Alberto Alliot, oriental, 78 años, casado, Rivera 3228.
Alberto Manuel Garda Banca, oriental, 29 años, casado, Avenida Italia 3248.
Juan Pedro Mariscotti, oriental, 44 años, casado, Berlín 3499.
María del Carmen Ferreira, oriental, 14 años, soltera, Punta de Espinillo s|n.

11 de Febrero de 1959

Oscar Rodríguez Williams, oriental, 40 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lorenza Justiniana Martínez, oriental, 87 años, soltera, Burgueño 4653.
María Monza Bonino, oriental, 56 años, soltera, Sanatorio Italiano.
Tomás Diano, oriental, 63 años, casado, Hspital Pasteur.
Manuel Bula, español, 64 años, casado, Coruña 2879.
Elida Marquez Gutiérrez, oriental, 68 años, soltera, Médanos 1488.
Josefa Cócaro Petraglia de Rodríguez, oriental, 63 años, casada, H. Clínicas.
María Rosa Bertolo de Birriel, italiana, 79 años, viuda, Chile 3224.
Luis Alberto García Marrero, oriental, 32 años, casado, Sanatorio C. Seguros.
Alcira Francés Tewyford de Lagomarsino, oriental, 69 años, viuda, H. Inglés.
María Cristina Caetano, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
Jorgelina Rodríguez de Perera, brasileña, 68 años, Hospital de Clínicas.
José María Zás, oriental, 77 años, soltera, Juan M. Blanes 1340.
Beatriz Inés Dotres Gucucio, oriental, 5 meses, Hospital Pasteur.

María del Luján Barrios Maníete, oriental, 24 horas, H. P. Rossell.
José Oliva, brasileño, 74 años, casado, H. Vilardebó.
Raúl García Martínez, oriental, 38 años, casado, Hospital Italiano.
Luis Abrasits, húngaro, 52 años, casado, J. Arenas 915.
José María Ramírez, oriental, 15 años, soltero, H. Maciel.
Petrona Segovia de Bueno, oriental, 60 años, casada, Juan Possolo 4001.
Santos Trinidad Gadea, oriental, 74 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Hornos López, oriental, 55 años, casado, Larrañaga 2275.
Sofía Paredes de Méndez, oriental, 96 años, casada, Hospital Pasteur.
Héctor Daniel Rodríguez, oriental, 7 meses, G. Ramírez 1926.
Serafina González, española, 86 años, divorciada, A. Velazco 1357.
Nelson Puñales, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Pedro Escobal, oriental, 11 meses, Hospital P. Visca.
Alberto Rodríguez Bonilla, oriental, 58 años, casado, H. Maciel.
Inocencio Vaghosimo Moreno, oriental, 63 años, viudo, J. Arrechavaleta 3338.

Día 12 de Febrero de 1959

Catalina Voinoff de Muschketoff, rusa, 72 años, casada, Progreso 924.
Pedro Guerra, argentino, 74 años, viudo, Uruguayana 3387.
Juan Antonio Martínez, oriental, 49 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Concepción Corrales de Rosete, española, 74 años, casada, Sierra 2063.
Carlos Alberto Ríos, oriental, 17 días, Bulevar Artigas y Cufré.
Roberto Del Castillo Sales, oriental, 81 años, viudo, J. de Salterain 1096.
Roberto Muniz, oriental, 55 años, casado, La Paz 1981 apt. 1.
Fortunato Ponticorbo, oriental, 69 años, casado, E. George 1625.
María de los Angeles Corbo León, oriental, 16 días, M. García 1363.
Amadeo Enrique Del Russo Barrera, oriental, 5 meses, H. Clínicas.
Francisco Albarracín, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alberto Lambert, oriental, 1 mes, Sierra 1796.
Florinda Blanco, oriental, 92 años, soltera, Juan C. Gómez 1497 apt. 1.
Enrique Claudio Fernández, argentino, 46 años, casado, 18 de Julio 1006 apt. 1.
Agustín Juan Feria, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Héctor Hugo Bentancourt, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Adolfo Ulises Rodríguez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto Nelson Martínez, oriental, 1 mes, C.o La Granja 2468.
Alfredo Moraes, oriental, 70 años, casado, Pasaje 4012.
José Mateo Vignolo, oriental, 71 años, casado, Roma 5030.
Santos Dionisio Mieres, oriental, 73 años, soltero, Delmiro Costa 4368.
José Argimón, oriental, 79 años, casado, Evaristo Ciganda 1240.
Carmen Ovide de Portal, española, 59 años, viuda, Hospital Español.
Romana Cubilla, oriental, 77 años, soltera, C. de las Huérfanas 34.
María Luisa Novo Martínez, oriental, 45 años, soltera, Nancy 4341.
Matilde Silva, oriental, 80 año,s soltera, A. L. P. del Campo.
Nazaret Julmunian, armenio, 64 años, casado, Justicia 2118.
Felipe Otero, oriental, 29 años, casado, Hospital Vilardebo.
Sara Kabalal de Rapetti, oriental, 45 años, Sanatorio As. Española.

Día 13 de febrero de 1959

Inés Sotelo Núñez, oriental, 21 días, Hospital Pereira Rossell.
Antonio Germán Rodeiro García, español, 55 años, se ignora, Vaimaca 1300 apartamento 2.
Gerónima Bárbara Piola de Guarnaschelli, oriental, 86 años, viuda, P. Berro 636.
Leopoldo Camaño, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Donato Sedano, español, 75 años, divorciado, Médanos 3960.
Martín Pedro Morales, oriental, 97 años, viudo, Spikerman 3960.
Basilio Hugues, oriental, 38 años, casado, Isidoro de María 1328.
Ricardo Sequeira Suárez, oriental, 27 años, casado, Hospital de Clínicas.
Alejandrina Laserre de Romero, oriental, 89 años, casada, Hospital Maciel.
Dorotea Elides Correa, se ignora 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Máximo Acosta, oriental, 67 años, divorciado, Camino Las Tropas 5175.
Félix Escande, oriental, 73 años, casado, Uruguay 925, piso 2º.
Antonia Capano de Ferraro, italiana, 85 años, viuda, J. Vara 3576.
Josefa Serrano de Serrano, española, 85 años, viuda, Anzani 1424.
José Navarro, español, 64 años, casado, Sanatorio S. Española.
José Romero, español, 64 años, casado, Térmopilas 3633.
Emma Gaia de Cirino, italiana, 64 años, casada, La Fé 908.
José Díaz Yañez, español, 58 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Martín Viera Camejo, oriental, 3 días, Hospital Pereira Rossell.
Benjamín Barrios, oriental, 67 años, casado, Candelaria 1764.
Camilo Vergara Irigoyen, oriental, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ana Esther Pérez Portugal de Pedemonte, oriental, 51 años, casada, Hospital de Clínicas.
Francisco Solano Boubet, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.
Enrique Buscaglia, italiano, 79 años casado, Juan M. Pérez 2809.
Matías Herrera, español, 65 años, casado, D. Coronel 316.
Oscar Ramón Corrado, argentino, 26 años, soltero, (18.a Sección).

Día 14 de febrero de 1959

Juan Kilin, húngaro, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.
Josefa Pera de Boggiani, italiana, 76 años, viuda, Hospital Vilardebó.
José Antonio Gómez, oriental, 110 años, casado, Hospital Maciel.
Angel Domingo Bulla, oriental, 67 años, viudo, Maciel 1322.
Petrona Moyano de Aloañaraz, oriental, 54 años, viuda, S. Sociedad Española.
Camilo Fariñas, se ignora, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Gabino Couto Martínez, oriental, 56 años casado, Hospital de Clínicas.
Filomena Troche de Modernell, oriental, 70 años, viuda, Ibirocay 4011.
Herminio Superchi, italiano, 84 años, casado, Ramón Márquez 3089.
Juan Bautista Pucciarelli, italiano, 86 años, soltero, Luis Piera 1807, apto 2.
José Alonso García, español, 71 años, casado, B. del Pino 1296.
Ricardo Ropche, oriental, 1 día, 8 de Octubre 2590.
Máximo Ramón Viera, oriental, 52 años, casado, Hospital Español.
Benigno Bardallo, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.
Sandra Alfonso Baccini, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Santa Haydee Fernández de Rodríguez, oriental, 43 años, casada Hospital Pasteur.
Petrona Flora Vázquez, oriental 87 años, soltera, Hospital Pasteur.
Amelia Meneses de Moreira, oriental, 32 años, casada, J. Castro 4263.
Juan Miguel Suparreguy, oriental, 55 años, casado Hospital Maciel.
Francisco Wasilewki, polaco, 51 años, casado, Pablo de María 1443, apto. 3.
Esther Castiglioni de Belguen, oriental, 66 años, casada, 8 de Octubre 3283.
Cándida Mercedes Díaz, argentina 56 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Alicira Alvez de Alfonso, oriental, 85 años, viuda, Criollos 4174.
Carlos Alfredo Carren, oriental, 3 días, Avenida Italia 2465.
Carmen Penalonga de Jara, española, 65 años, viuda, Bartolomé Mitre 1478, (2º piso).
William Heber Cano Cabrera, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Julio Bauzá Pouy, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Emilia Alvarez López de Acevedo, española, 62 años, viuda, Sociedad Española.
María González de Minelli, oriental, 78 años, viuda, G. Pereira 3233.
Teófilo Mimmbacus Gambeta, oriental, 1 hora, Hospital Pereira Rossell.
Héctor Augusto Saavedra, oriental, 40 días, Hospital P. Rossell.
Mirta Nancy Conde, oriental, 2 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
María Margarita Moya, oriental, 68 años, soltera, Santa Lucía 4267 bis.
Edgardo Alcides Dejas, oriental, 7 meses, Machies 5114.
Catalina Bianco de Clavijo, oriental, 60 años, casada Ombú 3345.
Miguel Alfredo Risso Sánchez, oriental, 1 mes, Sanatorio Americano.

Día 15 de febrero de 1959

Edmundo Sonteras Fraineaud, francés, 83 años, casado, Burgues 3557.
Maurillo Silva Pereyra, oriental, 28 años, soltero, E. Zóla 4827.
José María Zufiria, español 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Jara de Alban, oriental, 65 años, viuda, Cerrito 120.
María Celia Bistolfo Giraldo, oriental, 61 años, soltera, C. Bascigalupi 2157.
Eliseo Cardozo Blanco, oriental, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Doralina Acosta de Roldán, oriental, 56 años casada, Hospital Militar.
Domingo Quaglieta Serritella, italiano, 62 años, casado, Sindicato Médico.
Genoveva Mendizabal de Prat, oriental, 75 años, viuda, Canelones 1706.
Ana Bonasorte de Pastorino, oriental, 57 años, casada, Teniente Galeano 4262.
Walberto Pérez, oriental, 67 años casado, Hospital de Clínicas.
María Saetone de Migliano, oriental, 83 años, casada, Plutarco 4033.
Nemecia Hernández de Quintero, oriental, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
Tulio Masiero, italiano, 58 años, casado, Laguna Merín 4294.
Carlos Enrique Santos Martínez, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
María Scala de Babino, francesa, 74 años, casada, E. George 1529.

Día 16 de febrero de 1959

María Antonia Anollaro de Martínez, italiana, 54 años, casada Garibaldi 1729.
Gerónimo Silverio Moreno, oriental, 48 años, viudo, Gronardo 3475.
Otacilio Núñez, oriental, 80 años, viudo H. Pasteur.
Bernardo Marrera Oriental, 67 años, casado, Juan Molina 514.
María Yacominich, oriental, 53 años, soltera (en esta sección).
Trifona Sofía Burgueño de Neves, oriental, 76 años, viuda C. César 2321.

José Fernando Martucci, argentino 48 años, casado, Inca 1876 apto. 3.
Hermán Rocha, oriental, 15 meses H. P. Rossell.
Máximo Viñoles, oriental, 70 años, casado, Frías 4506.
Crispín Sabino Mouson, oriental, 68 años, casado H. Vilardebó.
Timoteo Santos González, oriental 61 años, soltero, Instituto Penitenciario.
Cirila Villafán de Dorgans, oriental 92 años, viuda, Rafael Hortiguera 4038.
Rafael Perovich, yugoeslavo 67 años, casado, Armonía 1908.
Esther Martínez, oriental 3 años y medio, H. P. Rossell.
Eulalia Almera de Burn, oriental, 80 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Jorge Gerónimo Liston, oriental, 23 días Casa del Niño.
Natalia Carolina Magdalena Fernández de Talamás, oriental, 76 años, viuda Colonia 1489.
Jorge Traverso, oriental, 16 años, soltero (En esta Sección).
María Dolores Mosteiro de Acerenza, oriental, 69 años, Río Branco 1260.
Florentina López de Rodríguez, oriental 90 años, viuda, Valbin y Valleja 5040.
Ernesto Alvarez, oriental, 16 años, soltero, Ruta 5 Nº 2378.
Mavelina Curbelo de Fernández, oriental, 63 años, viuda Cno. Sierra 6258.
Isabel Cabrera de Molina, oriental, 88 años, viuda, B. Riquet 734.
Claudestino Alvez Fagundez, oriental, 61 años, casado H. Militar.
Héctor Giuria Andolfatto, oriental, 55 años, casado Florencio Escardó 1520.
Paula Mora de Wohler, oriental, 70 años, viuda, Marcos Muñoz 136.
Luisa Mantato de Di Pascua, italiana, 64 años, viuda J. Spikerman 2177.
Antonio Barbieri Sánchez Vergara, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Luis Alberto Ortiz Zeballos oriental 1 1|2 hora M. García 1363.

Día 17 de febrero de 1959

Adelia Evanidad Fernández de Cilento, oriental, 35 años, casada, Garibaldi 1729.
Juan Bautista Toledo Ruiz, oriental, 48 años, casada H. Pasteur.
Daniel Silvio Luis Massa, oriental, 69 años, casado Maipú 2088.
Laureano Golarte, oriental, 55 años, casado M. Barreiro 3169.
Carmela Silva de Fernández, oriental, 49 años, divorciada, B. Artigas 4208.
Bernardo Parodi, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
Luis Enrique Sánchez Fuentes, oriental, 1 mes, Calle "D" Nº 6928.
Juan Pedro Pérez, oriental, 65 años, casado H. Maciel.
Victorina Suárez de Iglesias, española 75 años, viuda, Japón 2178.
Carlos Falero oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Arturo Gualberto Eguía González, oriental, 51 años, soltero, H. de Clínicas.
Valentina Cardassi de Goyenecere, oriental, 68 años, casada Camino Santos 4958.
José Generoso Martínez Arijón, español 69 años, casado Cuareim 1575.
Emilia Ana Fayol de Liendo, oriental, 68 años, viuda Santiago de Anca 1456.
Celestino Cotelo, español 74 años, casado, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
María Aguirre, 50 años, H. Maciel.
Walda María Gutiérrez, española, 8, años, soltera, I. de María 1528.
Marcial Silva, oriental, 51 años, soltero, I. de María 1528.
Ramona Casanova de Calle, oriental, 79 años, viuda, Fray Bentos 3718.
César Félix Barrios, oriental 2 meses H. P. Rossell.
Hans Goachim Ferdinand Elvers, alemán 69 años, casado, Vázquez 1527.

Día 18 de febrero de 1959

Oscar Alfredo Cáceres, oriental 6 años, H. P. Visca.
Manuel Mario Bentancour, oriental, 76 años, casado H. Maciel.
Flora Estrada, oriental, 80 años, viuda H. Maciel.
Mercedes Nogueira, oriental, 70 años, soltero, Carnot 5774.
María Núñez, oriental, 19 abos, soltera, Hospital Pasteur.
Abel Ocampo, oriental, 80 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Isabelino Pérez Quevedo, oriental, 93 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Gabriel López García, oriental, 2 años, Camino Carrasco 6020 bis.
Alicia Quevedo, oriental, 9 horas, Hospital P. Rossell.
Adelina Paulin, francesa, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro Rodríguez García, oriental, 42 años, soltero, H. Clínicas.
Pilar Charlo de Elena, oriental, 70 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Tomás Pedro Cardozo, argentino, 63 años, casado, Garzón 645.
Pilar Cés de Rodríguez, española, 71 años, viuda, Hospital Maciel.
Casildo Pérez, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.
Berta Acosta, oriental, 38 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Manuel Pablo Fiori, oriental, 41 años, casado, Timote 4645.
Esteban Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, I. de María 1528.
Blanca Pena, oriental, 46 años, divorciada, Sanatorio A. Española.
Juan Orlovich, ruso, 65 años, Hospital Pasteur.
Jaime Milton Rodríguez, oriental, 12 años, I. de María 1528.
Catalina Brignone de Firpo, oriental, 87 años, 8 de octubre 2974.
Josefina Arias Norero, oriental, 80 años, soltera, H. de Clínicas.
Clara Medjburian de Agdjian, armenia, 53 años, casada, F. Laborde 2456.
Agustín Elio Muñoz, oriental, 62 años, divorciado, José B. Lamas 2821.
Marcos González, oriental, 63 años, casado, 8 de octubre 3265.
Justina Cuello de Cuadrado, oriental, 64 años, viuda, Bruselas 4687.
Mogradige Bagdasarian, armenio, 59 años, casado, Termopilas 3593.
Benito Victoriano Hernández, oriental, 45 años, casado, G. A. Pereira 3141 ap. 1.
Eusebia Viera de Mautone, oriental, 78 años, viuda, G. Funes 2992.
Ana Bruno de Muttoni, oriental, 93 años, viuda, Colonia 2135.

Día 19 de febrero de 1959

Arturo Damata Carbonell, oriental, 59 años, divorciado, Larrañaga 2275.
María J. Navia de Torres Guinart, oriental, 60 años, casada, Carve 5712.
Angel Cúneo, oriental, 78 años, viudo, 8 de octubre 2739.
Victorio Lamala, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Adelqui José Rey, argentino, 28 años, casado, Playa Malvín.
Mateo Fattoruso Gioca, oriental, 65 años, casado, San Salvador 1478.
Amancio Pérez Fernández, español, 80 años, casado, Rivera 3598.
María Ivonne González, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Máximo Luis Moreno, oriental, 50 años casado, I. de María 1528.
María de Lourdes Nadal, oriental, 1 mes, H. Pedro Visca.
Antonio Inglide Gesto, español, 62 años, casado, Polonia 3720.
Florentino Julián Aquino, oriental, 88 años, casado, T. Rinaldi 4329.
Cecilio Zabalveitia, oriental, 59 años, soltero, H. Vilardebó.
José Ramón López Amoedo, español, 69 años, casado, 8 de octubre 2537.
Serafín Loureiro Alonso, español, 81 años, viudo, 8 de octubre 4435.
Florencio Manuel Menegues, oriental, 75 años, soltero, Hospital Maciel.
Lucas Pereira, oriental, 60 años, soltero, H. Vilardebó.
Rosa Sofía de Levratto, oriental, 64 años, viuda, Mateo Vidal 3180.
Sara Muñoz de Guillot, oriental, 89 años viuda, Agraciada 2715.
Mario Sergio Rodríguez, oriental, 50 años, casado, (Treinta y Tres).
Ermitas Alvarez de Finfer, española, 56 años, casada, Agraciada 2719.
Manuel David Estevez Rocha, portugués, 48 años, casado, G. Flores 3596.

Día 20 de febrero de 1959

María Magdalena Silva, oriental, 32 años, soltera, C. Saint Bois.
Ascensión Gregorio Sánchez, oriental, 83 años, viudo, Manila 2431.
Angel Segués, oriental, 57 años, soltero, Hospital Maciel.
Matthew Mc. Naugth, inglés, 53 años, casado, a bordo del Vapor Lalande.
Benito Enrique Belbusi Montagno, oriental, 82 años, viudo, 18 de julio 1082.
María Bulanchin, oriental, 60 años, soltera, Cerro Largo 1206.
Juan Francisco Marchione Riestra, italiano, 53 años, casado, Avda. Italia s|n.
Ambrosio Castellanos Benavídez, oriental, 56 años, soltero, H. Español.
Carlos Vela Colman, oriental, 58 años, divorciado, Hospital Militar.
Juana Urvana Fernández de Zappettini, oriental, 74 años, viuda, Sierra 1721 apartamento 3.
Estefanía Bencic de Plesnicar, italiana, 69 años, viuda, Sanatorio Italiano.
Rosa Casanova de Terra, española, 79 años, casada, Zaragoza 1879.
Mariano Bonini, oriental, 77 años, soltero, Ruben Darío 3008.
Magdalena Romano de Pereyra, oriental, 62 años, viuda, Millán 3191.
Florentina Carboné de Navone, italiana 71 años, viuda, Paso de la Española 4158.
Manuel Rodríguez, oriental, 75 años, casada, Durán 5374.
Cipriana Rodríguez Yañez, española, 81 años, soltera, 20 de febrero 3108.
Eduardo Gré, oriental, 78 años, casado, Hospital Español.
Emma Rosa Pieri, oriental, 83 años, soltera, Larrañaga 3812.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, **Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.**

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

TEXTO DEL MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 1.er PERIODO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

Montevideo, 15 de febrero de 1959.

A la Asamblea General:

Conforme a lo preceptuado en el inciso 5.o del artículo 168 de la Constitución, al declararse abierto el primer períodó de sesiones de la XXXVIII Legislatura, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para informarla de la gestión de gobierno y administración cumplida, como también, de las mejoras y reformas que, a su juicio, merecen preferente atención de ese Parlamento.

Cabe mencionar en primer término, por su trascendencia en la vida institucional del país, el proceso electoral que vivió la República durante gran parte del año 1958, y que culminó con la nueva integración de los Poderes del Estado, en lo nacional y en lo comunal, autoridades elegidas por la ciudadanía en el ejercicio pleno de sus derechos cívicos, con la garantía absoluta de sus libertades, por previsiones conducentes a asegurar el juego espontáneo de nuestra democracia política.

En la intensa, y por momentos apasionada actividad política que vivió entónces el pueblo de la República, el Poder Ejecutivo actuó, en todo instante, contraído al más amplio respecto a todos los derechos, y conservó, como era su deber, una actitud de absoluta prescindencia en el proceso electoral que se desarrollaba. El derecho de expresión y de reunión fué ejercido por los organismos partidarios con entera libertad, y esta manifestación de soberanía cívica culminó en el ejemplar acto comicial del 30 de noviembre pasado, que señaló una nueva y límpida página en nuestro historial político. Los mecanismos de Gobierno revelaron, en esta etapa cívica del país —de características excepcionales por la intensidad y la pasión de la lucha— un ajuste perfecto en tan difíciles circunstancias, sin que se formularan denuncias u observaciones de entidad por actos o medidas del Poder Ejecutivo. Tampoco en el sector de la ciudadanía —enaltece destacarlo— se registraron incidencias. Ambos hechos son reveladores del grado de madurez política y de afirmación de clara conciencia democrática de pueblo y Gobierno.

Aparte de esta tutela de las libertades públicas, el Ministerio del Interior prosiguió en su empeño de perfeccionamiento de los servicios de seguridad, concretado en el mejoramiento funcional y técnico de la Policía, para afrontar la lucha contra el delito y los vicios sociales.

La represión del contrabando ha sido intensa, especialmente en los últimos meses del año fenecido, durante los cuales la Comisión Interministerial que ejerce cometidos de supervigilancia desde el año 1956, y cuyas atribuciones fueron reglamentadas por Decreto de 17 de julio del pasado año, ha actuado de manera primordial en la fiscalización del cumplimiento de los Decretos de 12 de abril de 1956 y 12 de noviembre de 1957 sobre comercialización de máquinas. Su resultado es ampliamente conocido. Los procedimientos realizados en Rivera y en esta Capital han tenido como consecuencia el procesamiento de 28 personas vinculadas a las maniobras descubiertas, que permitirán comprobar en última instancia la enorme evasión de bienes y divisas para los países vecinos con perjuicio para la economía y finanzas públicas. El éxito de la investigación, demuestra la utilidad de los organismos de coordinación en la acción represiva. La Comisión Interministerial es un elocuente ejemplo. Integrada por las Secretarías del Interior, Hacienda y Defensa Nacional, ha contado con el invalorable concurso de funcionarios de Investigaciones, de Subsistencias y Contralor de Precios, lo cual ha permitido un trabajo de equipo que ha dado los mejores frutos. La experiencia demuestra la necesidad de facilitar aun más la acción de esa Comisión en el ejercicio de tan importante cometido. Paralelamente, el Parlamento, debe prestar especial atención al proyecto de ley, que le fuera elevado en el curso del pasado año, sobre modificación de régimen de jurisdicción y procedimiento en materia de infracciones aduaneras, que contiene, además previsiones muy útiles para hacer más efectiva la lucha contra ese ilícito fiscal, facilitando la labor de represión actualmente dificultada por las enormes trabas que crea el régimen actual.

En el aspecto migratorio, el país ha seguido su política de generoso recibimiento, encuadrado dentro de las normas vigentes en esta materia, siendo necesario destacar la necesidad que existe de que se apruebe un instrumento jurídico que permita encauzar las corrientes inmigratorias dentro del marco de las necesidades y desarrollo actual de la República. A este respecto, el Poder Ejecutivo envió oportunamente al Parlamento Mensaje y Proyeco dte Ley reglamentando la inmigración, proyecto que hasta la fecha no ha tenido aprobación legislativa, no obstante haber reconocido el legislador la urgente necesidad de rever las viejas leyes que regulan tan importante materia.

En lo que se refiere a la gestión económico financiera del Gobierno, es analizada en detalle en la parte correspondiente en la Memoria del Ministerio de Hacienda.

En materia de carnes el Poder Ejecutivo mantuvo la política de liberación económica que iniciara en el año 1953, complementada con el apoyo del Estado mediante la fijación de tipos de cambio preferenciales para la exportación de los productos de la Industria Frigorífica.

La entrada de ganado a tablada fue insuficiente pudiendo ubicarse las causas en las condiciones desfavorables del clima que perjudicaron gravemente las pasturas provocando una disminución considerable del número de animales engordados y un rendimiento muy inferior por cabeza, al obtenido en períodos normales. Se sumaron a este fatcor negativo, la paralización del Frigorífico Nacional, la retracción del productor en las ventas en Tablada y la acción del mercado negro que, a pesar de la acción de represión ejercida por las autoridades, ha hecho sentir su influencia absorbiendo un alto índice en las compras y provocando un alza artificial y perjudicial en los precios del vacuno.

A fin de proteger y racionalizar la producción, el Poder Ejecutivo concedió tipos de cambio que posibilitaron el pago de buenos precios y canalizaron el interés del productor hacia aquellas crianzas de mayor conveniencia para el país; introdujo un nuevo contralor de las existencias de ganado; dictó providencias tendientes a intensificar el contralor y represión del mercado ilícito incluyendo en el cuerpo inspectivo a los mismos obreros y empleados del Frigorífico Nacional, designados al respecto por el Directorio de ese Instituto.

El panorama que debió afrontar el Gobierno en el aspecto industrial fué muy complejo. Al cierre de los frigoríficos Swift de Montevideo S. A. y Artigas S. A. con la consiguiente desocupación masiva de trabajadores y desajuste de la absorción de materia prima, se sumaron diversos conflictos y huelgas de obreros que culminaron con el anuncio del cierre de la empresa José M. Castro y Cía. Funcionaron el Frigorífico Nacional, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. y José M. Castro y Cía.

El Poder Ejecutivo orientó su política de recuperación en dos aspectos fundamentales: la reapertura, en nuevas condiciones, de una de las fábricas cerradas y la concesión de tipos de cambio preferenciales para la exportación de productos derivados de la industria frigorífica.

En el primer aspecto las dos disposiciones fundamentales fueron la Ley de 16 de octubre y el Decreto del 23 del mismo mes. Por ambas se instituye una organización totalmente nueva dentro de las industrias: se crea una cooperativa de obreros y empleados quienes serán propietarios, administradores y trabajadores de la empresa.

La nueva firma girará bajo el nombre de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A.; se hará cargo del activo y pasivo de la Compañía Swift de Montevideo; recibirá del Estado en calidad de préstamo la cantidad de $ 5:613.248.24 y serán sus accionistas los trabajadores —obreros y empleados— que al 1.º de diciembre de 1957 figuraran como tales en los Registros de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, correspondientes a los establecimientos Swift y Artigas.

La adopción de este avanzado sistema económico, aparte del hondo sentido de justicia que entraña, posibilitará la mejor capacitación del obrero y empleado y permitirá una mayor comprensión de las dificultades que el país debe enfrentar en el negocio de la carne haciendo vívida la necesidad de unificación de esfuerzos para que la producción, industria y comercio de este rubro de la economía, signifique un beneficio equilibrado para todos los sectores comprometidos en la misma.

En otro sentido, el Poder Ejecutivo fomentó la industria concediendo tipos de cambio preferenciales a la exportación. Fue creada una Comisión, con fecha 4 de marzo, con el cometido de racionalizar y controlar la fijación de los tipos de cambio de los productos exportables. la misma ratificó los valores dictados para la industria frigorífica por Decreto de 6 de marzo y; con fecha 23 de diciembre, el Consejo Nacional de Gobierno aumentó los mismos, en base al sistema de compensaciones establecidos por Decreto de 3 de junio, que procede en beneficio de aquellos rubros cuya exportación interese especialmente al país.

La comercialización del saldo exportable se realizó sin dificultades, con buena demanda y con valores en alza. Especialmente el mercado inglés ha pagado precios muy altos, como consecuencia de la retracción de algunos países vendedores.

El Frigorífico Nacional ha atendido el consumo interno de Montevideo debiendo luchar con grandes dificultades financieras. En el mes de octubre se autorizó la aplicación del régimen en tarifa móvil, para la venta de carne limpia destinada al abasto. El consumo de la población se atendió regularmente, con precios en suba.

Se hace necesario equilibrar los valores de abasto con los de exportación a los efectos del ordenamiento de la comercialización en Tablada.

En el año que se inicia se exigirá del Gobierno una especial atencin en materia de carnes, para asegurar las conquistas realizadas, equilibrar los factores desajustados y aprovechar las buenas perspectivas que ofrece el mercado exterior.

Es necesario mantener buenos precios en Tablada, a la vez que vigilar celosamente el destino del ganado para evitar el mercado negro y el contrabando. El país necesita materias primas, a la vez que el aprovechamiento integral de las reses. Es aconsejable desde todo punto de vista propiciar un sobreprecio para el ganado precoz y posibilitar la producción de corderos. de fácil colocación a buenos precios en el Reino Unido.

La industria debe continuar trabajando dentro de las condiciones de libertad vigentes, ajustando armónicamente cada uno de las empresas en actividad, a los efectos de la mejor atención del consumo interno y la exportación a la vez que ofreciendo precios y condiciones al productor, como el mejor medio para eliminar el mercado negro. Cabe destacar la importancia de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., como organización totalmente nueva dentro de la industria, como medio para conciliar los intereses del capital y el trabajo, cuya lucha en los últimos años ha sido de efectos tan perniciosos para la economía del país.

Cabe abrir para el futuro, en vista de las buenas condiciones del mercado exterior un panorama optimista para el comercio de carnes. Corresponde al Estado y a los intereses en juego conciliar la cantidad, calidad y precios de la materia prima: combatir el destino ilícito de las reses; regularizar los costos de industrialización; equilibrar los precios pagados en tablada para el ganado destinado al consumo con los que se paga por el que se destina a exportación; distribuir las compras en tablada según el destino de las reses a faenar, y en fin tonificar la exportación llevando a cifras racionales el consumo en el marcado interno.

Solamente con el aporte de todas las fuerzas comprometidas y la conciencia de que sólo por medio de una unificación de intereses, que hasta hoy han actuado en pugna será posible colocar al negocio de la carne en el lógico punto de avanzada que le corresponde por las características naturales del país, dentro de la economía nacional.

El Poder Ejecutivo puso especial empeño en buscar soluciones a los problemas de la producción agropecuaria. Ha tratado de incrementar la disponibilidad de bienes al servicio de la población: ha buscado la forma de incrementar la producción agropecuaria con la finalidad de abastecer el consumo interno y obtener, del extranjero bienes y servicios que son imprescindibles.

Ha procurado también mantener el equilibrio razonable dentro de las prioridades que deben establecerse entre las producciones económicamente útiles para el país. Siguiendo esta política, fijó en $ 17.00 el precio del trigo para la zafra 1957-58; estableció, además una compensación razonable para mantener la situación económica de los productores medianos y pequeños, en espera de que los medios permitan llevarlos hacia producciones de una mayor rentabilidad para ellos y para el país. De las 16.500 productores de trigo, fueron favorecidos con tal compensación más de 8.600, obteniendo una retribución extra de $ 600.00 cada uno.

Un índice elocuente de que el precio fijado fue remunerativo frente a los de otros productos que compiten con el trigo es que el área sembrada se incrementó en un 13 o|o comparada con la de 1956|57. Lamentablemente, debido a factores climáticos, los rendimientos por hectárea fueron inferiores a los del año anterior, lo que hizo que la cosecha total solamente aumentara en el 1.5 o|o.

Fueron sembradas 77.945 hectáreas, produciendo 597.768 toneladas; obteniéndose por lo tanto, un rendimiento medio de 768 kilos.

La producción de trigo abasteció el consumo humano y las necesidades de semilla y se usaron como forraje o se exportaron, 150.000 toneladas.

Se ha seguido experimentando con éxito económico notorio, el movimiento de trigo a granel, habiéndose realizado el primer embarque por tal sistema para la exportación.

En lo referente a forrajes, aspectos fundamental para el desarrollo de la ganadería y las industrias de granja, el Poder Ejecutivo subsidió la adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas para impulsar su uso. Asimismo, se importaron maíces híbridos y de variedades de productividad probada para ponerlos a disposición de los productores, en condiciones favorables.

Se ha enviado al Parlamento un Mensaje ampliado en $ 3:000.000.00 el crédito de habilitación a fin de que los pequeños productores no vean malogrados sus esfuerzos por falta de los elementos más imprescindibles.

En materia frutícola y hortícola se creó la Comisión Nacional Asesora de Fomento de las Exportaciones de Frutas y Hortalizas, con los cometidos entre otros, de asesorar sobre los distintos aspectos relacionados con la colocación de los saldos exportables de aquellos productos y proponer iniciativas que tiendan al mejoramiento de la comercialización de aquellos.

En lo concerniente a asistencia técnica, se designó una Comisión con el cometido de formular un proyecto para la creación de un Servicio de Extensión Agrícola en la zona de Quebracho, departamento de Paysandú. Se espera obtener pleno éxito de la cooperación entre las instituciones públicas y privadas que se hallan interesadas directamente en el desarrollo agropecuario de aquella región.

Asimismo, continúa trabajando la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, y es de lamentar que dificultades económicas no le hayan permitido hasta ahora, cumplir con los importantes cometidos que le fueron asignados.

Además, se ha facilitado la concurrencia a Congresos, y a Cursos de Adiestramiento, a varios funcionarios, con el propósito de incorporar al país los conocimientos más recientes, sobre las distintas disciplinas agrarias.

En el año 1958 fueron dadas a conocer las cifras definitivas del Censo General Agropecuario levantado en 1956, culminando así esta tarea dentro del plazo que se estima razonable para la publicación de Censos.

En lo que respecta a las actividades industriales el Ministerio de Industrias y Trabajo prestó preferente atención al abastecimiento de materias primas, maquinarias accesorios; manteniendo un contacto directo y permanente con su delegado ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Con la colaboración de la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial fueron resueltas las gestiones relativas a protección y propiedad industrial en la forma que se consigna en el capítulo correspondiente de la Memoria de esta Secretaría de Estado.

En materia azucarera se prestó preferente atención a los planteamientos formulados por la Comisión Honoraria del Azúcar, resolviéndose los problemas fundamentales de esta importante rama de la actividad nacional.

La diversificación de la producción y el incremento de las exportaciones de artículos elaborados por la industria, fue objeto de especial atención del Poder Ejecutivo por ser una base cierta para la elevación del nivel de vida y contribuir a asegurar la plena ocupación.

Con la cooperación eficaz del Instituto Nacional del Trabajo, los Consejos de Salarios, Consejos Paritarios, Tribunales de Conciliación, se consideraron y resolvieron las aspiraciones de los trabajadores cumpliéndose una intensa etapa. La intervención directa del Ministerio permitió en muchos casos el arbitrio de soluciones a situaciones conflictuales mediante convenios.

El apoyo a la familia trabajadora por vía del régimen de asignaciones familiares, se intensificó con la elevación de la asignación familiar y la del sueldo tope siendo de destacar la importancia que han adquirido los servicios sociales a cargo del Consejo Central y de las Cajas de Compensación y la prima de natalidad en el interior de la República.

En materia de subsistencias la preocupación fundamental fue la de asegurar una plaza suficientemente abastecida que evite el planteo de problemas de especulación. Ese principio inspiró una serie de medidas adoptadas en materia de exportación, importación y comercialización de productos.

El Ministerio de Obras Públicas realizó una intensa actividad en Vialidad, Hidrografía, Transportes y Parques Nacionales.

Como consecuencia de la aprobación del Plan de Obras Públicas, el Ministerio se abocó de inmediato al estudio y proyectos de importantes obras, como así a la realización de aquéllas que se encontraban en condiciones de ser ejecutadas.

Durante este período, fueron licitadas e iniciadas las obras de la primera etapa de la continuación de la Colonia Educativa del Trabajo de Libertad, Departamento de San José, por un total de $ 1.200.000.00 y se hallan prontos los recaudos correspondientes para licitar las obras de la cocina, economato, elaboración y usina de aquélla, por un valor de $ 400.000.00.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de 5 de diciembre de 1957, se designó una Comisión especial con el cometido de estudiar las bases para el llamado a concurso de ante-proyecto del edificio para sede de las oficinas y dependencias del Ministerio de Obras Pblicas, a levantarse en el terreno ubicado en la actual Plaza Artigas de Montevideo.

Durante este período, el Ministerio suscribió convenios con los Concejos Departamentales por la suma de pesos 1.965.955.78 destinados a la realización de obras de vialidad, en caminos departamentales y vecinales, así como para la adquisición, reparación y conservación de equipos camineros.

La conservación y mantenimiento de la red de carreteras y caminos, es otra de las tareas cumplidas por la Dirección de Vialidad del Ministerio, habiéndose invertido durante el ejercicio, la suma de $ 22.369.925.00.

Una importante obra de vialidad fué licitada durante este período y es la correspondiente al Puente sobre el río Negro en San Gregorio de Polanco, el llamado a licitación incluía un concurso de ante-proyectos y precios.

Una Comisión Asesora está estudiando los proyectos y presupuestos presentados al segundo llamado para aconsejar la solución que se remitirá al Parlamento solicitando los recursos necesarios.

Las obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Uruguay del Salto Grande, han merecido preferente atención de parte de esta Secretaría de Estado.

Con la aprobación del "Convenio" correspondiente, por el Parlamento, han cobrado mayor actividad los estudios y ante-proyectos de estas importantes obras.

Uno de los aspectos que el Ministerio desea destacar en forma especial, es el relacionado con la construcción de edificios escolares, aspecto éste, que ha tomado especial impulso en virtud de la decisión del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que prestó en todo momento, atención preferente al mismo.

Durante este año se ha alcanzado el record de pesos 8.530.596.96 cifra ésta no alcanzada hasta el presente en este tipo de construcción.

Asimismo, dentro de este aspecto, es necesario destacar la ampliación de un nuevo tipo de aula llamado "Aula Integral", en la cual, dadas sus dimensiones y acondicionamiento, hace posible el desarrollo de los programas más completos de enseñanza primaria.

Con las autorizaciones otorgadas por la Ley de Obras Públicas, se dará término a las obras del Puente sobre el río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

La aprobación de la ley por la cual se crea la Junta Nacional Coordinadora del Transporte ha cumplido una primera etapa hacia la coordinación de los transportes, que redundará en beneficio de la economía del país.

En la conducción de sus relaciones internacionales, el Gobierno de la República se ha mantenido dentro de las normas de Derecho que fundamenta la comunidad de las naciones. Nuestras tradiciones democráticas, han constituído la guía invariable de las representaciones del país, al estudiar los más trascendentales problemas que enfrenta la humanidad.

El Uruguay ha participado activamente en todos los aspectos de la obra universal que llevan a efecto las Naciones Unidas, sosteniendo los principios y propósitos de la Carta Constitutiva de esa Organización, que trasuntan enteramente las tradiciones jurídicas internacionales de nuestro país.

Los acontecimientos de orden económico y financieros acaecidos en el mundo en el año 1958, han sido considerados teniendo presente su incidencia en la estructura y en el proceso de desarrollo de la vida nacional.

La coordinación de las economías ha sido estudiada en sus posibles repercusiones en nuestro medio, de especial manera las referentes a los países latino-americanos, procediéndose a la concertación de acuerdos de pagos bilaterales y a la adopción de fórmulas que, con una clara comprensión del futuro, significan la reafirmación de valores en el mercado interno.

El Departamento de Defensa Nacional cumplió por intermedio de sus órganos de ejecución, su misión específica de intensificar la instrucción de sus tropas, con vistas a mantener un alto nivel técnico; paralelamente, resolvió los problemas anexos que son de competencia de esta Secretaría de Estado.

En la primera fase enunciada se arribaron a positivos resultados, ya que los institutos docentes trabajaron con cabal concepto de su responsabilidad, y la instrucción se impartió en forma intensa, no obstante los servicios que cubrían las Fuerzas Armadas en su colaboración con la fuerza pública. El Ministerio, como órgano político-administrativo tuvo una intensa tarea en la atención de los asuntos que se tramitaron, en lo que se hizo una adecuada aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias.

Se estructuró un Proyecto de Ley Orgánica Militar para adecuar las necesidades de las Fuerzas Armadas a un estatuto legal que resuelva el problema técnico de la conjunción de las Tres Fuerzas, el Ejército, Marina y Fuerza Aérea, y por la necesidad de que alcance en lo posible al ritmo de adelanto y progreso de los Institutos Armados en el ámbito internacional y por exigirlo los tratados y convenios de que el país es signatario.

El Ministerio de Salud Pública cuya actividad está dividida en tres aspectos: tarea asistencial, profiláctica y administrativa, ha encauzado toda su actividad hacia el cumplimiento de una finalidad específica: la Seguridad Social. Y dentro de la Seguridad Social, una función que le compete por excelencia: realizar la más completa asistencia y fomentar la profiláxis y prevención de las enfermedades.

Para cumplir estos cometidos, el Ministerio de Salud Pública ha realizado una planificación sanitaria nacional, fomentando la política de construcciones hospitalarias, de administración técnica hospitalaria, de organización racional del presupuesto; política de recuperación y rehabilitación de la masa trabajadora dañada o lesionada total o parcialmente, por el cumplimiento de una acción social, recuperar, en la sociedad y para la sociedad a los ciegos, a los sordomudos, a los paralíticos, los sicópatas bacilares, incapacitados congénitos y aún los ancianos. Y finalmente una política de medicina preventiva a efectos de que se disminuya el presupuesto asistencial.

Tres enfermedades impusieron a este Ministerio una conducta de inmediatas soluciones: la Poliomielitis, la Hidatidosis y los trastornos infantiles de verano. Para la primera, se inició la vacunación en masa de la población; para la segunda se nombró una Comisión de Técnicos, con expresos cometidos de aconsejar, en el menor tiempo posible, medidas definitivas contra ese mal. Y para solucionar el problema creado por los trastornos nutritivos del niño, que ocurren todos los años, se encargó a una Comisión de Técnicos tomar medidas efectivas para su solución.

Se han activado los planes tendientes a hacer realidad las construcciones hospitalarias que este Ministerio considera imprescindibles para sus fines: la Leprosería, el Filtro, el Hospital del Norte y las edificaciones hospitalarias en el interior de la República.

En el transcurso del año pasado, se ha llevado adelante en forma intensa, el Programa de Salud Pública Rural, Plan en el que colaboran la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mediante un convenio celebrado con este Ministerio, siendo digno de destacarse el hecho de que los resultados obtenidos en este orden, superan las previsiones que determinaron su creación.

Asimismo, la red de Policlínicas Areas, que pone en contacto con los Centros Hospitalarios a zonas rurales alejadas de la Capital del departamento, cumpliendo una función de amplio significado asistencial, higiénico, social y humano, y que actualmente se realiza en las poblaciones de Queguay, Pueblo Soto, Paso de los Carros, Buricayupí, Pueblo Federación y Queguay Chico, ha merecido particular atención de este Ministerio, fomentando el desarrollo del plan original que incluía noventa y nueve localidades.

La colaboración de los Concejos Departamentales, Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, y Comisiones de Fomento de los establecimientos asistenciales, significativa por su esfuerzo sostenido y hondas proyecciones de solidaridad social, merecen destacarse y, en tal sentido, esta Secretaría de Estado ha tomado las medidas correspondientes para expresarles su reconocimiento, da-

do que actuando en convivencia con los problemas de Salud Pública, han puesto su sentir y voluntad, como hombres y como ciudadanos, en buscar soluciones tendientes a dar término a problemas que afectan a este Ministerio, y por ende, a toda la Nación.

En el ámbito de la cultura, la previsión social y la educación fue preferente la atención del Poder Ejecutivo en el sentido de colaborar con los Institutos que tienen tales finalidades, en la medida y posibilidades que le permiten las disposiciones vigentes.

En ese orden cabe destacar la labor desarrollada por la Comisión Nacional de Unesco, que realizó conferencias y exposiciones y otorgó becas para el estudio de diversas ramas del arte y de la ciencia.

Los servicios docentes del Estado, han proseguido con su proficua labor en forma plausible, procurando el Poder Ejecutivo, cuando fue requerido para ello, solucionar los problemas que estos institutos le plantearon.

La labor de los Museos ha sido totalmente satisfactoria, siendo de destacar el esfuerzo constante de estos institutos en favor de su mejor aporte en aras de la cultura nacional.

En el orden de la previsión social el Gobierno de la República ha propiciado diversas leyes que atendieron la situación de las clases pasivas y ampararon a grupos de distinta índole dentro de las múltiples actividades en que se divide el trabajo nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno deja cumplida así la exigencia del precepto constitucional, y hace propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: CARLOS L. FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — OSCAR SECCO ELLAURI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — RAUL R. GAUDIN. — FLORENTINO GUIMARAENS. — WASHINGTON ISOLA. — JOAQUIN APARICIO. — HECTOR A. GRAUERT. — CLEMENTE I. RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La gestión del Ministerio del Interior, intensa por la multiplicidad de los problemas propios de su esfera de competencia legal, se resume en la labor cumplida por sus distintas dependencias, detallada en los capítulos que siguen.

Entre los aspectos dominantes que informan de esta actividad, corresponden señalar —como se da cuenta en el Mensaje del Poder Ejecutivo—, la acción tutelar del orden y de las libertades públicas que cupo a esta Secretaría de Estado en el trascendente acto eleccionario del 30 de noviembre pasado, que fijó la nueva integración de los Poderes del Estado, en lo nacional y en lo comunal. En segundo término, la intensificación de la lucha contra el delito en todas sus manifestaciones, y en especial, contra el contrabando,ilícito fiscal que causa incalculables perjuicios a la economía de la República. Cabe mencionar, también, el empeño constante —no obstante la escases de recursos—, en procura del perfeccionamiento técnico y funcional del instituto policial, para ponerlo en condiciones de cumplir las cada día mayores exigencias del mantenimiento del orden público. En este sentido es de justicia destacar el extraordinario esfuerzo cumplido por las policías de todo el país, y que se expresa, mejor que con palabras, en las cifras estadísticas que se incluyen en esta relación. Finalmente, y en otro aspecto de su competencia, el Ministerio ha prestado toda su atención a las corrientes inmigratorias, gestión que se ha visto dificultada por la falta de normas legales que permitan el encauzamiento de contingentes humanos conforme a las condiciones económicas y sociales de la República.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA

La labor administrativa de la Secretaría de este Ministerio se concreta en las cifras que siguen, proporcionadas por la Sección Entradas e Informes y Sección Archivo. Asuntos registrados, 28.000 de los cuales 5.548 corresponden a expedientes iniciados en el año próximo pasado.

Entre los asuntos tramitados se señalan 281 circulares cursadas, de las cuales 191 son telegráficas y 90 por oficio. Mensajes al Poder Judicial, 71; al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 9.

La Sección Archivo registró, como promedio, 30 asuntos diarios, habiendo expedido 50; regularización de expedientes, también promedialmente, 150 diarios. Carpetas retiradas para consulta, como promedio, 30 diarias; retiradas para informes, 80; carpetas archivadas, por día, 230.

Por su parte, la Sección Trámite dió curso a 8.104 expedientes; proyectó 311 resoluciones para firma del Consejo Nacional de Gobierno y 1.353 de firma del Ministro del Interior. Asimismo, proyectó 81 Mensajes al Poder Judicial y a la Asamblea General, y 25 anteproyectos de decreto.

La Secretaría dió curso a los siguientes documentos: Mensajes a la Asamblea General, 7:

Adjuntando proyecto de ley por el cual se autoriza una retención de los haberes, a integrantes o asociados de instituciones con personería jurídica, formados exclusivamente por funcionarios del Ministerio del Interior y sus dependencias, que persiguen fines desinteresados y cooperativistas.

Comunicando que el Poder Ejecutivo ha utilizado la facultad que le otorga la Ley 11.925, al autorizar al Ministerio del Interior poder disponer de $ 125.000.00 para atender gastos que se originen a la Jefatura de Policía de Montevideo, por concepto de adquisición de artículos para la alimentación del personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana, Guardia Metropolitana e Instituto de Educación Profesional.

Comunicando que el Poder Ejecutivo ha utilizado la facultad que le otorga la Ley, al autorizar al Ministerio del Interior para disponer de $ 125.000.00, para distribuirlos en forma proporcional entre las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral de la República, a fin de atender sus necesidades de locomoción y viáticos, arrendamientos, gastos de oficina y víveres.

Haciendo saber que el Poder Ejecutivo ha utilizado la facultad que le otorga el artículo 29 de la Ley 11.925, al disponer de $ 90.000.00 correspondientes a los haberes que debe percibir el Agente de Seguridad de Cerro Largo, Roberto Martínez y cuyo cobro no hizo efectivo por causas que no le son imputables.

Acompañando proyecto de ley por el que se estructuran modificaciones al régimen procesal en materia de infracciones aduaneras, sin perjuicio de la inclusión de otras disposiciones de fondo que contemplan diversos aspectos no previstos en la legislación actual.

Acompañando proyecto de ley para evitar que en contravención de normas vigentes,se practiquen actividades lúdricas de carácter ilícito dentro del ámbito del país; transformando la sanción penal relativa a los juegos de azar de falta en delito (manteniendo la falta para los simples apostadores) y restableciendo la intervención de los teléfonos en forma distinta a la que se usara anteriormente.

Adjuntando proyecto de ley estableciendo que cuando el vencimiento de plazos constitucionales, legales o reglamentarios coincida con día feriado o con aquellos en que no se desarrollan total o parcialmente actividad administrativa, por decisión de la autoridad respectiva, se tendrán por deducidas en tiempo las reclamaciones o recursos que deduzcan terceros o funcionarios contra actos de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Desentralizados presentados dentro del primer día hábil siguiente.

Leyes promulgadas, 1:

Tributando honores de Ministro de Estado, a los restos de don Raúl Montero Bustamante.

Decretos dictados, 33:

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 30.000.00, para la Jefatura de Policía de Montevideo, para la adquisición de carne a la Intendencia General del Ejército.

Encargando de la Cartera de Relaciones Exteriores, interinamente, durante el lapso de la Misión Especial que integra el titular de la misma, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Vicente Basagoiti.

Modificando el inciso 1.o del artículo 13 del Decreto de 18 de febrero de 1955 (Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo) el que quedará redactado de la siguiente manera: "inciso 1.o Cursos de preparación funcional que comprenderán: A) Agentes que tendrán una duracin de 90 días. B) Para clases, que tendrán la misma duración que la anterior. C) Para Oficiales Ayudantes de Seguridad (Cadetes, Sargentos y Sub-Oficiales, duración 2 años. D) Alféreces de Bomberos (Cadetes) duración 2 años.

Nombrando Jefe de Policía de Cerro Largo, al señor Alfredo L. Laens.

Nombrado Sub-Secretario de Estado del Ministerio del Interior, al señor Ovidio Fernández Ríos.

Extendiendo a los ciudadanos de los Países Bajos, el régimen establecido en el Decreto de 22 de agosto de 1957 referente a la supresión de la visación de pasaportes.

Dictando normas y concordando las disposiciones relativas a los servicios de vigilancia y anexos; reglamentándose la existencia y funcionamiento de personas jurídicas o físicas que se propongan realizar tareas de vigilancia y/o sereno particular; cometiéndose a las Jefaturas de Policía la concesión de las autorizaciones siempre que ellas puedan dar origen a una actividad coadyuvante con el servicio público.

Autorizando al Ministerio del Interior, tomar de "Rentas Generales" $ 125.000.00, para entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, para atender gastos del rubro 2.03 "Alimentación de Personas".

Autorizando al Ministerio del Inteior, tomar de "Rentas Generales" $ 90.000.00, para la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" $ 125.000.00, que destinará a su distribución entre las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral de la República, en forma proporcional a sus necesidades de: Locomoción y viáticos, arrendamientos, gastos generales de Oficina y Víveres.

Integrando la Comisión Internacional de Represión del Contrabando con los señores Ministros del Interior, Hacienda y Defensa Nacional.

Organizando en la Jefatura de Policía de Montevideo, un servicio de contralor administrativo con la finalidad de instruir, diligenciar e informar todos los sumarios e investigaciones relacionadas con la actividad funcional, o con repercusión sobre ella, de los funcionarios de esa Jefatura.

Creando la Comisaría 27a. Sección de Montevideo, con los límites que indica.

Aceptando la renuncia presentada por el Jefe de Policía de Soriano, don Miguel Angel Mazzeo.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" $ 3.925.00 que entregará a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Antonio Duro" los artículos fotográficos para atender sus servicios de Identificación.

Sustituyendo el inciso C) del artículo 1.o del Decreto de 1.o de julio de 1953, relacionado con la iluminación que deben llevar los vehículos que queden inmovilizados en la vía pública.

Fijando horario permanente para las Oficinas Públicas.

Aceptando la renuncia del señor Francisco Rocca Crelia, del cargo de Jefe de Policía de Rocha.

Aceptando la renuncia del señor Isauro E. Simonet, del cargo de Jefe de Policía de Flores.

Modificando el inciso 1.o del artículo 13 y los artículos 57 y 64 del Decreto de 18 de febrero de 1955, "Reglamento Orgánico del Instituto de Enseñanza Profesional" de la Jefatura de Policía Montevideo, agregándose un curso para Alféreces de la Guardia Metropolitana.

Nombrando Jefe de Policía del Departamento de Flores al Coronel Domingo Benjamín García.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de Rentas Generales la suma de $ 4.308.38 para entregarla a la Jefatura de Policía de Rivera, para abonar a los señores Aparicio Leites; Víctor Correa; Clotilde I. Velazco; Clemente C. Sierra; Juvenil Madera López y Vinoco Lima, los importes que se les adeudan por concepto de servicios prestados como Agentes de Seguridad suplentes de conformidad al artículo 5.o de la Ley 8.744 del 6|VIII|931.

Aceptando la renuncia del cargo de Jefe de Policía del Dpto. de Colonia, del señor Ricardo Rufener.

Designando para ser expropiado el predio ubicado en la 4a. Sección Judicial (12a. Sección Policial, Nico Pérez) del Departamento de Florida, fijando en $ 20.809.91 la tasación del referido inmueble a los efectos de su expropiación.

Nombrando Jefe de Policía del Departamento de Colonia al señor Manuel Falgueras.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 125.000.00 que destinará a su posterior distribución entre las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República, en forma proporcional a las necesidades evidenciadas por las mismas en sus rubros de gastos.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 150.000.00 que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo para que atienda el pago a los gastos inherentes a la alimentación del personal de sus dependencias.

Otorgando facilidades a los ciudadanos brasileños que deseen ingresar a la República en carácter temporario.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 35.000.00, destinada a cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del próximo acto eleccionario.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales", la suma de $ 150.000.00 que deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, para que atienda el pago de los gastos inherentes al rubro "Alimentación de Personas".

Disponiendo que los Ministros del Interior, Defensa, Instrucción Pública y Previsión Social, y de Industrias y Trabajo, adoptarán las medidas solicitadas por la Corte Electoral.

Agregando un artículo 7.o al Decreto de 24 de enero de 1949, sobre aprehensión y procesamiento de funcionarios policiales de distintos Departamentos.

Autorizando al Ministerio del Interior, para tomar de "Rentas Generales" la suma de $ 200.000.00 para entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, para que atienda el pago de los gastos inherentes al rubro "Alimentación de Personas".

Autorizando una suma para atender gastos del rubro alimentación del personal de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Declarando que en un recurso interpuesto contra la clausura de un café de camareras debe entender el Ministerio de Hacienda.

SECCION EDIFICIOS POLICIALES

Durante el año 1958 se desarrolló un amplio plan de mejoras y construcciones de locales policiales en el Interior y Litoral de la República. Se contó para ello con la importante colaboración de las Comisiones Vecinales Pro-Mejoramiento Policial de las distintas seccionales, con aportes del Ministerio del Interior y contando para la ejecución de los trabajos, con mano de obra a cargo del propio personal policial, lo que ha permitido a las Jefaturas de Policía, programar los trabajos dentro de la más estricta economía, de acuerdo a los reducidos rubros disponibles. Se enumeran a continuación los trabajos realizados, que por su importancia merecen destacarse:

Artigas. — Comisaría 6a. Sección, "Tomás Gomensoro". Reparaciones y pinturas. — Comisaría 8a. Sección, "Baltasar Brum". Trabajos de conservación y construcción garage. — Comisaría 11a. Sección, "Catalán Grande". Reconstrucción del local principal y mejoras. — Subcomisaría 4a. Sección, "Topador". Mejoras. — Destacamento 9a. Sección, "Campamento". Mejoras.

Canelones. — Jefatura de Policía, "Canelones". Mejoras, reparaciones y pinturas del amplio edificio jefaturial. — Cárcel Departamental, "Canelones". Acondicionamiento de los pabellones para lograr más comodidades en el local. — Comisaría 13a. Sección, "Santa Rosa". Por el Ministerio de Obras Públicas fue autorizada la reparación del local, propuesta en el Plan General de Obras Públicas. — Subcomisaría 7a. Sección, "Balneario Atlántida". A cargo de la Comisión Vecinal, se realizó la ampliación de este local para Subcomisaría. — Quiosco Policial, "Barrios Unidos". Construcción.

Cerro Largo. — Comisaría 15a. Sección, "Ejido de Melo". Construcción.

Colonia. — Jefatura de Policía, "Colonia". Fueron adjudicados los trabajos de reparación del edificio, propuestos en el Plan General de Obras Públicas. — Subcomisaría 6a. Sección, "Colonia Valdense". Se comenzó la construcción del nuevo local con aportes del Ministerio del Interior y colaboración Vecinal.

Durazno. — Jefatura de Policía, "Durazno". Mejoras. — Destacamento Policial, "Represa de Baigorria". Local construído por UTE.

Lavalleja. — Jefatura de Policía, "Minas". Mejoras y reconstrucción de veredas. — Comisaría 1a. Sección, "Minas". Reparaciones generales. — Comisaría 12a. Sección, "Batlle y Ordoñez". Reparaciones generales y pinturas. — Comisaría 13a. Sección, "Estación Solís". Reparaciones. — Destacamento 2a. Sección, "Aguas Blancas". Se arbitraron $ 3.000.00, para construir el local por Comisión Vecinal.

Maldonado. — Círculo Policial, "Maldonado". Se construye el nuevo edificio para esta institución con aportes del personal policial y colaboración Vecinal.

Paysandú. — Comisaría 7a. Sección, "Chapicuy". Trabajos de conservación. — Subcomisaría 7a. Sección, "Daymán". Trabajos de conservación. — Destacamento 4a. Sección, "San Manuel". Construcción de un moderno local en la intersección de las Rutas 3 y 24, a cargo de Comisión Vecinal y Concejo Departamental.

Río Negro. — Comisaría 2a. Sección, "Fray Bentos". Trabajos de conservación y construcción galpón y garage. — Comisaría 7a. Sección, "Cañitas". Trabajos de conservación y construcción de amplio galpón garage. — Destacamento 3a. Sección, "Portones de Haedo". Construcción. — Destacamento 7a. Sección, "Los Ranchos". Construcción, por donación vecinal. — Panteón Policial, "Fray Bentos". A cargo del Círculo Policial, se construyó la parte subterranea para 15 ataúdes. — Círculo Policial, "Carnicería". Se

construyó local con instalaciones, para aprovisionamiento del personal policial.

Rivera. — Cárcel Departamental, "Rivera". Reparaciones y conservación. — Comisaría 1a. Sección, "Rivera". Instalaciones Sanitarias. — Comisaría 4a. Sección, "Paso de Ataques". Reconstrucción del edificio a cargo del Ministerio de Obras Públicas. — Comisaría 3a. Sección, "Tranqueras". Reparaciones a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Rocha. — Destacamento 1a. Sección, "Barrio Lavalleja". Nuevo local cedido por Concejo Departamental. — Destacamento 4a., "El Maturrango". Local cedido por vecinos. — Destacamento 6a., "Puntas del Carretero". Local construído y donado por Comisión Vecinal. — Destacamento 11a. Sección, "Valizas". Cedido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Destacamento 11a. Sección, "Parque Andresito". Nuevo local cedido por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Destacamento 11a. Sección, "La Pedrera". Nuevo local construído por Comisión Vecinal.

Salto. — Locales Policiales. Se realizaron reparaciones y pinturas para la conservación de varios locales, con personal policial y aportes del Ministerio del Interior. — Comisaría 4a. Sección, "Corrales". Mejoras y reparaciones en los edificios de esta Seccional. — Parque Policial, "Corrales". Mejoras y se completaron las instalaciones con aportes de la Comisión Nacional de E. Física. — Plantel de Perros, "Corrales". Se ampliaron las instalaciones.

Soriano. — Jefatura de Policía. Se terminaron los trabajos de conservación y pinturas del importante edificio jefaturial. — Cárcel Departamental, "Mercedes". Mejoras y conservación. — Garages Policiales, "Mercedes". En el predio de Jefatura y Comisaría 1a. se construyeron garages. — Subcomisaría 3a. Sección, "Matadero". Se construyó nuevo edificio con casa para familia Subcomisario. — Destacamento 10a. Sección, "Parada Risso". El Plan de Obras Públicas, arbitra la cantidad de $ 5.000.00 para nuevo local. — Subcomisaría 12a. Sección, "Egaña". Ampliación y reparación. — DESTACAMENTO BOMBEROS, "Dolores". Con rubros del Ministerio del Interior y contribución vecinal, fué resuelta la construcción del nuevo edificio por el Ministerio de O. Públicas.

Tacuarembó. — Cárcel Departamental, "Tacuarembó". Trabajos de conservación y pinturas. — Comisaría 11a. Sección, "Achar". Reparaciones.

Treinta y Tres. — Comisaría 4a. Sección, "Cuchilla de Dionisio". Reparaciones y mejoras. — Comisaría 5a. Sección, "Isla Patrulla". Reparaciones y mejoras. — Comisaría 7a. Sección, "Villa Sara". Construcción. — Comisaría 8a. Sección, "Santa Clara". Reparaciones y mejoras. — Comisaría 9a. Sección, "Vergara". Reparaciones y mejoras. — Subcomisaría 5a. Sección, "Yerbal". Ampliaciones y mejoras. — Subcomisaría 6a. Sección, "Valentines". Construcción del nuevo local por el Ministerio de Obras Públicas. — Destacamento 7a. Sección, "María Albina". Se completaron las obras con construcción de casa para la familia del encargado del servicio. — Galpón, cobertizo, "Arrozal Treinta y Tres". Sobre la Laguna Merín, se construyó este local para lanchas de represión del contrabando.

OFICINA DE PERSONAL

Esta Oficina ha continuado en el transcurso del año 1958, la tarea emprendida con respecto a la formación de los legajos personales de todos los funcionarios de su dependencia. Se ha tratado de completar esas fojas de servicio con todos los datos referentes a cada funcionario y a su actuación en el desempeño del cargo, de manera que constituyan un fiel reflejo de sus antecedentes. Tarea ésta sumamente dificultosa por la enorme cantidad de funcionarios que dependen de este Ministerio, que en total asciende a 13.000, diseminados en toda la República, y gran cantidad de ellos que integran las Policías rurales, destacados en zonas apartadas, que dificulta el mantenimiento constante y permanente de un contralor eficiente sobre su actividad funcional.

Se han tramitado por esta Oficina, todas las comunicaciones de las distintas Jefaturas del país, referentes a los funcionarios policiales, y que tienen relación con las altas, bajas, traslados, sanciones, licencias, etc. de los mismos, tarea ésta sumamente engorrosa por la diversidad de referencias que deben hacerse en las fojas de servicios, y la búsqueda de las fichas correspondientes en los archivos que al respecto se llevan, por cuanto no siempre se establecen en las comunicaciones respectivas los nombres exactos de cada empleado con la característica correspondiente.

Consecuente con una política ya establecida, esta Oficina bosqueja en estos momentos, una ampliación del sistema orgánico, buscando una mayor conexión entre las distintas Secciones Personales de las reparticiones dependientes de este Ministerio.

A ese fin se está realizando una visita de contralor en todos aquellos servicios de personal, y ya se está planificando una serie de nuevos ajustes, que redundarán en una mayor eficiencia de los actuales métodos de designaciones, traslados, sanciones, etc., y en todos aquellos que se relacionen con el aspecto personal de los funcionarios policiales de la República.

Como todo esto traerá también aparejada una reorganización de los métodos de fichamiento, etc., que lleva esta Oficina, ya se está procediendo a ello, dentro de las actuales disponibilidades de personal y materiales con que se cuenta.

SECCION BIBLIOTECA

La Sección Biblioteca ha mantenido en el año transcurrido el ritmo de un crecimiento rápido de su acervo bibliográfico, que caracterizara su anterior gestión. Dicho porte se realizó merced a un plan adquisitivo de obras de carácter especializado, debiéndose destacar el ingreso de las últimas novedades en textos de índole administrativa correspondientes a la bibliografía francesa e italiana. Es digno también de tenerse en cuenta que la intensificación del canje de nuestras publicaciones con las del extranjero ha permitido un mayor enriquecimiento y una mejor selección del material foráneo, simultáneamente a una más extensa difusión de las publicaciones del género administrativo.

El incremento que va asumiendo diariamente esta Sección suscita a su vez problemas de orden administrativo y técnico, cuyo estudio y solución se encaran en estos momentos, como es la modificación y ajuste del plan de clasificación bibliográfica, para que de cabida a nuevos rubros de especialización, especialmente a aquéllos que conciernen al Derecho Administrativo, como asimismo los que se refieren a las ciencias o técnicas de la Administración

Al mismo tiempo, esta Sección ha continuado la catalogación y clasificación del material que ingresa; el mantenimiento de las colecciones de consulta, y la encuadernación de obras y despacho de los expedientes sometidos a su dictamen, acción que se verá mayormente intensificada, como es natural, una vez obtenidos los medios que la Biblioteca ha menester para su desarrollo.

En el transcurso del año 1958, la circulación de obras consultadas en sala, prestada a diversas oficinas públicas y a domicilio alcanzó mayor volumen que los años anteriores.

SECCION MIGRACION

Esta Sección durante el año 1958, ha continuado desarrollando las tareas que tiene asignadas dentro de la ordenación de la Secretaría del Ministerio del Interior.

Se ha tramitado un voluminoso número de expedientes, entre gestiones de ingreso, en su mayor parte, y pedidos de residencias definitivas.

Aparte de las peticiones de ingreso y residencias definitivas, se ha informado y tramitado un crecido número de asuntos de carácter general referentes a la materia migratoria, habiéndose cursado además, varias instrucciones de servicio.

Referentes a las personas que se han autorizado a ingresar al país, en su mayor parte son gente joven y aptas para el trabajo y que cuentan con familiares, y, en todos los casos de aquellas personas que no los tuviesen, se ha procurado que contaran con apoyo en la República a fin de que se les orientase y vinculase a nuestro medio.

Se acompañan los cuadros correspondientes al movimiento migratorio del año 1958.

CLASIFICACION POR NACIONALIDAD

NACIONALIDAD	Esp.	Ita.	Fra.	Ing.	Port.	Ale.	Bel.	N.A.	Yug.	Pol.	Sui.	Lib.	Isr.	Sir.	Arg.	Tur.	Jor.	Rum.	Bra.	Jap.	Hol.	Egip.	Aus.	Gri.	Mar.	TOTAL
Enero	95	13	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	7	1	—	—	—	—	—	—	—	—	125
Febrero	87	—	5	—	3	3	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	100
Marzo	134	1	1	1	4	5	—	2	5	—	1	—	1	—	—	—	—	2	1	2	—	—	—	—	—	160
Abril	92	4	1	—	—	1	—	1	5	—	—	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	110
Mayo	98	9	—	—	3	3	—	—	3	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	1	5	—	—	—	—	124
Junio	372	9	—	1	2	1	—	4	10	5	—	1	13	—	3	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	423
Julio	135	2	—	—	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	2	1	2	—	147
Agosto	136	2	—	—	5	5	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	154
Setiembre	167	—	2	—	7	3	—	—	—	—	2	2	2	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	195
Octubre	118	1	1	—	4	—	2	—	—	—	—	—	2	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	133
Noviembre	85	3	1	—	4	1	—	2	—	—	—	—	3	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	102
Diciembre	106	4	1	2	3	1	—	4	2	3	2	—	3	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	135
TOTALES	1625	48	12	4	43	24	2	13	29	7	5	5	30	4	27	8	1	2	2	3	5	5	1	4	3	1908

CLASIFICACION POR PROFESION

	Labr.	Lab.	Mod.	Sir.	Mec.	Alb.	Coc.	Car.	Pa n.	Sas.	Zap.	Elec.	Pel.	Rel.	Her.	Cam.	Est.	Chf.	Eba.	Tor.	Emp.	Maes.	Com.	Méd.	Con.
Enero	37	22	6	10	6	4	4	3	—	—	1	1	—	—	—	—	—	1	—	—	4	—	—	—	1
Febrero	37	8	5	19	1	—	9	2	—	—	—	—	1	—	—	1	2	—	—	—	—	—	—	—	1
Marzo	51	23	6	22	1	6	9	1	—	—	2	—	1	3	—	—	—	—	—	—	1	—	3	—	—
Abril	38	6	11	7	6	12	2	6	—	1	2	—	1	—	—	—	2	—	2	—	2	—	—	—	—
Mayo	33	16	9	14	4	5	2	9	1	1	2	1	3	2	—	—	2	3	—	—	1	—	1	—	—
Junio	137	28	44	23	19	34	2	39	4	8	15	11	9	1	1	—	—	—	—	—	5	—	6	—	—
Julio	47	20	9	10	4	6	2	12	—	2	—	—	1	—	4	1	5	—	—	—	4	—	—	—	—
Agosto	61	13	10	16	7	5	6	3	—	4	3	—	3	1	—	—	5	—	—	1	2	—	—	—	—
Setiembre	69	11	14	17	6	12	2	12	2	3	5	1	4	1	—	—	4	—	—	—	8	—	3	—	—
Octubre	45	15	11	11	10	4	5	6	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3	—	—
Noviembre	39	13	6	10	6	3	2	1	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	1	—	6	—	1	—	—
Diciembre	40	13	11	13	3	4	3	6	1	1	3	3	—	3	—	1	3	—	1	—	1	—	1	—	1
Totales	624	188	142	172	73	94	48	100	8	20	34	18	23	11	5	4	24	4	4	1	34	—	18	—	3

	Sec.	Quí.	Can.	Enf.	Proy.	Tex.	Mar.	Ing.	Tra.	Cer.	Pin.	Abo.	S|P.	Jub.	Prof.	Mús.	Total
Enero	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	21	1	1	—	125
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	11	—	1	—	100
Marzo	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	29	—	1	—	160
Abril	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	9	—	1	1	110
Mayo	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	10	—	3	—	124
Junio	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	36	—	—	—	423
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	1	—	147
Agosto	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	1	2	—	154
Setiembre	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	2	—	195
Octubre	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	13	—	5	—	133
Noviembre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	—	1	—	102
Diciembre	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	2	—	16	—	2	—	135
Totales	—	—	—	4	—	4	5	—	2	1	2	—	205	2	20	1	1908

TOTAL DE INGRESOS 3.391

CLASIFICACION POR ESTADO CIVIL Y EDAD

	Fem.	Mas.	Total	Sol.	Cas.	Viu.	Div.	Total		EDADES Menores de 15	16 a 60	60 s/lím.	Total
Enero	64	61	125	84	36	5	—	125	Enero	21	97	7	125
Febrero	68	32	100	71	26	3	—	100	Febrero	14	83	3	100
Marzo	98	62	160	109	48	3	—	160	Marzo	31	126	3	160
Abril	57	53	110	85	23	2	—	110	Abril	10	98	2	110
Mayo	61	63	124	93	27	3	1	124	Mayo	11	112	1	124
Junio	164	259	423	300	120	3	—	423	Junio	45	375	3	423
Julio	69	78	147	104	37	6	—	147	Julio	22	115	10	147
Agosto	66	88	154	111	39	4	—	154	Agosto	19	132	3	154
Setiembre	87	108	195	133	61	1	—	195	Setiembre	18	172	5	195
Octubre	58	75	133	104	27	1	1	133	Octubre	14	117	2	133
Noviembre	52	50	102	55	45	2	—	102	Noviembre	12	89	1	102
Diciembre	61	74	135	82	47	6	—	135	Diciembre	15	118	2	135
TOTALES	905	1003	1908	1331	536	39	2	1908		232	1634	42	1908

AUTORIZACIONES DE INGRESO POR EL PLAN C.I.M.E.

CIME AÑO 1958

	NACIONALIDADES Ita.	Esp.	Grie.	Total	Fem.	Mas.	Total	Edad 15	16 a 60	60 s/lím.	Total		Resid.
Enero	17	63	—	80	45	35	80	32	40	8	80	Enero	61
Febrero	23	24	—	47	32	15	47	15	28	4	47	Febrero	42
Marzo	51	147	—	198	122	76	198	79	111	8	198	Marzo	90
Abril	44	76	—	120	80	40	120	54	64	2	120	Abril	24
Mayo	26	65	1	92	58	34	92	19	69	4	92	Mayo	56
Junio	53	140	—	193	114	79	193	76	113	4	193	Junio	102
Julio	27	98	—	125	71	54	125	41	79	5	125	Julio	72
Agosto	36	117	—	153	96	57	153	57	91	5	153	Agosto	69
Setiembre	114	53	7	174	100	74	174	70	101	3	174	Setiembre	58
Octubre	27	85	1	113	74	39	113	32	76	5	113	Octubre	46
Noviembre	25	72	—	97	55	42	97	26	64	7	97	Noviembre	33
Diciembre	22	69	—	91	66	25	91	24	61	6	91	Diciembre	55
	465	1009	9	1483	913	570	1483	525	897	61	1483		708

SECCION CONTADURIA

En esta Sección, en el Ejercicio 1958, se registró el siguiente movimiento: 4.854 imputaciones registradas en los libros de imputaciones; 3.034 expedientes informados; 1.192 operaciones de Fondo Permanente (Gastos de Contado); 1.745 cheques internos contra la Tesorería de este Ministerio; 208 órdenes de pago por un total de pesos 2.834.754.83.

SECCION TESORERIA

La labor cumplida por la Sección Tesorería, en el Ejercicio 1958, es la siguiente: Movimiento de Caja: Ingresos por distintos conceptos (109 recibos "Generales" expedidos), por $ 1.592.891.08, habiéndose expedido 1660 cheques internos de pagos por Egresos $ 1.525.886.81. Valores: Impresos con valor escrito $ 240.940.00, y por Egresos $ 82.300.00. Garantías: Ingresos $ 6.400.00, y por Egresos $ 6.000.00. Operaciones realizadas en ventanilla, 4600 (109 recibos Generales; 1660 cheques internos; 1144 recibos conducción de presos; 450 vales destalistas; 1185 oficios comisiones policiales; valores 92 y garantías 10. Además, se han tramitado, aproximadamente, 700 expedientes en el mismo período.

SECCION SECRETARIA DE COMISIONES

Durante el año 1958, esta Sección ha continuado desarrolando la secretaría administrativa de las Comisiones que funcionan en la sede del Ministerio del Interior.

En este período han seguido trabajando en forma intensa las comisiones Interministerial de Represión del Contrabando y Especial Honoraria de Asesoramiento y Contralor de la Locomoción Oficial.

También la Comisión Encargada de Proyectar una Reglamentación para calificar a los funcionarios de este Ministerio, se ha reunido regularmente, habiendo elaborado un proyecto de Reglamentación, que una vez estudiado por el señor Ministro, está siendo reconsiderado en alguno de sus puntos.

La Comisión Encargada de Discernir el premio "Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay" realizó sus reuniones anuales en las postrimerías del año que termina.

Por último, con fecha diecinueve de noviembre pasado, se designó una Comisión integrada por un representante de la Dirección General de Aduanas, uno de la Comisión Nacional de Turismo y otro de la Dirección General de Migración, con el cometido de estudiar los procedimientos que deben adoptarse con respecto a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo de cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete relativo a la entrada en admisión temporaria de automóviles para turistas.

FISCALIA LETRADA DE POLICIA

La Fiscalía Letrada de Policía en el desempeño de sus cometidos como órgano de consulta y asesoramiento jurídico de esta Secretaría de Estado, ha llevado a cabo una ardua labor en el decurso del último período, la cual se ha materializado en un elevado número de dictámenes que alcanza la cantidad de un mil trescientos cincuenta, encontrándose al día en el despacho de los asuntos sometidos a su estudio, en los cuales también están comprendidos diversos proyectos y memorándum explicativos sobre variados aspectos que tienen relación con la competencia ministerial.

1.o En lo que atañe a sus funciones como órgano de contralor disciplinario del personal policial nacional, ha informado en numerosos sumarios e investigaciones iniciadas con motivo de distintas denuncias formuladas por particulares, por la prensa periódica, así como también por las mismas Jefaturas de Policía ante situaciones que pudieran aparejar la aplicación de sanciones administrativas o para que se tomaran medidas a los efectos de mejorar los servicios. En ellos se ha fiscalizado el procedimiento de instrucción que se ha seguido, el derecho de defensa de los funcionarios imputados y ha emitido su opinión sobre el fondo del asunto. En los casos de infracción al derecho represivo por parte de esos funcionarios ha dictaminado, además, en su suspensión o reintegro al ejercicio del cargo cuando se ha producido su excarcelación provisional o ha sido declarada su libertad definitiva, sin perjuicio de la instrucción del sumario que prescribe el Decreto de 24 de enero de 1949.

2.o En relación a los problemas específicos vinculados a la competencia ministerial y sus dependencias, ha sido importante el esfuerzo realizado en el campo del asesoramiento jurídico:

A) En lo que atañe al ejercicio de la actividad privada en confrontación con los derechos individuales.

B) Respecto al alcance de la prestación de la fuerza pública.

C) Obligaciones de los Médicos de Servicio Público, así como también de los Médicos Supernumerarios de dicho Servicio.

3.o En materia de funcionarios policiales y públicos se ha expedido en numerosas oportunidades y en diversos problemas que se han presentado.

4.o En materia migratoria, en los asuntos relacionados con la entrada y permanencia de personas en el territorio nacional ha dictaminado en numerosos casos de diversa índole.

5.o En lo que tiene relación con la actividad propia de Administración, ha ejercido el contralor jurídico en materia de aprovisionamiento de materiales y efectos, cuando se ha requerido su pronunciamiento.

6.o En materia rural, que está relacionada en forma notoria a la Policía, en lo que se refiere al contralor de la propiedad y desplazamiento de semovientes y además en todo lo atinente a las cuestiones de la actividad rural, cuyo ejercicio ilícito puede dar lugar a la intervención policial, esta Fiscalía se ha expedido en varias oportunidades.

7.o También en materia de símbolos patrios, esta Repartición ha evacuado consultas relativas a su uso.

8.o En su labor de preparación de normas jurídicas la Fiscalía Letrada de Policía ha elaborado diversos anteproyectos de Ley, decretos, así como también modificaciones a introducir a las normas vigentes, con los cuales se ha procurado resolver diversos problemas para la mejor prestación del servicio público.

9.o Ha dictaminado, además, en diversos expedientes jubilatorios.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

La labor del organismo durante 1958 es prolongación sin mayores variantes de la que en forma intensa y sostenida ha venido cumpliéndose en el decurso de años anteriores.

Administrativamente las oficinas de su dependencia se encuentran por completo al día en el despacho de todos los asuntos que ante ellas se sustancian.

Si bien esto no constituye merecimiento especial, supone sin embargo un esfuerzo digno de destaque, pues la tarea rebasa al personal del que se dispone materialmente.

Ventajas de diverso orden derivan de la actualidad y diligencia en los trámites, especialmente en cuanto se refiere a la atención del numeroso público que concurre a las dependencias del servicio y que de tal modo obtiene satisfacción regular e inmediata en sus peticiones. Ha sido antigua y constante preocupación de la Dirección, rebajar a límites mínimos el término del despacho de las distintas clases de asuntos y, a medida que ello ha sido posible, se procura permanentemente la reducción aún mayor de aquellos términos y la simplificación en general de las tramitaciones.

El problema de fondo, el de la inmigración y la entrada y permanencia de extranjeros en general, sigue en cambio resintiéndose de los defectos y deficiencias conocidos y a que se ha hecho alusión en memorias de otros años. El país no hace selección alguna de la inmigración y se halla impedido, por otra parte, de hacerla. Siguen recibiéndose las corrientes interesadas en establecerse en él, pero sin que estén asegurados el interés y la conveniencia del propio país. El cumplimiento mismo de los requisitos legales y reglamentarios es decididamente relativo y precario, porque aparte y además de la inmigración regularmente autorizada, de por sí escasa, un porcentaje alto de extranjeros arriba en admisión temporaria sin satisfacer previamente aquellos requisitos y se queda, como llega también y se instala en el territorio nacional un número difícilmente estimable pero importante de personas que trasponen clandestinamente las fronteras, sin permiso ni conocimiento de autoridad competente alguna. La inoperancia en los contralores internos, derivada de la insuficiencia y anacronismo de las leyes vigentes, adquiere en este sentido tal magnitud que, paradojalmente, la irregularidad de esos ingresos ha pasado a convertirse en regular medio de entrada, pacíficamente practicado y aceptado. En realidad no se resiente por exagerada la afirmación de que si no ingresa ahora más gente al país en esas condiciones, es simplemente porque no lo desea. La extensión, muy dilatada, de grandes fronteras de acceso prácticamente abiertas y fáciles de trasponer libremente, no puede, en efecto, ser contrarrestada por la sola acción de presencia de personal inspectivo en contados puntos de fiscalización, si paralelamente no se ejercita, como en todas partes, el contralor ulterior interno adecuado recayendo sobre las actividades laborales de las personas en general, así como sobre la expedición de documentos de identidad nacional habilitantes, etc., contralores éstos que no existen en nuestro medio. Aparte de las dificultades de distinto orden que tal estado de cosas ocasiona, es por ello sumamente difícil manejarse en un ambiente en que el descrédito de las formas y procedimientos normales prescriptos, irrumpe y se filtra exitosamente entre las modalidades de la entrada y|o permanencia clandestinas. Tolerancias forzosas de esta clase comprometen naturalmente el orden y prestigio inherentes a las formalidades de la regulación jurídica, pero pueden también ser riesgosas respecto de las conveniencias mismas de la nación en esta materia. Se comprende, en consecuencia, por qué y en qué medida significa una imposibilidad actualmente toda tentativa o propósito de selección de las inmigraciones y de su racional encauzamiento en función de las necesidades o requerimientos del país. Mientras aquellas deficiencias básicas no sean debidamente colmadas, tales propósitos no pueden exceder del mero gesto declamatorio o retórico.

El ordenamiento de los servicios administrativos ha servido así hasta ahora, sólo para poner en evidencia la desarticulación, incongruencias y limitaciones invencibles en que esta cuestión se desenvuelve, para señalar sus posibles remedios o correcciones, aún cuando, lamentablemente, hayan resultado infructuosos los esfuerzos paciente e insistentemente hechos para obtener de la ley las soluciones que, tarde o temprano, ésta habrá necesariamente de proveer. La experiencia cumplida por la repartición es sumamente amplia e intensa: las informaciones necesarias, las dificultades, los vacíos de las normas y las fallas de los procedimientos, los correctivos apropiados, etc., todo ello es bien conocido por el servicio y ha sido reiteradamente señalado; sólo falta que, adquirida clara conciencia de la naturaleza y entidad real del problema por parte del legislador, éste plasme y concrete las fórmulas que mejor consulten o compadezcan con los intereses generales permanentes del país.

Mientras tanto, todo lo que se viene haciendo, con ser bastante, no permitirá superar la etapa en que el asunto se encuentra planteado desde hace años; pero, en todo caso, y hasta que se arbitren las soluciones reclamadas, nadie podrá, con legitimidad, pretender ni aguardar que se haga más, ni levantar voz de crítica para censurar que no se haya hecho más de lo solo y limitado que ha sido posible hacer.

Subsistiendo en el correr del año y en el presente la misma situación del mercado del empleo nacional, la repartición se ha ajustado en el análisis de las solicitudes de inmigración, a las clasificaciones concretadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en materia de mano de obra, ya indicadas en la memoria correspondiente al año 1957.

A través del siguiente resumen de algunos asuntos de índole general o de particular interés informados o planteados por esta Dirección durante el año 1958, podrá adquirirse una idea más completa de la labor cumplida, así como mediante las respectivas síntesis correspondientes a cada una de las secciones internas de la repartición:

1. Supresión de visas, por reciprocidad, para los viajes en admisión temporaria de los ciudadanos holandeses.

2. Irregularidades en la formación del expediente de entrada permanente de un inmigrante que residiría de tiempo atrás en el país, por parte de un Consulado uruguayo en Europa y conveniencia de disponer una información sumaria.

3. Antecedentes relativos al rechazo de una pasajera irregularmente despachada por un Consulado uruguayo en Asia.

4. Consulta sobre la situación de personas extranjeras autorizadas a ingresar al país sin el cumplimiento de los requisitos de las leyes vigentes.

5. Memoria de la labor de la repartición correspondiente a 1957.

6. Admisión de los pasaportes o documentos de viaje sustitutivos como documento de identidad en los asuntos presentados por personas extranjeras cuando carecen de credencial cívica o de cédula de identidad.

7. Reglamentación del acceso de particulares a locales del Aeropuerto Nacional de Carrasco donde cumplen funciones las autoridades encargadas del contralor de pasajeros.

8. Dificultades ocasionadas por el artículo 41 de la Ley N.o 12.482 de 26 diciembre 1957 sobre percepción de retribuciones extraordinarias al personal de Sanidad Marítima con cargo a recursos con los que se atienden retribuciones a los Inspectores de Migración.

9. Consulta sobre interpretación de las disposiciones vigentes relativamente a la admisión de inmigrantes cuyas profesiones, oficio o trabajo corresponde a actividades saturadas o en las que existen índices de desocupación en el país.

10. Servicio Inspectivo en el Aeropuerto "Santos Dumont" de Punta del Este.

11. Quebrantamiento de la medida de rechazo por ingreso clandestino al país.

12. Reconsideración de las resoluciones de 6 de agosto y 5 de noviembre de 1956 sobre extranjeros desertores de buques mercantes.

13. Gestiones de inmigración autorizadas por el régimen común cuyos titulares se acogen ulteriormente al plan con participación de CIME.

14. Elevación a la Dirección General por los Consulados de las actuaciones de inmigración tramitadas de acuerdo al Decreto de 10 agosto 1948; cuando los resultados de los exámenes médicos son desfavorables, y prohibición de visar hasta resolución definitiva.

15. Inconveniencia de los traslados de personal en comisión cuando no se dispone la correspondiente sustitución.

16. Inconvenientes por la demora en el despacho de un aparato de microfilmación de documentos adjudicado por resolución del P. E. de 15 de noviembre de 1956.

17. Anteproyecto, planos y estimación de costos para la construcción del edificio para la Dirección General de Migración, cuyo local actual está comprendido entre las obras a demolerse con motivo de la ampliación de la Rambla portuaria.

18. Pedido de informes de un señor Consejero Nacional de Gobierno sobre la contratación de extranjeros en obras nacionales y perjuicios que se ocasionarían a los obreros radicados en el país, régimen vigente en las autorizaciones de inmigración, temporarios que se radican en el país, ingresos clandestinos, etc.

19. Consulta sobre la resolución de 9 de junio de 1958 por la que se dispuso la no expedición de certificados de residencia legal y forma de cumplirla.

20. Mantenimiento de multa impuesta a una compañía de transporte por infracción a las disposiciones vigentes y franqueo del recurso jerárquico.

21. Reconsideración de la resolución de 10 de junio de 1958 por la que se dispuso que los extranjeros que, rechazados por ingreso clandestino regresen en igual forma, no sean puestos a disposición de la Justicia en aplicación del artículo 9.o de la ley 9.604 de 13 de octubre de 1936.

22. Designación de una comisión especial para aconsejar sobre la conveniencia, posibilidad y forma de adaptar las reglamentaciones vigentes a las normas y métodos del Anexo 9 del Convenio de la OACI.

23. Visaciones de tránsito a favor de extranjeros expulsados de otros Estados.

24. Facilidades de ingreso en admisión temporaria por reciprocidad a favor de ciudadanos de Brasil, Canadá, Francia y otros Estados que concedan igual tratamiento a los ciudadanos uruguayos y anteproyecto de decreto.

25. Reiteración de la nota de 10 de mayo de 1956 sobre modificación de la Instrucción Consular de 29 de junio de 1949 que exige determinada residencia como condición para otorgar visas temporarias a extranjeros no nacionales del país en el que se encuentra acreditado el Consulado uruguayo ante el que se solicitan.

26. Establecimiento de un horario extraordinario restringido para la atención de público los días sábados en casos de urgencia.

27. Reiteración de la nota de 5 de noviembre de 1957 consultando puntos dudosos del Decreto de 5 de noviembre de 1957 sobre despacho de automóviles de turistas.

28. Recomendaciones para facilitación de transporte aéreo de la II Conferencia de la Comisión Europea de Aviación Civil.

29. Refuerzo de personal administrativo para Inspectorías del Interior.

30. Refuerzo de personal inspectivo para la oficina central.

31. Inconveniencia de que los Consulados uruguayos visen los pasaportes de los inmigrantes sin la comparecencia personal de éstos.

32. Inadaptabilidad del proyecto de calificación del personal del Ministerio al de la Dirección.

33. Dificultades ocasionadas al servicio por el otorgamiento de licencias extraordinarias.

34. Supresión por reciprocidad del requisito de la impresión digital en las visas de admisión temporaria a ciudadanos ecuatorianos.

35. Inconvenientes de las solicitudes de permutas de cargos.

El siguiente es el resumen de la tarea cumplida en particular por cada una de las secciones de la Dirección.

1) Mesa de Entrada e Informes.

Encargada de la atención del público, la recepción de asuntos y posterior información sobre su trámite, así como de la clasificación y registro de aquéllos, esta sección tramitó durante el año un total de 20.377 asuntos así discriminados: 2416 expedientes de inmigración (ingreso permanente), de los cuales 1583 iniciados ante los Consulados de la República de acuerdo al régimen común, y 833 ante la Dirección, conforme al plan con intervención de CIME; 55 solicitudes de ingreso especial en forma temporaria; 595 expedientes de desembarcos condicionales; 76 originados en rechazo de pasajeros; 294 solicitudes de prórroga de permanencia temporaria; 978 de residencia definitiva en la República; 5919 solicitudes de certificados de llegada al país y|o de residencia legal; 3219 pedidos de permisos de reingreso; 305 notas de agencias navieras sobre variaciones de rol; y 7016 asuntos de diversa índole, recibidos de los Consulados, Jefaturas de Policía, Juzgados, etc.

De la totalidad de asuntos precedentemente enunciados, 14.452 registraban antecedentes en la Dirección y 6.425, no.

2) Sección Archivo

Esta sección recibió y archivó 14.452 expedientes, con antecedentes de años anteriores, y 6.425 sin ellos, resultando un movimiento promedio diario de 320 asuntos.

De ellos, 3.154 correspondieron a solicitudes de permisos de reingreso, 4.228 a permisos para viaje de menores de edad, 5.817 a certificados de llegada y|o residencia legal, y 159 renuncias a los beneficios del plan de inmigración CIME.

Se regularizaron 3.316 carpetas correspondientes a distintas gestiones elevadas al Ministerio, así como las correspondientes a asuntos devueltos de éste: 3.187 gestiones de ingreso permanente, 2.280 por el régimen común y 907 por el plan CIME; y 731 de residencia definitiva.

Se remitieron, además, 2.006 notas a los Consulados, 1.254 a las autoridades policiales, 816 a la Oficina del Carnet de Salud, 164 notas y|o expedientes a oficinas varias, 3.823 citaciones a la capital y 913 al interior, etc.

La sección proporcionó también a la de Permisos y Certificaciones 2.815 antecedentes para el desenvolvimiento de sus tareas y atendió en general el movimiento interno diario demandado por las restantes secciones y la Dirección General.

3) Inmigrantes

Proyectó trámites e informes en 2.430 solicitudes de inmigración, de las cuales 1.600 por el régimen común y 830 por el plan CIME; libró unas 1.000 notas a los Consulados a raíz de los mismos asuntos, citó a los familiares o reclamantes de los titulares en cada gestión, tomó sus declaraciones e hizo el cálculo de reposición de sellados y timbres por las actuaciones.

Se mantiene la situación señalada en años anteriores, respecto de las actividades que desarrollan los inmigrantes a su llegada al Uruguay que, por lo común, no guarda ninguna relación con las acreditadas en las respectivas solicitudes.

4) Sección Residencias

4.754 expedientes de residencia definitiva en el país iniciados por extranjeros ingresados temporaria o clandestinamente, recibieron el trámite pertinente. La sección produjo además 449 informes sobre el estado de esos asuntos con motivo de 103 gestiones de inmigración a favor de parientes y de 346 de permisos de reingreso; y proporcionó la información estadística de las autorizaciones definitivas de residencia otorgadas, con destino al boletín mensual que publica el organismo.

5) Sección Contralor General y Estadística

Tramitó 595 expedientes motivados en desembarcos condicionales, 76 en rechazos, 294 prórrogas de permanencia temporaria, 305 asuntos iniciados por las agencias de transporte internacional, y 55 ingresos temporarios. Hubo de controlar asimismo las actuaciones concernientes a 1.465 inmigrantes desembarcados en aplicación del plan CIME. Mantuvo al día los registros de prórrogas, rechazos, condicionales y clandestinos, produjo 128 informes de diversa índole y llevó el registro de comunicaciones consulares de despachos de automóviles de turistas, de acuerdo al decreto de 5 de noviembre de 1957.

Además, codificó, perforó y verificó unas 32.000 fichas de ingresos temporarios y|o permanentes, y confeccionó los boletines de estadística mensual sobre el movimiento inmigratorio y de entrada y salida de personas en la República, cuya refundición, abarcando todo el año, se inserta más adelante.

Desde el 14 de noviembre pasado, la sección misma efectúa el desglose de los partes de desembarco, con la finalidad de facilitar el proceso de la perforación.

6) Permisos y Certificaciones

Estudió, proyectó e informó un total de 26.520 asuntos que pueden discriminarse así: 5.817 informes en certifica-

dos de llegada y|o residencia definitiva; 3.154 en permisos de reingreso; y 4.228 permisos para viajes de menores de edad; y 1.939 proyectos de notificaciones en petitorios que no llenaban los requisitos pertinentes.

Recabó 422 informes de la Dirección de la Marina Mercante, y 2.539 de la sección Listas y Documentos, 346 de la sección Residencias y 231 de otras varias secciones. Preparó 3.346 comunicaciones y certificaciones consulares, de las cuales 2.280 lo fueron de acuerdo al régimen común, 907 por el plan CIME, y 159 originadas en renuncias a dicho plan, en expedientes de inmigración; y 731 certificaciones en asuntos de residencia autorizadas.

Confeccionó, además, 468 notas y 36 telegramas a Consulados de la República, Jefaturas de Policía, etc. calculando las reposiciones de timbres y sellados en 395 expedientes; y preparó e intercaló en el fichero de la sección 6.114 nuevas fichas de residentes legales.

7) Sección Inspección

La sección comprende la oficina central, con personal en funciones inspectivas en el puerto de Montevideo, hidropuerto de CAUSA y Aeropuerto Nacional de Carrasco, y 31 inspectorías en el litoral y fronteras ubicadas en los siguientes puntos de entrada y salida: Colonia, Salto, Paysandú, Rivera, Bella Unión, Artigas, Aceguá, Río Branco, La Charqueada, San Miguel, Chuy, Fray Bentos, Carmelo, Puerto Sauce, Punta del Este, Constitución, San Javier, Nuevo Berlín, Soriano, Mercedes, Dolores, Nueva Palmira, Conchillas, Riachuelo, Rosario, Santiago Vázquez, Buceo, Piriápolis, La Paloma, Masoller y San Luis.

El movimiento total de ingreso en toda la República alcanzó a 574.070 personas; de ese número 318.289 correspondieron a los puntos de entrada antes aludidos; y 255.781 a los ingresos registrados por el puerto de Montevideo, Aeropuerto Nacional de Carrasco e hidropuerto de CAUSA, así discriminado: 10.192 pasajeros procedentes de ultramar arribados en 1.777 buques, 116.979 procedentes de la Argentina en 1.282 barcos, 100.499 pasajeros entrados por el Aeropuerto de Carrasco en 6864 aviones y 28.111 viajeros ingresados en 931 hidroaviones por el Hidropuerto.

La sección procedió a retener los documentos de viaje en 747 expedientes de inmigrantes, involucrando unas 1.465 personas, desembarcadas de acuerdo al plan CIME, cuya devolución se realiza luego de verificado el cumplimiento de los requisitos legales; practicó 807 desembarcos condicionales, 601 de ellos por falta de cumplimiento de requisitos y 206 hasta la satisfacción de sellados y timbres pendientes de pago en las respectivas actuaciones.

Por último, la sección efectuó 49 rechazos, elevó a consideración superior 42 observaciones por actuaciones consulares defectuosas y realizó 360 trámites diversos.

2.061 visitas inspectivas a medios de transporte internacionales de pasajeros, fueron cumplidas en horas extraordinarias.

8) Contaduría

Se contabilizaron las siguientes cantidades por los conceptos que se indican: "visitas extraordinarias", $ 101.449.50 correspondientes a 2.029 recibos: "multas", $ 6.000.00 correspondientes a 33 recibos; "recibos generales", pesos 34.681.20, correspondiente a 30 recibos; se efectuaron las liquidaciones correspondientes al 40 o|o de lo percibido por el concepto primeramente indicado, por la suma de pesos 41.440.00, conforme al art. 5.o de la ley N.o 11.638, y la correspondiente a la distribución de $ 34.615.00 por concepto de visitas de travesía en los buques de la carrera Buenos Aires-Montevideo, Buenos Aires-Colonia, entre el personal inspectivo; así como las de compensaciones extraordinarias, rubro 1.08 por $ 27.445.60 nominales, y las de asignaciones familiares por $ 4.669.90. Se efectuaron asimismo liquidaciones y planillas de gastos, por la cantidad nominal de $ 48.529.20 y de sueldos del personal por un valor nominal de $ 526.296.09.

Se contabilizó la suma de $ 66.20 por Fondos de Terceros, correspondientes a las devoluciones de los excedentes girados por los interesados a favor de la Oficina.

El movimiento de Caja contabilizado ascendió a pesos 780.835.09.

Se hicieron intervenir por la Contaduría General de la Nación los siguientes valores: 2.500 recibos de Visitas Extraordinarias, valor $ 50.00 c|u. numerados del N.o 1 al 2.500; 100 recibos de Multas, sin valor escrito, numerados del N.o 1 al 100; 100 recibos de Cauciones, sin valor escrito, numerados del N.o 1 al 100; y 100 recibos generales, sin valor escrito, numerados del N.o 1 al 100.

La sección remitió además 246 oficios y extendió 281 órdenes de compra.

9) Sección Tesorería

Al 1.o de enero de 1958 había en Caja un saldo de pesos 650.00 que se descomponía así: $ 150.00 por Fondo permanente y $ 500.00 de Visitas Extraordinarias.

El ingreso total habido en el ejercicio 1958 fue de pesos 179.370.81 de acuerdo al siguiente detalle: Visitas Extraordinarias, $ 101.449.50; Multas, $ 6.000.00; Presupuesto de Gastos, $ 27.184.04; Fondos de Terceros, pesos 34.720.80; Art. 38 Ley N.o 925, $ 9.520.97; y Fondo permanente, $ 495.00. A la expresada suma total de pesos 180.020.81 se le dió la correspondiente salida.

La Caja de Timbres y Sellados que funciona en la repartición, expendió durante el año $ 122.643.75 en estampillas "Servicio de Inmigración" (Ley N.o 11.638, de 16 de febrero de 1951, art. 5.o), y $ 113.959.75 en sellados y timbres.

Se hizo uso durante el año 1958 de los siguientes recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación: Visitas Extraordinarias, del N.o 1 al 2.011 inclusives; Multas, del N.o 1 al 035 inclusives; y Recibos Generales, del N.o 1 al 028 inclusives.

Se practicaron 12 arqueos de Caja y Valores, de los cuales hay constancia en el libro de Actas, en las fechas 31 de enero, 28 de febrero, 29 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de setiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre, y 31 de diciembre de 1958, y se extendieron 537 recibos de cobranza.

Se confeccionaron diariamente los partes de caja correspondientes y se mantuvieron al día los libros que lleva la sección: de Caja, de valores, y de Actas.

10) Sección Personal

La sección informó 105 solicitudes de licencia reglamentaria y 34 extraordinarias, con nota de elevación; efectuó el trámite correspondiente en 210 solicitudes de licencia por enfermedad, dando curso a 123 notas de inasistencia, autorizadas o con descuento, a 760 de entrada después de hora, y 634 de salidas en horas de oficina, dejándose en todos los casos las constancias correspondientes en los legajos personales que se mantuvieron y conservan rigurosamente al día. Se efectuó asimismo el debido control de cumplimiento de horario normal y extraordinario, dándose intervención a la Contaduría en los casos de descuentos dispuestos por el superior. Asimismo practicó los puntajes del personal con motivo de vacantes a proveerse por ascenso, y confeccionó las notas originadas por nombramientos o promociones.

11) Servicio Médico

El Servicio realizó el examen y estudio de los antecedentes sanitarios en 210 solicitudes de inmigración observadas por los médicos de los Consulados, que le fueran pasadas a ese efecto, dictaminando en forma favorable en un alto porcentaje de ellas, en general.

Se practicaron 210 reconocimientos con fines de certificación de personal enfermo, prolongándose dos de las licencias aconsejadas.

12) Sección Listas y Documentos de Entrada y Salida

Produjo informes en 2.748 asuntos, y cursó 21 oficios; procedió al desglose, contralor y ordenamiento de la documentación de viaje, listas de pasajeros y partes de desembarco recibidos de la sección Inspección e Inspectorías del interior; archivó los certificados y fichas de viaje de pasajeros ingresados temporariamente, ordenados por lugar y fecha de entrada; acondicionó 69 tomos de partes y listas de pasajeros, remitiéndolos para encuadernación; restauró 6 tomos de listas de años anteriores y 4 índices que se hallaban deteriorados por el uso; clasificó y ordenó convenientemente por fecha de ingreso unas 270.000 tarjetas de embarque-desembarque y|o de fichas de entrada y salida.

13) Traducción e Interpretación

La oficina del Traductor-Intérprete vertió al idioma castellano todos los documentos o escritos redactados en lenguas extranjeras recibidos por el organismo, cumpliendo asimismo tareas de interpretación en diálogos mantenidos por funcionarios de las distintas secciones con personas desconocedoras del idioma del país; y mantuvo actualizado el registro de traductores públicos a efectos del debido contralor de la validez de las traducciones profesionales presentadas juntamente con documentos originales en las tramitaciones ante el organismo.

Al margen de su tarea específica, la sección clasificó y archivó todos los recortes y artículos de prensa relativos a tópicos inmigratorios, ordenando asimismo, para la colección que se lleva, los sellos postales extranjeros recibidos con la correspondencia del exterior.

Recaudación de Tributos de Inmigración

Debe señalarse por último, que en el curso del año y conforme a lo dispuesto en la ley N.o 11.638 de 16 de febrero de 1951, arts. 2.o y 5.o, se recaudó la suma total de $ 406.373.15, discriminada en la siguiente forma, según datos proporcionados por la Dirección General de Impuestos Internos:

Impuesto a los pasajes	$ 262.665.40
Estampillas de Inmigración	" 143.007.75
TOTAL	$ 405.673.15

De la expresada suma de $ 143.707.75 percibida por expendio de estampillas "Servicio de Inmigración", pesos 122.643.75 fueron vendidos por la caja de timbres y sellados que funciona en la propia Dirección.

DATOS ESTADISTICOS DEL MOVIMIENTO INMIGRATORIO Y DE ENTRADA Y SALIDA DE PASAJEROS DURANTE 1958

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
1. ENTRADA.													
a. Ciudadanos naturales y legales uruguayos	18.913	24.331	21.042	27.992	14.363	11.330	17.315	13.381	13.495	14.971	15.557	14.439	210.179
Ciudadanos uruguayos nacidos en el extranjero (Art. 74 Const.)	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
b. Reingresos	150	161	172	193	241	245	436	545	635	505	558	610	4.451
c. Inmigrantes	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3.510
d. Temporarios	29.518	32.521	24387	24.376	21.140	19.678	31.145	24.863	34.488	31.571	31.096	46.915	351.698
e. Diplomáticos, Cónsules, funcionarios de Gobiernos Extranjeros en misión oficial, etc.	351	314	331	351	295	274	318	320	323	363	394	464	4.062
f. Autoriz. Especiales	8	14.	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
TOTAL	49.490	57.631	46.328	52.994	36.282	31.717	49.534	39.474	49.103	47.725	47.983	65.696	573.957
2. SALIDA													
a. Por el Puerto de Montevideo.	9.955	12.726	13.450	10.158	7.514	7.563	10.080	8.489	8.132	8.618	8.319	9.807	114.811
b. Por Aeropuerto N. de Carrasco.	7.217	9.045	9.287	8.213	7.134	6.743	8.971	8.476	8.505	9.451	10.218	9.368	102.628
c. Por Hidropuerto de Causa.	2.062	2.401	3.128	2.252	2.140	1.627	2.068	1.783	2.106	2.529	2.025	2.558	26.679
d. Por puntos del Interior	21.767	29.637	36.689	31.435	16.576	16.673	35.733	17.842	13.543	25.941	21.981	31.783	299.600
TOTAL	41.001	53.809	62.554	52.058	33.364	32.606	56.852	36.590	32.286	46.539	42.543	53.516	543.718
3. RESUMEN													
a. Total Entrada	49.490	57.631	46.328	52.994	36.282	31.717	49.534	39.474	49.103	47.725	47.983	65.696	573.957
b. Total Salida	41.001	53.809	62.554	52.058	33.364	32.606	56.852	36.590	32.286	45.172	42.543	53.515	543.718

DIFERENCIA A FAVOR DE LA ENTRADA: 30.239

A. ANALISIS DE ENTRADA DE INMIGRANTES

	Ene.	Feb.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
1. POR CONDICIONES DE INGRESO													
Gestión Común	262	161	163	92	158	67	161	212	137	193	230	112	1.948
Cónyuge de ciudadano uruguayo.	1	3	-	-	1	-	1	2	-	-	2	-	10
De acuerdo al plan C.I.M.E.	287	116	223	23	83	69	156	148	22	113	146	156	1.552
TOTALES	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3.510
POR NACIONALIDAD.													
Apátridas	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
Albaneses	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Alemanes	3	-	3	-	1	1	7	-	2	3	-	4	24
Argentinos	3	4	2	4	4	1	-	-	3	1	4	-	26
Austríacos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2
Belgas	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	3
Brasileños	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Británicos	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	-	3
Colombianos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Checoeslovacos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Egipcios	-	-	-	-	6	3	1	-	-	1	-	3	10
Españoles	456	206	251	39	166	86	206	322	79	260	329	173	2.623
Estadounidenses	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	3	5
Franceses	-	4	1	1	3	3	-	-	9	3	2	-	26
Griegos	-	-	-	1	1	-	-	-	3	-	-	-	5
Holandeses	-	-	2	-	-	-	-	3	-	-	-	-	5
Húngaros	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	3
Israelíes	-	-	3	-	1	1	5	7	7	4	5	-	33
Italianos	89	59	110	11	43	55	88	21	41	22	26	72	608
Japoneses	-	-	-	-	-	-	4	-	3	-	-	-	5
Jordanos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Libaneses	-	5	-	2	-	-	-	-	2	3	-	3	15
Lituanos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Marroquíes	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Polacos	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	3	-	6
Portugueses	6	7	9	4	7	1	2	2	2	4	6	3	53
Rumanos	-	-	4	-	-	-	-	-	1	-	-	-	5
Sirios	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Suizos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
Turcos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Yugoeslavos	1	-	-	1	5	3	4	4	5	2	2	1	28
Totales	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3.510

POR SEXO

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
FEMENINO	312	162	237	62	133	72	178	191	76	147	209	154	1933
MASCULINO	238	128	149	53	109	64	140	271	83	159	169	114	1577
TOTAL	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3510

POR ESTADO CIVIL

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Solteros	363	180	239	70	160	79	195	242	102	205	272	161	2269
Casados	169	102	138	43	76	52	105	118	53	95	98	96	1135
Viudos	16	8	9	2	6	5	18	12	3	6	8	11	104
Divorciados	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
TOTAL	550	290	386	115	242	136	140	271	159	306	169	114	3510

5. POR SEXO Y ESTADO CIVIL.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Femenino Soltero	190	68	131	59	82	37	84	107	44	84	138	82	1106
" Casado	108	66	97	22	45	31	78	73	27	58	64	64	733
" Viudo	14	8	9	1	6	4	16	11	3	5	7	3	92
" Divorciado	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Masculino Soltero	175	92	108	31	78	42	111	135	57	121	134	79	1163
" Casado	61	36	41	21	31	21	27	35	26	37	34	32	402
" Viudo	2	-	-	1	0	1	2	1	-	1	1	3	12
TOTAL	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3510

6. POR EDAD

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Menores hasta 14 a.	135	67	110	25	57	30	72	68	34	66	83	69	816
De 15 a 25 años.	202	90	126	40	88	50	114	149	58	116	153	83	1269
De 26 a 55 "	181	111	132	47	87	48	107	126	59	111	128	101	1238
Mayores de 55 años.	32	22	18	3	10	8	25	19	8	13	14	15	187
TOTAL	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3510

7. POR DOMICILIO EN EL PAIS (Departamento)

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Montevideo	539	275	354	106	229	125	295	350	151	283	364	236	3307
Artigas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Canelones	9	4	27	7	6	1	12	4	3	6	5	19	103
Cerro Largo	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	3	-	5
Colonia	-	-	-	1	4	3	4	2	-	6	-	3	23
Durazno	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Florida	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	3
Lavalleja	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	3
Maldonado	2	-	-	-	1	6	-	1	2	1	1	3	17
Paysandú	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	-	4	7
Rivera	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Rocha	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2
Salto	-	1	-	-	1	-	1	3	-	-	-	-	6
San José	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	4
Soriano	-	-	4	-	-	-	3	-	3	2	4	-	16
Tacuarembó	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Treinta y Tres	-	6	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	8
TOTAL	550	290	386	115	242	138	318	362	159	306	378	268	3.510

8. POR PROFESIONES.

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Abogados	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	3
Afiladores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Agentes de Viaje	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Agricultores	132	68	81	24	56	23	66	83	33	88	103	41	798
Albañiles	19	3	6	4	3	1	15	-	2	10	5	8	76
Bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Barnizadores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Bordadoras	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Caldereros	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	8
Camareros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	2	5
Carpinteros	6	10	6	7	-	1	6	14	8	21	10	6	90
Carroceros	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Científicos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Cocineros	9	7	4	3	10	4	4	6	-	3	4	1	55
Comerciantes	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	-	5	11
Confiteros	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
Constructores	1	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4
Contadores	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Curtidores	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Chapistas	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Choferes	-	1	1	1	-	1	-	2	1	-	-	2	9
Decoradores	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Dentistas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Dibujantes	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Directores s/esp.	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	2	-	6
Ebanistas	1	-	1	1	-	-	1	3	2	1	-	1	11
Electricistas	-	1	-	-	1	1	-	2	1	-	2	-	8
Electrotécnicos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Empleados S/esp.	-	-	-	2	2	2	3	2	2	1	3	1	18
Enfermeros	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	3

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Escribanos	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Estudiantes	6	6	7	1	3	4	-	3	4	3	4	1	42
Exportadores	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Gerentes s/esp.	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	3
Gráficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Herreros	3	-	-	-	-	1	-	2	1	2	-	-	9
Hoteleros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Impresores	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Industriales s/esp.	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	3
Ingenieros Agron.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
" Civiles	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	3
Institutrices	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Joyeros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Maestros	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Marinos	1	-	-	-	1	1	-	1	-	-	2	2	8
Marmolistas	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Mecánicos	10	6	8	3	1	2	4	9	4	3	8	5	63
Metalúrgicos	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	3
Modistas	27	12	12	4	5	7	9	21	6	12	26	6	147
Mozos de Hotel	-	1	-	-	-	-	1	2	1	-	-	1	6
Músicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Panaderos	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	1	-	4
Porteros	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Peleteros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Peluqueros	6	-	2	2	2	2	6	4	1	3	-	1	29
Peones	5	-	4	4	-	1	1	1	-	1	4	1	22
Pespadores	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Picapedreros	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Pintores	3	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	6
Plomeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Porteros	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Profesores	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	3
Químicos s/esp.	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Radiotécnicos	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	3
Religiosos	2	6	3	-	1	-	-	4	-	-	-	1	17
Rentistas	1	1	2	1	-	-	1	-	1	-	-	2	9
Sastres	5	1	6	1	2	1	3	4	1	-	3	4	31
Secretarios/as.	2	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
Sirvientas	31	11	14	16	17	8	14	19	7	19	26	11	193
Soldadores	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2
Talabarteros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Tallistas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Técnicos s/esp.	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	5
Telegrafistas	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Textiles (obreros)	-	1	1	1	-	1	3	1	1	-	-	1	9
" (técnicos)	1	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	5
Tintoreros	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Torneros	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Traductores	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Viticultores	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Zapateros	4	4	2	-	1	1	5	6	2	4	7	2	38
TOTAL	279	155	170	75	129	69	152	195	90	179	221	113	1.827
9. RESUMEN													
Con profesión	279	155	170	75	179	69	152	195	90	179	221	113	1.827
Mujeres dedicadas a labores del hogar.	131	72	111	24	34	37	94	87	38	59	74	86	865
Menores s/prof.	140	63	105	16	39	30	72	80	33	68	83	69	818
TOTAL	550	290	386	115	242	136	318	362	159	306	378	268	3.510
B. REINGRESOS. (POR CONDICIONES DE INGRESO)													
Extranjeros residentes legales y extranjeros que gestionan su radicación en el país	139	149	159	180	220	242	415	533	624	494	531	597	4.303
Especiales para temporarios	11	12	13	13	21	3	21	12	11	11	7	13	148
TOTAL	150	161	172	193	241	245	436	545	635	505	538	610	4.451
C. DIPLOMATICOS (POR CONDICIONES DE INGRESO)													
Diplomáticos, Cónsules y personas a su servicio	173	156	143	139	151	157	138	169	179	154	189	217	1.961
En misión Oficial.	164	144	166	135	124	107	141	136	136	195	186	123	1.857
Miembros de Congresos, Conferencias, etc.	14	14	10	41	20	10	39	19	12	14	19	24	244
TOTAL	351	314	331	315	295	274	318	320	323	363	394	464	4.062
D. AUTORIZACIONES ESPECIALES.													
1. POR NACIONALIDAD													
Austríacos	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Egipcios	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Húngaros	8	10	5	-	1	3	-	-	1	1	-	-	29
Israelíes	-	-	-	3	-	-	-	-	-	4	-	-	7
Libaneses	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Polacos	-	-	-	-	-	-	1	-	2	4	-	-	7
Yugoeslavos	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	3
TOTAL	8	14	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
2. POR ESTADO C													
Solteros	4	4	4	-	1	1	-	1	2	4	-	-	21
Casados	3	8	6	2	-	3	1	2	1	4	-	-	30
Viudos	1	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	5
TOTAL	8	14	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
3. POR SEXO.													
Femenino	3	7	5	2	-	1	1	1	1	4	-	-	25
Masculino	5	7	5	1	1	3	-	2	2	5	-	-	31
TOTAL	8	14	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
4. POR SEXO Y ESTADO CIVIL.													
Femenino soltero	1	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	5
" Casado	2	4	3	1	-	1	1	1	1	2	-	-	16
" Viudo	-	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	4
Masculino Soltero	3	3	2	-	1	1	-	1	2	3	-	-	16
" Casado	1	4	3	1	-	2	-	1	-	2	-	-	14
Masculino Viudo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	8	14	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
5. POR EDAD.													
Menores hasta 14a.	3	2	1	-	-	1	-	1	1	4	-	-	13
De 15 a 25 años	1	4	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	9
De 26 a 55 años	4	5	4	-	-	3	1	2	1	4	-	-	24
Mayores de 55 a.	-	3	3	2	-	-	-	-	1	1	-	-	10
TOTAL	8	14	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
6. POR PROFESION.													
Abogados	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Agricultores	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Albañiles	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Carpinteros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Curtidores	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Deportistas	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Electricistas	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Empleados S/esp.	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Enfermeras	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Estudiantes	1	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
Farmacéuticos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Func. de Gobierno	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Joyeros	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Maestros	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Masajistas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Mecánicos	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3
Modistas	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Peones	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Periodistas	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Sastres	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
Textiles	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL	3	10	7	2	1	2	-	1	3	2	-	-	31
7. RESUMEN													
Con profesión	3	10	7	2	1	2	-	1	3	2	-	-	31
Mujeres dedicadas a labores del hogar.	2	2	2	1	-	1	1	1	-	3	-	-	13
Menores s/prof.	3	2	1	-	-	1	-	1	-	4	-	-	12
TOTAL	8	14	10	3	1	4	1	3	3	9	-	-	56
8. TEMPORARIOS POR CONDICIONES DE INGRESO.													
Turistas	29.409	32.364	24.221	24.255	20.969	19.583	31.035	24.713	34.337	31.396	30.942	46.738	349.954
Negocios	10	33	40	30	32	22	14	14	19	31	30	16	291
Empl. y obreros contratados	2	2	4	2	6	4	5	3	1	2	-	22	53
Religiosos	3	3	3	2	2	1	1	3	2	3	1	4	28
Tránsitos a otros Países	94	99	105	86	127	66	67	123	126	133	114	139	1.279

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Artistas	-	20	6	-	4	2	19	3	3	[illegible]	5	3	70
Profesores	-	-	8	1	-	-	4	4	-	1	4	1	23
TOTAL	29.518	32.521	24.387	24.376	21.140	19.678	31.145	24.863	34.488	31.571	31.096	46.915	351.698
POR NACIONALIDAD.													
Apátridas	-	-	-	4	-	-	1	-	-	-	6	-	11
CONTINENTALES.													
Argentinos	26.211	28.865	21.527	21.686	15.840	14.432	24.090	20.105	29.069	25.379	23.902	37.825	288.931
Bolivianos	22	40	26	17	24	20	24	21	37	23	64	95	413
Brasileños	1.771	1.623	962	1.246	724	757	1.775	645	967	736	954	883	13.043
Canadienses	27	55	30	21	15	14	15	14	8	25	60	25	309
Colombianos	29	19	22	23	29	15	18	18	38	35	47	69	362
Costarricenses	1	-	6	5	-	4	3	1	2	4	5	2	33
Cubanos	22	14	21	19	12	16	5	32	21	36	22	23	243
Chilenos	156	96	121	158	313	236	335	244	368	300	400	403	3.130
Dominicanos	-	1	-	-	1	-	4	-	1	-	-	1	8
Ecuatorianos	3	11	19	23	9	5	7	11	22	12	20	10	150
Estadounidenses	638	995	926	485	509	507	797	534	408	650	764	708	7.921
Guatemaltecos	4	4	1	2	5	2	2	1	3	1	3	4	32
Haitianos	-	-	-	-	3	3	2	1	1	2	5	3	20
Hondureños	-	-	1	-	-	4	4	3	1	-	1	2	16
Mexicanos	10	10	20	13	11	10	15	14	32	23	20	42	220
Nicaraguenses	-	1	2	2	1	-	-	1	-	-	-	4	11
Panameños	2	12	3	5	1	2	3	4	4	6	10	4	56
Paraguayos	85	81	41	40	179	141	250	189	164	216	255	393	2.034
Peruanos	97	132	103	150	107	48	80	87	66	181	183	126	1.360
Portorriqueños	-	-	-	-	1	-	1	-	2	1	1	3	9
Salvadoreños	5	1	1	1	7	1	2	-	-	4	1	5	28
Venezolanos	21	38	34	38	16	8	14	34	45	23	29	46	346
TOTAL	29.104	31.998	23.866	23.934	17.807	16.223	27.446	21.959	31.259	27.657	26.746	40.676	318.675
EXTRACONTINENTALES.													
Afganistanos	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	-	3
Albaneses	-	-	-	-	1	-	1	-	2	1	1	2	8
Alemanes	90	76	95	103	279	290	307	232	301	288	429	566	3.056
Australianos	-	4	-	-	3	3	1	5	4	3	1	2	26
Austríacos	12	7	9	9	51	68	72	45	63	61	75	139	611
Belgas	4	15	9	9	26	42	44	38	27	46	50	84	394

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Británicos	56	86	62	29	148	210	176	135	132	191	223	291	1739
Búlgaros	-	-	-	-	5	9	7	7	1	11	1	13	54
Cingaleses	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Coreanos	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	3
Checoeslovacos	2	1	1	-	20	22	15	25	32	43	30	66	257
Chinos	1	-	-	1	2	2	6	7	9	13	12	78	131
Dinamarqueses	8	5	8	7	20	12	20	13	19	25	25	35	197
Egipcios	-	-	-	-	9	1	7	5	7	24	17	15	85
Españoles	58	60	97	67	784	802	753	723	751	997	1050	1461	7603
Filipinos	-	-	-	-	-	-	-	3	2	2	-	6	13
Filandeses	-	1	1	2	2	1	2	-	4	5	4	1	23
Franceses	27	49	31	45	152	164	144	115	120	131	208	308	1494
Griegos	5	8	6	3	23	24	33	27	29	38	38	60	294
Holandeses	5	20	9	10	29	34	43	32	33	50	63	74	402
Húngaros	3	3	7	1	33	58	74	63	58	82	64	95	541
Indonesios	-	-	-	-	3	-	-	-	1	-	-	-	4
Indúes	-	-	1	1	1	-	1	-	2	-	-	3	9
Iranios	1	1	-	-	1	1	1	1	3	2	4	12	27
Iraqueses	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	1	1	5
Irlandeses	-	-	-	-	-	2	-	1	1	-	2	8	14
Israelíes	18	9	31	8	23	24	39	12	27	36	43	36	306
Italianos	59	68	56	51	947	790	915	595	653	784	862	1298	7078
Japoneses	11	8	15	6	12	28	45	28	25	43	35	40	296
Libaneses	2	3	4	6	39	30	38	34	25	53	38	34	302
Lituanos	2	1	-	8	23	34	26	28	26	47	27	40	262
Luxemburgueses	-	-	1	-	2	2	-	1	2	-	-	[illegible]	8
Malayos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Marroquíes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Noruegos	2	4	1	-	4	3	11	5	8	14	13	7	72
Neozelandeses	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Polacos	-	8	6	6	252	315	338	268	383	310	408	585	2879
Portugueses	15	19	14	8	23	18	24	23	44	57	32	44	320
Rumanos	2	2	2	1	54	74	93	72	66	94	92	140	691
Rusos	5	3	3	2	89	112	142	102	136	132	153	188	1072
Sirios	-	1	-	1	47	21	28	17	15	38	20	44	232
Sudafricanos	-	-	-	-	3	-	6	-	1	6	3	1	20
Sudaneses	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2
Suecos	3	24	19	11	17	17	8	9	13	23	30	58	218

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Suizos	20	35	23	38	70	98	87	84	63	110	112	135	885
Turcos	-	-	-	2	83	71	106	90	77	75	107	144	755
Yugoeslavos	1	12	4	3	54	68	83	57	61	78	71	122	614
TOTAL	414	523	521	438	3.333	3.455	3.698	2.904	3.229	3.914	4.344	6.239	33.012
RESUMEN:													
Sin nacionalidad	-	-	-	-	4	-	1	-	-	-	6	-	11
Continentales	29.104	31.998	23.966	23.934	17.807	16.223	27.446	21.959	31.259	27.657	26.746	40.676	318.675
Extra-Continentales	414	523	521	438	3.333	3.455	3.698	2.904	3.229	3.914	4.344	6.239	33.012
TOTAL	29.518	32.521	24.387	24.376	21.140	19.678	31,145	24.863	34.488	31.571	31.096	46.915	351.698

c. EXTRANJEROS INGRESADOS EN CARACTER TEMPORARIO O CLANDESTINAMENTE AUTORIZADOS A RESIDIR DEFINITIVAMENTE EN EL PAIS

1. POR NACIONALIDAD	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Alemanes	3	3	5	2	-	5	6	6	2	4	2	1	39
Argentinos	4	5	4	-	8	1	4	2	5	5	4	-	42
Austríacos	1	2	-	-	1	1	-	2	2	3	-	-	12
Belgas	-	-	-	-	-	-	1	-	4	-	-	-	5
Bolivianos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Brasileños	2	2	-	-	1	1	3	-	1	-	-	-	10
Británicos	2	-	5	1	3	4	-	1	4	1	4	-	25
Búlgaros	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Cubanos	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	3
Chilenos	-	-	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	6
Chinos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Dinamarqueses	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Egipcios	-	4	-	-	1	-	-	-	2	-	1	-	8
Españoles	38	18	27	13	44	20	44	22	21	18	14	5	284
Estadounidenses	-	-	-	-	5	4	-	1	-	-	1	3	14
Finlandeses	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2
Franceses	2	1	-	2	4	1	-	-	-	-	-	-	10
Griegos	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	3
Guatemaltecos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Holandeses	1	-	-	-	-	1	1	-	3	-	-	-	6
Húngaros	3	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	6
Italianos	1	6	2	3	15	14	5	7	2	5	6	2	68
Libaneses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Lituanos	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
Mexicanos	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
Noruegos	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Paraguayos	-	-	1	-	-	-	2	1	3	-	1	-	9
Peruanos	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	3
Polacos	1	3	2	1	1	6	5	4	-	7	2	-	32
Portugueses	-	-	-	-	-	-	-	3	2	-	-	-	5
Rumanos	1	-	1	-	5	1	-	-	-	-	-	-	9
Rusos	-	-	-	-	-	-	3	1	1	2	-	-	7
Suecos	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	3
Suizos	-	1	-	-	2	-	1	-	-	-	-	-	4
Turcos	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
Yugoeslavos	-	1	-	-	-	-	2	2	-	-	3	-	8
Panameños	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
TOTAL	60	49	49	24	102	70	77	54	54	50	40	11	640
2. POR SEXO													
Femenino	15	13	9	17	28	21	21	13	16	13	12	4	182
Masculino	45	36	40	7	74	49	56	41	38	37	28	7	458
TOTAL	60	49	49	24	102	70	77	54	54	50	40	11	640
3. POR ESTADO CIVIL													
Solteros	22	17	19	11	34	32	34	21	18	13	13	4	238
Casados	33	32	30	12	67	37	42	32	36	34	26	7	388
Viudos	1	-	-	-	1	1	1	-	-	2	1	-	7
Divorciados	4	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	7
TOTAL	60	49	49	24	102	70	77	54	54	50	40	11	640
4. POR EDAD													
Menores hasta 14 años	-	2	2	-	12	5	5	6	4	1	1	1	39
De 15 a 25 años	3	3	5	3	9	9	8	4	3	7	5	-	59
De 26 a 55 años	53	37	36	18	72	50	58	40	39	36	33	8	480
Mayores de 55	4	7	6	3	9	6	6	4	8	6	1	2	62
TOTAL	60	49	49	24	102	70	77	54	54	50	40	11	640
5. POR PROFESION													
Afiladores	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Agricultores	1	2	2	-	2	3	-	1	-	-	-	-	11

	Ene.	Febo.	Mar.	Abr.	May.	Junio	Julio	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Albañiles	5	1	1	1	2	3	1	-	1	2	1	-	18
Arquitectos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Carniceros	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Carpinteros	5	-	2	4	6	2	4	2	3	-	1	-	29
Cerrajeros	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Cocineros	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	2
Colchoneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Comerciantes	3	3	4	-	9	3	7	7	7	9	5	2	59
Constructores	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2
Contadores	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Chapistas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Choferes	-	-	-	-	2	-	-	-	1	-	-	-	3
Decoradores	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Dentistas	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1
Dibujantes	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	4
Ebanistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Electricistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Empleados	20	15	18	8	30	22	26	24	14	21	8	5	211
Enfermeros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Estudiantes	-	1	2	-	1	1	3	1	3	-	2	-	14
Farmacéuticos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Eleteros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Floricultores	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Granjeros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Ingenieros Agro.	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
" Civil	1	-	1	-	2	-	-	-	1	-	2	-	7
" Indus.	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Maestros	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Marinos	1	-	-	-	2	1	-	-	-	-	1	-	5
Mecánicos	4	-	3	2	3	4	7	-	1	1	2	-	27
Médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Militares	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Misioneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Modistas	2	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Músicos	-	1	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	4
Obreros	4	3	-	-	-	-	-	3	1	-	-	-	11
Peluqueros	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	5
Peones	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	3
Periodistas	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Perito Mercantil	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Pintores (Obra)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
" (Artista)	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Profesores	-	-	-	-	-	1	5	-	2	-	-	-	8
Religiosos	3	1	2	2	3	2	2	1	13	-	-	-	27

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Júl.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Rentistas	-	7	1	-	-	1	1	1	-	-	2	-	13
Sastres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Técnicos S/Especificar	-	-	-	-	3	-	1	1	-	-	-	-	5
Vidrieros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Viticultores	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Zapateros	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2
TOTAL	52	38	41	20	73	55	65	43	39	43	29	8	506

6. RESUMEN

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Júl.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Con Profesión	52	38	41	20	73	55	65	43	39	43	29	8	506
Mujeres dedicadas a labores del hogar.	8	9	6	4	17	10	9	5	11	6	10	2	97
Menores s/prof.	-	2	2	-	12	5	3	6	4	1	1	1	37
TOTAL	60	49	49	24	102	70	77	54	54	50	40	11	640

7. POR CONDICIONES DE INGRESO

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Júl.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Temporarios	40	35	32	15	76	61	49	40	48	44	31	9	480
Clandestinos	19	13	16	8	26	9	28	14	6	6	9	2	156
Tripulantes	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
TOTAL	60	49	49	24	102	70	77	54	54	50	40	11	640

8. TRIPULANTES QUE PERMANECIERON EN EL PAIS A LA SALIDA DEL RESPECTIVO MEDIO DE TRANSPORTE

a. Desembarcados

1. Por Nacionalidad

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Júl.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Alemanes	1	-	-	-	-	-	2	7	1	1	-	-	12
Argentinos	1	-	2	1	-	-	-	-	-	2	1	-	7
Belgas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Brasileños	1	-	-	-	-	-	-	-	2	-	1	1	5
Británicos	6	-	-	-	2	3	4	3	1	18	4	3	44
Chilenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Chinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Dinamarqueses	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	6
Españoles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	2	1	8
Estadounidenses	-	-	-	1	-	-	3	2	-	1	-	3	10
Finlandeses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Griegos	1	-	-	-	4	-	-	4	9	-	-	4	22
Holandeses	3	5	1	1	-	1	5	-	-	2	1	2	21
Italianos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	2	5	9
Noruegos	1	-	-	-	-	2	-	1	5	3	1	-	13
Paraguayos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Peruanos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Polacos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3
Portugueses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	TOTAL
Suecos	2	-	1	1	-	-	4	6	10	-	-	3	27
TOTAL	20	5	4	4	8	6	18	23	28	5	16	23	200
2. POR MOTIVO DE DESEMBARCO													
Desenrolados	[illegible]	5	-	-	1	1	3	8	9	31	2	5	56
Desertores	[illegible]	-	-	1	5	2	6	15	11	2	1	4	49
Sanidad	15	-	3	3	2	3	9	6	8	4	9	10	72
Rezagados	2	-	1	-	-	-	-	-	4	8	4	4	23
TOTAL	20	5	4	4	8	6	18	23	28	45	16	23	200
b. REEMBARCADOS (discriminados por tipo de salida)													
Enrolados	7	7	-	2	1	4	5	8	9	20	2	5	70
Pasajeros	5	1	1	3	1	5	7	16	7	15	10	5	76
	12	8	1	5	2	9	12	24	16	35	12	10	146

c. RESUMEN

Tripulantes cuya salida se encontraba diferida por diversos motivos al 31 de diciembre de 1956	58
" " " " " " " " " " " " 1957	13
" " " " " " " " " " " " 1958	54
TOTAL	124

NOTAS: a) El total de egresos e ingresos no incluye los datos de Río Branco en diciembre 1958.

b) En los totales para extranjeros continentales y extra-continentales, se encuentran incluídos todos los extranjeros residentes en la República Argentina, que ingresan por convenio, con la sola exhibición de Cédula de Identidad Argentina. En consecuencia, su número influye en los datos para las nacionalidades de tales temporarios.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

En el curso del año 1958 la Policía de Montevideo, asumió procedimiento en 23.26? casos en materia criminal, realizando consecuentemente un total de 16.??2 aprehensiones de personas.

Constató 97.113 infracciones y contravenciones.

Procedió en 43.050 accidentes de diversas índoles y en 499 casos de suicidios o tentativas de suicidio.

Localizó y detuvo a menores fugados (del hogar o de establecimientos de internación) en 451 casos.

Procedió a la detención e internación de 13 dementes y a la localización y aprehensión de personas, a pedido de diversas autoridades, en 839 casos.

A continuación se consignan las cifras principales correspondientes a cada capítulo de la estadística, haciéndose constar especialmente que en lo referente a aprehensiones (tanto de mayores como de menores de edad) los números indican cantidades de detenciones personales efectuadas por la Policía, pero no significan necesariamente cantidades de personas distintas, pues las reincidencias en el correr del año hacen que una misma persona pueda figurar más de una vez en dicho cómputo. Esta observación es particularmente aplicable a los delitos de menor gravedad y a los casos de fuga de menores.

Junto con las cifras correspondientes al año 1958 se consignan cantidades que corresponden a años anteriores, a título de elementos de comparación.

Delitos contra la personalidad física y moral del hombre

(Código Penal. Libro II. Título XII)

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Homicidio	15	20	—
Tentativa de homicidio	1	1	—
Homicidio culpable	41	40	1
Lesiones leves	4.573	4.314	372
Lesiones graves	11	18	—
Lesiones gravísimas	4	4	—
Lesiones culpables	2.700	2.734	5
Riña	28	64	—
Acometimiento con arma apropiada	46	48	—
Aborto	9	19	—
Difamación e injurias	36	41	5
Otras causas	3	3	1
TOTALES	7.467	7.306	384

Cifras totales correspondientes a años inmediatamente anteriores

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Año 1957	8.342	8.439	410
" 1956	7.717	8.143	407
" 1955	8.210	8.814	450
" 1954	8.739	9.149	398
" 1953	8.499	9.002	433
" 1952	9.204	9.957	534
" 1951	8.259	8.981	551
" 1950	8.590	9.717	495
" 1949	7.285	7.960	447
" 1948	5.814	6.538	318

Delitos contra la propiedad

(Código Penal. Libro II. Título XIII)

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Hurto simple	5.976	1.071	410
Hurto calificado	4.134	765	143
Hurto de energía eléctrica	12	11	—
Rapiña	117	41	5
Estafa	241	137	7
Apropiación indebida	355	282	15
Daño	318	141	93
Otras causas	21	6	1
TOTALES	11.174	2.454	674

Cifras totales correspondientes a años inmediatamente anteriores

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Año 1957	10.025	3.061	591
" 1956	10.212	3.012	605
" 1955	9.671	2.916	694
" 1954	9.074	2.926	711
" 1953	10.745	2.972	934
" 1952	9.891	3.133	938
" 1951	9.187	2.616	660
" 1950	8.895	2.956	771
" 1949	10.564	3.503	767
" 1948	10.812	2.692	582

Delitos y capturas diversas

(Código Penal. Libro II. Títulos del I al XI incl., y leyes especiales)

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Peculado	6	6	—
Soborno	12	16	—
Abuso de autoridad	3	3	—
Usurpación de funciones públicas	18	20	—
Usurpación de títulos	3	3	—
Atentado	73	81	2
Desacato	91	105	1
Contra la seguridad pública	6	6	—
Contra la fe pública	11	16	—
Contrabando	43	72	—
Violación	122	116	14
Atentado violento al pudor	29	31	1
Ultraje público al pudor	44	48	1
Contra la libertad	1.235	1.234	4
Proxenetismo	23	26	—
A pedido de diversas autoridades	839	651	195
Dementes	13	13	—
Por fuga del hogar o de establecimientos de internación (menores)	447	—	451
Otras causas	235	142	147
TOTALES	3.253	2589	816

Cifras totales correspondientes a años inmediatamente anteriores

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Año 1957	3.518	2.520	1.159
" 1956	4.163	2.671	1.783
" 1955	4.681	2.968	2.020
" 1954	3.985	2.667	1.726
" 1953	4.063	2.401	1.933
" 1952	4.398	2.741	2.118
" 1951	3.697	2.498	1.556
" 1950	3.884	2.618	1.812
" 1949	4.104	2.559	1.818
" 1948	3.506	2.302	1.551

Faltas o delitos leves
(Código Penal. Libro III)

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Desorden	1.122	1.191	48
Falta de respeto a la autoridad	211	361	4
Palabras, ademanes, escritos, etc., contra la decencia pública	9	19	—
Abuso de alcohol	366	398	—
Juego de Azar	115	633	4
Mendicidad abusiva	15	15	—
Uso y retención ilícita de armas	300	307	1
Disparo de armas de fuego o de petardos en poblado	24	23	—
Explotación de la credulidad	2	2	—
Obtención fraudulenta de una prestación	30	34	—
Otras causas	475	789	33
TOTALES	2.669	3.772	90

Cifras totales correspondientes a años inmediatamente anteriores

	Hechos	Aprehensiones mayores	Aprehensiones menores
Año 1957	4.487	5.490	60
" 1956	6.691	8.154	73
" 1955	11.538	12.813	100
" 1954	17.911	19.026	81
" 1953	19.355	20.552	98
" 1952	21.391	22.903	146
" 1951	21.988	23.471	153
" 1950	22 527	23.410	157
" 1949	19.050	20.235	126
" 1948	16.285	17.361	90

Con respecto a las aprehensiones de menores durante el año 1958, se consignan, además, los siguientes datos ampliatorios de lo expuesto precedentemente:

Total de aprehensiones de menores 1.964

Menores de 14 años	579
De 14 a 18 años	1.385
Varones	1.475
Mujeres	489

DETALLE:

Por delitos contra la personalidad física y moral del hombre:

Varones	336
Mujeres	48
Total	384

Por delitos contra la propiedad:

Varones	620
Mujeres	54
Total	674

Por delitos y capturas diversas:

Varones	445
Mujeres	371
Total	816

Por faltas o delitos leves:

Varones	74
Mujeres	16
Total	90

Infracciones y Contravenciones:

Leyes 8938 y 9575, Juego clandestino (carreras y quinielas)	8
Ley 9342, Código del Niño	69
Ley 10071, Vagancia y Mendicidad	16
Otras leyes especiales	41
Reglamento Prostitución	1
Ordenanza General de Tránsito	96.855
Otras disposiciones municipales	14
Reglamentos y disposiciones policiales	109
Total	97.113

Detalle correspondiente a las infracciones a la Ordenanza General de Tránsito:

Constatadas por la Comisaría de Tránsito	59.597
Constatadas por otras dependencias	37.258

Relación de las contravenciones de tránsito de especial gravedad:

	Comisaría Tránsito	Otras dependencias
Artículo 11 (preferencia de que gozan algunas vías de tránsito; bulevares, avenidas, o calles especialmente indicadas)	953	210
Artículo 28 (manejo a velocidad excesiva)	1.120	21
Artículo 30 (obligación de reducir la velocidad frente a escuelas o aglomeraciones)	3.229	131
Artículo 31 (avanzar sin estar habilitado)	9.122	302
Artículo 32 (no tomar las debidas precauciones al llegar a la boca-calle)	5.010	2.240
Artículo 40 (desatender el paso de la Asistencia Pública o del Cuerpo de Bomberos)	98	281
Artículo 41 (manejar en forma imprudente)	5.342	310
Artículo 46 (conducir vehículo que produce exceso de humo o con escape abierto)	1.234	209
Artículo 75 (conducir sin estar habilitado)	1.193	127

Accidentes en general (excluídos los del tránsito):

Durante el año 1958 la Policía de Montevideo asumió procedimiento en 1.834 accidentes de esta índole (contándose solamente los casos en que hubo personas muertas o heridas).

Dichos accidentes se clasifican del siguiente modo:

Golpes	109
Heridas de bala	11
Cortaduras y heridas punzantes	203
Caídas comunes	1.066
Caídas de alturas	135
Derrumbes	9
Explosiones	4
Quemaduras	119
Descargas eléctricas	16
Intoxicaciones	95
Ahogados	5
Asfixiados por gases	3
Embestidos por animales	9
Coceados por animales	11
Otras causas	39

El número total de víctimas de estos accidentes fue de 1.834

Muertos	29
Heridos	1.805

Clasificadas como sigue:

Varones 1.380

Muertos	22
Heridos	1.358

Mujeres 454

Muertas	7
Heridas	447

Edades:

Menores de 14 años	284
De 14 a 18 años	181
De 19 a 21 años	224
De 22 a 30 años	389
De 31 a 40 años	285
De 41 a 50 años	204
De más de 50 años	267

Accidentes del tránsito:

La cantidad de procedimientos asumidos por la Policía de Montevideo durante el año 1958 con motivo de accidentes del tránsito fue de 41.216, comprendiendo:

Accidentes sin lesionados (choques simples, etc.) 37.106
Accidentes con lesionados (c|muertos y heridos) 4.110

Cantidad total de víctimas 4.542

Varones	3.432
Mujeres	1.110

Muertos 91

Varones	73
Mujeres	18

Heridos 4.451

Varones	3.359
Mujeres	1.092

Estas cifras expresan un resultado inmediato de los accidentes; la posterior evolución desfavorable de algunos heridos, que fallecen algún tiempo después del hecho, hace que en definitiva la proporción de muertos con respecto a heridos sea algo mayor que la aquí registrada.

Calidad de las víctimas:

Conductores	977
Guardas	15
Pasajeros	1.311
Peatones	1.520
Ciclistas	706
Jinetes	13

Factor Ebriedad:

Se encontraban ebrios al ocurrir el accidente: víctimas 37, conductores 26.

Clasificación de los Accidentes con Lesionados:

Arrollamiento de la víctima	1.310
Casos en que la víctima se fue contra el vehículo	261
Caída de la víctima hacia afuera el vehículo	265
Caída de la víctima en interior del vehículo ..	51
Vuelco	62
Caída en cuneta, barranco o similar	9
Apretamiento entre vehículos	4
Choque entre vehículos	2.062
Choque de vehículo con objeto inmóvil	49
Otros casos	37

Tipos de Vehículos que Intervinieron en estos Accidentes:

Automóviles particulares	2.004
Automóviles taxímetros	283
Omnibuses	765
Trolebuses	71
Camiones	1.669
Carros	92
Motocicletas	576
Bicicletas	823
Ferrocarriles	6

Cuadro comparativo con los años inmediatamente anteriores

	1955	1956	1957	1958
Total procedimientos por accidentes del tránsito	39.553	37.921	38.701	41.216
Accidentes sin lesionados	35.227	33.654	34.583	37.106
Accidentes con lesionados	4.326	4.267	4.118	4.110
Cantidad total de víctimas	4.863	4.797	4.763	4.542
Muertos	114	100	92	91
Heridos	4.749	4.697	4.671	4.451

Suicidios y tentativas de suicidio

Durante el año 1958 se produjeron en el departamento de Montevideo 499 casos de personas que atentaron contra su propia vida, de los que resultó:

Suicidios consumados	123
Tentativas de suicidio	376

Las personas de referencia se clasifican en la siguiente forma:

Varones	206
Suicidios	99
Tentativas	107
Mujeres	293
Suicidios	24
Tentativas	269

Por edades:

	Varones Suic.	Varones Tent.	Mujeres Suic.	Mujeres Tent.	Totales
Menores de 14 años	—	—	—	2	2
De 14 a 18 "	1	8	5	42	56
" 19 " 21 "	4	18	4	59	85
" 22 " 30 "	18	39	6	98	161
" 31 " 40 "	25	18	6	38	87
" 41 " 50 "	8	6	1	13	28
" más de 50 años	41	16	2	17	76
Sin especificación	2	2	—	—	4
TOTALES	99	107	24	269	499

DIRECCION DE POLICIA CAMINERA

Cabe destacar que la actividad de este Instituto por lo menos en esta primera etapa tiene un carácter esencialmente educativo, ya que se ha creído conveniente llegar hasta conductores y peatones por vía de la educación vial, para compenetrarlos de las normas elementales en la materia, que redundan en su seguridad y beneficio, sin perjuicio de que, en etapas siguientes se intensifique la acción por otros medios, si fueran necesarios.

Es así que se han efectuado 22.817 observaciones por escrito a conductores sorprendidos en infracción, en cuya oportunidad a cada uno se le ha indicado en que ha consistido su error y cual hubiese sido la conducta correcta.

Por la ínfima cantidad de reincidentes se deducen los buenos resultados obtenidos y refleja un índice de buena asimilación, que redunda en favor de la seguridad en el tránsito; notándose especialmente la ausencia casi absoluta en las zonas patrulladas de estacionamientos incorrectos, que son, generalmente, causa de graves accidentes.

Se ha dedicado preferente atención a las condiciones de seguridad de los vehículos; funcionamiento y uso correcto de las luces; adelantamientos en curvas, puentes, etc.; y, en general, todas las maniobras que resulten riesgosas para los usuarios de las carreteras; destacándose la vigilancia en los lugares que, por la topografía del terreno o trazado de las rutas resulten peligrosos.

Asimismo, no se ha descuidado el problema de los animales sueltos, reprimiéndose sin contemplación alguna las infacciones que se comprueban.

Es de hacer notar que se han prestado diversos servicios extraordinarios durante el año, en custodias de personalidades extranjeras que han visitado nuestro país; festividad de San Cono (Florida); peregrinación al cerro del Verdum (Lavalleja); en cuyo transcurso ocurrió un gravísimo accidente al volcar un ómnibus en el interior del Parque Salus resultando varias personas muertas, y numerosos heridos que fueron auxiliados de inmediato por personal de esta Dirección que actuaba sobre la Ruta N.o 8 cercana al lugar, facilitando el traslado urgente de los heridos al hospital de Minas; Semana de Turismo y Carnaval; Vuelta Ciclista del Uruguay; Actos patrióticos en Las Piedras y Sauce; espectáculos de automovilismo y motociclismo en el autodromo de El Pinar, y Piriápolis; cooperación para el traslado de material y armamento a la Marina y Aviación hasta Aeropuerto de Carrasco y Laguna del Sauce; acompañamiento de caravanas automovilísticas en distintos actos políticos previos a las elecciones etc., etc.

En dichos eventos, cuando ha sido necesario se ha empleado la totalidad del personal llegándose en muchos casos a imponer recargos horarios con una duración de todo el día, a fin de lograr una circulación ordenada y segura, siendo justicia destacar el espíritu de sacrificio, sentido de responsabilidad y compenetración a la función demostrado por todos los funcionarios, a través de agotadoras jornadas.

Labor administrativa

Se han confeccionado durante el año 22.817 fichas con todos los datos de los conductores en infracción, ordenándose las mismas en el fichero correspondiente, por números de matrícula y por Departamento.

Se llevan datos estadísticos sobre tipos de contravenciones, características de vehículos, lugares, etc.

Oficios cursados, 195; Informes diversos, 34.

Labor desarrollada en las distintas rutas vigiladas

Ruta N.o 5

Desde La Paz hasta Progreso, Observaciones, 4.858.

Ruta N.o 8

Del kil. 23 hasta el 67.500; Observaciones, 7.324.

Ruta N.o 9

Del kil. 67.500 hasta el 106; Observaciones, 878.

Ruta N.o 34

Del kil. 21 hasta el 86; Observaciones, 6.053.

Ruta N.o 101

Del kil. 14 hasta el 21; Observaciones, 3.709.

Procedimientos varios, en los cuales intervino directamente esta policía, en el lugar de la ocurrencia

Choques simples, 118; Choques con lesionados, 14; Vuelcos, 29; Auxilio a las víctimas, 61; Auxilios mecánicos, 77; Animales sueltos recogidos, 148; Secuestro judiciales, 4 vehículos.

Personas detenidas por ser autores de hurto de vehículos, 5; Vehículos hurtados recuperados, 3; Personas detenidas por delitos y faltas diversas, 15; Procedimientos en contrabando, 3; Procedimientos varios de carácter policial asumidos por personal de esta Dirección y entregados posteriormente a las autoridades competentes, 66.

(Los guarismos indicados como "auxilios mecánicos" corresponden a la ayuda prestada por funcionarios a los automovilistas detenidos por "pannes" en lugares alejados de centros de población).

Cuando se auxilian víctimas, si la tarea está a cargo de autos patrulleros, se le traslada hasta el lugar de asistencia médica más próximo o hasta Montevideo si fuera necesario, y cuando actúan motocicletas patrulleras utilizan sus sirenas para facilitar la circulación de los vehículos que transportan heridos.

Desde el 10-11-58 se presta garantías, por orden Superior, a los Inspectores de la Comisión de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, en los accesos al Departamento de Montevideo, en forma permanente, ejerciendo a la vez vigilancia especial sobre la circulación de vehículos, en previsión de infracciones a la Ley de transporte de carne durante las 24 horas del día.

Material rodante disponible

2 automóviles patrulleros y 20 motocicletas.

Medidas de seguridad en el tránsito

Los excelentes resultados, en materia de prevención de accidentes, obtenido en diversos países, con el señalamiento mediante "balizas" de los vehículos estacionados en las carreteras, por causa de accidente o fuerza mayor, en horas de la noche; no han pasado desapercibidos para esta Policía, que estudia y analiza todas las medidas tendientes a mejorar la seguridad en el tránsito; resolviendo elevar a ese Ministerio una sugerencia para implantar en nuestro medio ese sistema, que tuvo éxito al decretarse con fecha 31 de Julio ppdo., por intermedio de los Ministerios de Interior, Obras Públicas y Salud Pública la obligatoriedad de equipar los vehículos automotores con "balizas" para ser utilizadas en los casos enunciados al comienzo.

Esta disposición, a no dudarlo reportará valiosa contribución en previsión de accidentes, pués, cualquier vehículo detenido durante la noche, será fácilmente advertido a los demás usuarios de la vía pública, aún en las peores condiciones de visibilidad, como ser: niebla, lluvia, polvo, etc.

Cabe agregar, que en el correr del primer mes del año 1959 entrarán en servicio las 24 unidades patrulleras recientemente adquiridas que permitirán vigilar las principales rutas del país, en los tramos de mayor circulación.

De estos vehículos, cinco vienen equipados con camillas para actuar como ambulancias, y en tal carácter se les destinará, prestando por lo tanto doble beneficio, ya que su presencia en las rutas servirá para la misión específica de los patrulleros, con la ventaja de estar en condiciones de atender con comodidad; por su equipamiento, el problema asistencial, cosa que se hará en estrecha colaboración con las autoridades de Salud Pública.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Las actividades registradas en esta repartición en el transcurso del año próximo pasado, son las que se detallan a continuación:

JEFATURA DE ADMINISTRACION

"Sección Proveeduría"

Suministros (Vestuarios y Artículos Afines), a Jefaturas del Litoral e Interior de la República.

A Jefes Oficiales:

13 breechs gabardina azul ..	$ 374.53		
11 capotes paño azul	" 735.46		
43 casaq. gabard. azul	" 2.402.41		
44 pantalones gabard. azul .	" 1.267.64		
32 correajes negros	" 615.68		
45 camisas rayón beige	" 573.75		
46 gorras gab. azul	" 844.56		
39 túnicas dril gris	" 612.00		
43 uniformes servicio	" 1.358.37		
Diversas prendas (insignas, etc).	" 329.96	$	9.114.36

A Tropa:

116 breechs gabard. azul ..	$ 2.252.00		
190 pares borceguíes	" 4.237.00		
65 pares de botas	" 1.394.80		
142 capotes paño azul	" 18.819.26		
345 casaq. gabard. azul	$ 13.800.00		
117 correajes negros	" 1.962.62		
333 gorras gabard. azul	" 4.165.83		
263 pant. gabard. azul	" 5.786.00		
74 camisas rayón beige	" 843.50		
31 pares botas de goma	" 496.93		
152 uniformes de servicio ..	" 4.801.68		
6 ponchos paño azul	" 501.00		
Diversas prendas (insignas, etc).	" 2.203.33	"	61.563.95

A Dirección Servicios de Incendios del Litoral e Interior:

41 capotes paño azul	$ 4.369.23		
336 pares botas cuero......	" 6.840.96	$	11.210.19

A Ministerio del Interior, Inspec. Gral. Policías, Oficina Claves y Policía Caminera:

(Trajes civiles, uniformes, etc).	$ 12.321.68
Importe Total de Equipos Suministrados	$ 94.210.18

Otros Suministros:

"Utiles Dactiloscópicos"

A Jefaturas del Lit. e Int. de la Rpca. ..	$ 30.911.53

"Utiles de Oficina"

A Jefaturas del Lit. e Int. de la Rpca. ..	" 1.305.24

"Utiles varios"

A Inspec. Gral. Policías, etc.	" 3.529.87

"Mobiliario y Enseres Diversos"

A Jefaturas Int. y Lit. Rpca	$ 53.631.77
A Inspec. Gral. Policías y otros	" 29.693.94
A Direc. Incend. Lit. e Int. Rpca.	" 396.24
	$ 83.721.95

Saldos que pasan al Ejercicio 1959:

Equipos, empleados y tropa	$ 512.331.26
Equipos bomberos Lit. e Int.	" 10.951.23
Materiales (Stock, Pol. Cam. y Bomberos	" 524.240.26
Utiles de dactiloscopía	" 68.991.94
Utiles de Oficina	" 16.481.41
Mobiliario y E. Diversos	" 53.794.29
	$ 1.186.490.89

Ordenes Expedidas:

Provisión Muebles	310
Provisión Vestuario	438
Provisión Utiles	244
A Taller de Vestuario	128
Provisión Taller	146
Total órdenes	1.236

Además por esta Sección se ha procedido al registro de todos los datos personales, incluso medidas, etc, de todo el personal que ingresa al servicio, a los efectos de mantener correctamente al día el fichero que contiene los datos de todo el personal policial del interior y litoral, conjuntamente con la "cuenta corriente" personal que se lleva a cada funcionario de los efectos que el Estado le provee para el cumplimiento de su misión. Asimismo la Sección procedió al diligenciamiento de todos los expedientes, por un total de 3.550 relacionados con el equipamiento del personal policial y también de las propias Jefaturas de Policía.

Sección Contralor de Obreros Destajistas

Por esta Sección se realizaron los siguientes trabajos:

Se confeccionaron: a) 25 relaciones de reparto y recolección de costuras.

b) 1.850 vales de entrega, recepción y pago.

c) 75 relaciones de pago a obreros destajistas, por un valor de $ 232.372.41.

Se controlaron 394 fichas individuales, registrándose el trabajo efectuado por cada uno de los obreros y los importes percibidos.

Se inscribieron 62 nuevos obreros destajistas (aspirantes).

Se citaron 146 aspirantes con el fin de rendir pruebas de suficiencia, de los cuales 58 fueron inscriptos debidamente en el Registro de Obreros.

También se citaron 290 obreros destajistas para confeccionar prendas de uniformes.

Se expidieron 58 libretas a los obreros destajistas que habiendo rendido las pruebas pertinentes fueron incorporados al Registro definitivamente.

Sección Adquisiciones

Esta Sección tuvo a su cargo las tareas relacionadas con las compras que efectúa la oficina con destino a sus propias necesidades y para atender el equipamiento —con cargo a Rubros del Ministerio del Interior— de las policías del Interior y Litoral de la República y otras dependencias (materiales para uniformes, mobiliario, enseres y útiles diversos, equipos confeccionados, etc.). A los efectos indicados además de la tarea de atención directa al público y el diligenciamiento de todos los expedientes relacionados con las adquisiciones.

Se realizaron: 25 licitaciones públicas con 50 llamados. 318 pedidos privados de precios.

Se expidieron: 380 Ordenes de compras por $ 610.141.52, 314 Ordenes de Recepción por Muebles y Enseres diversos, 127 Ordenes de Recepción para Vestuario y artículos afines.

Se suscribieron nueve (9) Contratos por $ 398.590.20.

Sección Depósito

A los efectos de los diversos suministros, por esta Sección además de las tareas de almacenaje, preparación, cargas y descargas, se expidieron: 460 órdenes de flete por un total de 44.828 kilogramos, 320 avisos de envío de Vestuario y Artículos Afines, 320 avisos de envío de Utiles Varios y 27 avisos de envío por artículos para las Oficinas dactiloscópicas de las Jefaturas de Policía.

En la distribución y recolección de costuras, así como en otros trabajos de carga, conducción de equipos, útiles y mobiliario y enseres diversos a la Estación Central del Ferrocarril "Gral. Artigas", y, en muchos casos especiales a distintas Jefaturas del Interior y Litoral de la República, se utilizaron un camión y una camioneta de propiedad del Estado, totalizándose un recorrido de 31.284 kilómetros.

Talleres de Vestuarios

Trabajo efectuado durante 283 días hábiles, con un total de 1.207 horas.

Se confeccionaron 19.464 prendas diversas; además en el mismo Taller se confeccionaron 91.000 ojales a máquinas; se pegaron 91.000 botones, se efectuó el preparado de 8.900 forros y se clasificaron 8.900 uniformes.

A los efectos de la confección se utilizan los servicios de 290 obreros confeccionistas —destajistas a domicilio—.

Las confecciones internas totalizaron la cantidad de 983 prendas diversas y en las mismas se utilizaron los servicios de 10 obreros jornaleros y 9 obreros destajistas internos del Taller. Asimismo el corte de las prendas estuvieron, tanto para el personal destajista a domicilio (290) cuanto para los obreros internos, a cargo de 3 cortadores y 2 auxiliares de corte.

Sección Inventario

En esta Sección se registró un movimiento de 1.110 expedientes diligenciados (fichaje, numeración, etc.), discriminados en la siguiente forma:

	Expedientes
Ministerio del Interior	65
Jefatura Policía de Artigas	68
Jefatura Policía de Canelones	44
Jefatura Policía de Cerro Largo	23
Jefatura Policía de Colonia	63
Jefatura Policía de Durazno	90
Jefatura Policía de Flores	71
Jefatura Policía de Florida	61
Jefatura Policía de Lavalleja	52
Jefatura Policía de Maldonado	46
Jefatura Policía de Paysandú	51
Jefatura Policía de Río Negro	61
Jefatura Policía de Rivera	45
Jefatura Policía de Rocha	89
Jefatura Policía de Salto	47
Jefatura Policía de San José	48
Jefatura Policía de Soriano	64
Jefatura Policía de Tacuarembó	43
Jefatura Policía de Treinta y Tres	96
TOTAL	1.110

Sobre estos expedientes se dictaron 1.029 providencias. Se hace constar que por esta Sección se procedió al cotejo de los datos aportados en la Circular 251 de fecha 10 febrero de 1958, relativos a la ubicación de las Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos y Piquetes Policiales. La Confrontación consistió en anotar las diferencias existentes entre los datos aportados en los mapas y los registrados en esta sección, con los aportados en la circular mencionada. De acuerdo con disposiciones vigentes se procedió a reavaluar el costo de los revólveres del Estado en posesión de las Policías del Interior; tarea que aún continúa. También por esta Sección se han controlado las relaciones de Proventos Dactiloscópicos expedidos por las 18 Jefaturas del Litoral e Interior de la República.

Sección Contaduría

El movimiento registrado en el libro de Caja durante el Ejercicio 1958 asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTESIMOS ($ 423.672.77). Las operaciones registradas acusan el siguiente resultado: 312 Imputaciones de Gastos.

70 Operaciones de "Fondo Permanente" (Gastos de contado), realizadas por un monto de $ 4.724.05 que agregado al movimiento de pagos efectuados por distintos conceptos totalizan 189 "Cheques Internos" librados contra la Caja de la Inspección General de Policías, según detalle:

1.08. Compensaciones y Comp. Varios	$ 15.179.92	
2.02. Locomoción y Viático	" 3.908.63	
2.07. Limpieza y Aseo ..	" 576.40	
2.09. Gastos Grales. de Oficina	" 1.957.33	
8.01. Gast. Event. o Extraord.	" 2.486.19	$ 24.128.47

De otros Items

7.01. Pagado por cuenta de éste Item.	$ 142.966.57	
Por varios	" 130.00	
Por Fondos de Terceros .	" 214.35	" 143.310.92
TOTAL		$ 167.439.39

Sección Caja

Por esta Sección la movilización de Fondos fué: Ingresos $ 186.513.03 y por Egresos $ 131.493.78, arrojando un Saldo de Fondos Liquidados de $ 55.019.25. Depósitos de Garantías: Ingresos realizados $ 67.593.50, habiéndose devuelto por cumplimiento de contrato y vencimiento de plazo la cantidad de $ 59.081.00, quedando en consecuencia un Saldo de $ 8.512.50.

Oficina de Control de Automóviles Oficiales

Se han anotado 59 vehículos oficiales, los cuales se clasifican conforme a las siguientes características:

Altas: Automóviles 2; camionetas 7; jeep 2; ambulancias 3; camiones 6; motos 3 y varios 2. Total 25 vehículos.

Bajas: Automóviles 9; camionetas 5; jeeps 16; camiones 1; motos 1, y varios 2. Total 34 vehículos.

Se confeccionaron dos estados semestrales del mantenimiento y consumo de los vehículos registrados, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de la reglamentación aprobada por decreto de fecha 13 de agosto de 1951. Se lleva también un registro auxiliar de todos los vehículos oficiales de la ciudad, a cuyo efecto se solicita periódicamente colaboración al Concejo Dptal. de Montevideo. Se han tramitado 1.554 expedientes de diversas dependencias del Estado, y, también se proporcionaron 31 informes sobre uso indebido de la locomoción oficial requeridos por la Comisión Especial Honoraria de Asesoramiento y Contralor de la Locomoción Oficial, referente a la individualización de los coches en infracción.

Sección Entradas

En esta Sección entraron 20.800 asuntos, los que fueron registrados en 2.976 hojas de "Relación de Entradas", utilizándose 1.262 carpetas.

Sección Archivo

En esta Sección fueron utilizadas 1.262 carpetas nuevas, registrándose 20.800 expedientes, de los cuáles 16.500 fueron archivados y los restantes pasados en trámite a otras dependencias y distintas oficinas.

Durante el año 1958 se procedió a efectuar el canje de las armas de fuego del Armamento Modelo 1895, en poder de las Jefaturas del Interior y Litoral del País, por igual cantidad de fusiles Mauser Modelo 1908, en un total de 5.424 armas.

Personal Policial del Ministerio del Interior asistido en el Hospital Militar Central

Ingresos al Hospital Militar Central	879
Egresos del Hospital Militar Central	824
Fallecidos en el Hospital	6
Pasajes oficiales expedidos en 1.ra clase	393
Pasajes oficiales expedidos en 2.da clase	481
Oficios tramitados	879
Oficios a las Jefaturas de Policía	907
Oficios al Médico de los empleados	125
Providencias efectuadas	974

Sección Chacras Policiales

El cuadro que va a continuación, establece el valor de la producción de hortalizas, cereales y leña, durante el año 1958, estableciéndose también el promedio de la producción por predio.

DEPARTAMENTO	Predio N.o	Producción hortalizas y leña $	Promedio por predio $
Artigas	1	1.956.96	1.956.96
Cerro Largo	7	5.794.20	827.74
Colonia	6	5.854.70	975.78
Flores	6	2.748.95	458.15
Florida	2	112.75	56.47
Lavalleja	2	3.767.40	1.883.70
Maldonado	1	293.50	293.50
Paysandú	11	13.851.24	1.259.24
Río Negro	1	2.112.80	2.112.80
Rocha	3	5.224.40	1.741.46
San José	6	6.469.85	1.078.30
Soriano	11	5.546.60	504.25
Tacuarembó	4	29.451.15	7.362.78
Treinta y Tres	2	656.24	328.12
TOTALES	63	83.840.74	—

El promedio por predio es de $ 1.330.80

El siguiente cuadro establece las deducciones por concepto de gastos (utilización de personal, semillas, etc.), determinándose los valores reales de la producción.

JEFATURAS	Valor de la Producción $	Deducción $	Beneficio $	Déficit $
Artigas	1.956.96	410.00	1.546.96	—
Cerro Largo ..	1.794.20	2.050.00	3.744.20	—
Colonia	5.854.70	1.650.00	4.204.70	—
Flores	2.748.95	900.00	1.845.95	—
Florida	112.75	300.00	—	187.25
Lavalleja	3.767.40	2.150.00	1.617.40	—
Maldonado ...	293.50	450.00	—	156.50
Paysandú	13.851.24	2.810.00	11.041.24	—
Río Negro	2.112.80	500.00	1.612.80	—
Rocha	5.224.40	1.250.00	3.974.40	—
San José	6.469.85	2.040.00	4.429.85	—
Soriano	5.546.60	1.500.00	4.046.60	—
Tacuarembó ..	29.451.15	6.250.00	23.201.15	—
Treinta y Tres .	656.24	740.00	—	83.74
TOTALES ..	83.840.74	24.000.00	61.265.25	427.49

BENEFICIO LIQUIDO $ 60.837.76

Corresponde establecer que la mayor parte de la producción ha sido destinada a atender las necesidades de las cárceles departamentales, con el consiguiente ahorro para los reducidos rubros de que disponen, y además, para mejoramiento de la alimentación de los detenidos.

A continuación y a título informativo se establece un cuadro comparativo del valor de las producciones entre los años 1957 y 1958

JEFATURAS	PRODUCCION Año 1958 $	Año 1957 $
Artigas	1.956.96	2.314.80
Cerro Largo	5.794.20	8.613.70
Colonia	5.854.70	4.128.50
Durazno	—	2.065.50
Flores	2.748.95	2.233.90
Florida	112.75	—
Lavalleja	3.767.40	936.90
Maldonado	293.50	1.117.00
Paysandú	13.851.24	9.730.85
Río Negro	2.112.80	—
Rocha	5.224.40	4.024.75
Salto	—	—
San José	6.469.85	3.350.75
Soriano	5.546.60	864.50
Tacuarembó	29.451.15	35.394.30
Treinta y Tres	656.24	—
TOTALES	83.840.74	78.529.45

Datos Estadísticos

Clasificación de los hechos en que intervino la Policía del Interior y Litoral de la República aportados a esta Inspección General de Policías, en relaciones mensuales desde enero a noviembre inclusive.

Hechos punibles: 20.137 discriminados así:

Contra la paz pública	20
Contra la Administración Pública	126
Contra la Administración de Justicia	93
Contra la seguridad pública	6
Contra la fé pública	3
Contra la economía y la hacienda pública	241
De éstos por contrabando, 178	
Contra las buenas costumbres y el orden de la familia	176
Contra la libertad	50
Contra la personalidad física y moral del hombre	1.010
Contra la propiedad	1.580
De éstos 260 por abigeatos	
Abortos	6
Vagancia, mendicidad y estados afines	20
Faltas:	
Contra el orden público	3.774
Contra la moral y buenas costumbres	5.646
De éstos 212 por juegos de azar	
Contra la salubridad pública	412
Contra la integridad física	1.231
Contra la propiedad	346
Otros hechos	5.406
Total de hechos punibles	20.137

Hechos no punibles: 978, discriminados así:

Suicidios	207
Intentos de suicidios	357
Incendios	351
Huelgas	63
Total hechos no punibles	978

Accidentes: 9.765, discriminados así:

De trabajo	1.209
De tránsito	6.248
De navegación	3
De aeronavegación	8
De ferrocarriles	42
Otros accidentes	2.255
Total de accidentes	9.765

De éstos accidentes resultaron 5.514 lesionados y 211 muertos.

ACCIDENTES, SUICIDIOS, INCENDIOS, HUELGAS, ETC. OCURRIDOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	ACCIDENTES — Del trabajo		Del tránsito		De aviación		Otras causas		Suicidios	Intentos de suicidios	Incendios	Huelgas	Dementes	Otras causas
	Lesionados	Muertos	Lesionados	Muertos	Lesionados	Muertos	Lesionados	Muertos						
Artigas	67		87				402	10	12	18	15	5	17	
Canelones	64	3	508	29			183	30	39	73	72	34	8	
Cerro Largo	33	2	80	4			29	5	17	28	24	2	213	
Colonia	33		184	7			156	7	16	22	23	8	8	34
Durazno	117	1	126	3	2		287	3	6	11	18			10
Flores	19	2	36	6	2		56	7	7	4	2			22
Florida	64		90	4	1		159		14	15	14		17	
Lavalleja	126	1	166	7			101		9	24	4	2	8	
Maldonado	119	4	256	5			89	6	5	37	64	8	13	
Montevideo (1)	1.219	21	4.451	91	2	1	1.805	29	123	376	784	65	13	
Paysandú	221	4	210	10		1	355	3	10	22	48	10	56	3
Río Negro	47	1	54	1			29	1	6	14	14	6	7	
Rivera	38	3	105	3			21	4	19	29	19	2	58	
Rocha	34	2	84	2			72	3	12	25	8			
Salto	187	4	137	5			183	10	12	13	27	15	36	197
San José	14	2	49	6			86	11	9	14	5		3	64
Soriano	113	2	233	9			326	3	18	19	21	6	24	647
Tacuarembó	159	3	104	2			91	7	8	22	31	3	16	
Treinta y Tres	33	3	71	2			27	6	9	27	11	1	85	11
TOTALES	2 707	57	7.031	196	7	2	4 367	145	351	793	1.204	167	654	998

(1) Para mayores datos y discriminación de hechos, véase los estados que acompañan la Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo

CUADRO 6

INTERVENCIONES POLICIALES EN MATERIA DE DELITOS Y FALTAS POR HECHOS OCURRIDOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. — AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	Desacatos	Contrabandos	Raptos	Violaciones	Amenazas	Violación de domicilio	Homicidios	Lesiones	Disparos de arma	Riñas	Hurtos	Estafas	Abigeatos	Porte de armas	Averiguaciones	Irrespetuosos	Castigos corporales	Daños	Juegos prohibidos	Ebriedad	Desorden	Ebriedad y desorden	Ebriedad y p. de armas	Otras causas
Artigas	10	19	1	1		4	8	36			51	2	6	31	825	17				1075		1	11	56
Canelones	56	4	5	24	34	19	34	64	4	290	299	11	9	84	3.991	60	14	52	350	1007	104	130	47	323
Cerro Largo	10	98	5	3	42		18	52	11	5	61	3	7	22	86	6	2	1	1	19	1	17	14	519
Colonia	13	18	2	1	13	29	4	50	2	3	100	5	4	33	2.296	12	2	23	1	33	55	16	8	527
Durazno	3	5	1		4	5	8	9	1		45	3	3	3	8			2	30		34	22	3	106
Flores	2			3			1	3			22	3	2	11		2		1		3	22	4		32
Florida	13			1		2	1	28			41		5	8	178	34		12	5	228	203	334		121
Lavalleja	16	14	3	1	7	15	9	7	8	176	58	8	5	45	386	73	6	13	81	389	257	219	58	
Maldonado	4	2	2			1	3	17	2	5	117	3	9	24	1.302	5			16	11	40	1		14
Montevideo (1)	91	43		122	1.235		15	7.288	24	28	10.110	241		300		365		318	115	366	1.122	269	100	2.780
Paysandú	24	9		3	1	6	11	41	3	10	109	9	10	76	2.868	15		1	6	433	695	610	509	146
Río Negro	5	4		4		4	4	18	4		29	1	5	2	211					24			4	6
Rivera	21	38		6	5	5	11	92	23	9	66	4	9	82	415	4	6	7	2	79	624	164	8	289
Rocha	11	14		3	3	8	8	27	9		29	3	11	33	169	16	1	2		28	107	111	2	185
Salto	26	4		4		5	6	127	9		380	4	28	55	784	1	1		4	739	401	168	39	714
San José	11	3		11	14	16	9	34	11	3	46	4	5	18	23	20	8	13	46	58	18	43	24	86
Soriano	10	12	1	1	2	6	5	37	3		68	3	5	23	9.516	7		1	12	37	68	13		54
Tacuarembó	10	12	4	1	9	10	6	45	20	17	64	8	8	94	3.215	16	1	5	7	46	192	93	27	86
Treinta y Tres	17	14	2	3	10	4	3	32	12	24	168	2	22	36	472	19	4	12	17	30	18	21	21	19
TOTALES	353	313	26	191	1 379	139	164	8.007	146	570	11.863	317	153	980	26.745	666	45	403	693	4.655	3.961	2.266	875	6.063

(1) Para mayores datos y discriminación de delitos y faltas, véase la Memoria de la Jefatura de Policía de Montevideo

RECAUDACIONES DE IMPUESTOS Y MULTAS EFECTUADAS POR LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA REPUBLICA. — AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	Carreras $	Bailes públicos $	Carcelaje $	Proventos Ofic. Dactiloscóp. $	Visación de los certific. guías $	Timbres Guías $	Certificados Guías $	Otras recaudaciones $	Totales $
Artigas	2.115.00	830.00	2.80	659.00	895.60	902.15	63.25	560.66	6028.46
Canelones	1.875.00	3.470.00	50.40	2.591.50	312.20	29.80	17.00	7.693.00	16.038.90
Cerro Largo	5.265.00	530.00	15.00	1.068.40	1.488.30	51.10	100.00	4.099.46	12.617.26
Colonia	885.00	1.440.00	—	1.557.00	6.40	5.10	—	—	3.893.50
Durazno	3.970.00	370.00	—	[illegible]	1.679.00	7.50	11.00	1.699.28	8.642.78
Flores	600.00	240.00	5.60	551.70	607.60	18.30	21.50	—	2.044.70
Florida	3.270.00	1.540.00	2.80	897.20	792.40	48.50	105.25	4.027.50	10.683.75
Lavalleja	3.690.00	880.00	18.20	926.00	18.00	23.10	21.50	—	5.576.80
Maldonado	2.505.00	1.120.00	—	909.80	87.40	14.20	17.50	984.00	5.637.90
Montevideo	—	13.680.00	—	59.080.00	—	12.90	14.50	314.317.50	387.104.90
Paysandú	2.925.00	1.700.00	4.20	2.429.80	1.710.00	1.639.80	212.00	3.370.90	13.971.70
Río Negro	1.785.00	390.00	25.20	601.60	457.00	2.20	3.50	4.288.50	7.553.00
Rivera	3.885.00	700.00	65.80	1.006.60	794.00	3.00	141.75	1.055.00	7.651.15
Rocha	4.590.00	140.00	29.40	744.10	1.570.20	19.50	8.00	3.377.75	10.478.95
Salto	2.295.00	1.000.00	—	1.570.30	20.750.00	—	13.230.00	—	38.845.30
San José	240.00	1.280.00	71.60	932.20	994.20	1.40	3.00	10.057.00	13.549.40
Soriano	2.445.00	470.00	—	1.309.90	1.084.20	50.50	62.50	11.234.70	16.655 90
Tacuarembó	3.645.00	2.640.00	—	999.40	2.376.00	7.90	11.25	485.00	10.164.55
Treinta y Tres	3.240.00	830.00	—	918.00	966.80	7.60	5.75	1.146 00	7.114.15
TOTALES	49.225.00	33.250 00	261.00	79.586.50	37.222.90	2.844.55	14 049.25	368.396.25	584.272 95

MOVIMIENTO REGISTRADO EN LOS SERVICIOS TECNICOS POLICIALES DE LAS JEFATURAS DE LA REPUBLICA — AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	COMUNICACIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LA OFICINA		OFICINAS DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCÓPICA		RED TELEFÓNICA POLICIALES	
	Recibidas	Trasmitidas	Cédulas de identidad expedidas	Cédulas policiales expedidas	Líneas nuevas construídas Kms.	Servicios nuevos establecidos
Artigas	8542	2.855	651		3.550	1
Canelones			3.462	50		
Cerro Largo	19.209	2.106	1.077			
Colonia	2.825	770	1.669	1	1	1
Durazno	5.300	1.195	901		182	4
Flores	2.949	2.876	541			
Florida	6.652	5.326	928			
Lavalleja	86	48	826		130	1
Maldonado	14.208	2.312	881		10	1
Montevideo			59.151			12
Paysandú	17.037	2.228	1.818	1		
Río Negro	8.412	2.985	578	36		
Rivera	10.400	3.271	1.024			
Rocha	3.699	2.358	734		34	
Salto	13.034	1.400	1.474			
San José	18.000	18.000	918			
Soriano	18.726	1.934	1.310		28	
Tacuarembó	6.250	1.550	800			
Treinta y Tres	3.446	2.320	93		2	2
TOTALES	158.803	65.544	78.738	88	390,556	23

MOVIMIENTO DE PERSONAL HABIDO EN LAS JEFATURAS DE POLICIA DE LA REPÚBLICA — AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	Solicitudes de ingreso	Altas	Bajas	Traslados	Ascensos	Permutas	LICENCIAS			Pases al H. Militar	Sanciones	Sumarios	Totales
							Por enfermedad	Reglamentarias	Extraordinarias				
Artigas	47	23	27	48	2	12	651	491	53	39	117	10	1.520
Canelones	91	40	49	26	12		706	391	12	86	135	12	1.561
Cerro Largo	47	23	31	5	2		568	467	19	136	26	4	1.318
Colonia	33	33	25	69	5		939	720	16	43	142		2.025
Durazno	120	11	15	26	7	1	632	627	20	10	75	1	1.545
Flores	20	19	11	24	20		341	745	9	30	56		1.274
Florida	43	10	10	5	10		840	801	30	67	71	9	1.886
Lavalleja	24	15	16	12	5		783	1.114	13		75	1	2.058
Maldonado	22	20	18	12	12		483	458	11	9	59		1.104
Montevideo	348	523	518	919	106	10	11.280	4.862	145	218	2.439	50	21.418
Paysandú	69	32	34	57	7	1	338	426		12	189		1.165
Río Negro	25	22	18	20			399	391		24	90	2	991
Rivera	36	20	18	60	3	2	862	446	4	72	107	11	1.641
Rocha	10	10	17	31	4		827	779	10	28	68		1.784
Salto	70	29	25	47	31	1	478	430	10	5	81	1	1.198
San José	60	12	13	18			755	564	4	38	47		1.511
Soriano	18	18	18	85	1	2	515	429	2	40	184	9	1.315
Tacuarembó	30	19	26	62	12	1	743	491	51	43	113	2	1.593
Treinta y Tres	5	11	13	63	21	1	487	304		21	55	5	986
TOTALES	1.118	890	902	1.589	251	31	22.617	14.936	398	921	4.128	112	47 893

DIVERSOS SERVICIOS POLICIALES PRESTADOS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. — AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	Bailes públicos	Carreras	Asambleas políticas	Reuniones públicas	Remates ferias	Procesiones religiosas	Censos escolares	Censos agrícolas	Fiestas escolares	Otros servicios	Totales
Artigas	137	142	168	157	167	9	11	2	86	204	1.083
Canelones	347	125	216	320	139	106	13	5	116	2.197	3.584
Cerro Largo	34	351	254	254	84	4	2	2	157		1.142
Colonia	144	99	359	405	444	34	3	13	149	5.652	7.302
Durazno	37	218	216	418	140	4	2	2	97	190	1.324
Flores	290	40	90	5	110	3	1	9	72	1.285	1.905
Florida	75	214	152	53	63	23			1		581
Lavalleja	88	240	256	19	250	8	7	1	102		971
Maldonado		160	110	51	170	14	7	2	22	19.384	19.920
Montevideo	3.212	104	1.800	2.035	567	172	4		542	2.065	10.501
Paysandú	170	195	412	111	190	39	6	3	189	1.652	2.967
Río Negro	39	119	178	2.423	112	2	4	2	96	1.500	4.475
Rivera	70	259	174	132	106	11	6	19	105	205	1.087
Rocha	143	337	251	572	218	92	2	9	177	1.131	2 932
Salto	327	224	186	2.418	207	9	3		69		3.443
San José	152	28	276	320	112	16	42	4	18	760	1.728
Soriano	817	62	653	1.970	221	7	5		361	11.147	15.243
Tacuarembó	221	243	149	221	213	14	12	35	202	661	1.971
Treinta y Tres	107	147	189	541	121	8	7	4	107	290	1.521
TOTALES	6.410	3.307	6.089	12 425	3.634	575	137	112	2.668	48.323	83.680

LABOR ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR LAS JEFATURAS DE POLICIA DE LA REPUBLICA — AÑO 1958

DEPARTAMENTOS	Asuntos entrados	Oficios expedidos	Ordenes de compra expedidas	Certificados expedidos	Informes producidos	Citaciones	Ordenes de cargas y fletes	Ordenes de pasajes oficiales	Presos ingresados en la cárcel deptal.	Presos egresados de la cárcel deptal.	Raciones distribuídas
Artigas	19.779	4.620	1.212	272	20.839	2.640	51	545	237	207	20.612
Canelones	23.248	19.127	301	4.016	16	11.496	36	699	729	704	82.440
Cerro Largo	13.872	5.513	1.079	167	115	1.785	36	928	290	285	15.906
Colonia	6.809	3.263	1.050	1.074	3.573	9.083		124	222	224	17.726
Durazno	10.706	3.779	14	152	1.854	1.001	71	750	295	300	16.108
Flores	7.149	3.248	1.148	147	3.123	218	43	14	93	89	2.787
Florida	10.001	4.044	430	80	35	303	55	551	100	88	8.047
Lavalleja	1.154	2.900	850	33	3.947	1.850	48	104	234	220	8.200
Maldonado			1.473			8.222	19	196	137	128	23.440
Montevideo	115.341	60.960	1.301	24.578			79	632	3.540	3.535	778.982
Paysandú	16.948	6.388	1.312	516	3.987	11.837	129	409	419	386	28.229
Río Negro	12.054	1.930	1 099	125	5.711	4.300	108	166	143	129	14.546
Rivera	20.537	2.827	346	1.874	14	6.212	44	953	343	273	41.934
Rocha	9.022	11.195	798	148	1.708	5.873	2	99	176	175	15.866
Salto	13.085	4.664		211	203	1.233	35	425	313	261	
San José	11.275	2.918		1.260	11.000	4.750	18	248	207	215	18.000
Soriano	9.050	8.700	1.041	218	114	2.172	84	276	335	333	22.698
Tacuarembó	1.110	2.607	1.111		8.578	5.289	75	360	193	186	21.344
Treinta y Tres	11.733	8.391	124	151	922	3.356	156	312	121	125	14.346
TOTALES	312.863	157.474	14.689	35.022	65.739	81 620	1.089	7 791	8.127	7.860	1.151.227

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Como en oportunidades similares, esta Oficina, con la colaboración de personal del Ministerio del Interior, se ocupó de la recepción de los datos de las Jefaturas de campaña de las elecciones realizadas el 30 de noviembre ppdo., para confeccionar el cuadro primario de la misma. Se contó en esta emergencia —por primera vez— con el servicio de radiocomunicaciones creado por decreto del 11 de julio de 1957. Lo complicado de la elección por la cantidad de listas, el mal tiempo y otros factores incidieron para la total recepción de los informes por la referida vía, utilizándose el teléfono y el telégrafo para acelerar la obtención de los resultados. Si bien en las primeras horas de la madrugada se obtuvo un panorama general de resultados, recién pudieron concretarse cifras para la confección del cuadro primario a las 18 horas del día 1.o de diciembre ppdo. Debe señalarse que el mal tiempo conspiró para lograr los datos de zonas alejadas de los departamentos haciendo que se dilatara la obtención general de los resultados.

Secretaría

Por la referida repartición cursaron 300 notas recibidas, 550 trasmitidas, provocando a su vez 502 informes varios, más 55 solicitudes de teléfonos, traslados, etc. solicitados a la U.T.E y conformándose 32 cuentas.

Archivo

Luego del trámite de rigor se archivaron 225 asuntos y se efectuaron 34 informes sobre datos funcionales.

Sección Claves y Telégrafos

Se cursan 5.063 despachos y se recibieron 8.558, siendo el 10 o|o en código utilizándose el Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior, Telégrafo Nacional, Cerrito (Radio), Western, All América e Italcable.

Sección Teléfonos

Por intermedio de la Inspección General de Policías el 24 de abril ppdo., se llamó a licitación para adquirir una nueva central telefónica automática para sustituir a la que actualmente se encuentra en uso. Con fecha 9 de julio se deja sin efecto al comprobarse deficiencias en los detalles técnicos del pliego de condiciones, solicitándose la intervención directa de la U.T.E. para tal fin, gestión que hasta el presente no evacuó a pesar de la solicitud formulada con fecha 7 de junio ppdo.

Se establecen más de 2.000 comunicaciones diarias entre entrantes y salientes. Son numerosas las consultas que se efectúan por intermedio del N.o 9, las comunicaciones que se establecen por larga distancia, las que se conectan por intermedio de clavijas y las correspondientes a las líneas de magneto. El promedio de referencia aumenta considerablemente cuando se concentran hechos de excepción, alarma o noticias de importancia dentro o fuera del país.

Servicio de Radiocomunicaciones

Anexado a esta Oficina con fecha 7 de diciembre de 1957 podría manifestarse que aún se encuentra en terreno experimental. Contaba hasta ese entonces con la instalación de radios en las Jefaturas de Policía de Artigas, Salto y Rivera y con equipos provisorios en Soriano y Seccionales de ese departamento, (Cardona y Agraciada), agregándose con fecha 12 de marzo ppdo. en la ciudad de Dolores.

Con fecha 15 de julio quedaron instaladas las estaciones correspondientes a las Jefaturas de Policía de Río Negro, Durazno, Tacuarembó, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo y Paysandú para finalmente completarse la instalación en los 18 departamentos el 12 de noviembre ppdo. con San José, Flores, Soriano (la estación que le correspondía), Colonia, Canelones, Florida, Lavalleja y Maldonado, estando unidas con la Capital y entre sí todas las Jefaturas del interior y litoral del país.

Se prosiguen los trámites iniciados para la instalación de la planta emisora y receptora en zonas suburbanas como así también la instalación definitiva de dicho servicio en el local que ocupa esta Oficina. Estas y otras gestiones al culminar beneficiaran al servicio de que se trata.

Inspección Técnica

Por intermedio del personal de la misma se procedió a la instalación de 220 teléfonos automáticos, por traslados, nuevas instalaciones, etc., conectadas a la mesa central telefónica oficial. Con referencia al servicio para las redes telefónicas policiales del litoral e interior del país fueron reparados 275 elementos, aparatos telefónicos, cambios, etc. Se proveyeron un total de 1.302 pilas, 352 rollos de alambre galvanizado N.o 12.2611 aisladores N.o 27.2276 tirafondos. 2.893 aisladores de 60 x 80, 3.336 pernos curvos y otros elementos en menor cantidad que permitieron mantener en regular funcionamiento las comunicaciones policiales de campaña.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

Esta Dirección, al ampliar en el transcurso del año 1958 su acción en los diversos e importantes servicios a su cargo, ha cumplido una intensa labor ante el incremento del comercio y la industria en las ciudades del interior de la República, lo cual demandó la creación de nuevos servicios de incendio, todo lo que se refleja en las cifras que se ofrecen a continuación, de las intervenciones que han tenido en los siniestros los distintos Destacamentos que la integran.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Grandes Incendios	—
Mediano Incendio	1
Pequeños Incendios	7
Principios de Incendio	20
Exting. C/anterioridad	25
Operaciones Diversas	2
Falsa alarmas	2
Servicios de emergencia	45
Servicio de seguridad	3
Rastreos	1
Servicios especiales	52
Servicios de líneas nacionales	987
Servicios de líneas americanas	340
Servicios de líneas europeas	480

Pando

Grandes incendios	—
Medianos incendios	—
Pequeños incendios	4
Principios de incendio	12
Exting. c/anterioridad	12
Falsas alarmas	1
Salvamento de personas	2
Extracción de cadáveres	1
Operaciones diversas	2
Salvamento de animales	2
Inspección de hidrantes	3
Inspecciones de carácter técnico	2

Artigas

Grandes incendios	—
Mediano incendio	1
Pequeño incendio	—
Principio de incendio	2
Exting. C/anterioridad	8
Falsa alarmas	1
Operaciones diversas	5
Salvamentos de animales	2
Salvamentos de personas	2

Salto

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	—
Principios de incendio	41
Salvamento de personas	4
Salvamento de animales	18
Extracción de cadáveres	1
Rastreos	1
Desagotes	1
Servicios extraordinarios	24

Paysandú

Grandes incendios	—
Medianos incendios	1
Pequeños incendios	1
Principios de incendio	15
Exting. c/anterioridad	5
Salvamento de personas	1

Río Negro

Grandes incendios	—
Medianos incendios	—
Pequeños incendios	—
Principios de incendio	9
Exting. c/ anterioridad	4
Operaciones Diversas	1
Salvamento de Animales	2

Colonia

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	2
Pequeño Incendio	1
Principio Inc.	5
Insp. Dest. Rosario	15
Inspecciones técnicas	3

Mercedes

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	1
Pequeños Incendios	1
Principios de incendio	26
Exting. c/anterioridad	10
Falsas Alarmas	2
Salvamento de Personas	1
Salvamento de Animales	6
Operaciones diversas	8
Inspecciones técnicas	4

San José

Grandes Incendios	1
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	—
Principios de Incendio	21
Salvamentos de animales	1
Salvamentos de personas	1
Extracción de cadáveres	1

Durazno

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	3
Principios de Incendio	7
Exting. c/anterioridad	6
Salvamentos de personas	2
Salvamentos de animales	1
Operaciones Diversas	9
Inspecciones de Incendio	1
Servicios de teatros	8

Dolores

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	—
Principios de Incendio	4
Exting. c/anterioridad	4
Salvamentos de animales	4
Extracción de cadáveres	1
Rastreos	1

Florida

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	1
Principios de Incendio	9
Salvamentos de animales	1
Operaciones Diversas	1

Lavalleja

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	3
Principios de Incendio	2
Exting. c|anterioridad	4
Salvamentos de personas	1
Extracción de cadáveres	2
Rastreos	1
Inspecciones técnicas	3

Tacuarembó

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	1
Pequeños Incendios	4
Principios de Incendio	13

Paso de los Toros

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	2
Salvamentos de personas	1

Rivera

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	3
Principios de Incendio	12
Exting. c|anterioridad	12
Salvamentos de personas	1
Salvamentos de animales	3
Operaciones Diversas	2
Inspecciones de hidrantes	12
Falsa Alarma	3
Inspecciones técnicas	2

Treinta y Tres

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	—
Principios de Incendio	18
Salvamentos de animales	4
Falsa alarma	1
Rastreos	4

Canelones

Personal que compone el Destacamento:

Teniente 1.o	1
Sargentos	1
Cabos	1
Bomberos	5

Tala

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	—
Principios de Incendio	6
Exting. c|anterioridad	2
Salvamemntos de personas	1

Rocha

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	1
Principios de Incendio	8
Exting. c|anterioridad	6
Falsa Alarma	1
Salvamentos de Personas	1
Salvamentos de Animales	1

Carmelo

Grandes Incendios	—
Medianos Incendios	—
Pequeños Incendios	1
Principios de Incendio	5

Rosario

Pequeños Incendios	1
Principios de Incendio	2

Río Branco

Pequeños Incendios	2
Principio de Incendio	2

Sarandí Grande

Principio de Incendio	2

Total de intervenciones profesionales

Grandes Incendios	4
Medios Incendios	11
Pequeños Incendios	115
Principios de Incendios	232
Exting. c|anterioridad	113
Falsa Alarma	15
Salvamentos de personas	20
Salvamentos de animales	44
Operaciones Diversas	34
Rastreos	8
Extracciones de cadáveres	10

GLAUCO SEGOVIA
Ministro del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La labor realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 1958, significó, en el aspecto administrativo la constante búsqueda de un mejor ordenamiento de los servicios y desde el punto de vista internacional, la lucha sin pausa por un predominio más amplio del Derecho en las relaciones de los Estados.

La hora de transición que entraña ese período de profundas perturbaciones, encontró siempre al Uruguay en una situación de señalada acción frente a los más trascendentales problemas que enfrenta la Humanidad.

En los capítulos siguientes damos noticia de la actividad cumplida por las distintas reparticiones del Ministerio de Relaciones Exteriores en el año fenecido.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DIPLOMATICOS

SECTOR NACIONES UNIDAS

A este sector corresponde la tramitación, preparación de antecedentes y el estudio de nuestras relaciones y de nuestra intervención en los trabajos de la Organización Internacional. A esos efectos, aparte del trámite correspondiente dado a notas y expedientes que corresponden al Sector, éste ha seguido ordenando el diverso material que envían las Naciones Unidas, han continuado la tarea de registro de solicitudes de votos por Organismos y por país y, como en años anteriores, ha preparado, para uso de la Delegación de la República al XIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un extenso memorandum en el que se estudian los puntos fundamentales del temario respectivo, así como la posición de nuestro país frente a él, en caso que tengan antecedentes dentro de la Organización.

Como lo previera la Carta de San Francisco, las Naciones Unidas están ampliando continuamente su esfera de acción, abarcando campos cada vez más vastos hasta conocer, prácticamente, de todas las materias propias de la vida y de las relaciones internacionales. El detalle pormenorizado de esta obra, y, por ende, de la participación del Uruguay en ella, obligaría a dedicar un espacio desproporcionado en relación con los fines que persigue esta Memoria. A fin de ilustrar esa participación de nuestro país se incluyen en la presente las exposiciones realizadas por los integrantes de la Delegación de la República a la XII Asamblea General de las Naciones Unidas, que, coinciden, enteramente con la tradición jurídica internacional del país.

XIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Nueva York, setiembre-diciembre 1958.

En su sesión del día 10|IX|58, el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con los Ministros de Relaciones Exteriores de Hacienda, designó como Delegados al 13.o Período Ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a los señores doctor D. Francisco S. Forteza, ex Consejero Nacional de Gobierno, quien será el

Presidente de la Delegación: Ministro de la Suprema Corte de Justicia doctor Luis Alberto Bouza, quien será Presidente Alterno de la Delegación; Delegado Permanente de la República en las Naciones Unidas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario profesor D. Rodríguez Fabregat, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Chile, doctor D. José G. Lissidini y doctor D. Juan A. Rebella, Miembro del Directorio del Banco de la República y Delegados Alternos a los señores Don Martín Aguirre y Ministro de la República en Suecia y Finlandia D. Juan Felipe Yriart.

Por resoluciones de fecha posterior se completo la Delegación con el señor D. César Montero Bustamante, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoténciario adscripto a la Delegación Permanente de la República en las Naciones Unidas, en carácter de Delegado Alterno y por los señores D. Mateo Marques Seré, como Secretario General de la Delegación y D. Pablo O. Guffanti y D. Eduardo Acevedo como Secretarios.

La distribución del trabajo de las distintas Comisiones en las que divide su trabajo la Asamblea General se realizó de la siguiente manera entre los integrantes de la Delegación de la República.

Representantes

1ra. Comisión: Doctor Francisco S. Forteza. — Doctor Luis A. Bouza. — Profesor Enrique Rodríguez Fabregat. — Secretario señor Mateo Marques Seré.

Comisión Política Especial: Profesor Enrique Rodríguez Fabregat. — Señor Martín Aguirre. — Señor Juan F. Yriart. — Secretario señor Mateo Marques Seré.

2a. Comisión: Doctor Juan A. Rebella. — Señor Juan F. Yriart. — Secretario señor Pablo O. Guffanti.

3ra. Comisión: Doctor José G. Lissidini. — Señor Martín Aguirre. — Profesor Enrique Rodríguez Fabregat. — Secretario señor Pablo O. Guffanti.

4ta. Comisión: Doctor Luis A. Bouza. — Profesor Enrique Rodríguez Fabregat. — Doctor José G. Lissidini. — Señor Juan F. Yriart. — Secretario señor Eduardo Acevedo.

Quinta Comisión: Señor César Montero Bustamante. — Profesor Enrique Rodríguez Fabregat. — Secretarios: señor Mateo Marques Seré. — Señor Eduardo Acevedo.

Sexta Comisión: Doctor Luis A. Bouza. — Doctor Juan A. Rebella. — Doctor José G. Lissidini. — Secretario señor Eduardo Acevedo.

Temas 64, 70 y 72 del programa: 1. Cuestión del desarme. — 2. Cesación de los ensayos con armas atómicas y de hidrógeno. — 3. Reducción del 10 o|o al 15 o|o en los presupuestos militares de la URSS, Estados Unidos, reino unido y Francia y empleo de una parte de los fondos para proporcionar ayuda a los países insuficientemente desarrollados.

Sr. Bouza (Uruguay): Enterado por Vd. de la desaparición del Dr. Gustavo Guerrero, jurista, diplomático, internacionalista de alta prosapia que además culminó su vida en las más altas funciones de la Magistradura internacional, cumpliendo con dignidad las elevadas jerarquías a que estuvo destinado en vida, permítame que a Vd., como representante de El Salvador, le presente en nombre de mi delegación y en el personal propio, los sentimientos de nuestro más profundo pesar ante esta calamidad sufrida por el mundo.

Al hacer uso de la palabra cuando ya está por clausurarse este debate sobre la importante cuestión del desarme, que constituye incuestionablemente uno de los problemas internacionales de mayor trascendencia, la delegación del Uruguay reafirma su fe y su esperanza en el destino de las Naciones Unidas para servir esos anhelos comunes inspirados por el amor a la paz y la vigencia del derecho y de la justicia.

Deseamos que el décimotercer período de sesiones constituya el mejor de los augurios y que las decisiones finales de esta Comisión satisfagan plenamente las esperanzas de la humanidad. Son éstos, señor Presidente, los sinceros votos que, desde ya, formulamos.

Ansiamos que el camino que estamos recorriendo arribe el destino que siempre ha seguido nuestro país, pudiendo recordar que, ya en 1907, al celebrarse en La Haya la Segunda Conferencia Internacional de la Paz, un estadista que pertenece a la historia de mi patria, José Batlle y Ordoñez, expresaba a las naciones allí reunidas, en nombre de la representación que investía: "Ya que tantas alianzas se han hecho para imponer la arbitrariedad, se podría muy bien hacer una para imponer la justicia"; y parafraseándolo que ansiamos que las Naciones Unidas sean la alianza de los pueblos del mundo para imponer la justicia y desterrar la guerra entre las naciones sirviendo para ello de utilísimo instrumento las medidas que deberán adóptarse en el problema que actualmente nos ocupa.

No podemos olvidar que pertenecemos a una generación realmente desventurada que ha visto y que ha sentido, por dos veces, encenderse la guerra entre las naciones, con todas sus desgracias y profundas secuencias sociales y económicas que han afectado seriamente a todo el mundo. La delegación del Uruguay declara, por mi intermedio, que participa en este angustiante debate respondiendo a una responsabilidad que es común a todos los Miembros de las Naciones Unidas, ya que los preceptos de la Carta constituyen principios rectores de una acción común orientada a encuadrar la fuerza dentro de los límites de lo estrictamente legítimos y a evitar que sus excesos puedan restarle a la paz y a la seguridad colectiva, el más efectivo y perdurable de sus basamentos. Estimamos que la vigencia cabal del sistema sabiamente organizado en la Carta, no es, ni puede ser, solamente estático, sino que requiere también un proceso dinámico: hay que servir el ideal de la paz luchando permanentemente por ella en el seno de esta Organización, a fin de lograr que los principios en que se funda esta comunidad de pueblos —la más grande y universal que haya conocido la historia— vaya penetrando cada vez más intensamente y de manera más viva, en la vida de todos los pueblos y en la conducta de los gobernantes que los representan.

No es, ni puede ser otro el significado real de los debates de desarme que vienen ocupando ncesariamente la atención de la Asamblea General desde que esta inició su primer período de sesiones en 1946, y a quien confió la concreción de los principios destinados a reglar esta materia, en la nobilísima misión de prevenir y de evitar el riesgo de las luchas armadas, reduciendo a sus justos y estrictos límites tanto el número como el potencial de los efectivos militares, a fin de proteger a la humanidad, encargada en el hombre-masa, contra el miedo a las futuras conflagraciones. Como lo dijera el Presidente Roosevelt en la postulación en términos universales, una reducción total de los armamentos, a tal punto y de tal manera completa que ningún país pueda cometer actos de agresión".

Es que, señor Presidente, la preocupación esencial y finalista de todo plan sobre desarme tiene que radicar en la supresión de raíz de todas las posibilidades de agresión.

Hemos escuchado, con profundo interés, los discursos pronunciados por eminentes personalidades, en esta Comisión, sobre el tema del desarme, exteriorizándose clara y nítidamente en todos ellos esa conciencia universal que exige el desarme como condición indispensable, para que todos los hombres del mundo puedan continuar su marcha siempre ascendente hacia un provenir mejor. Lo dicho hasta este momento, por estas eminentes personalidades, confirman la puntualización efectuada por el señor representante de Venezuela, ya que, felizmente se constata que existen en los puntos de vista exteriorizados coincidencias fundamentales: la esperanza de que el mundo siga viviendo en paz; la necesidad de frenar la carrera armamentista; la exclusión total de las armas atómicas y terríficas.

Luego que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas suspendió sus ensayos nucleares el 31 de marzo, aun cuando esta decisión parece haber sido dejada sin efecto posteriormente conforme a la autorizada palabra del representante de Francia señor Jules Moch, en su discurso del 22 del corriente, señalando que en los últimos días y a partir del 20 de setiembre pasado, se habrían producido —según cree— nada menos que 12 explosiones nucleares soviéticas, lo que traduciría, en sus conceptos ajustados, "una densidad no lograda hasta ahora", cabe puntualizar que, los Gobiernos de las otras dos grandes Potencias atómicas, de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, han invitado a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a participar en la Conferencia de Expertos de Ginebra, para estudiar los métodos de control de la suspensión y de comprobación de las violaciones.

El Sr. Embajador Lodge ha informado a esta Comisión que los Estados Unidos de América aceptan el informe de los expertos y el sistema de control contenido en el mismo. El Sr. Embajador Noble también nos ha indicado con claridad y en términos intergiversables, que la declaración formulada por el Reino Unido el 22 de agosto, constituye la aceptación de ese informe de los peritos y de sus recomendaciones acerca de una fiscalización internacional efectiva. Y el Sr. Zorin, representante de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, observó que las citadas Potencias occidentales aceptan el sistema de control propuesto en aquella conferencia de un modo similar al que lo hizo el señor Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética. Todo ello nos está indicando la posibilidad de encontrar una fórmula unánime de acuerdo entre las tres grandes Potencias en la Conferencia de Ginebra. Estimamos que esa unidad que es posible, es necesaria y que así se entenderá, uniendo sus esfuerzos, para adoptar un texto que pueda ser apoyado por todos.

Varios proyectos de resolución han sido sometidos a consideración de esta Comisión abordando el fundamental pro-

blema del desarme y, ante ellos, nuestra delegación define su actitud, sin perjuicio de apreciar oportunamente las interesantes sugestiones que desde esta Comisión y la Tribuna de la Asamblea ha formulado el señor Canciller de México, Dr. Luis Padilla Nervo, así como las enmiendas y el proyecto de resolución presentado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Frank Aiken.

Daremos nuestro voto al proyecto de resolución presentado por 17 Potencias y que encabeza nuestra hermana del Plata, Argentina; y que, debo manifestar, nos reservamos en su oportunidad el derecho de corregir la redacción castellana del proyecto, a fin de ajustarlo, en su rigidez de conceptos, al contenido de la redacción inglesa del mismo.

Resulta claro que, para este proyecto que votaremos, se parte del principio, para nosotros incuestionable, de que el desarme constituye un solo y único problema y que, por tanto, debe ser tratado conjuntivamente, aún cuando prestando la debida y correspondiente atención a las partes que forman e integran el todo. Por ello, el proyecto urge que en las negociaciones entre Estados que han hecho ensayos con armas nucleares, las partes hagan todo lo posible por arribar prontamente a un acuerdo sobre la suspensión de las pruebas con armas nucleares, sometida a un control internacional eficaz; urge, igualmente, a las partes en negociaciones para que no realicen nuevas pruebas con armas nucleares, mientras se llevan a cabo esas negociaciones; llama la atención sobre la importancia y urgencia en arribar al más amplio acuerdo en el sentido a efectuar sobre los aspectos técnicos de las medidas para prevenir la posibilidad de los ataques por sopresa; y expresa su determinación para lograr el establecimiento de un sistema mundial de desarme, equilibrado y sometido a un control eficaz.

El desarme plantea un problema de sinceridad: busca evitar la lucha armada entre los países con la preocupación, realmente esencial, fundamental de evitar los ataques por sorpresa; y siendo así, resulta difícil comprender el desarme de los armamentos de tipo clásico convencional, separado de las reglas idénticas que deberán comprender también al desarme nuclear. En estos momentos —y me interesa puntualizar el acento sobre este concepto— no buscamos humanizar la guerra, sino que tratamos de suprimir la guerra en todos sus aspectos. Por esta misma razón, no estimamos ajustado exhortar a los Estados que efectúan ensayos con armas atómicas y de hidrógeno a que pongan fin inmediatamente a tales ensayos, y recordar a los Estados que poseen armas nucleares la iniciación de negociaciones para concretar entre sí el oportuno acuerdo, exhortando a los demás Estados a adherir al mismo, sin que a la vez se imponga la renuncia a la producción de nuevos materiales y la prohibición de utilizar sus actuales existencias para la fabricación de armas. Comprendemos y valoramos el deseo de liberar a la humanidad de las peligrosas consecuencias de las radiaciones atómicas resultantes de las explosiones experimentales con armas atómicas y de hidrógeno, manifestado claramente en el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como en el de los 13 Estados, y la consideración que en el primero de ellos se formula, de que tal cesación constituiría el primer paso importante hacia la prohibición total de las armas atómicas y de hidrógeno, y además presentaría un serio obstáculo para la creación de tipos nuevos, más destructivos aún, de armas de destrucción en masa. Pero las explosiones, en los ensayos, tienen por finalidad experimentar el poder destructor de las armas, y por tanto, son un efecto, un síntoma, pero no son de ninguna manera la causa. La raíz del mal está en la producción fisil; y aún cuando el desarme deba tener etapas necesarias y pueda por consecuencia ser parcial, el deseo de proteger al género humano de las radiaciones de átomo, no debe ser separado y aislado de por lo menos idéntica preocupación para sustraer igualmente a la humanidad de su destino al temor y al miedo que es la consecuencia general del crecimiento en los armamentos, tanto nucleares como clásicos o convencionales.

No estimamos ajustado proponer el cese de las experiencias o ensayos con armas atómicas y de hidrógeno sin que se reclame a la vez la renuncia total al uso de las armas nucleares y su total eliminación de los arsenales militares, pero con algo que sea más efectivo y real que la simple confianza de los demás Estados acerca de que tales promesas serán cumplidas, resistiéndose, en cambio, la única medida eficaz, cautelar, asegurativa, de que encuentra en el control sobre la producción y el uso, tanto del material fisil como del clásico o convencional, control internacional creado y organizado con eficiencia por el acuerdo de las voluntades soberanas de las grandes Potencias.

En cambio, en el proyecto de resolución que votará nuestra delegación, existe una efectiva medida constructiva que representa un paso bien significativo por el desarme nuclear, y es menester tener presente que al fundamentar este proyecto, el representante de los Estados Unidos de América, señor Lodge, puntualizó la evolución de la política de su Gobierno, tal como resulta, por otra parte, ampliamente justificado de las propias cláusulas que contiene la resolución proyectada por los 17 países. Esa declaración del Sr. Lodge la hemos recibido con real y auténtica satisfacción porque interesa, esencialmente, a todos los países del mundo que un país como los Estados Unidos de América evolucione para ajustarse a las reales exigencias de la actual situación mundial, que varían constantemente.

Afirmamos, además, y en la forma más rotunda, que el problema del desarme no puede ni debe ser separado, a los efectos de su solución, entre desarme nuclear y desarme clásico o convencional, porque el desarme debe referirse tanto a las armas nucleares como a las clásicas o convencionales, ya que es menester atender a lo sustantivo y no perderse en lo accesorio. Claro que con ello no pretendemos ni queremos desconocer una exigencia de primigenia importancia. La fisión del átomo, bien puede decirse que ha cambiado el problema de la seguridad de los Estados. El mundo ve empequeñecer sus dimensiones y distancias en la misma medida en que avanzan los progresos de la ciencia y de la industria y por ello el problema de la seguridad se nos plantea en una nueva dimensión. Hasta la última guerra mundial todos vivíamos en la ilusión de que fronteras fortificadas constituían la más eficaz protección contra los impactos de una agresión. Actualmente, deberá tenerse presente que ni siquiera se requiere la invasión de los Estados para que pueda llevarse a término la destrucción de sus centros más vitales. La actual corriente armamentista cambia o, si se quiere, agudiza el problema de la seguridad. Luego de la fisión del átomo, y de la actual situación de las Potencias atómicas, la fórmula siempre necesaria del equilibrio del poder, para mantenerse, requiere en forma absolutamente necesaria que no se limiten exclusivamente a ese modernísimo tipo de armamentos las recomendaciones sobre desarme, sino que también comprendan a los armamentos clásicos o convencionales, porque si no fuera así estos últimos alterarían de tal forma la esencia misma del equilibrio del poder que resultaría tan inestable como precario, y, en última instancia, haría que la decisión de la paz o de la guerra quedase exclusivamente en manos de quien tenga o simplemente pretenda tener superioridad en el dominio de las armas clásicas o convencionales.

Queremos y ansiamos el desarme sin poder detenernos en los calificativos que lo circunscriben, para evitar el poder destructor de todos los elementos de guerra, y afirmar, además, la seguridad de todos frente a posibles agresiones sorpresivas, y esto, señor Presidente, sólo podrá obtenerse mediante severo y eficiente control internacional, que pueda estar, vigilante y atento, a cualquier agresión desde sus primeras exteriorizaciones, con el fin de prevenir temporáneamente, cualquier ataque de sorpresa. El patrimonio de la civilización cuesta ingentes sacrificios y esfuerzos enormes; y la defensa de la paz internacional, cuando las guerras modernas repercuten en todos los pueblos, interesa por igual a todos los países del mundo.

Las pérdidas de hombres y de bienes, las juventudes lisiadas, las ruinas de las ciudades, la destrucción de tesoros incalculables, la extensión de los conflictos que tendrán por escenario el mundo, obligan, con más energía, denuedo y confianza que en las épocas pasadas de la humanidad, a arbitrar los expedientes necesarios para asegurar, por medio del desarme, una paz permanente que permita a los pueblos vivir y trabajar con dignidad.

Nuestro país, cultor apasionado de las doctrinas más desinteresadas en orden al derecho internacional, impuestas, además, a texto expreso, por la propia Constitución de la República, y practicadas con toda lealtad con todos los países del mundo, puede señalar que en el curso de su historia no lo acució ni la ambición de ningún capitán, ni la rivalidad económica, ni la veleidad de ningún político, ni las emulaciones raciales. Limpia su ejecutoria de todo prejuicio, sin haber tenido ni tener teñidas sus manos en sangre, preconizó y aplicó el arbitraje amplio, jurídico, y sin reservas, y si no se inclinó ante poderosos tampoco supo humillar a los que eran más débiles, y en paz con el mundo ha siempre buscado soluciones jurídicas a todos sus problemas internacionales con espíritu sano y con ademán sereno.

Patrocinamos con otros Estados latinoamericanos el proyecto de resolución contenido en el documento A|C. 1|L. 209, que incorpora un agregado al proyecto que votaremos de las 17 Potencias, a fin de que, de los fondos disponibles como consecuencia del desarme, y a medida que se realicen progresos en esa materia, los Estados interesados destinen mayores recursos al mejoramiento de las condiciones de vida en el mundo entero y, en particular en los países me-

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 214 — Montevideo, Jueves 12 de Marzo de 1959 — Núm. 15626

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		$	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN-ACEREDO o AZEREDO o JOSE JOAQUIN NUÑEZ de ACEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY LEITES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2015 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PENA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2089 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA ANCEL de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2019 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSENBERG o ROSEMBERG GOLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA o ADELA SICARDI de RANIERI, RAUL RANIERI SICARDI y EUGENIO RANIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2723 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMIGO o AMIGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2236 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINA o AGUSTINA DOMANDA de DACASTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL EDUARD THOMAS o THOMAS RADSZUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2469 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VARELA o ANGEL MARTIRES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ de BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.10v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALTO MARTINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2471 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVARES de OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2753 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANS o DAS de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2754 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO AMERICO o AMERICO GARCIA BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2756 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NOLBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2758 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINO de SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2755 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ CAO. (L.o 57, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GIUDICE de ASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o LORENZA RAFAELA ACUÑA DE LEON o ACUÑA DE DE SIERRA, (L.o 57 F.o 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1861 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o JUAN BARTOLOME ARIAS ALVAREZ o BARTOLOME JUAN ARIAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 2119 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LEIGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KREGZDITE de ALEKNA o ANA KIEGZDITE de ALEKNA u ONA KREGZDITE de ALEKNA u ONA KIEGZDITE de ALEKNA (L.o 55, F.o 317, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIOLA (L.o 53, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA MARIANTONIA POTO de CHIAINO o PASCUALINA POTTO o POTÓ o PASQUALINA MARIANTONIA POTO o POTTO o PASCUALINA MARIA ANTONIA POTO o POTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PLADA PIERRO (Libro 57, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARROSA MENCHACA de JAYIPETRO (L.o 57, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2455 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES NATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2135 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ALVAREZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2136 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONORA FRASCONI de FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CERRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2138 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OMAR o RAMON OMAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2139 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI CLEMENTE o DI CLEMENTE ROSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2130 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CLEMENTINA o JULIA C. RUBBA o RUBBA GARROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2131 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2132 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAN DE FUGAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2133 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILA DE BOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2134 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO RIZZO o RISSO NASTASI o NASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2125 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2127 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GIL o GIL IPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2128 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA MANCO SUESCUN o SUESCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2126 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDONI BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2144 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL STEWART MAC - LEAN o MARIA ISABEL STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2129 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO PASSARO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1322 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES COLL o COLL LOPEZ o HECTOR A. COLL o COLL LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2142 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMALLO NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2140 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDI de PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2141 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCOLPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2143 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BRANDI de BOTAZZI o BOTTAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2145 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PULJAK de PIPLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2146 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MIGLIACCIO o MIGLIACCIO ABERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2061 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ARUGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2529 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELFA VALLARINO de RODRI-

GUEZ o SELFA VALLARINO PASTORINO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PATIÑO o ANTONIO PATIÑO TASENDE o TACENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. PEDEMONTE o PEDEMONTE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2759 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2760 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HERBON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2761 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA A. FONTANA de ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RIOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2763 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REQUENA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2764 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PERALTA de GIANNE o GIANNI o GIANI, ANGELA HERMINIA TOMASA TACHELLA o TACHELA y de HORACIO TACHELA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2765 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANGELORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2767 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA MARTINEZ de MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2768 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPRILE o CAPRILE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2770 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2771 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA POMME FILIBERTO de VIAZOLI o PIAZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2772 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THEA o TERESA WURZER de ZORZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2773 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2774 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CARSOLIO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2775 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2776 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SPATOLA o SPATOLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2777 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2778 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BARTOLOME o ROMAN B. o RAMON HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2779 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AMALFI FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2792 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARCONI o MARCONI BREGA y de ANTONIA MARCONI o MARCONI RAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2793 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR AUGUSTO SUDRIERS o B. SUDRIERS o BOUREAU SUDRIERS o BOUREAUX SUDRIERS o SOUDRIERS o B. SOUDRIERS o BOUREAU SOUDRIERS o BOUREAUX SOUDRIERS o B. SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SUDRIERS BACIGALUPI o SUDRIERS BACIGALUPI o SOUDRIERS BACIGALUPI o B. SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAU SOUDRIERS BACIGALUPI o BOUREAUX SOUDRIERS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 2797 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO URUEÑA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DORDO o DORDO DRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIC-

CIANI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINA ELENA GARCIA VIÑOLY de LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAYER, citándo e a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER LINA FIRPO de NOCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2312 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON FRANK GALINTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2124 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA VIGLINO de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2120 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC RAFALOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2121 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LUISA TARINO de RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2122 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de REINALDO o REYNALDO SUAREZ o SOAREZ LAUSADA o LAUZADA o LOZADA o LOUZADA y de JULIANA BASILISIA o BACILICIA o BASILICIA o BASILIA DA LUZ o LUZ o ROSA de SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2074 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA EMA HONORINA VERO o CATALINA EMMA HONORINA VERO o CATALINA E. VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2123 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTERO de DE LOS SANTOS o CAROLINA AMELIA MONTERO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2014 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA URTEAGA o URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EMILIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ISABEL LABRUCHERIE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2013 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA HELENA SVENSSON de BERGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2033 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVAN ANZELMO o JUAN MARACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1123 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA o AIDA GASTELLU XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1056 Feb.5-v mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE WENCESLAO DURE VILLALBA o FELIPE DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2709 Mz.10-v.mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BAILOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2710 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO LAZCANO SENAR (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de FELIX LEMA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2299 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO ALCALDE (52-324) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STAHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ENRIQUE JAIME BUR o EDUARDO ENRIQUE SANTIAGO BUR (52-393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CARLOS VIGNALI o VIGNALI PAYGNARD (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2301 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ BENTANCOR o BETANCOR (48-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2115 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO NICOLAS HEREDIA (51-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2196 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEODORO VISAIRES o VISAIRES REGAL (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2116 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JORGE GHERARDI AGUIAR (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2195 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SERAFINO o SERAFINO SIRI (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2117 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAJES o LAGE de TOR (53-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1232 Feb.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGREIRA o NEGREIRA TRIGO (52-295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2452 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BAUTISTA SCANAVINO o SCANARINO (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2453 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO COMAS (52-328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2456 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SUAREZ o SUAREZ LOLLA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARROYO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2458 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERMIN LINDNER o LIDNER (52-442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOLEDAD VERDES o VERDE IGLESIAS de DEUS y RAFAEL DEUS VILLAR (52-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARONE de CASTILLO (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2260 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS JUSTO o JUSTO ALFONSO y la de LAURA METHOL o METHOL ARROSA de ALFONSO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2261 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o RUDECINDA ROSAURA o ROSAURA BENTANCOR de MORALES (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2259 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ROSENBAUM o ROSEMBAUM de TENENBAUM (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RENEE DEVOTTO GUTIERREZ (52-124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES o NICOMEDES GUMERSINDO GALARRAGA (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO CARTALLA o CARTAYA MIRANDA (52-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA DIAZ (52-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO OSVALDO BLANCO (52-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAVEL de DIBOT (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NAVARRINE (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS MONTEGHIRFO (52-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BETHENCOURT o BETENCOURT o BEHETENCOURT de HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2802 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUTIERREZ de TORRES o ELODIA GUTIERREZ MIRANDA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA HERMINIA o PABLA HERMINIA CANESSA o CANESSA CUDDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOSA o CATALINA SOSA de ESCARON o ESCARONE o ESCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2118 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SERRATOSA CIBILS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2708 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA o ELVECIA CORINA BALLESTRERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1165 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FREUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1141 Feb.6-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO FRANCISCO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 63 Feb.2-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILA de CID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2303 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITA AGUEDA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2304 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ULIVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1.125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1436, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21|7,34) 20pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2466 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VIRGINIA IBERO de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARONE o GARRONE de BARTHE o BARTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2155 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL JUAN o MANUEL SANTOS o SANTOS BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 964 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NUÑEZ de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2250 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BERNARDICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2249 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MACHIN CECILIA o CESILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2248 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GARBARINO de SATRAGNI o CESIRA GARBARINO de SATRAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2231 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ESTRAMIL de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2232 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MAGDALENA MARTINEZ de CERDEÑA o NELIDA OTILIA MARTINEZ TORRES de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2134 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ de CAPRIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2187 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORALDINO ESTEVES o CLORALDINO ALEJANDRO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2044 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GAMBA LENZI o RODOLFO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 7 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPPOLA o COPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO DAMIAN LALINDE o DAMIAN LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2243 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2272 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MARGARITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2273 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CARABALLO de BACEDA o ESTEBANA RAFAELA CARABALLO de BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2265 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL o JUAN VIDAL PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2640 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BASILISIO VELASCO o FRANCISCO VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 25 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2833 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASSIE SORIA o LACASSIE o LACASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Villa del Tala, Marzo 2 de 1959. — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2484 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2198 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, Setiembre 13 de 1958. — Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEBERT o EBERT de ILLADA o HILLADA, GUILLERMINA y PASCUAL ILLADA o HILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EZEQUIEL o JOSE MARIA MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2485 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o ERASMO MARCELO LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2103 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGEARD ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2104 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE BERRETA o BERRETTA DOLHAZ o DOLHATZ o DOLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOUTO de de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SUSANA NEGRIN ARDUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2108 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA PARDO de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Diciembre de 1958. —
1) $12.00 10|pub. 2109 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LACLAU o LACLO LALANE o LALANNE o LALANA, MARIA LEONDINA o MARIA o LEONDINA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2094 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA VICO de VIGNOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2054 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN READ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2055 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEDERNERA o PEDERNERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2053 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANA BANCHIO de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2056 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZABKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO EUSEBIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ o IRAZABAL o IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 20 de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 2333 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRENO o GRENNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 20 de Diciembre de 1958.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2114 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 10 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz
1) $8.00 10|pub. 2552 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSARIO TORRES de ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2111 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2110 Mz.2-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO MANUEL ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 2112 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TEODORO AZANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2113 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICENTE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2505 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REVETRIA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 24 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2177 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o LAURA BERNARDA COLMAN GARCIA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2340 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TABARÉ ARTIGAS MORALES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FIGUEL FIGUEREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Se habilitó la presente Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Enero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2343 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ICASURIAGA de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TELESFORA TECHERA de LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2794 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA COSTA CHOCHO o DOROTEA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SOLLIER o SOLLIER BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA o CLORINDA BERNABELA o MARIA BERNABELA CLORINDA MIGUEL LLAMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2418 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEDINA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2020 Feb.27-mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA AQUINO de FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2021 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA JUANA SILV[illegible] de MORALES o JUANA QUINTINA SIL[illegible] de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DE LEON de ORPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2024 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NOCETTI de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2025 Feb.27-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE GUTIERREZ TEJERA y MARIA ELENA GUTIERREZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2632 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO AMESTOY SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2663 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2664 Mz.10-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA REBOLINI de DARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA FERNANDEZ de VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 2816 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible]IANO ELHOR-

DOY FACCIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2012 Feb.27-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DO SANTO DIAS de FAGUNDEZ o MATILDE DE LOS SANTOS de FAGUNDEZ o MATILDE DOS SANTOS de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSAS de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2069 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA PEREIRA de FERRAO o VICENTINA PEREIRA da TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2359 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA M. T. MACIEL o ELISA MARIA MENESES o MENEZES de ARON o ELISA MARIA MENESES o MENEZES o MENEZES de ARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERCINA DE VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUES o ENOVERSINA VARGAS de RODRIGUEZ o ENOVERSINA de VARGAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2073 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2095 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO SILVEIRA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2360 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONCEPCION FERNANDEZ o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIS o CONCEPCION o MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERRANDIZ y MARCELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2361 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2357 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO PAIS o PAIS GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 5 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2358 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE y SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 20 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2070 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO de MELLO o MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA CASTILLO de MILESSI o ANATOLIA CIRILA CASTILLO de MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 17 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2183 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2186 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MAXIMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2184 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MANGENIO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2185 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANCHEZ FERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2102 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO o FRANCISCO GREGORIO QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2101 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO CABRAL o TOMAS C. CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA AMALIA NIEVES de RODRIGUEZ y DORVALINO SATIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2685 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MANUEL ARCHONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2686 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRISA o BRISAS TECHERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Febrero 20 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2174 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA PADRON de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Salto, 27 de Diciembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA COELHO o COELLO o CUELLO VIERA de RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PEREIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 20 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LAS NIEVES BARBOZA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1958. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GONZALEZ ARRIADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2188 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de MARIA INES LIDDLE de ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 19 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DENIS o MANUEL DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2656 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PARADISO o PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2657 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DENIS o BASILIO DENIS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2655 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO GENDE o JUAN ALBERTO GENDE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Febrero 3 de 1959.— Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2189 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMODIA de LISORIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2387 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO TRISTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2388 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA GORDIANA RIGOS de VENER o ANTONINA GORDIANA o ANTONINA GIORDANA o GORDIANA ANTONIA RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO OLIVERA u ORTELIO TEODORO OLIVERA u HORTELIO OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOPEZ de CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CERVETTI de GALARRAGA o CELINA MARIA CERVETTI RISSO de GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2389 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMPANELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1959. — Dra. María Luisa Elduayen, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 2585 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILDO GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1913 Feb.26-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO PEDRO OLIVA BARREYRO o BAREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2093 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA PAGIN o MARIA FILOMENA PAGIN de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2091 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GLIRIS FERREIRA de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2090 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS DA ROSA o ROZA o MARCOS MELLO DA ROZA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2092 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o CARLOS B. BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.27-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAUSTA o MARIA FAUSTA FRANCISCA FERNANDEZ de CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o SABINA VICENTA GOMEZ de SPAGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONCALVEZ o MANUEL GONCALVES o MANUEL GONSALVEZ o MANUEL GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BARNADA de ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1959. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2702 Mz.10-v.mz.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20|9|1933, y habiendo trascurrido el plazo de cuatro años que determina la caducidad de las promesas, se previene a los señores que más abajo se indica, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, que deberán regularizar su situación ante la sección Administración de Propiedades, Avenida 18 de Julio N.o 2137, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso so pena de considerar definitivamente caducados los derechos emergentes de las promesas, propuestas, compromisos, recibos o documentos que se hubieren otorgado en oportunidad.

Las promesas o documentos se refieren a los terrenos ubicados en el Departamento de Canelones, 16.a Sección Judicial, paraje denominado "Lomas de Toledo" según plano del agrimensor Héctor R. Damasco de fecha Marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7922 el 30 de Setiembre de 1953, que les fueron prometidos en venta por Vicente Cattaneo Capialbi según detalle que se establece a continuación: Manzana 1, Solar 12: Miguel Leonel; Manzana 2, Solares 5 y 6 Francisco Pedrotti y Plácida Godoy; Manzana 5, Solar 9: Blandina Savio de Pérez; Manzana 6, Solar 15: Antonio D. Guerrero; Manzana 6, Solar 17: Ismael Espinosa; Manzana 6, Solar 20: Claudio Minarrieta; Manzana 6 Solar 21: Ariel Sosa Landris; Manzana 6, Solar 24: Luis José Vogelsand; Manzana 6, Solar 19: Enrique D. Bentancur Pera; Manzana 10, Solar 11: Pablo y Sergio Ferrari; Manzana 10, Solar 24: Jesús Guillén; Manzana 11, Solar 1: Fulvio Ferrari; Manzana 1, Solar 2: Rogelio Enrique Benavente.
2) $66.00 15|pub. 2034 Feb.27-v.mz.19.

BANCO CONTINENTAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares del "Barrio Ramón Odizzio", ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor José Pedro Piada, de Setiembre de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 del mismo mes y año con el N.o 214, se señalan con los N.os:

Solar 6, Manzana "H". Comprador: Eugenio José Yantorno promesa inscripta en el Registro con el N.o 66 al F.o 26 del L.o 46 el 15|1|51.

Solar 2; Manzana "O". Comprador: Roberto Gazzo Patteta.

Solar 18, Manzana "W". Comprador: José Ruiz Ruiz, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1497 al F.o 528 del L.o 43, el 20|7|50.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos — Por Suc. Raúl H. Odizzio: Banco Continental. — Plaza Independencia.
2) $48.00 15|pub. 2080 Feb.27-v.mz.19.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 4, manzana A: LOLA VIÑOLY.
Solar 5, manzana A: PEDRO L. DA SILVA.
Solar 7, manzana A: JUAN CARLOS OLIVERA.
Solar 5, manzana B: JOSE MARIA CORREA.
Solar 12, manzana E: BELDRAMINA MONTAÑEZ.

Solar 13, manzana E: ANASTACIO GONZALEZ FERREIRA.
Solar 19, manzana F: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana G: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana H: LUIS ALBERTO MACHADO.
Solar 17, manzana H: ZOILO MOZO GUTIERREZ y MARIA MOZO de LAGUNA.
Solar 2, manzana I: JUAN P. DIAZ NOVELLI.
Solar 4, manzana I: LUIS JAIME y LUIS ALBERTO BENTANCOUR FONTES.
Solar 12, manzana I: ANGEL MANUEL DEBIA CHAVES.
Solar 13, manzana I: JULIO HERNANDEZ.
Solar 14, manzana I: ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ.
Solar 4, manzana L: HILARIA RODRIGUEZ.
Solar 16, manzana L: FRANCISCO LUCAS GALAMBOS.
Solar 1, manzana M: PEDRO FERRERO.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala. — Mercedes 867.

2) $48.00 15|pub. 2705 Mz.10-v.ab.6.

3-Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA CUADRAGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 40.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugr el 19 de Marzo de 1959 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el periodo que comprende al 40.a ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Carlos Monthell Lacorix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 1738 Feb.23-v.mz.13.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre 1958.

Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

3) $18.00 15 pub. 1776 Feb.24-v.mz.16.

ARMCO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Marzo de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local de la Avenida de las Instrucciones 2703, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C_ Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2539 Mz.6_v.mz.12.

CAJA POPULAR DE YOUNG
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos de la Institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 14 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el local del Club Social Uruguay, 19 de Abril esquina Treinta y Tres, de Villa Young Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, efectúen el escrutinio proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de Directorio, cuatro titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (artículo 40 de los estatutos) — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2193 Mz.2-v.mz.13.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 18 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 3) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba reaserán requeridas respecto a las cartas_poder. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Por resolución del Directorio. — Carlos E. Forcella.

3) $28.00 10|pub. 2172 Mz.2-v.mz.13.

O.C.R.I.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A., (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 16 de Marzo de 1959 en la sede social (Rincón Nº 465), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del décimonoveno ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos) 2) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 43)

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de Plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspondan (artículo 41. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Adrien Barrere, Presidente. — Hipólito Tournier, Director_Secretario.

3) $32.00 10 pub. 2165 Mz.2-v.mz.13.

CAJA POPULAR DE YOUNG
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 (inc A) de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día sábado 14 de Marzo de 1959 a las 19 horas, en el local del Club Social Uruguay, calle 19 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas que con el Secretario de la Sociedad, verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2) Consideración del proyecto de aumento de capital y reforma de la estatutos sociales, presentado por el Directorio.

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado del depósito de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada la misma. — Justo A. Leal Roldán, Presidente. — Mario W. Long, Secretario.

3) $32.00 10|pub. 2194 Mz.2-v.mz.13.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Marzo de 1959, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 36 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aplicación de las utilidades; 3) Elección de autoridades para actuar en el trienio 1959'60,61; 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Nicolás R. Sarti, Secretario.

3) $24.00 10 pub. 2302 Mz.4-v.mz.17.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (C.E I.D.E.) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 do Marzo de 1959 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486 (5.o piso) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (artículo 25); 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días ante del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, (artículo 30). — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.

3) $19.20 8 pub. 2347 Mz.4-v.mz.13.

ERNESTO OTTONELLO S. A.

De acuerdo con lo que estipula el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 del corriente mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avenida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico y D) Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 11 y 12) y de Síndico y suplente (artículo 23) para el próximo período.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 2363 Mz.4-v.mz.13.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 19 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Marzo de 1959, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 (artículo 22, inciso A); 2) Elección de dos suplentes del Directorio para el período 1959|1960 y elección de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1959 y 1960, (artículo 22, inciso B); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario, (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización en la sede social calle Rancagua 3441, horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 y 30 a 17 y 30 (artículo 28). — Montevideo, 25 de Febrero de 1959 — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2322 Mz.4-v.mz.17.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a la hora 10 y 30 en el local social, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para verificar el quórum, las votaciones y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 2367 Mz.5-v.mz.16.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima "Propiedades y Arrendamientos", para la vigésima terce-

ra asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1959 a las quince horas, en el local social ,calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio social; 3) Reparto de utilidades; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — La Secretaría.

3) $24 00 10|pub. 2446 Mz.5-v.mz.18.

I M S A
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los esttautos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1959 a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hatsa tres días antes del fijado para esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 2449 Mz.5-v.mz.16.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la Asociación Anónima Frigorífico Artigas (en liquidación) para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Haití 1606 el día 20 de Marzo de 1959 a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad; 2) Prórroga o modificación del actual régimen de explotación del establecimiento industrial; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 17 del corriente mes. El Secretario.

3) $16.00 10|pub. 2537 Mz.6-v.mz.19.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Remuneración a otorgarse al Directorio y al Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo y del Síndico; y 5.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2476 Mz.6-v.mz.12.

I. P. U. S. A.
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 19 de Marzo de 1959 a la hora 18 y 30 en el domicilio social, (nuevo local) calle Cuareim 2060 de esta ciudad. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 20). Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Distribución de utilidades; y 4.o) Elección de tres miembros del Directorio período 1959|62. Suplentes y Síndicos para 1959|60).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que por lo menos con tres días de anticipación depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito en alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la sociedad, calle Paraguay N.o 1902 (Artículo 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 2527 Mz.6-v.mz.13.

LA PROPIEDAD SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día quince de Abril próximo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1958, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1959.

3) $28 00 10|pub. 2528 Mz.6-v.mz.19.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|3|59 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|58; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 2609 Mz.9-v.mz.18.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes en curso a las 19.30 horas en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de nuevo Directorio y Síndico; D) Reforma de estatutos; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.—Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2583 Mz.9-v.mz.13

PEBE S. A.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9, 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Pebe S. A. para tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 31 de Marzo de 1959 a la hora 15 en el local de la calle Rincón 723, esc. 29 30 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16); 2) Lectura del acta anterior; 3) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general correspondiente al ejercicio 1958, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, con dictamen del Síndico (artículo 1...); 4) Elección del Directorio, miembros titulares y suplentes (artículo 11, inciso 2.o y artículo 26); 5) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 18); 6) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda al accionista.

Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos, pero pasada que sea la media hora de la establecida en esta convocatoria, se entenderá que la asamblea general ordinaria está legalmente constituída ... sea el quórum de asistentes. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 2553 Mz.9-v.mz.13.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Marzo de 1959, a la hora 16, en el local social de la calle 20 de Febrero N.o 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de 1 accionista para verificar el capital suscrito, (artículo 48); 3) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1958, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, (artículo 39, inciso B; 4) Designación de 1 accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores, (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2579 Mz.9-v.mz.20.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 23ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Félix Ma. Olmedo N.o 3563, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23º Ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Destino de las utilidades; 4.o) Designación de tres Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente y 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales: Se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas.

3) $25.60 8|pub. 2639 Mz.9-v.mz.18.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 19 de Marzo de 1959, a la hora 19 y 15, en el domicilio de la Institución Avenida 18 de Julio N.o 1401, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes; 3) Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (artículo 45 del estatuto social).

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en los Bancos de Plaza, hasta el día 18 de Marzo inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Abelardo de Espada, Presidente. — Oscar C. Rebagliatti, Secretario.

3) $18.00 5 pub. 2645 Mz.10-v.mz.16

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
25ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Marzo de 1959 a las diez horas, en nuestras Oficinas, situadas en la Avenida General Flores 3033, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1958 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 23 de los estatutos); 3) Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20, inciso B); 4) Remuneración de los Servicios de la Sindicatura, (artículo 43); 5) Renovación del Directorio, (artículo 20 y 24) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 20, inciso A; 6) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en la Oficina de la Sociedad. Podrán, asimismo, presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asam-

blea. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — El Secretario.
3) $16.20 3|pub. 2644 Mz.10_v.mz.12.

CONATEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 31 de los estatutos, se hace una para la asamblea general ordinaria que tendrá para los señores accionistas, primera convocatoria a los señores accionistas, lugar el día 20 de Marzo a las 11 horas, en el local de la calle Ejido 1690, con el fin de tratar el siguiente orden de día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico, (artículo 18, inciso A); 2) Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio, (artículo 18, inciso C); 3) Determinar la remuneración del Síndico, (artículo 18, inciso D) 4) Designación de cinco Directores titulares y suplentes, artículo 18, inciso B y artículo 31); 5) Designación del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 18, inciso B); 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 28).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2696 Mz.10-v.mz.12.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas en sus oficinas, calle Colón 1490, para tratar los siguientes asuntos:

1) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 28, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2) Retribución a Directores y Síndico; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 30 de Marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1959.
3) $20.00 10|pub. 2717 Mz.10-v.mz.30.

LATEBAL S. A.

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico y suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 2700 Mz.10-v.mz.30

D. U. A. M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 16, 17 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1959 a las 8 horas en la sede social, calle Joaquín Requena al N.o 2416, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Memorias del Directorio; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de tres Directores, sus suplentes Síndico y su respectivo suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar las acciones o certificados supletorios con una antelación de tres días a la asamblea en J. Requena 2416 de 7 y 30 a 11 y 30 horas — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 2688 Mz.10-v.mz.12.

S.H.A.N.G.R.I.L.A.
SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES GENERALES, REMATES, INVERSIONES LOCACIONES ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 20 de Marzo en curso a la hora 17 y 30 en el local de la calle Rincón N.o 454, 2.o piso, escritorio N.o 222, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1958; 2) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad, Avenida Ingeniero Santiago A. Calcagno 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29); B) Que si por falta de "quórum" la asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen, (artículo 31). El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 2682 Mz.10-v.mz.12.

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Por no haberse reunido el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio de "TUPLAN S. A.", de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, efectúa esta segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de Abril próximo a las 18 horas en las oficinas de la sociedad, calle Veracierto N.o 3206, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Directorio sobre situación económico financiera de la sociedad e ingreso de nuevos accionistas; 3.o) Reforma de estatutos en los artículos 7.o, 14, 15, 35, 37 y 43; supresión de los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; nuevos artículos 47 y 48; 4.o) Renuncia de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de mesa provisoria para presidir la continuación de la asamblea; 6.o) Designación de nuevos Directores, sindicatura y suplentes correspondientes; 7.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones, verificar las elecciones y suscribir el acta.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad, las acciones o certificados provisorios de "TUPLAN S. A.", con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada, con la asistencia obligada de capitales y accionistas, transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera sea el número de asistentes y el capital representado en ella. En este caso, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 2716 Mz.10-v.mz.16.

S. A. MANUFACTURA FORTI (URUGUAY)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día 30 de Marzo de 1959 a las diez y seis horas

El Consejo Administrativo de "S. A. Manufactura Forti (Uruguay)", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 30 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en la sede social de Bulevar Aparicio Saravia 3048, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Dar cuenta del acta de la asamblea anterior; 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución y aplicación de utilidades informe de la gestión cumplida por el Consejo, e informe del señor Síndico, don Eugenio Noseda; 3) Determinar el número de miembros que constituirán el Consejo Administrativo y elección del cargo y sus respectivos suplentes, (artículo 17 de los estatutos); 4) Elección de Síndico titular y su respectivo suplente (artículo 27 de los estatutos); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con una anticipación de tres días por lo menos, a la fecha de la reunión. En el segundo caso deberán constar en aquellos, el número de acciones depositadas, numeración, tipo y serie de cada una.

El documento que le será entragado en la Secretaría de la Sociedad Bulevar Aparicio Saravia 3048) servirá de entrada a la asamblea. — El Consejo Administrativo.
3) $18 00 3|pub. 2689 Mz.10-v.mz.12.

AGENCIA MARITIMA REPREMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local, calle Cerrito 290, de esta ciudad, el día 14 de Abril a las 10.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance presentado por el Directorio e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio por el término de dos años Síndico y Síndico suplente por el término de un año, como así también la fijación de la remuneración de estos últimos; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos en la Caja de la Sociedad, por lo menos el día antes de la reunión. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2661 Mz.10_v.mz.12

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 18 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1.o Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2.o Aumento del capital autorizado (Reforma del artículo 7.o de los estatutos); 3.o Reforma de otras disposiciones de los estatutos; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 2431 Mz.5-v.mz.16.

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de Abril de 1959, a las 15 horas, en el local sito en la calle Cardal 3207 de esta capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondientes al XIV ejercicio 1958|1959; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago; 4) Fijación de la remuneración del Síndico; 5) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio; 6) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes; 7) Designación de un accionista ajeno al Directorio para integrar la Comisión Escrutadora, así como también para suscribir el libro de actas de las asambleas.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 2830 Mz.11_v.mz.17.

BALDACUSTIC S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1959 a las 11 y 45 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de sus asistentes (artículo 26). — El Directorio. Montevideo, Marzo 6 de 1959.
3) $12.60 3|pub. 2817 Mz.11_v.mz.13.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.

El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 31 de Marzo corriente a las 10.30 horas en primera convocatoria (o a las 11 en segunda), en la calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:

1) Informar a la asamblea de la venta del establecimiento "La Hortensia" y condiciones pactadas, y autorizar al Directorio para firmar las respectivas escrituras; 2) Dar cuenta de los resultados de la liquidación de haciendas, máquinas e implementos, etc. de la sociedad, realizada los días 25 y 26 de Febrero ppdo.; 3) Informar a la asamblea de la tasación realizada por las partes designadas del campo "Las Margaritas"; 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en el domicilio arriba mencionado sus acciones o certificado de depósito de las mismas en casa banca-

ria o comercial con no menos de tres días de anticipación al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.
3) $24.00 5|pub. 2827 Mz.11_v.mz.17.

GARED S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1959, a la 15 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar orden del día:
I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; II) Elección de miembros del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Bancos, hasta el último día hábil antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio
3) $4.00 1|pub. 2729 Mz.11_v.mz.11.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día jueves 19 (diecinueve) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Destino de las utilidades; 4) Designación de Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deben depositar en la Secretaría antes de la reunión las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.
3) $10.80 3|pub. 2806 Mz.11_v.mz.13.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, calle 8 de Octubre N.o 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 19 de Marzo de 1959 a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual del Directorio correspondiente el año 1958; 3) Consideración del balance general practicado al 31 de Diciembre de 1958; 4) Consideración de la cuenta "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio; 5) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1958; 6) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal durante el ejercicio1959, y dos suplentes.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 8 de Octubre 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2807 Mz.11v.mz.17.

CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 21 de Marzo de 1959, a las diez horas, en el local social, calle Sarandí 444, 1.er piso, para tratar la siguiente orden del día:
1) Designar de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4) Eleccion del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde al accionista — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 2731 Mz.11_v.mz.17.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en la sede social calle Daniel Muñoz N.o 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Pronunciarse sobre la memoria y balance general e informe del Síndico; 2) Aprobar las cuentas de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; 3) Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28) Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 2822 Mz.11-v.mz.31.

CIA. INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1959 a las 16 horas, 15 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 2826 Mz.11_v.mz.17.

LEATRADE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1959 a las 10 horas en Avenida General Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día.
1) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Memoria y distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3) $3.60 2|pub. 2821 Mz.11-v.mz.12.

AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo corriente, a la hora 10, en la Avenida General Rondeau N.o 1992, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.
3) $10.80 3|pub. 2736 Mz.11-v.mz.13.

ESTANCIAS MANGUERAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo corriente, a la hora 10, en la Avenida General Rondeau N.o 1992 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Nombramiento de Directorio y Síndico y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.
3) $10.80 3|pub. 2737 Mz.11-v.mz.13.

CARNELLI Y CIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos de la sociedad "Carnelli y Cía. S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas en el local social de la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 1781, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; aprobar u observar estos documentos y resolver la distribución de utilidades; 3.o) Elección del Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 1781, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 2801 Mz.11-v.mz.13

PONCE DE LEON TERRERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle General Rondeau N.o 1908 para tratar la siguiente orden del día:

Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio del 1.o|1|1958 al 31|12|1958.
Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. (Artículo 17). — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 2820 Mz.11-v.mz.12.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1ra. CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario y 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 2813 Mz.11-v.mz.31.

STORA LATINO AMERICANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1959 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941, 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance, inventario, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Remuneración de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico y 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea y que transcurridos treinta minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes. (Artículo 26). — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 3 pub. 2814 Mz.11-v.mz.13.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Lemimont S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Marzo de 1959 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555, piso 1.o, escritorio 104, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación a la reunión, en el local indicado. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 2800 Mz.11-v.mz.13.

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES (MONTEVIDEO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Marzo de 1959, a las 10 y 30 horas, en su local social, Avenida General Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora. (Artículo 38); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1959 y 5.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.
Artículo 36. Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea,

pudiendo en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. (Inciso 2.o del artículo 43). — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 2744 Mz.11-v.mz.17.

SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES

El Directorio de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Juan A. Lavalleja N.o 491 el día 25 de Marzo de 1959 a la hora 10 para considerar los ejercicios correspondientes a los años 1953, 1954, 1955, 1956 y 1957.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el citado domicilio hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 25 del decreto del 16 de Julio de 1943. — Martín M. Ois, Presidente. — Ignacio R. Alzugaray, Secretario.

3) $12.00 5|pub. 2795 Mz.11-v.mz.17.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1959, en nuestro local de la calle Guaná 2222, a la hora 18 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Honorario del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes para el período 1959-1960 y 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 la asamblea se considerará constituída a los sesenta minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2750 Mz.11-v.mz.13.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1959 a las 10 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1958 (artículo 10 de los estatutos); 2.o) Elección de Directorio, siete Directores, dos Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3.o de los estatutos sociales).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la oficina de la Administración de la sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 8 a 15 horas, todos los días hábiles. El registro se abrirá el día 11 de Marzo y se cerrará el 20 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.

3) $25.60 8|pub. 2742 Mz.11-v.mz.20.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Marzo de 1959, a las 11 horas en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — 4.o) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y 6.o) Designación de 2 accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1959 — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2730 Mz.11-v.mz.31.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Etcheverry y Cía. S. A." para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol) el día 2 de Abril de 1959 a las 16 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del undécimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación y 3.o) Designación de do saccionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el mismo local hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2732 Mz.11-v.mz.17

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.áb.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLI en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "CELIA GONZALEZ y PEDRO GUERRERO MARTIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 644), se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Guerrero y Celia González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1438 Feb.18-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se hace saber que por resolución del día 19 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Aída Guerrero de Bruscíani contra FIOVO RICIERO BRUSCIANI, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 383" se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Aída Guerrero de Bruscíani y Fiovo Riciero Bruscíani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1473 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "RAUL ANTONIO MARTINEZ y HEGART REGGIO de MARTINEZ, L.o 54, F.o 159", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Antonio Martínez Mirals y Hégart Reggio Panizza, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1683 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Martinet Pablo Ismael con GENOVEVA DOUTEAU de MARTINET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo Ismael Martinet y Genoveva Paulita Andrea María Douteau. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 1333 Feb.13-v.mz.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fontana de Abella Matilde de J con VIRIATO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal in-

tegrada por los esposos Viriato Abella y Matilde Juana Fontana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1535 Feb.18-v.mz.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lockart Campistrous Jaime con EVELINA M. VALLI SUAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de Diciembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Lockhart y Evelina Marta Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1888 Feb.25-v.mz.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Vera Gandos Germán con SONIA PIERI BERRETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Germán Vera Gandós y Sonia Pieri Berreta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1889 Feb.25-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER de BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Noviembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ariel Cerfoglio y Regilda Dolyenco. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 1442 Feb.17-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LANDA de ARIZTI, JUSTA FRANCISCA y ARIZTI FEO, GUILLERMO ELEUTERIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (52-303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1676 Feb.20-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959.—Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYEIEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Federico M. García Pardo con CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN VILLEGAS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, libro 40, folio 316", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico o Federico M. García Pardo y Carmen Zorrilla de San Martín Villegas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1441 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RUBIO MIGUEL ANGEL y SAQUIERES NELLY. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 655), se hace saber que con fecha Noviembre 21 de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rubio y Nelly Saquieres Garrido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1775 Feb.24-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "UFRANIA ROMERO de SOMAR - ANGEL SOMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 348), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ufrania Romero de Somar y Angel Somar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1359 Feb.13-v.mz 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDELMA NORIS BERECHE de RIOS y PEDRO RIOS, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos pertinentes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Mayo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1541 Feb.19-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20.pub 2422 Mz.5-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Rosa Irene Ortega de Ortega contra PONCIANO ORTEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 70), se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rosa Irene Ortega de Ortega y Ponciano Ortega y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1689 Feb.23-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre último, dictada en autos: "PIRELLI, ANIBAL MAURO y ALZUGARAY, HORTENSIA ENRIQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 36, N.o 991), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1651 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ y ESMERALDA JUANA UBILLOS de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 101), se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Enrique Jorge Rodríguez y doña Esmeralda Juana Ubillos de Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 6 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1609 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Celsa D'Elía de Bruno contra FRANCISCO BRUNO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que

por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Celsa D'Elía de Bruno y Francisco Bruno, citándose a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Al solo efecto de esta publicación, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1445 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Nicasio Tejedor Cardozo contra DAMACIA RODRIGUEZ MODERNEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Nicasio Tejedor Cardozo y Damacia Rodríguez Modernel, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 3 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.16-v.mz.13.

6-Disoluciones de Sociedades

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Provisión de la Avda. Larrañaga N.o 3100 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Alfredo Nastasi vender su cuota parte de capital al señor Juan Humberto Souto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — ALFREDO NASTASI. — NELIDA DEL RIO de NASTASI. — JUAN HUMBERTO SOUTO.
6) $24.00 20|pub. 1595 Feb.19-v.mz.18.

FABBRI y PELUFFO

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la firma Fabbri y Peluffo del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Treinta y Tres número 512, ciudad de Canelones. Continúa solo Antonio Peluffo (hijo), haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores con justificativos en dicho comercio. — Canelones, Noviembre 26 de 1957. — ARMANDO FABBRI. — ANTONIO PELUFFO (hijo).
6) $24.00 20|pub. 1625 Feb.20-v.mz.19.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asis Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio. — Montevideo, 31 de Enero de 1959.
6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab.6.

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.
6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

"SOUTO y NASTASI"

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Souto y Nastasi", Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Juan Humberto Souto vender su cuota parte de capital al señor Alfredo Nastasi. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — JUAN HUMBERTO SOUTO. — PERLA MARICHAL de SOUTO. — ALFREDO NASTASI.
6) $24.00 20|pub. 1769 Feb.24-v.mz.30.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que tenía por objeto la explotación del almacén constituida para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.
6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.
6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30|pub. 30745 Mz.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30774 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30438 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Ferrer Vázquez de Renovales, Eleodora c|. RENOVALES, OSCAR. Divorcio por causal" (L? 57, F? 464), se cita, llama y emplaza a Oscar Renovales Orgo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Eleodora Ferrer Vázquez de Renovales (Libro 57, Folio 464), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20.4 55) 30 pub. 30004 Feb.2-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Arielina Nerma Debernardinis contra MARIO NORBERTO PICASSO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, Folio 37), se cita, llama y emplaza a don Mario Norberto Picasso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 1034 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio", (L? 54 F? 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ratz, Heinrich con DITTNER, LOTTE. Divorcio" (L.o 52, F.o 261), se cita y emplaza a la nombrada Lotte Dittner para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 1156 Feb.6-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro

del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (Lº 22 Fº 450 Nº 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30 pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS DE ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scalano de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad" se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Peón Jornalero de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo señor EUSEBIO SANTOS PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 2659 Mz.10-v.mz.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE TRANSITO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza por el término de diez días a los que se consideren con derecho a los letreros de propaganda retirados en la Costanera a Punta del Este por emplazamiento del mes de Marzo de 1958, y vencido este plazo pasarán los referidos letreros a propiedad del Municipio. Los que justificaren ser sus propietarios deberán oblar gastos de traslado, retiro y depósito en el Corralón Municipal. — Maldonado, Febrero 23 de 1959.
8) (C.C.) 10|pub. 30666 Mz.3-v.mz.16.

PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 5.162, 5.161, 5.160, 5.159, 5.158, 5.157, 5.218, 5.216, 5.215, 3.663, 3.846, 3.845, 5.199, 5.200, 5.201, 5.202, 5.203, 3.537, 3.504, 3.502, 4.420, 3.293, 5.163, 5.164, 5.167, 5.166, 3.298, 5.190, 5.191, 5.192, 5.193, 5.194, 5.195, con frentes a la calle Austria, de Poeta Valdenegro a Chile (padrones números 5.211 y 5.147); de Valentín Gómez a Poeta Valdenegro; y padrón N.o 5.172, entre Chile y Sauce, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los 15 (quince) días de esta publicación, de las cuentas de pavimento que le correspondan abonar. — La Empresa (Elías Regules esquina 20 de Febrero - Las Piedras).
8) $9.00 3|pub. 2805 Mz.11-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 123), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días. a don Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles esquina Gobernador del Pino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.3-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 23.976. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 435), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 23.976, ubicado en la calle Perú entre Vizcaya y Río de Janeiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1958 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1235 Feb.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, Fº 48 Nº 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOAQUIN SANTANA CABRERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 16, F.o 110, N.o 410), se cita, llama y emplaza a don Joaquín Santana Cabrera, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.479 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33435 Feb.4-v.mz.19.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 8 de Mayo de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor JULIO INNELLA sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Localidad de Araújo), empadronada en mayor área con el N.o 1798, con una superficie de 750 metros cuadrados, con destino a la habilitación de la Perf. N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 30669 Mz.3-v.mz.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.257. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.257". (Lo. 21, Fo. 45), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete (175.257), ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10,pub 30707 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.253. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.253". (Lo. 21, Fo. 42), se emplaza a los herederos de doña María Silva de Garces y de Antonio Garces, a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres (175.253) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30708 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.262. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.262" (Lo. 21, Fo. 46), se emplaza a María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (175.262), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo sobre la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del tér-

mino de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
9) (Cta. Cte.). 10|pub. 30709 Mz 5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.255. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.255". (Lo. 21, Fo. 41), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (175.255), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30710 Mz.5-v mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.141. Expropiación del inmueble padrón N.o 77.141". (Lo. 21, Fo 44), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y de Antonio Garces y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número setenta y siete mil ciento cuarenta y uno (77.141), ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle García de Zúñiga entre Alejandría y avenida San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act
9) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175.254. Expropiación del inmueble padrón N.o 175.254". (L.o 21, F.o 43), se emplaza a los herederos de María Silva de Garces y Antonio Garces a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el número ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro (175.254) ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo frente a la calle Alejandría; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Alberto M. Olivari, Act.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 30712 Mz.5-v.mz.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON OTERO. Incapacidad" (L.o 51, F.o 512), se hace saber que por resolución N.o 24.062 de fecha 17 de Diciembre de 1958 se declaró a don Washington Otero en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curador del mismo a su hermano don Luis Alberto Otero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10.pub. 2721 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARDALAS PORFIRIO. Incapacidad" (L.o 44, F.o 666), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1958, se designó curador interino en la persona y bienes de don Porfirio Bardalas, al doctor don Jorge Arias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2266 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "FOLATTI MARCHISIO JULIO CESAR. Incapacidad" (Libro 42, F.o 265), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró en estado de incapacidad al nombrado Julio César Folatti Marchisio, designándose curadora legítima a su madre Ema Marchisio de Folatti, quedándole discernido el cargo por la misma resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2355 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CANEPA, MARIA MICAELA. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 429), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.761 de fecha 24 de Noviembre de 1958, declarose en estado de incapacidad a doña Micaela Cánepa, habiéndose designado curadora de la misma a doña María Paulina Cánepa Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 19 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.
10) $12.00 10|pub. 2421 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "ELVIRA AIDA BENITEZ de DOTTI. Incapacidad" (L.o 42, F.o 135), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Diciembre de 1958, se declaró en estado de incapacidad a doña Elvira Aída Benítez de Dotti, designándose curadora de la misma a su hermana Isabel Benítez de Inda a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rivera, Febrero 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.12.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IGOR CARLOS SVETOGORSKY PEREZ, constituyendo domicilio en Misiones 1361, p. 5, esc. 50, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Elbio Kuster y Nelson Pilosof, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Igor Svetogorsky Pérez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2197 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito en autos: "BALBI ROSTAGNO OSCAR. Información (Procurador)" (L.o 57, F.o 607): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Oscar Balbi Rostagno, domiciliado en la Avenida Luis Ponce 1493, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a los señores Ricardo Garibotti y José Alberto Arrieta, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Oscar Balbi Rostagno". — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Héctor López Ferrández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2829 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Florida: JUAN JOSE METHOL con domicilio legal en Independencia 707 optando por el título de Viajero, al señor Juez pide: 1.o) Se cite como testigos a los señores Victorio Díaz y Mario Lacava, domiciliados en la ciudad de Florida, a fin de ser interrogados sobre su moral y costumbres; 2.o) Se expida el certificado.—Juan José Methol.— Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2356 Mz.4-v.mz.17.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.856. — Segundo llamado. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.841. — Segundo llamado. — Papeles en bobinas. — Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.859. — Madera para construcción. — Recepción: 3 de Abril de 1959, a las 15 horas.— Apertura: 8 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.861. — Construcción de pavimentos en hormigón armado y envallados, en la Planta A.N.C.A.P. de Juan L. Lacaze. — Apertura: 22 de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.862. — Adaptación de tambores de acero — Apertura: 10 de Abril de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.863. — Tres cilindros de recambio para molino. — Apertura: 5 de Mayo de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.864. — Transporte de caña de azúcar dentro del Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 31 de Marzo de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.865. — Oxígeno industrial y acetileno.— Apertura: 10 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.866. — Trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 20 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 4 pub. 30773 Mz.11-v.mz.16.

LICITACION PUBLICA N.o 3.860

Se llama a licitación pública para contratar la ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo y|o níquel.

Las ofertas que se reciban serán abiertas en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 13 de Marzo de 1959, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local más arriba mencionado.
12) (C.C.) 3|pub. 30761 Mz.10-v.mz.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 453|59. — Segundo llamado. — Suministro de cinta adhesiva para separar colores.—Apertura: Abril 3, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30786 Mz.11-v.mz.20.

N.o 455|59. — Segundo llamado. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc.—Apertura: Marzo 31, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 476|59. — Segundo llamado. — Arrendamiento del quiosco instalado en el Hall de Boleterías de la Estación Central "José Artigas" para la venta de flores. — Apertura: Marzo 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30741 Mz.6-v.mz.17.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 470|59: Suministro de empaquetaduras en general. — Apertura: Abril 28, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 471|59: Suministro de lienzo, brin sanforizado, paños rejilla, paños para piso y género para confeccionar paños para cristales, etc. (de plaza). — Apertura: Marzo 17, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 473|59: Suministro de grasa y aceite lubricante — Apertura: Abril 10, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 30713 Mz.5-v.mz.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 331

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de vestuarios y afines, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivos que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de Abril de 1959 a las hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30798 Mz.11-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 395

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de locales en Bulevar Propios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 10.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 14 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30797 Mz.11-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 362
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Bronce en barras chapas papel de españa, etc. de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (Cta. Cte.) 7 pub. 30723 Mz 5-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 384
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de trapos limpios y pabilo de algodón, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30749 Mz.9-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 303
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para las Obras de Emergencia en la Estación de Depuración de la ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 12.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30750 Mz.9-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 359
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de material de bronce para conexiones domiciliarias de agua potable, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 30751 Mz.9-v.mz.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 626

Uniformes de invierno para personal de Portería

Apertura de propuestas: 19 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 643
Segundo llamado
Suministro de papel higiénico

Apertura de propuestas: 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.6-v.mz.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Tercer llamado

19.823. — Reparación del camión blindado — Hora: Quince.

Apertura: Viernes 20 de Marzo de 1959.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo texto del pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30728 Mz.6-v.mz.19.

N.o 19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.
Primer llamado

Apertura: Viernes 13 de Marzo de 1959. Hora 9.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a la disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, el día 13 de Marzo de 1959 a las 9 horas. Los pliegos se pueden retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Marzo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10,pub. 30641 Feb.27-v.mz.12.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 mts3 de pedregullo para obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 16 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al local de la Comisión.

12) (C.C.) 5|pub. 30748 Mz.9-v.mz.13.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 48
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 17 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 30771 Mz.10-v.mz.16.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Venta de tipos

Se llama a propuestas para la venta de 400 kilos de tipos de imprenta en desuso, que se encuentran en los Talleres de la Escuela Profesional Dr. José Martirené, Ituzaingó, San José

La recepción y apertura de ofertas se realizará en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, el día 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30784 Mz.11-v.mz.31

CORTE ELECTORAL
Secretaría
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición papel numerado, papel seda, papel de estarcir, sobres, libretas, papel carbónico, líquido corrector, tinta para mimeógrafo, formularios, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría (Sección Despacho), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, tercer piso) el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 horas en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 30794 Mz.11-v.mz.13.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio. — Licitación N.o 159. — Primer llamado. — Apertura: 20 de Marzo de 1959. Hora 15.

Aisladores de porcelana. — Licitación N.o 7|59. — Primer llamado. — Apertura: 5 de Mayo de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones: Sarandí 472, primer piso, a disposición de los interesados. — El Jefe Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30670 Mz.3-v.mz.12.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Segundo llamado
LICITACION N.o 6

Apertura: Abril 10 de 1959. Hora 9.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la adquisición de un refrigerador eléctrico, capacidad aproximada 10 pies.

Retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras N.o 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30763 Mz.10-v.mz.19.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
CUARTO LLAMADO

Licitación Pública Nº 3|959 (Complementaria) Artículos de Molinos y Fideerías, apertura día 13 de Marzo hora 9.

Licitación Pública Nº 5|959, por Arroz, apertura día 13 de Marzo hora 10.

Licitación Pública Nº 6|959, por Aceites Comestibles, apertura día 13 de Marzo hora 11.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 25 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30660 Mz.2-v.mz.13.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 8|959. — Segundo llamado. — Por adquisición de brin blanco y azul y rayón azul. — Apertura de las propuestas: Día 31 de Marzo a las 9.30 horas.

Licitación N.o 54|959. — Cuarto llamado. — Por adquisición de dulce de membrillo y grasa de cerdo. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 10.30 horas.

Licitación N.o 55|959. — Cuarto llamado. — Por 5.000 kilogramos de yerba. — Apertura: Día 31 de Marzo a las 11.30 horas.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30791 Mz.11-v.mz.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta del casco del vapor "Yaguarí" en las condiciones que se encuentra.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 18 de Marzo de 1959 a las 17 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en horario de verano, y de 13 y 15 a 19 horas en horario de invierno, excepto sábados.

12) (C.C.) 5 pub. 30767 Mz.10-v.mz.16

Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir una Heladera eléctrica, tipo familiar de 12 a 15 pies cúbicos, corriente de 220 v., alterna, destinada a la Escuela de Especialidades de la Armada.

Las propuestas en sobre lacrado y cerrado, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 13 de Marzo de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Hangar A, Muelle Fluvial, Puerta 15, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en horario de verano y de 13 y 15 a 19 horas en horario de invierno, excepto los sábados.

12) (C.C.) 5 pub. 30768 Mz.10-v.mz.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación para la compra de hasta 3.000 toneladas de Cebada Cervecera, de procedencia argentina. — Fecha de apertura: 16 de Marzo de 1959. Hora 15.

Tercer llamado a licitación para la compra de Precintos de Plomo. — Fecha de apertura: 20 de Marzo de 1959. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, Avda. Uruguay 1016. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 30770 Mz.10-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de veintiuna (21) puertas en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30790 Mz.11-v.mz.19

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (aprovisionamiento de mesas, estantes y bancos), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicidepósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30731 Mz.6-v.mz.16.

Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solici-

tándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30732 Mz.6-v.mz.16.

Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Sala de Actos en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30733 Mz.6-v.mz.16.

Licitación pública N.o 2.959

Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado, para la ejecución de las obras "Ruta 33 desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11 de 40K000 a 43K950, en el Departamento de Canelones". Planos y especificaciones particulares de construcción (sin pavimento) en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el 20 de Marzo de 1959, a la 16 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Dirección.

12) (Cta. Cte) 10|pub. 30714 Mz.5-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras construcción del edificio para la Escuela N.o 31 "La Pedrera", Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30687 Mz.4-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.o 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de las Policlínicas y Servicios Anexos en el Centro de Salud Pública de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 100.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 Marzo de 1959. — Secretaría General.

12) (Cta. Cte). 7|pub. 30717 Mz.5-v.mz.13.

Licitación pública N.o 48

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Departamento Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Abril a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 Marzo de 1959. — Secretaría General

12) (Cta. Cte). 7|pub. 30718 Mz.5-v.mz.13.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 125|59.

Tercer llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 10.000 kilogramos de ácido bórico según condiciones estipuladas en el pliego que rigió para el primer y segundo llamado y que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas el día 2 de Abril a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30734 Mz.6-v.mz.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 16|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Cajas de cartón. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Marzo de 1959 a la hora ocho. Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10 pub. 30654 Mz.2-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 17|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades Farmacéuticas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30675 Mz.3-v.mz.16.

LICITACION PUBLICA N.o 19|959

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material de curación y cirugía (un semestre).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecinueve de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 30753 Mz.9-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 18|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de goma (seis meses).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30754 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N.o 20|59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de material odontológico 1959.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinte de Marzo de 1959 a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 8

Tercer llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada, Paja para cama o espartillo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). A partir del 15 de Marzo de 1959, de 14 a 18 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30764 Mz.10-v.mz.16.

Licitación pública N.o 40

Primer llamado

Artículos: Papel obra, Cartón gris, Papel embalaje, Cola elástica, Papel embalaje, Tinta obra, Alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 6 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mz.11-v.mz.31.

Licitación pública N.o 37

Segundo llamado

Artículos: Lona impermeable, Cuerda cáñamo, Hilo color beige, Ojales N.o 8.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1959, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30783 Mz.11-v.mz.17.

Licitación pública N.o 36

Segundo llamado

Artículos: Botones corozos color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 19 de 1959, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30779 Mz.11-v.mz.17.

Licitación pública N.o 31

Tercer llamado

Artículos: Pino tea, Cuerda, Roldanas, Lanilla blanca, azul, roja.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). A partir del 15 de Marzo próximo, de 14 a 18 horas.

Apertura: 17 de Marzo de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959.

12) (C.C.) 5 pub. 30781 Mz.11-v.mz.17.

Licitación pública N.o 39

Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del día 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: Marzo 19 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 30780 Mz.11-v.mz.19.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4.517. — 500 metros tirantes de pino tea; 1.500 metros cuadrados de cedro y 900, peteriby, en rollos; 120 metros cuadrados de vigas aserradas de lapacho, etc., (4.o llamado) Apertura: 14 de Abril de 1959. Hora 16. Precio del ejemplar: $ 4.00.

N.o 4.734. — 7.150 metros cúbicos de arena especial gruesa, común y fina. Apertura: 15 de Abril de 1959. Hora 16. Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.735. — 1 cargador de baterías de acumuladores de 60 V. c.c., 15 am., etc. Apertura: 28 de Abril de 1959. Hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.736 — Aparatos de medición: 12 generadores a manivela de 5.000 V. para medición de aislaciones hasta 2.000 M. Q. y 50, de hasta por lo menos 50 M. Q., 50 pinzas amperimétricas, 10 indicadores de sucesión, 10 ohmetros a pila, 24 equipos para medición de tensiones, resistencias, etc., 10 amperímetros, 20 vatímetros trifásicos, 2 voltímetros, etc. Apertura: 29 de Abril de 1959. Hora 16 Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.737. — 54 tirantes y 24 tacos de madera especial para compuertas. Apertura: 30 de Abril de 1959. Hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.738. — 1.100 metros de cable trifásico tipo H, de 177,3 mms. cuadrados (350.000 circular mils) de sección, para tensión de 30 kv Apertura: 5 de Mayo de 1959. Hora 16. Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.651. — 3.300 kgs. de hierro perfil normal, número 8 (4.o llamado). Apertura: 6 de Mayo de 1959. Hora 16. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 9 de 1959 — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30668 Mz.3-v.mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|59. — Impresión de la Revista de la Facultad. — Apertura: 19 de Marzo.— Hora 9.

F. A. N.o 2|59. — Encuadernaciones.—Apertura: 19 de Marzo.—Hora 9 y 30.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30759 Mz.10-v.mz.16.

13—Llamados a Acreedores

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Llámase a acreedores del Concejo Departamental de Canelones, por créditos comprendidos hasta el 15 de Febrero de 1959.

Las cuentas deberán presentarse por triplicado hasta el día 31 de Marzo próximo, en la

Dirección de Contaduría del Concejo Departamental, en forma detallada, acompañadas de la orden de compra o del justificativo correspondiente. — Canelones, 27 de Febrero de 1959. — Santiago Alberto Pittamiglio, Director Interino de Contaduría (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).

13) (C.C.) 2|pub. 30787 Mz.11-v.mz.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

AVISO

Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

13) (C.C.) 10|pub. 30785 Mz.11-v.mz.31.

Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 11 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

CONSTANTE FELIPE NICOLAS CROCE, 62 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 912 y ROSA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 916.

CLAUDIO ENRIQUE LUIS PABLO DECHAMPS, 32 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y ELEONORA PATRICIA DE HERRERA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

ANDRES GARCIA, 65 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Guaraní 1481 y LUCIA REYES, 52 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Guaraní 1481.

3.a Sección

JOAQUIN MARIO SANCHEZ, 46 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Rincón 428 y VIRGINIA ANGELA ALZUGARAT, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Rincón 463.

JUAN ANGEL ALEJANDRO GONZALEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Buenos Aires 484 y NELLY AGRELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 484.

4.a Sección

ABRAHAM BILLER, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río Branco 1220 y BERTA WEXLER, 33 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Río Branco 1220.

ANTONIO PAOLINO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Río Branco 1221, ap. 1 y ANA COZZA, 22 años, soltera, modista italiana, domiciliada Río Branco 1221, ap. 3.

5.a Sección

SALOMON NINBURG, 58 años, viudo, sastre, ruso, domiciliado Médanos 1105, ap. 3 y HALA GIELCZNSKA, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Médanos 1105, ap. 3.

NEMESIO LAGO NUÑEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1170 y DAFNE NELLY OTERO BARBERO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1170

6.a Sección

TEOFILO SANTOS CENTURION, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1224 y EDELMA CUADRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1384.

SIMON KUNIN BERHR 26 soltero, comercio, inglés, domiciliado Ejido 1391 y LIDIA LASNIER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1391.

7.a Sección

HUGO ZAVALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1590, ap. 2 y MARIA DEL CARMEN PANDIANI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 1590, ap. 2.

LUIS KSIAZENICKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1572 y ALDINA MACHADO CHENLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1572.

MANUEL MONTEAGUDO, 45 años, divorciado, tornero mecánico, español, domiciliado Gaboto 1339 y LEONOR FIGUERAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1339.

SIMON LICHT, 33 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado Colonia 1563 y SARA WARGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1563.

ANGEL IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1471, ap. 2 y MIRIA REGINA MARTINEZ GAMBARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1471, ap. 2.

ARMANDO GONZALEZ RUSSI, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Guayabo 1531 y ALDA FURTADO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1531.

AMERICO FRANCISCO FIRPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1530, ap. 3 y MARTA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1530, ap. 3.

8.a Sección

GUALBERTO MAGALLANES, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Arenal Grande 2079 y ELSA GLADYS MILANO, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rocha 2235.

WASHINGTON ROQUE RODRIGUEZ, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1853 y ANGELA MARGARITA ROLLERI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1853.

9.a Sección

OMAR ALFREDO NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5333 y BLANCA ROSA SAETTONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5333.

ARTIGAS VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 60 y DORA ARTIGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5260.

JOSE MARIA TORRES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5824 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5824, bis.

10.a Sección

ATANACILDO MENESES, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3469 y ELIDA VALLEJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3717.

CARMELO VICENTE CUELLO, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Anzani 2124, ap. 2 y ROQUELINA SUAREZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 2124.

DOMINGO ARMENTANO, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Estivao 1767 y RAQUEL DE TARSIA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramos 4417.

HAMLET SAN MARTIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1876 bis, ap. 1 y GLADYS TERESA ELOISA CAMIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gallinal 2310

AGUSTIN LOPEZ FERNANDEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Godoy 4574 y MARIA JOSEFA MELO HORNOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4572.

JESUS MARIA CASTRO, 21 años, soltero, obrero, español, domiciliado De la Marina 204 y MARIA LUISA ANDRADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 204.

12.a Sección

ALEJANDRO MARTINEZ, (hijo), 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1286, ap. 6 y CLAUDINA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Bella Vista 1628, ap. 4.

ANTONIO PORTAS, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Pedro Vidal 2372 y ELOINA ALVAREZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Pedro Vidal 2262.

WLADEMAR ATILIO ESCUDERO, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2929 y ESMERALDA CLARISA PENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1836, ap. 1

IGNACIO CES, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 2628 y MARIA ESTHER AQUINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2035.

JUAN GARDO ROVIRA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3242 y MARIA ISOLINA DEL RIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3242.

TELVO ARAUJO 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Yaguarí 1802 y ELIDA SEABA, 24 años soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarí 1802.

FRANCISCO NAVEIRO 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chiavari 2889 y OFELIA PURIFICACION FERREIRO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Chiavari 2889.

MIGUEL ARCANGEL DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1839 y ALBA ROSA MELIDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1830.

JULIO CESAR GOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2640 y TERESITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2640.

ALFREDO FALERO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1533, ap. 3 y PIACENZINA CIRIGLIANO, 29 años, soltera, sastre, italiana, domiciliada Guadalupe 1533, ap. 3

ELIAS MIRANDA, 23 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Lorenzo Fernández 3040 y MARIA ELENA MOSCATELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2274.

LUIS ALBERTO CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1547 y LIDIA ESTHER CIVETTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2642.

EDUARDO BOGA (hijo), 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, ap. 2 y REINA ISABEL VUSEVICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1672.

WALTER TAMBASCO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2237 y ELSA BEATRIZ DIAZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2734.

JOSE MARIA TRIGO, 51 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Cádiz 2936 y CLOTILDE MEDINA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2936.

FELIPE MEROLA, 53 años, soltero, encerador de espejo, italiano, domiciliado San Martín 2430 y NELLY DOMINGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2430.

WASHINGTON MANUEL DUNGHEY, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Martín Fierro 2662 y DELLANIRES RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2441, ap. 10

ALBERTO BARBIERI, 25 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Pando 2624, ap. 3 y EDITH SILVA, 25 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Pando 2624, ap. 3.

RAUL MAY, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Larrañaga 2887 y GRACIELA SELVA GARAYALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2887.

13.a Sección

JULIO CESAR NUÑEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4000 y MATILDE DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4000.

MARIO WALTER GONZALEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Suecia 1979 y MARIA ANGELICA ESTEVES, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ecuador 1766.

ARTURO LEONEL CALLEJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1785, ap. 5 y MARIA NORBERTA LUZ MACIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3690.

CARLOS BARTOLO OLIVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 1821 y LAURINDA MOREIRA BARRIOS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Turquía 3874.

14.a Sección

PEDRO GERARDO MANGARELLI PAREDES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Juan 2735 y ELSA RAQUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2735.

WALTER GERMAN GARCIA GIUGNI, 39 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Hervidero 2932 y NELLY SONNIA CHENLO CASELLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buricayupí 3056.

LUIS FARACI MARTRANA, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Alfredo García Morales 1340 bis y JUANA LO YACONO, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Alfredo García Morales 1340 bis.

16.a Sección

MIECZYSLAW PEDRO FRACZEK, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ascasubi 4641 y MARIA HILDA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4641.

17.a Sección

FELIX BARRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3252 y BLANCA NELIS GOLMAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 2188.

JULIO ANGEL SANCHEZ, 18 años, soltero tejedor, oriental, domiciliado Antillas 5282 y MARIA STELLA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 2260.

20.a Sección

HUGO ALFREDO MONTAÑO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado General Hornos 4338 y SOFIA ANZO LA BEHERE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4334.

21.a Sección

JUAN BAUTISTA LOPEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 4793 y ESILDA GONZALEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pastor 1165.

22.a Sección

JOSE MANZONI, 24 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Hum 3573 e IRMA GERO KOVACS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3712.

DOUGLAS WASHINGTON GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3740, ap. 5 y ANA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardozo 3321, ap. 3.

RODOLFO GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3928 y MARIA INES NUÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3928.

MARIO ITURBURU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3597 y ANA MARIA DE LEON BARBOSA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 3597.

WASHINGTON JOSE ACOSTA GONZALEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Senaque 3624 y CELIA GARCIA BAUBETA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaque 3624.

JOSE JUAN SZCZEPURA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3570 y ELSA DE SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3547.

RUDECINDO DIAZ, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lancaster 3741 y ANITA CANDIDA MEDINA, 46 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Lancaster 3741.

24.a Sección

HOMERO EMILIO OROFINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1513 y MARIA ANGELICA RORIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3828 A.

MAURICIO GOLINSKI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marco Bruto 1383 y EVA SCHNAIDER RUTKIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1383.

OSCAR FELIPE TORRANO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1461 y ANA MARIA BAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1536.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.13.

Montevideo, Marzo 10 de 1959.

2.a Sección

HENRY NERYS FALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1521 y MARTA NORMA URSINO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

JACOBO TARICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 297 y ALEGRE ALAZRAKI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 297.

4.a Sección

ALBINO JORGE AGUILAR, 41 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1169 y MARIA NORMA TESTA, 37 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1169.

NICOLAS CAFEDZOGLU, 62 años, divorciado, farmacéutico, griego, domiciliado Andes 1342 y MARIA CONSUELO VAQUERO, 37 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1346.

10.a Sección

ADIER JUAN LORENZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2614 y MARIA ELIDA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2614.

JUAN CARLOS FALERO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5850 y CELIA REGUEIRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Agrigento 2380.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL SAN JUAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cosme Argerich 4362 y JUANA DEL CARMEN MOLLO, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2447.

JUAN CARLOS MANRIQUE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2548 y PETRONA ELIDA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, Doctor Pedro Capdehourat 2548.

NELSON ERNESTO MARICHAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2583 y MIRTA MARICHAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2583.

JULIO FRECHERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4810 y LIDIA VICTORIA PARADA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4860.

BERNARDO NESTOR ABARRACIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3021 y GLADYS MERCEDES ANGELO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Roma 5042, ap. 3.

LUIS ALBERTO BERMUDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2852 y ANGELA RAMONA SEGOVIA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3.a 5636.

FRANCISCO KLOSZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3845 y FRANCISCA IGNACIA BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6038.

RUBEN DARIO NOBLE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4321 y OLGA ALVEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4321.

ALBERTO JAVIER SARACHO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Bélinzon 4975 y ELIDA AZUCENA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bélinzon 4975.

WASHINGTON SOSA, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Campamento 4185 y ADELA CARNEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4187.

MIGUEL ANGEL SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3309 y MARIA GLADYS PELETEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3172.

AVELINO MACHADO, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4071 y MARIA ANGELICA TERMESANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4071.

VICTOR HUGO SALLES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a 3247 y JESUSA GLADYS RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3253.

EBELIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle A 2780 y DELIA MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 2780.

JULIO MORENO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3546 y NOEMIA OLIVERA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jerónimo Piccioli 3546.

JORGE SOGBE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 4329 y AMERICA TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3729.

ROBERTO COX, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida Central 4401 y ROSALBA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4406.

13.a Sección

HECTOR COZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suiza 1898 y NELLY MARIA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5011.

DOMINGO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3813 y FELICIA ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3813.

FRANCISCO JAVIER MITRANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2236 y ANA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada China 2291.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 2005 y MARTA GRIZUTTI ABRIGO, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Pedro Castellino 2005.

14.a Sección

RAMON CESAR TRUJILLO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Sud América 3428 y BLANCA ROSA VIERA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Sud América 3428.

SIGIFREDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2618, ap. 8 y EMERENCIANA CALO MANEIRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2618, ap. 8.

RICARDO HUGO GARCIA LUENGO, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3291 y CLOTILDE DOMITILA GHISOLI NOVARIA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3291.

RAMON ABRIL BELMONTE, 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ramón García 1086 y LEONILDA PETRONA BARRIOS BENTANCOR, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3262.

15.a Sección

MOISES LEVITIN, 60 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado 18 de Julio 2066 y GOLDA WAINROJ, 54 años, soltera, rusa, domiciliada 18 de Julio 2066.

EDUARDO TEMPEL, 27 años, soltero, arquitecto, polaco (c. legal), domiciliado 18 de Julio 1811 y ZULMA FELDMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1811.

ATANASIO RAUL JAVIEL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 371 y ALCIRA RENEE BIANCHESSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1273.

PEDRO MAI, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Paz 2061 y ROSA AZUCENA SANTINI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1764.

HUGO NELSON BERTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1760 y SONIA GUIDO TIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1760.

JOHN WILLIAM MOCOCAIN, 40 años, soltero, representante, norteamericano, domiciliado Parque Hotel y TERESA CAROLINA KUPFER, 35 años, soltera, chilena, domiciliada Parque Hotel.

17.a Sección

PRIMITIVO MIRA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 3537 y PILAR BOTANA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 3537.

LUIS ALBERTO CABEDA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3587 e IRMA CARMEN GESTO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3591.

HORACIO DERMIDIO DE MARIA, 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Meliderez 3531 y ESPERANZA DEL CARMEN RABASQUIÑO, 19 años, soltera, profesora de piano, domiciliada San Petersburgo 3363.

ENRIQUE CIRILO MENDEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado T. Rinaldi 5056 y MIRTHA GRISELIDES VARELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 4562.

18.a Sección

NELSON MICHELIS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1386 y EDIL LOURDES BENAVENTE MATEU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1214, ap. 1.

ORIBE TABARE VILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Enrique Muñóz 837 y GLORIA LILLIAN CRAUSE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 880.

HERMAN von LOH, 54 años, viudo, empresario, alemán, domiciliado Guaná 2544 y MARGARITA JESCHKE, 50 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada Guaná 2544.

JUAN CARLOS BRANDARIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2229, ap. 11 y OLGA ALFONSO TRINDADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 605.

FRANCISCO LADO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Doctor Soca 1384 y FLORINDA CAO, 22 años, soltera, española, domiciliada Doctor Soca 1384.

ANTONIO ERNESTO PARENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2577 A y BEATRIZ GLADYS LAVECCHIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2976.

JUAN CARLOS MAURO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 829, ap. 25 y LISELOTTE CARMEN WEILLAND, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2623.

20.a Sección

CARLOS AUGUSTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado F. Calabuig 162 y ESTHER BEATRIZ DUCASSE, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada F. Calabuig 162.

VICENTE BUONO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado F. Calabuig 162 y FLORA STEMBERG, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada F. Calabuig 162.

JOSE MANUEL NOVOA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado F. Calabuig 162 y NURIAS CASAS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada F. Calabuig 162.

WASHINGTON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 236 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 236.

JESUS GALVAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2390 y GENY MENESES COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2390.

EDISON NOE TEJERA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan C. Molina 236 y BLANCA MARIA MARENDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 242.

PEDRO MUÑOZ, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado R. Indarte 4171 y ZENONA PEREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 911.

JORGE EDUARDO DIAZ, 27 años, soltero, radio técnico, chileno, domiciliado Iglesias 4488 y NELIDA AMANDA YANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4492.

21.a Sección

WASHINGTON FOGUEROA, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Paso del Rey 4102 y MARIA CAMPOS, 33 años, soltera, cubana, domiciliada Paso del Rey 4066.

ANGEL SENOSIAIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4952 e IRIS AMALIA CAIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4952 bis.

ANIBAL RAMON ARISTEGUI, 59 años, divorciado, ganadero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1141 y MARIA ELENA BRUZZONE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1141.

JUAN RAMON PEREZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4647 A y LIDUVINA ISABEL MANSILLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4637 A.

CESAR LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4603 y NELLY BLANCA HERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4603.

14) $2.00 3,pub. v. Mz.12.

15—Pago de Dividendos

CHIMEX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden pasar por nuestras oficinas, calle Paysandú N.o 837 a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1957-1958. — El Secretario.

15) $3.60 3 pub. 2673 Mz.10-v.mz.12.

LIBERTAD S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, desde el día 16 de Marzo en curso se efectuará el pago del dividendo correspondiente al último Ejercicio, contra entrega del cupón N.o 10, en las oficinas de la Sociedad, Av. Gral. Rondeau 1751, de lunes a viernes, de las 14 y 30 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.

15) $2.40 2|pub. 2790 Mz.11-v.mz.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Pracedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 2722 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción", (L.º 43 F.º 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.º 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.º 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así. 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el N.º 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el N.º 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79 819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, piso 7.º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL FLORES. Prescripción" (L.o 45, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Flores, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 8.32 y empadronado con el N.o 58.429, con una superficie de 184 metros 4703, que se deslinda así: 8 ms. 59 al Nord-Este, de frente a la calle Juan C. Molina, entre las de Ameghino y Real; 21 ms. 475 al Nord-Oeste, lindando con el solar N.o 2; 8 ms. 59 al Sud-Este, con propiedad de Gerónimo Lavaggi; y 21 ms. 475 al Sud-Oeste, con propiedad de Jorge Bailague, todos del plano trazado el 3 de Noviembre de 1925 por el agrimensor Daniel V. Reinante, inscripto el 9 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Gerónimo Lavaggi y Jorge Bailague y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 1010 Feb.4-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria". (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Fileiv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.ó 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por formar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26 v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub 2319 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4,a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3043 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha nabilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30 pub. 1544 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 168", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15,958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

RAMON GREGORIO CARRERAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tu Destino" de

la que se declara autor de letra y música conjuntamente con CARLOS J. LAPENNE. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2239 Mz.3-v.mz.16.

CASA CARDELINO LTDA. con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Conozca usted el Uruguay", de la que se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.19.

MARIA CARMEN DOMINGUEZ SANCHEZ de GONZALEZ, solicita la inscripción de los modelos de juguete que denomina "Corbatillo", "Conejo Bush" y "Gato Félix" de los que se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2257 Mz.3-v.mz.16.

JOSE B. YANNELLI por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la institución.
REINA AKIRMAIAN, declárase única autora de "Maribel", foxtrot, "Estampa Oriental", milonga y "A Cármen Sevilla", pasodoble.
MARIO VENERANDO ALMEIDA, declárase único autor de "Hoy ya no estás", tango.
MARIO BELARDI y JORGELINA FERNANDEZ, declaránse únicos autores de "El lá-...", canción escolar.
MARIO BELARDI y JUAN JOSE MOROSOLI declaránse únicos autores de "Lavalleja" canción.
FERNANDO BELLO VIÑA, declárase único autor del seudónimo "Santos Cabral".
LUIS CARUSO declárase único autor de "El Mangangá", letra.
HORACIO CASTELLANOS ALVEZ, declárase único autor del seudónimo "Hora".
NERIS LUIS CASTRO CORBO, declárase único autor de "Quiero candombe", candombe, y "Tu amor y mi amor" y "En vano", tangos.
LUIS CARUSO y ROBERTO CISNEROS, decláranse únicos autores de "Barco perdido", tango.
LALO ETCHEGONCELHAY y HECTOR SAPELLI, decláranse únicos autores de "No me dijo ni adiós", tango.
RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Gran lotería musical" programa radial.
NEWTON LACONICH, declárase único autor de "Mi escuelita de Trinidad", canción escolar paraguaya, y "Nací para amarte", guarania.
MARIA ELISA MAILHOS de VEJO, declárase única autora del seudónimo "Dodó Calor", y del álbum musical "Rambla".
ORIBE G. MARIÑO, declárase único autor del seudónimo "Rosendo Vega", y de "Pacencia" tango campero.
DAVID B. MELCON RAINA, declárase único autor de "Cantina de Don Pipo", programa para T.V.
RICARDO MORENO y NITO FONTANA, decláranse únicos autores de "Alegre miscelánea" y "Juguete atómico", sketchs.
O. MARIO NICOLI, declárase único autor de "Tema", foxtrot.
PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Carnaval" álbum de letras.
WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del arreglo de "Adelita" motivo popular.
RICARDO PEREZ LACOSTE, declárase único autor del seudónimo "Ricardo Solé", de "Fiesta Mayor", pasadoble, y de "Fandangos Rocieros", coplas populares.
ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC, decláranse únicos autores de "Cha cha chá de la austeridad", cha cha chá.
RICARDO PIEDRAHITA y CARLOS RODRIGUEZ, decláranse únicos autores de "P" al desfile" marcha candombe, y "Candela" y "Tingo... tingo", candombes.
PEDRO PISANO y MARIA ELENA M. de PISANO, decláranse únicos autores de "Mi primera ilusión", vals.
DONATO RACCIATTI, declárase único autor de "El patriota", tango.
DONATO RACCIATTI y AVLIS, decláranse únicos autores de "Aquellas académias", milongón.
DONATO RACCIATTI y LILIAN decláranse únicos autores de "18 años" .Alegres primaveras), vals.
DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, decláranse únicos autores de "Hasta siempre, amor", tango.
DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, decláranse únicos autores de "Aquella vieja melodía", album musical.
RUBEN SANABRIA declárase único autor de la música de "Llanto y ternura", gua...
ENRIQUE SORIANO y WASHINGTON CUGNASCO, decláranse únicos autores de "Romántico", foxtrot.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase único autor de "Xanti", novela de fantasía científica. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $30.00 10|pub. 2062 Feb.27-v.mz.12.

NESTOR VIZOSO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "A B C DE NUSTRA PESCA DEPORTIVA", de la que se declara autor. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2376 Mz.5-v.mz.18.

LEANDRO S. MENDARO y LEANDRO JUAN MENDARO, por Quimen S. A., solicitan la inscripción de las obras tituladas "Plan Económico Edificio de Supermercado de Abastecimiento" y "Anteproyecto de una Planta tipo para un Supermercado de Abastecimiento", de las que es autora la Sociedad de referencia. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 2811 Mz.11-v.mz.31.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ESTEBAN BRAUM, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico, don Washington Campomar y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) (G. J.) 15|pub. 30662 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX. DE LEON. Quiebra" (L.o 45, F.o 53), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Marzo del entrante año 1959, a la hora 9, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30628 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 88), se cita y emplaza al fallido, don Mauricio Zlotzosky para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30626 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAURICIO ZLOTZOSKY. Quiebra. Retroactividad" (L.o 52, F.o 88), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "23718. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Fíjase como efectiva fecha de la Cesación de Pagos el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira E. González". — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30627 Feb.26-v.mz.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABRAHAM GORDON COHEN, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Gorden" debe decir "Gordon" y donde figura el apellido materno como "Kagen" debe decir "Cohen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $2400 15|pub. 1688 Feb.23-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de HECTOR LORENZO PICOREL y MARIA ODULIA GARCIA, pues donde figura el apellido del esposo como "Picorell" debe decir Picorel"; y B) Las de nacimiento de JORGE EDUARDO, SUSANA ARASELI y DANIEL BORIS PICOREL GARCIA, pues en donde figura el apellido del padre como "Picorell" debe decir "Picorel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30595 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARELA ORONÁ, pues en la misma donde figura la contrayente como "Elsa Oroná" debe decir "Elsa Varela Oroná". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30740 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, A) La de defunción de Pedro Ottonello, pues donde dice "Pedro José Ottonello casado con Jubit Firpo" debe decir "Pedro Ottonello casado con Julia Firpo"; B) La de defunción de María Rosa Ottonello, pues donde dice "María Ottonello hija de Pedro Ottonello y Judit Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; C) La de defunción de Domingo Gerónimo Ottonello, pues donde dice "Domingo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Judila Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; D) La de defunción de Juan José Ottonello pues donde dice "Hijo de Pedro José Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; E) La de nacimiento de María Rosa Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; F) La de nacimiento de Giudita Rosa Ottonello, pues donde dice "Hija de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; G) La de nacimiento de Loreta Teresa Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Giurdita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; H) La de nacimiento de Angela Antonia Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; I) La de nacimiento de Domingo Gerónimo Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; J) La de nacimiento de Josefa Gregoria Ottonello pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Guidita Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo; K) La de nacimiento de Pedro Samuel Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Giudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; L) La de nacimiento de Luis Rufino Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Yudita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ll) La de nacimiento de Julio Hilario Ottonello pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; M) La de nacimiento de Orlando Alejandro Claudio Ottonello, pues donde dice "Hijo de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; N) La de nacimiento de Carmen Liria Sabina Ottonello, pues donde dice "hija de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Ñ) La de nacimiento de Alberto Rolando Romualdo Ottonello, pues donde dice "hijo de Pedro Ottonello y de Judith Firpo" debe decir "Hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; O) La de nacimiento de Carlos Pedro Colombo, pues donde dice "nieto de Judita Firpo" debe decir "Nieto de Julia Firpo"; P) La de matrimonio de Miguel Colombo y María Rosa Ottonello, pues donde dice que éste es Rosa María Ottonello hija de Pedro Ottonello y de Judita Firpo" debe decir "María Rosa Ottonello Hija de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; Q) La de nacimiento de Angela Julia Colombo, pues donde

dice "nieta de Gudita Firpo" debe decir "Julia Firpo"; R) La de matrimonio de Domingo Gerónimo Ottonello y Juana Chilindron, pues donde el contrayente aparece como "Domingo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Judit Firpo" debe decir "Domingo Gerónimo Ottonello, hijo de Pedro Ottonello y de Julia Firpo"; S) La de nacimiento de Angela Julia Ottonello, pues donde dice que la abuela es "Judit Firpo" debe decir "Julia Firpo"; T) La de nacimiento de Nelma Manfalda Ottonello, pues donde dice que éste "es hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Es hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; U) La de nacimiento de Lyria Carmen Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; V) La de nacimiento de María Walkiria Ottonello pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; W) La de nacimiento de Solita Renee Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; X) La de nacimiento de Alba Isabel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; Y) La de nacimiento de Norma Raquel Ottonello, pues donde dice "hija de Domingo Ottonello y nieta de Judit Firpo" debe decir "Hija de Domingo Gerónimo Ottonello y nieta de Julia Firpo"; y Z) La de nacimiento de Elbio Domingo Ottonello, pues donde dice "hijo de Domingo Ottonello y nieto de Judit Firpo" debe decir "Hijo de Domingo Gerónimo Ottonello y nieto de Julia Firpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $216.00 15|pub. 1914 Feb.26-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESMERALDA VAZQUEZ, pues en la misma donde figura como hija de "Dora Meikle" debe decir "Dorothy Elizabeth Meikle". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ FONTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Omar Duarte, en la cuál debe establecerse que el inscripto es hijo natural de Eusebio Duarte y de Beatriz Fontora, en lugar de hijo legítimo de los mismos que es como allí figura. I) A sus efectos se hace la presente publicación, naciendo constar que la tramitación respectiva se efectúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 7 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30596 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIANA RODRIGUEZ y SALVADOR VENTRICE, pues en la misma donde la contrayente aparece como nacida "el día 8 de Noviembre de 1913" debe decir: "3 de Noviembre de 1912".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2317 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHURI CACERES, pues en donde dice "Chury" debe decir "Churi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIO RUBENS FRAGA GIODICE en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Iris María Yodiche debe decir: Iris María Giodice por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30676 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RUDDY CARRASCO PERDOMO en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 1º de Febrero de 1945, debe decir 4 de Noviembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.9-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 148: Nacimiento de NELSON GUILLERMO BOCCHI ANNONI donde dice "Annón" debe decir "Annoni" — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 2046 Feb.27-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 119): Nacimientos de Saturnino Luis y José Bonifacio Alcaire, donde dice "Saturnino Maldes" y "Remedio Quintana" debe decir: "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos" y donde dice "nieto por línea paterna de Plácido Maldés" y "nieto por línea materna de Ignacio Quintana", debe decir: "Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido" y "Ramona Burgos y abuelo desconocido". Matrimonio de Saturnino Luis Alcaire y María Celia Marta Chiribao, donde dice "Saturnino Luis Maldes", "Saturnino Maldés" y "Remedio Quintana", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Defunción de María Celia Chiribao de Alcaire donde dice "María Celia Chiribao de Maldes" y "Saturnino Maldes", debe decir: "María Celia Chiribao de Alcaire" y "Saturnino Luis Alcaire". Nacimientos de Rita Lía, Luisa Mabel, Dora Martha y Carlos Raúl Alcaire Chiribao, donde dice "Saturnino Luis" y "Saturnino L. Maldés", debe decir: "Saturnino Luis Alcaire". Matrimonio de José Bonifacio Alcaire y Eclida Hernández, donde dice "José Bonifacio Maldés", "Saturno Maldés" y "Remedio Quintana", debe decir: "José Bonifacio Alcaire", "Saturnino Alcaire" y "Visita Burgos". Nacimiento de José Adán Alcaire Hernández, donde dice "José Maldes" y "Eclida Fernández", debe decir. "José Bonifacio Alcaire" y "Eclida Hernández". Nacimiento de Jorge Luis Alcaire Hernández, donde dice "José Maldés" y "Escilda Hernández", debe decir: "José Bonifacio Alcaire" y "Eclida Hernández". — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 30622 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56 Fº 668): Nacimiento de ANTONIA EIZMENDI ITURRIOZ, donde dice "un niño que es hijo legítimo" y "Antonio", debe decir: "una niña que es hija legítima" y "Antonia". — Montevideo, 1º de Noviembre de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30646 Mz.2-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lº 57 Fº 659): Nacimiento de ISAS CLOTILDE NALERIO, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub 2231 Mz.3-v mz 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RAMON MONTESDEOCA y de BEBA SILVA, estableciéndose que donde dice Ramón Bentancor y donde el contrayente aparece como hijo de Julia Montesdeoca y de Carmelo Bentancor, debe decir respectivamente Ramón Montesdeoca y que es hijo de Julia Montesdeoca y padre desconocido; B) En las de nacimiento de ANA MARIA, MELBA y MIRTA MONTESDEOCA, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como Ramón Bentancor y donde dice que son nietas por línea paterna de Carmelo Bentancor y Julia Montesdeoca, debe decir respectivamente: Ramón Montesdeoca y que son nietas por línea paterna de Julia Montesdeoca y desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30543 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ DOS REIS y de ISOLINA FERNANDEZ, estableciéndose que donde el contrayente y la madre del mismo aparecen respectivamente como: Luis Guillermo Rodríguez Dorreys y María Aldina Dorreys, debe decir: Luis Guillermo Rodríguez dos Reis y Marialdina dos Reis. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 1641 Feb.20-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro, de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de JUAN MIGLIORATA con EULALIA FAURE, por decir en ella: Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure; nacimientos de MARIA CAROLINA, SATURNINA DELIA, HORACIO y ZULEMA AURORA MIGLIORATA FAURE, por decir en ellas Francisca Faure en lugar de Eulalia Faure. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15,pub. 2233 Mz.3-v mz 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA SILVA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Gimeno, debe decir: Silva. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30663 Mz.3 v mz 30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4.a Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RIVERA LOPEZ y de CIRIACA IRMA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez" y B) En las de nacimiento de JUAN RIVERA, ROBERTO JUSTO, HUGO SERGIO, MIRYAN REGINA, ANGEL GABRIEL, WALTER ENRIQUE, NELSON EDUARDO, JORGE DONATO LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30789 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORIBE, ELENA YVONNE. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Elena Ivon", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir Elena Yvonne. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 1991 Feb.26.-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DETTA ENRIQUE NICOLAS JUAN, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido

solicitada la rectificación de la partida de naci-
miento del nombrado menor, pués donde en la
misma y refiriéndose a los padres del inscripto,
dice: "Nicolás Deita" y "Francisca Enriquez".
debe decir: Nicolás Deita y Francisca Enrique.
respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de
1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30599 Feb.25.-v.mz.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre dice: "Coitoni" debe decir: "Cortoni". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30719 Mz 5-v.ab 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida". (L.º 43 F.º 347), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2232 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA FRANCISCO MARCOS y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 45 F.º 111), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Marcos García y doña Juana Spinelli de García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente, figura como hijo de madre desconocida, debe decir: "hijo de doña Sofía Jerónima Pérez", y donde la contrayente aparece como nacida el día dieciseis de Abril de mil novecientos doce debe decir: "el día veinte de Julio de mil novecientos doce"; y donde la misma figura como hija de Julia Pérez, debe decir: "de Juliana Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30664 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRUCCELLI ALBERTO, ANA y otra. Auxiliatoria y Rectificación de partidas" (L.o 44, F.o 277), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Petruccelli, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alberto Domingo y Ana Rosa Petruccelli y de su matrimonio con doña Dora Herminia Martinez, en la siguiente forma: Donde en las de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, y en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Petrocelli", debe decir: "Petruccelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30548 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "SOSA de GUAGLIANONE JUSTA A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 43, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa A. Sosa de Guaglianone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Justa A. Sosa y Arístide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" y "Ariste Guaglianoni", debe decir: "Arístide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Víctor Homero Guaglianone Sosa, donde dice: "Aristo Guaglianoni", debe decir: "Arístide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Ruben Nelson Guaglianone Sosa, donde dice: "hijo natural de la declarante y el cual deja reconocido de acuerdo con el artículo 233 del Código Civil y resolución del 27 de Agosto de 1929", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Arístide Guaglianone"; donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil casada"; donde dice "(se ignora)", debe decir: "de Nicola Guaglianone y Rosina Fragale, italianos, casados, domiciliados en Italia. Y en la de defunción de Arístide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" (en el margen y en el cuerpo de la partida), debe decir: "Arístide Guaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30766 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NURIMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 45, F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nurimar Almeida, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento figura omitido el sexo de la inscripta, debe decir: "del sexo femenino"; y donde en la de reconocimiento, refiriéndose a la inscripta, dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "su hijo natural legitimado", debe decir: "su hija natural legitimada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30765 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Laurintino, debe decir: Lauro. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estos trámites. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30724 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CARMELITA CARVALLO DE DIAZ. Rectificación de partidas" (L.o 18, F.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice "Carvallo María del Carmen" debe decir: Carvallo Carmelita, donde dice: "María del Carmen Carvallo", debe decir: Carmelita Carvallo. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite. — Artigas, Diciembre 17 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30533 Feb.20-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDI PRADO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Prado Edith, debe decir Prado Edi, donde dice: sexo femenino que es hija legítima, debe decir: sexo masculino que es hijo legítimo, donde dice se le ha puesto el nombre de Edith, debe decir se la ha puesto el nombre de Edi. Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30532 Feb.20-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN LEDESMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Olliver" debe decir "Olivera". — Canelones, 29 de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2190 Mz.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "TELESFORO BRASIL DE SOUZA y SANTA ANA CABRERA DE DE SOUZA. Rectificación de partida", L.o 28, F.o 430, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Telésforo Brasil de Souza, donde dice "Hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de Souza y Telésforo Brasil", debe decir "hijo legítimo de Santa Ana Cabrera de Souza" ... y "Telésforo Brasil de Souza"; y se le ha puesto el nombre de "Telésforo Brasil", por ser el que corresponde. — Melo, Noviembre 13 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 1833 Feb.25.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ MESA ROBERTO HUMBERTO y MARIA RAQUEL. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Roberto Humberto López, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, como nombre del padre, y, en la partida de nacimiento de María Raquel López, donde dice: Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, y donde dice "Blanca Mesa", debe decir: Blanca Margarita Mesa. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. (Dec. Ley 20 de Abril de 1955). — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30727 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "JUANA PAULA SOLFERINA BANAUDI", en el sentido de que donde dice "Banó" debe decir Banaudi, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Febrero 2 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15,pub. 30615 Feb.26.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos "PEDRO CARAMAN, por sí y por sus hijos menores: PEDRO ELIAS y GLADYS LILIAN CARAMAN. Rectificación de partidas" (L.o 22, F.o 403, N.o 657), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Caraman, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán por contener los siguientes errores: A) En la partida de matrimonio de Pedro Caraman con Adela Nikitin, donde dice: "Karaman", debe decir "Caraman". B) En las partidas de nacimiento de Pedro Elías y Gladys Lilian Caraman, donde el apellido de los mismos, de su padre y del abuelo paterno dice: "Karaman", debe decir "Caraman", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 1899 Feb.25.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO JACINTO IFRAN. Rectificación de partida", (Lo. 22, Fo. 385, N.o 603) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Jacinto Ifran, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Rosa Esther Morales, por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Peña Jacinto", debe decir "Ifran Pedro Jacinto"; B) Donde dice "Jacinto Peña", debe decir "Pedro Jacinto Ifran"; C) Donde dice "hijo de Jacinto Peña de nacionalidad oriental de estado fallecido", debe decir: "hijo de padre desconocido"; y D) Donde la madre del compareciente aparece como viuda, debe decir: "soltera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar a sus efectos que el gestionante se ha auxiliado de pobreza. — Paysandú, Diciembre 16 de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
19) (Res. 20.4|955) 15|pub. 30601 Feb 25-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRACEMA VALLES LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como su apellido paterno Olivera, siendo que este es el segundo apellido de su padre, en lugar de Valles su es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Octubre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1898 Feb.25-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDO ANAROLINO CUADRADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno aparece como "Cuadrao", debe decir: "Cuadrado", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2291 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IVO LEON POSADA BECERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo don Anastacio Prudencio Posada, en el sentido de que donde dice "Atanacio Prudencio Posada" debe decir "Anastacio Prudencio Posada", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30772 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MARIA LARROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Hilda Sahir, en el sentido de que: donde dice "hija legítima" debe decir: "hija natural" y donde dice "casados", se deberá eliminar esta expresión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 30686 Mz.4-v.mz.31.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra REY FIGUEROA, ENRIQUE. Cobro ejecución de pesos", (5|510), se hace saber que el próximo jueves 19 de Marzo a las 8 y 30 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: Artículos de electricidad, mercaderías, artefactos, máquinas de oficina, muebles e instalaciones embargadas en autos. Más informe: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.
20) $20.00 10,pub. 2545 Mz.6-v.mz.19.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 266), se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil cien pesos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 45.901, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.090 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 2. Paraje "Villa Colón", y se compone de una superficie de mil cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: 15 ms. al Sureste de frente a la calle Galileo; 70 ms. al Suroeste lindando con el padrón N.o 45.902; 15 ms. al Noroeste confinando con el padrón N.o 45.900 y 70 ms. al Noreste de frente a la calle Domingo Basso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30698 Mz.4-v.mz.31.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAGOMARSINO FORTUNATO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3, F.o 239), se hace saber al público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de cinco mil doscientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 62.628, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1956, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.604 el 3 de Agosto del mismo año, está situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, Zona Suburbana S. 1. y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 ms. 74 cms. al Sureste, de frente a la calle Vera, distando el punto más próximo de dicho frente 53 ms. 92 cms. de la esquina formada por dicha calle y la denominada Argerich; 42 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 62.829; 10 ms. 74 cms. al Noroeste, limitando con el padrón N.o 62.817; 42 ms. 95 cms. al Noreste, confinando con el padrón N.o 62.827.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30696 Mz.4-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "MESSUTI de ANGELIS NICOLAS Sucesión" (L? 55 F? 356) se hace saber que el día 19 de Abril p. v., a las 14 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor los bienes muebles inventariados en dichos autos de fs. 17 a 22 vta.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2096 Mz.2-v.mz.13.

HUMBERTO CELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antonio R. Méndez, c|. ARMANDO PIAZZA. Cobro de pesos" (L.o 52 F.o 491), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1959 y a las 15 horas y en el local de la calle Bulevar Propios 2607 se procederá por el martillero señor Humberto Cella asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del camión marca "OPEL" matriculado con el N.o 223.082. Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 2033 Feb.27-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ALFREDO INES y GREGORIO DE LEON CABRERA. Cesación de Condominio. L.o 51, F.o 287", se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 3.665.06 se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial señalado en el plano respectivo con el número cuatro y forma parte de la fracción número dos de la manzana número sesenta y seis del Cerrito de la Victoria, Departamento de Montevideo, padrón N.o 76.625, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Basilio Araújo (antes N.o ocho) distando veinticinco metros setenta y siete centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle número siete (hoy Francisco Plá); por cuarenta metros ocho centímetros de fondo; lindando por el Norte y Sur respectivamente con los solares números tres y cinco y por el Este solar N.o seis, actualmente de Joaquín Piedra: así resulta de los títulos y del plano de mensura levantado por el Agrimensor Félix Logaldo, lleva el número doscientos siete y se presentaron las copias a la Dirección General de Avalúos el dieciocho de Abril de 1934. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que la comisión del rematador, impuesto universitario en la parte que corresponde, gastos y honorarios de la escrituración son de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 84.00 15|pub. 1948 Feb.26.-v mz.18.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella con LUIS LAGUARDIA MARTIRENA. Ejecución de prenda, L.o 54 F.o 16", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 y 10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: una fabricadora y conservadora de helados de 7 hoyos con compresor N.o 6027.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24 00 10|pub. 2028 Feb.27-v.mz.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Eofstetter y Cía. en autos Sociedad Central de Financiación y Administración S. A. Observación al Inventario" (L? 53 F? 380), se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada 1641, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los bienes muebles inventariados a fjs. 31 y vta. bajo los numerales 1 al 27 inclusive, y a fjs. 57, 57 vta. y 58 con los numerales 43 al 84 inclusive en estos autos, consistentes en: Calefones, cocinas a gas, artefactos, alfombras, camineros, aparadores mesas, sillas sillones, cómodas, camas, colchones, cortinas, etc. El detalle completo está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2? y en el hall del edificio cuya puerta de entrada ,se distingue con el N? 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran, depositados y serán subastados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 17 de 1959 — Juanángel L. Giancia, Actuario. — Informes, Yaro 1121. Teléfono 40 19 35.
20) $66.00 15 pub. 1721 Feb.23-v.mz.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS. Denuncia de fallecimiento" (L.o 47, F.o 397), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los bienes inventariados en estos autos, a fs. 6, 6 vta. y 7, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40-19-35.
20) $20.00 10|pub. 2523 Mz.6-v.mz.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Víctor José Moretti contra TULIO JUAN ANTONIO IDIARTE BORDA. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 64), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro N.o 1121, se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.133.34, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una camioneta marca "Gutbrod", Padrón 63.186 y matrícula A-41.936.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Yaro 1121. Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 2439 Mz.5-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Rebons S. A. contra WILTON LINKUS. Ejecución de Prenda", (L.o 54, F.o 102), se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 17 horas y en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Escribano, de: Una máquina registradora marca "National", modelo 736 N.o 251078.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfono 40.19.35.

20) $24.00 10|pub. 2438 Mz.5-v.mz.18.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra MARIA MEZZADRA DE SANCHEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 18", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina usada: 1 conservadora de helados "Siam" 4 hoyos con compresor "Sello de Oro" N.o 424.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24 00 10|pub. 2029 Feb.27-v.mz.12.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "OSSOLA CARLOS LUIS. Suc."; de Cuarto Turno en autos: "LARROSA, ELIAS LIBERATO. Den. de Fallec."; de Quinto Turno en autos "RUPERTA LOZANO. Intestada" Letrado del Crimen de Tercer Turno, armas en autos varios, de Paz 2.a Sección en autos; "MARIO PRIMITIVO. Suc." en autos: "ENRIQUE ZERPE, su fallecimiento" y en autos "Hallazgos"; de Paz de la 15.a Sección en autos: "Toribia LOPEZ. Intestada"; en autos: "BASILIO NICOLOFF STANEFF STAICOVD. Intestado", en autos; "NISSIM GATEGNO. Intestado" y en autos: "Hallazgos"; Bancos carpintero, motocicleta, máquinas coser, bicicletas, vitrinas, mostradores, juegos dormitorio, muebles sueltos, menudencias varias, etc. etc; Exhibición día 16. Informes: Pablo de María Nº 1575.

20) $16.80 7|pub. 2578 Mz.9-v.mz.17.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos caratulados "Halperin Abraham contra LEVINTON JAIME. Juicio ejecutivo", (Lº 56 Fº 12) se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo a las 16 oras y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto de ste Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 31.000.00 del iguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le cceden empadronado con el Nº 63.532, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, compuesto, según título de na superficie de 827 ms. 47 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor José A. Richero de Setiembre de 1941 registrada con el Nº 6.330 el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 825 ms. 83 decímetros y se deslinda así: 46 ms. 40 cms. de frente al Noreste a la Avenida Arocena, edificio Nos 2041 y 2047, 45 ms. 18 cms. al Noroeste, de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 2034, 1 ms. 38 cms. tiene la ochava del Norte que une las 2 líneas citadas, 17 ms. 63 cms. al Sureste lindando con el padrón 111.405 y 16 ms. al Suroeste lindando con el padrón 111.410.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debrá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Díaz Vázquez Enrique y Otra contra LUCILA MALAN ARMAND - UGON y Otro. Ejecución de hipoteca", (Lº 53 Fº 141) se hace saber que el día doce del mes de Marzo, a las 11 horas en 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene sita en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Las Flores" padrón 1466 del mismo padrón en mayor área señalada con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 437 el 27 del mismo mes y año. Area: 16 hectáreas 9 020 ms. 94 dms. y linda: Norte, Carretera Piriápolis, por medio con fracción "A" del mismo plano; Este, en 703 ms. 07 cms. con padrón 1465 de A. Cáceres. Sur, en 534 ms. con Juan A. y Emilio Bonilla, Carlos Barreira Villamil y Juan M. Petrano, y Oeste en 290 ms. 60 cms. con Venero Sención, servidumbre de paso por medio. B) Una fracción de campo y sus edificaciones, sita en la 5.a Sección Judicial de Maldonado, proximidades de "Las Flores", padrón N.o 7893, compuesta de dos fracciones señaladas con los Nos. tres y cuatro en el plano del agrimensor Julio Rubio de Abril de 1920, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 13 de Mayo del mismo año: Area en conjunto por ser contiguas de 7 hectáreas 638 ms. 25 dms. deslindados así: 218 ms. 74 cms. al Sureste, lindando con Eustaquio y Victoriano Plada, por 332 ms. de fondo, limitando Noreste fracción N.o 5, Suroeste fracción Nº 2 y Noroeste, fracción de Gregoria Tapia de Plada. Dichas fracciones tienen acceso a Camino Departamental mediante servidumbre de paso que grava las fracciones uno y dos del plano citado y constituidas de acuerdo a los títulos de propiedad. Los inmuebles referenciados se sacarán a la venta en conjunto.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) El título de propiedad del padrón 1466 se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 4), y el del padrón 7898 se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $168.00 21|pub. 1126 Feb.12-v.mz.12.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MILTON ZORRON NIEVES. Ejecución de prenda", (L.o 51, F.o 490) el próximo jueves 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá al remate público al mejor postor por el martillero señor Luis A. Gazzano de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 sierra sin fin de 3 volantes marca "Brunsviga" N.o B-548 con motor eléctrico marca "A. E. G." N.o 352.441 y 1 máquina combinada de carpintería marca "Frommia" N.o 163 modelo 260 compuesta de: cepillo, garlopa, sierra circular, trompo y barrenadora con 2 motores eléctricos marca "Dietz" N.o 249.659 de 5, 5 HP., y N.o 242.363 de 2 HP. con sus llaves. Exposición seis días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Garantía en efectivo 30 por ciento. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Teléfono 2.42.56.

20) $28.00 10|pub. 2426 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "MARIA FILOMENA FAJIN. Incapaz" (L.o 46, F.o 399) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (L.o 53, F.o 495) de este Juzgado, mandado cumplir lo dispuesto po rel citado Juzgado de Tacuarembó, se hace saber que el día 16 del mes de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor don Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 6.226.66 (seis mil doscientos veintiséis pesos sesenta y seis centésimos) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección empadronado con el N.o 131.813, y que según judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 30 de Diciembre de 1926, tiene un área de 456 ms. 30 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste a calle "Las Viñas" (hoy Rosalía de Castro), distando su extremo más próximo 50 ms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; 47 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con solar 27; 5 ms. 82 cms. en el fondo al Noroeste, lindando con solar 10. Por el Suroeste, dos líneas: una de diez metros 50 cms. lindando con solar 4, y otra, de 37 ms. 92 cms. lindando con solares 3 y 29. Está señalado con el N.o 28 de la Fracción "A" del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 2643 Mz.10-v.ab.6.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Agustín Jaunarena contra ELENA CASTIÑEIRA. Divorcio. Pieza sobre cesación de condominio" (L.o 54, F.o 276), el día 10 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José D'Acunto con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles, con las mejoras que contienen: A) El ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.518, señalado con el N.o 26 de la fracción letra "B" del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1959 con 399 ms. 30 decímetros cuadrados, con 10 ms. de frente al Norte a la calle Oficial, hoy Gregorio Más, Nos. 134 y 136, por 40 ms. de fondo, lindando al Sur con Cardoso, al Este con la fracción 25 y al Oeste con la 27; B) El ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.849, señalado con el N.o 16 de la manzana 126, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1924, con 329 ms. 50 dms. de superficie, y linda: 10 ms. al Sureste de frente a la calle Yapeyú, 32 ms. 95 cms. al solar N.E. lindando con el solar 15; igual medida al S.O. lindando con el solar 17 y 20, y 10 ms. al N.O. con el solar 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados y cualesquiera otros que se devenguen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2715 Mz.10-v.ab.6.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE RICARDO CABALLERO FERREIRA. Ejecución de prenda" (Lº 54 Fº 611), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" Modelo 300 J. 4, con compresor "Sello de Oro" Nº 7931 y enfriador cubos de hielo doble, en la calle Isabela Nº 3264 el 16 de Marzo próximo a las 16 y 20 horas.

20) $12.00 10|pub. 2065 Feb.27-v.mz.12.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON GARCIA VELAZQUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 54 Fº 412), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 401 J.3, con compresor "Sello de Oro" Nº 11099, en la calle Isabela Nº 3264, el 16 de Marzo próximo a las 16 y 15 horas.

20) $12 00 10 pub. 2066 Feb.27-v.mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Suárez, Manuel S. C." contra "REGINO

BONJOUR y CIA.". Ejecución de hipoteca" (Lº 52 Fº 235) se hace saber que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia y en presencia del Actuario ad-hoc que éste designe ,a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de los siguientes bienes en un solo lote: A) Una fracción de terreno con lo en él edificado y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 165 (antes 17) de la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado en mayor área con el número 1816 (antes 70), que según título tiene una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros también de frente y fondo al Este a la calle Libertad, lindando al Sur con José de Omar al Oeste con la Sucesión de Francisco Carduz. B) Otra fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 70) compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la ribera del arroyo de "Las Vacas" por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con doña Juana Melo, por el Este con Rosendo González y por el Oeste con la sucesión de Santiago Carrassale. C) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con la misma ubicación que las anteriores y que forma parte también del padrón Nº 1816 (antes Nº 71), compuesta de una superficie de 922 metros 3512 centímetros 50 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente la Norte a la calle Solís por 42 metros 95 centímetros de fondo y que linda: al Este y Sur, con propiedades de la firma "Regino Bonjour y Compañía" y al Oeste, con sobrante del propio terreno, el cual limita con propiedad de la sucesión Gui. digo Gillis. D) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, con igual ubicación que los anteriores y que integra y completa el padrón Nº 1816 (antes Nº 142), compuesto de una superficie de 922 metros 3512 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Libertad, igual extensión al Oeste lindando con sucesores de Santiago Carrassale 42 metros 95 centímetros al Norte, con propiedad de sucesión Francisco Carduz, hoy "Regino Bonjour y Compañía", e igual extensión al Sur sobre la calle Defensa. E) Otra fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada igual que las anteriores y empadronada con el Nº 1813 (antes Nº 192), compuesta de una superficie de 1663 metros y linda: Al Norte, 43 metros 60 centímetros de frente a la calle Solís; 38 metros 50 centímetros al Este con Regino Bonjour, al Sur, dos líneas rectas discontinuas que partiendo de la calle Colonia miden 7 metros y 30 metros 60 centímetros por medio con el Estado, con Celmira Marmoria y propiedad de la firma "Regino Bonjour y Compañía", y al Oeste dos líneas, una de 33 metros 95 centímetros de frente a la calle Colonia y otra de 6 metros por medio con el Estado, y F) Otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras con la misma ubicación que las anteriores y empadronada con el Nº 1815 (antes 1458), compuesta de una superficie de 682 metros 9050 centímetros y que linda: 15 metros 90 centímetros de frente al Sur sobre la calle de la ribera del arroyo de "Las Vacas", por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sur con Regino Bonjour, al Norte con el inmueble descripto anteriormente, y al Oeste con la fracción de Celmira Marmoria y Francisca Carrassale.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que respecto de la fracción descripta en la letra D) del presente edicto, se subastarán los 5|6 indivisos y con relación al 1|6 restante se subastarán los derechos hereditarios que pertenecen a la sociedad ejecutada, y que a los efectos del perfeccionamiento del título de propiedad del bien, se ha iniciado ante el Juzgado competente del Departamento de Colonia la apertura de la sucesión de Emilia Irazábal, incluyendo en el activo de la misma el 1|6 indiviso que le correspondía en el bien premencionado. 3º) Que será de cargo del comprador la comisión legal del martillero y deberá ser abonada en el acto del remate. 4º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., corren por cuenta del comprador. 5º) Que existe una prohibición de arrendar inscripta anteriormente a la inscripción del contrato de arrendamiento que actualmente afecta a los bienes. 6º) Que dichos bienes se subastan con todas las mejoras pagas. 7º) Que para el caso de que los bienes a enajenarse sean adjudicados a la firma ejecutante por cantidad igual o menor a la adeudada 201 443 84 pesos, intereses, tributos y costos), se exime a "Manuel Suárez S C." de la obligación de consignar el 10 o|o que corresponde al mejor postor y 8º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $390.00 25|pub. 1358 Feb.13-v.mz19.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Popular del Uruguay con CARLOS ALFREDO RIFFAUD CARLUCCIO y MARCIANA BAPTISTA BRUM. Ejecución de hipoteca" (L.o 52 F.o 187), se hace saber que el día 18 del entrante mes de Marzo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 2.738 de Montevideo, consistente en un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número noventa y ocho de la Vieja Ciudad de esta Capital, segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y dos decímetros, treinta y tres centímetros, veinte milímetros cuadrados (368 mts. 92 dms. 33 cms. 20 mms.2), que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Colón, entre las de Piedras y Cerrito, estando las puertas de su edificio señaladas con los números 1521 y 1523, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Oeste, por donde limita con Pelegrino Parodi, al Norte confina con Pablo Cochi y Estanislao Díaz, y por el Sur linda con la sucesión de Juan Caviglia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión legal del martillero; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario-Adjunto. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827.

20) $69.60 16|pub. 1829 Feb.25-v.mz.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fábrica Nacional de Papel S. A. contra MARIA LUISA AMAYA de CAJAL, JOSE RAMON CAJAL AMAYA y MAXIMINO CAJAL AMAYA. Ejec. de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 633), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Marzo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las 5 6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.290, situado en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado el solar con el número doce de la manzana quinientos setenta y ocho en el plano levantado el once de Abril de mil ochocientos noventa y seis por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos veinticinco metros treinta y ocho dcms. que se deslindan así: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 2378 y 2380, treinta y tres metros al Norte, lindando con los solares números 16, 17 y 18; nueve metros noventa y un centímetros al Este, confinando con el solar número seis, y treinta y tres metros al Sur, limitando con el solar número once.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1776 Mz 2-v.mz.19.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Sobral, Manuel y otros con HECTOR PANIZZA PARODI, RICARDO CALVAR SOUTO y FRANCISCO COZZA CANDIA. Intimación de pago" (50-352), se hace saber que el día 19 del actual mes de Marzo, a la hora 16 y 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres pertenecientes al establecimiento comercial de los demandados y cuyo detalle obra en autos. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 2351 Mz.4-v.mz.17.

LUIS ALBERTO GAZZANO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALMET LIMITADA". (Ejecución de prenda industrial", (L.o 45, F.o 228) el próximo martes 14 de Abril a las 15 horas, en el local de la firma calle Martín C. Martínez N.o 1872 se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y en un solo lote con la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) de todos los bienes prendados y que son objeto de esta ejecución. Si no hubieren postores que cubran dicha base, acto continuo se procederá al remate en lotes separados, sin base y al mejor postor, cuyo detalle se enumera: 1 balancín "Kircheis" a pedal de 60 tt., polea loca y acc., 1 balancín "Vargas", a pedal de 12 tt., polea loca y acces., 1 balancín de 5 tt. s|caract., 1 balancín a mano "Creanwood", de 10 tt., 1 remachadora automática "Tocci", p|latas cuadradas, varios platos, muletas y tamaños; 1 remachadora automática "H. Putchs y Cía." tipo MB 11, N.o 1265, y acces., 1 remachadora a pedal y muletes a mano, "Kircheis", p|lata redonda: 1 remachadora automática E. Pino p|latas redondas, muletas y acces., 2 remachadoras a mano Olivera y Sellera, p|latas redondas y accs., 1 enlazadora automática "Kircheis", barrote fijo 30 cms. a pedal y accs., 1 enlazadora automática Miguel Miranda N.o 1333, barrote fijo de 25 cms. y acces., 1 enlazadora a pedal s|caract., barrote fijo de 15 cms., 1 soldadora automática de costura Tocci, largo 2.75 ms. variable; 1 pestañadora semiautomática E. Pino; 1 máquina levanta bordes a mano, diversas matrices, palanca de mando y accs., 2 cilindros p| hojalata, 3 rollos 1.50 ms. y 0.23 m, soporte hierro; 1 soldador eléctrico hojalata p|puntos Halex N.o 15, 50 am., 5 tijeras p|hojalata de 0.80 m., 0.81 m. y dos de 0.53 m. de luz en la guillotina, pie de hierro y acces., 1 tijera p|hojalata tipo circular, automática; 1 m. de luz; 6 bombos pestañadores a mano o a polea, pie de hierro y muletas; 1 máquina litográfica plana "Marinoni", N.o 218, automática, chapa 0.70x0.82 m., carro s|riel, cilindro y acces., 1 barnizadora hojalata, rodillos de goma y hierro de 0.70x0.15 m., 1 prensa litográfica de 0.70x032 m. ,copl. a palanca y acces., 3 zorras de hierro piel horno 2 ms.x2ms.x0.50 m., alambre c|2 cms., 1 gato hidráulico Yale, p|1 tt., 1 torno Imor, e|puntos 1.50, plato universal, banc. plana, 1 taladradora hierro de pie, abertura útil 0.85 m., 1 pulidora horizontal tipo centrig. pie de hierro, 1 máquina automática p|manijas de alambre, cort. c acces., 6 morsas div. tipos s|caract., 1 compresor de aire chico de 1 cilindro, 1 enlazadora tipo ferrocarril, barrote de 0.50 m. a mano; 1 engomadora de latas sanitaria, calefacc. a gas; 1 amoladora doble, polea loca y acces., 1 cortadora de hierro chica a palanca; 1 pestañadora de hierro a mano de 0.75; 2 pestañadoras de hierro a mano de 0.45 m., 5 mesas de hierro y chapa de 95x060 cms., 2 básculas N. y Q. de 300 y 400 kgs. cap.: 1 balancín Cantone, semiautomático de 20 tt. de fuerza; 1 trasm. chica de 2.50 c|2 columnas de hierro, cojinetes y 4 poleas; 1 trasm. de 27 ms. c|7 vigas de hierro, cojinetes y 20 poleas; 200 matrices de acero p|los balancines, de distintos diám. y tamaños, cmopl. en buen estado; 1 motor eléctrico AEG de 3 HP N.o 997.392; 1 mot. eléct. Morse de 3 HP. N.o 521.180; 1 mot. eléct. AEG de 3 HP N.o 74.063; 3 mots. Marelli, de 3 HP., N.o 36101, 45.045 y s|n., 2 mots. Star, de 1 1|2 HP. N.o 200051927 y 928; 1 mot. Marelli de 1 HP. N.o 55.755; 1 mot. Marelli, de 1|4 HP. N.o 13.740. Exposición cinco días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Garantía 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Informes: Colombia N.o 1335. Teléfono 2.42.56.

20) $104.00 10|pub. 2427 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEVES de FERREIRA, MAXIMA y Otros. Cesación de condominio" (Lº 46 Fº 368) se hace público que el día 9 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero, don Carlos María Molina, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juz-

gado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) Base de venta: $ 4.550.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 30.212, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 20.a (antes 12.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nc 19 de la fracción letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, inscripto el 31 de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de una superficie de seiscientos metros (600 metros), deslindado así: 10 metros de frente al Oeste a calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 25 mts. 18 cms. de la calle Ordeñana, por 60 metros de fondo y linda: al Norte, solar 18, al Este, solar 9 y al Sur, solar 20, y B) Acto seguido. Base de venta: pesos 3.850.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nc 80.211, lindero al anterior, señalado con el Nc 20 del plano y fracción citados, compuesto de una superficie de 517 metros, 35 dms. (quinientos diecisiete metros treinta y cinco decímetros), deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 15 mts. 18 cms. de la calle Ordeñana y linda: al Norte, en 60 metros con el solar 19, antes descripto, al Este, en 1 metro 30 cms. con el solar 9, al Sureste, en 29 metros, 90 centímetros, con Sucesión de Juan Antonio Lavalleja, y al Sur, en 41 metros con el solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que la deuda que hubiere por mejoras de urbanización, tales como pavimento, cordón, saneamiento, etc., es de cargo de los vendedores. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados e impuestos de la escritura de venta, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal, y 4º) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran, con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 2630 Mz.9-v.ab.3.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOHU GARIS Y VALENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.917, segregado del 76.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros, lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros, lindando con el solar 104, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $90.00 15|pub. 2386 Mz.5-v.ab.1.o.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "HUMBERTO CRAVEA BERTONI", fallecimiento Libro 42, Folio 368", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo en el local de Río Branco N.o 1575 de esta capital a la hora 14 y 30 del día 19 de Marzo del corriente año; de los bienes muebles y demás efectos que pertenecían al causante.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a la entrega de los bienes. — Febrero 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2318 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gerónimo López García c|. RIVERA ELECTRICIDAD LIMITADA y OTROS. L.o 20, Fo 164, se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año y a las 15 y 30 horas en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, de los bienes embargados en autos y consistentes en radio, artefactos varios, ventiladores y sillones tapizados.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega de los bienes. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 2319 Mz.4-v.mz.17

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Argemiro Martínez c|JUAN BORGO Y BASILIO JOLOCHIN". (Lo. 43, Fo. 560) se hace saber que el día 19 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco N.o 1575 y a la hora 16 se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que ha sido de $ 850.00 de un automóvil Chevrolet Mat. 20-227 Modelo 1931, la venta se efectuará por intermedio del martillero Rafael S Docampo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada la oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. Base de venta pesos 566.66. — 27 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10 pub. 2320 Mz.4-v.mz 17.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (Lº 44 Fº 567), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el Nº 109.208, señalado con el Nº 4, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1899 y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio, 31 metros 90 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar Nº 3, hoy padrón 109.207; al Norte, 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 28.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733.32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área, con el Nº 12.180 y hoy con el Nº 60, señalado con el Nº 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones, el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el N 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 1; por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O., con el solar Nº 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación, con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primeramente indicados. 3º Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4º Que los títulos del inmueble ubicado en Montevideo, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Nº 136, Serie B 52) y el del ubicado en el Departamento de Canelones, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $184.80 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab.13.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessagno Rodolfo Guillermo c MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS. Ejecución de hipoteca", L.o 45, F.o 379, se hace saber que el día 16 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17.238, situada a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana N.o 512, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta, según plano de subdivisión suscrito en el mes de Noviembre de 1912, por don José J. Bernasconi, de una superficie de 134 metros 8.273 centímetros, que se deslindan así: 3 metros 35 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos N.o 2344, entre las de Libres y Marcelino Berthelot, distando el punto medio 12 metros 78 centímetros de la esquina con Marcelino Berthelot, según certificado de empadronamiento; por 16 metros 7 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar N.o 12 de un plano anterior, hoy padrón N.o 16.240; por el Norte, con el bien padrón N.o 33181; y por el Sur, con el bien padrón número 17.239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15,pub. 2808 Mz.11-v.ab.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo", Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16.30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta y la comisión del 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|ARCELU GOMEZ y ANIBAL del CAMPO. Ejecución de prenda", L.o 2 F.o 585 N.o 1.324, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 31 de Marzo próximo a las 17 horas, en Yaro 1121. Informes: Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 2313 Mz.11-v.mz.31.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de la 12.a Sección Judicial de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra LUIS CARRERA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Lº 13 Fº 93 Nº 2590), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cámara "Siam" modelo 25 14 con compresor "Sello de Oro" Nº 9889 El próximo 16 de Marzo a las 16 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264.

20) $12.00 10|pub. 2067 Feb.27-v.mz.12.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección dictado en los autos caratulados: "Frigorífico Uruguayo S. A. contra ANGEL ALVAREZ. Cobro de pesos" (N.o 1478, L.o 10, F.o 12b), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la

base de 2 3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.
29) $12.00 10|pub. 2711 Mz.10_v.mz.30.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Biberberg, David contra WOLF ISCOVICI. (Medid. Prep.) (L.o 16, F.o 472, N.o 1548), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 2712 Mz.10-v.mz.30.

RODOLFO O. COLOMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección, dictado en los autos caratulados: "Taranco y Cía. S. A. contra MANUEL MOSQUERA MERA. (Medid. Prep.)" (L.o 16, F.o 427, N.o 1459), se hace saber al público que se va a proceder por el rematador Rodolfo O. Colombo a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el día 31 de Marzo a las 15 horas en la calle Domingo Aramburú 2175 los bienes embargados.—Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — La Actuaria.
20) $12.00 10|pub. 2713 Mz.10-v.mz.30.

FELIX OSINAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quinelli, Juan Carlos y Domingo José Giachero contra LUIS GUZMAN RIVERO y MARIA DOLORES IRARI. Ejecución hipotecaria" (L.o 36, F.o 307), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. el martillero don Félix Osinaga asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en dos solares de terreno ubicados en Joaquín Suárez —Duodécima Sección Judicial de este Departamento con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados juntos, por formar un solo lote, con el padrón N.o 62, señalados con los números tres y cuatro en la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Marzo de 1937, inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental de Catastro, el 29 del mismo mes y año, con una superficie de cuatrocientos catorce metros y veintidós decímetros y trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y un decímetros, respectivamente y lindan: al Noreste con carretera a Carmelo; al Este con calle 18 de Julio; al Sur con el solar N.o 5 y al Noroeste con el solar N.o 2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y C) Que la casa deberá recibirse en el estado en que se encuentre. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $ 66.00 15|pub. 1965 Feb.26.-v.mz.18.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "ABELLA GARCIA, ATILIANO. Sucesión testamentaria". (Lo. 42 Fo. 78), venidos a conocimiento de este Juzgado Letrado, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Irureta Goyena presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) El inmueble con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 806 manzana N.o 239, con una superficie de 385 metros cuadrados y cuyo deslinde, según título, es el siguiente: 15 metros 40 centímetros de frente por 25 metros de fondo, lindando por el Este, que es su frente con la calle denominada General Suárez, por medio con terreno de la sucesión de don Otto Schultze, por el Sur, con don Bernardino Cáceres y por el Norte y Oeste, con terrenos de don Manuel Cubieta. Base: pesos 6.666.66; II) Una quinta parte indivisa (1|5) de una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 4150, situada en la quinta sección judicial de Durazno, compuesta de dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano actualizado por el agrimensor Angel Floro de Souza, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, el 26 del mismo mes con el N.o 205, de los planos levantados por los agrimensores Floro J. de Souza, en Febrero de 1912 y del efectuado por la Rione, según plano N.o 541 de Agosto de 1939, del agrimensor José A. Richero compuestas, en conjunto, de una superficie de 439 hectáreas 2645 metros 94 decímetros y se deslindan así: La fracción letra A. tiene al Oeste, dos líneas rectas de 1676 metros y 2304 metros diez centímetros, lindando con Francisca P. Curbelo de Mutter, sucesión Luciano Curbelo y Venancio Curbelo; al Sur una recta de 1117 metros 50 centímetros con María Elsa Carrasco; al Norte y Noreste, 4 líneas rectas que miden, a partir del mojón de la Rione, colocado en el extremo Norte de la línea del Oeste, 292 metros setenta centímetros, 247 metros treinta centímetros, 248 metros 60 centímetros y 243 metros 40 centímetros y al Este tiene una quebrada formada por 23 rectas que, a partir del extremo Sur de la línea últimamente indicada, miden: 302 metros, 262 metros, 221 metros 60 centímetros, 300 metros 30 centímetros, 250 metros 90 centímetros, 394 metros, 308 metros 20 centímetros, 350 metros 30 centímetros, 137 metros, 222 metros ochenta centímetros, 250 metros, 214 metros 50 centímetros, 257 metros 20 centímetros, 170 metros, 231 metros 80 centímetros, 125 metros, 190 metros 10 centímetros, 238 metros 80 centímetros, 167 metros 20 centímetros, 242 metros 50 centímetros, 180 metros, 339 metros y 176 metros 20 centímetros, lindando con campo de la Rione, padrón 7515; y la fracción letra B es de figura irregular y linda; al Noroeste, en 2 líneas de 243 metros 50 centímetros y 145 metros 30 centímetros con la Rione, padrón indicado; al Noroeste, en 2 líneas de 452 metros y 254 metros 60 centímetros con la misma institución, y al Sureste, 590 metros 60 centímetros, con María Elsa Carrasco y Jacinta Araújo Base: $ 19.730.58.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) La escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días; 3.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración y certificados; 4.o) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, 17 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $168.00 15|pub. 1881 Feb.26-v.mz.18.

LUIS E. CUEVAS y MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN CARLOS IRAZABAL SENDIC. Sucesión", se hace saber que se ha concedido la autorización para vender en remate público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1083 del Código Civil, todo el patrimonio mueble propiedad de dicho causante, existente en el establecimiento rural denominado "Rancho Nuevo", ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Río Negro, y que dicho remate se realizará el día 21 de los corrientes a las 9 horas, en el mismo establecimiento, y por intermedio de los señores martilleros Luis E. Cuevas y Miguel A. Ilundain. — Trinidad, Marzo 5 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $18.00 9|pub. 2658 Mz.10-v.mz.20.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA. Ejecución de hipoteca. L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.384, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 103, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1931 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1397 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Caetano, hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb 26.-v.ab.6

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Calloni de López Isabel c. TORRES de REAL VICTORIA y Otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 19 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Francisco Pasucal Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Flores, empadronado con el Nº 72 (antes Nº 58), señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el Nº 2 de la manzana 12, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros, doce centímetros, que linda: Norte: con el solar N 4, al Sur: calle Municipio (hoy Manuel Irazabal); Este: con el solar Nº 1; y al Oeste: con la calle Florencio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión del rematador, los gastos de escrituración e impuestos —con excepción de los que por ley debe pagar el vendedor— serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1958. — José S. Ibiñete, Actuario interino.
20) $60.00 15|pub. 2176 Mz.2-v.mz.20.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO Y OTROS". (L.o 57, F.o 684), en autos: "RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión", (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que los días 18 de Marzo 1959 y siguientes, se procederá, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado (Aiguá), a la hora 9, en el lugar donde se encuentran, al remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles pertenecientes a esta sucesión, y cuyo inventario obra en el expediente indicado de fs. 56 a 59.

Se previene el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, que la comisión del rematador y gastos de transferencia, así como el pago del impuestos municipales a los remates que correspondieren, serán de cargo suyo. Se hace constar: que los bienes a rematarse, lo serán en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. — Aiguá, Marzo 2 de 1959. — Emir J. Ascoreguy, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.18.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos c.|

RODRIGUEZ LAFFERRANDERIE, ARTURO — Juicio ejecutivo" (Lº 10 Fº 387) se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de $ 12.800; del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 129, empadronado actualmente con el Nº 3908 (antes parte del padrón 1400), compuesto, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el número 1206 en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de Mayo de 1957, de una superficie de 540 metros 44 decímetros y linda: al Norte 13 metros 09 centímetros, de frente a la calle José Enrique Rodó; al Este, línea quebrada que en cinco tramos mide: 5 metros 62 centímetros; 2 metros 86; 18 metros 74; 0 metros 86; y 11 metros 96 centímetros y que lindan con el lote 2; por el Sur 15 metros 07 centímetros con Magdalena Claverie y por Oeste 36 metros 03 centímetros con Casimiro Tejera.

Se previene, A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Proceso Civil. B) Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de la escritura, certificados de los registros y los gastos y honorarios del rematador. C) Que el título de propiedad se encuentra agregado a este expediente a disposición de los interesados; y D) Que el bien a subastarse se encuentra conjuntamente con sus linderos empadronados en mayor área afectados al Banco Hipotecario del Uruguay. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1743 Feb.23-v.mz 13.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Villalba Ubiría de Iriondo, Amelia y otro contra PEREYRA, UVER MARIANO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 10, F.o 1177), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicado en la manzana "3" de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2226, compuesto de una superficie, según títulos, de 238 metros 4.460 centímetros cuadrados y según plano del agrimensor José Pedro Plada de Junio del año 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 762 el 15 de Junio del mismo año, de 238 metros 7.496 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 23 metros 23 centímetros, con Ercilia Amorín Munúa de Paz, padrón 44; al Este, en 10 metros 12 centímetros, con Anastacio Frade, padrón 43; al Sur, en quebrada de tres rectas, de 18 metros 03 centímetros; otra de 050 centímetros; y otra de 5 metros 30 centímetros, también con Ercilia Amorín Munúa de Paz, padrón 2277; y al Oeste, por ser su frente, en 10 metros 62 centímetros con calle Sarandí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil); B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por la ley de la materia corresponden ser abonados por éste, siendo de su cargo, además, el pago de la comisión legal del martillero; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código de P. Civil. — Maldonado, 26 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 2660 Mz.10-v.ab.6.

ELMAR MUÑOZ TRINDADE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos: "Líbano Kraide contra LUIS HUMBERTO ROMERO. Juicio ejecutivo" (Lº 7 Fº 341), se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959 a las 9 y 30 horas, en la calle Atilio Paiva Olivera Nº 749, por intermedio del martillero Elmar Muñoz Trindade, asistido del Alguacil ad-hoc Víctor J. Lima, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una vitrina con ocho cajones; dos butacas estilo americano; un escritorio en forma de triángulo; dos repisas de pie de madera; una vitrina con ocho cajones con un vidrio roto; una silla de rafia; dos espejos con marcos; un reloj de pared marca Peter; un juego de living de madera y rafia compuesto de cinco piezas; una estantería de madera compuesto de cinco estantes; y un escritorio con siete cajones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Febrero 25 de 1959. — Miguel L. Castillo, Juez Letrado.

20) $36.00 10|pub. 2610 Mz.9-v.mz.20.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que el catorce de Marzo próximo, a las diez horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por oferta que exceda al de cuatrocientos cuarenta pesos la décima parte indivisa que le corresponde al incapaz Ubaldo Juan Carmen Mainenti, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 65 de esta ciudad 1a Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 5234 con 6 ms. 13 de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 37 metros 796 mil. de fondo, hasta lindar con Celestina Prieto, por un costado con Cruz Mariños de Almada y por el otro con Sucesión de Fermina Savigar.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20 $54.00 14|pub. 1752 Feb.24-v.mz.13.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra los sucesores de J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Juicio Ejecutivo, (L.o 17 N.o 1.139 F.o 269)", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante, desde las 10 y 45 a las 11 horas y, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 189; compuesta de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y siete metros; y con frente a la calle D. N.o 26, entre las Avenidas P.30 y D. N.o 6. Avaluada en la suma de $ 5.484.00 (cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos, a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 1927 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra la Sucesión TERESA GALLO DE TERRENO. Juicio ejecutivo. (L.o 17, N.o 1138. F.o 268)", se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante, de las 10 y 20 a las 10 y 35 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en el Balneario "La Paloma", 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, manzana N.o 2, empadronada con el N.o 8, compuesta de una superficie total de ochocientos treinta y dos metros y con frente a la calle D N.o 14 entre las del Faro y D N.o 25. Avaluada en la suma de once mil quinientos pesos ($ 11.500.00). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 1926 Feb.26-v.mz.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN VALDENEU Y J. REINES O SUS SUCESORES. Juicio Ejecutivo". (L.o 17, N.o 1140, Fo. 269), se hace saber: Que el día 20 de Marzo entrante de las 10 a las 10 y 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en el Balneario "La Paloma" décima sección judicial del Departamento de Rocha manzana N.o 25, empadronada con el N.o 132, compuesta de una superficie total de ochocientos metros y con frente a la calle D. N.o 20 entre las D. N.o 19 y D. N.o 18. Avaluada en la suma de doce mil pesos (pesos 12.000.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o,o del importe de la misma; C) Que no se encuentran en la Oficina Actuaria los títulos respectivos a pesar de haberse practicado la intimación pertinente; y D) Que los gastos de escrituración y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1959. — José A. Ribot Llana, Act.

20) $72.00 15|pub. 1928 Feb.26-v.mz.18.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Adolfo Sevrini contra DIONISIO GUGLIELMONE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Marzo de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esq. Treinta y Tres) el martillero Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.333.33, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Salto, paraje denominado "Salto Nuevo", manzana catastral N.o 760, empadronado con el N.o 8.810, señalado con el N.o 4 en el plano de mesura y división del agrónomo Arsenio Nunes el 5 de Febrero de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto con el N.o 7 el 12 de igual mes y año, compuesto de una superficie total de 280 metros, según el plano citado, y según título de 258 metros, 3099 ctms. 2.490 milímetros cuadrados, lindando: 10 metros de frente al Este, a la Avenida Benito Solari, por 28 metros de fondo al Oeste, por donde linda con Rosalía Carballo de Bernola; al Norte, el lote N.o 3 del mismo plano, y al Sur, Luis Prentini.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 1880 Feb.25-v.mz.17.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público, que el día 14 de Marzo próximo a las 20 horas y días siguientes hasta su completa terminación, el martillero don Humberto Apatie Perossio procederá a vender en remate público y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio "La Favorita" sita en calle Uruguay esquina Lavalleja.

Se previene: Que la venta es al contado, debiendo consignarse el importe de la compra en el acto del remate, y que éste ha sido decretado en autos "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra". — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2179 Mz.2-v.mz.13.

EMILIO V. BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI. Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 4.062.46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.431, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas, 2.672 metros y 37 centímetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3; y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

MIGUEL MUGUERZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "LIDIA IZAGUIRRE de GALEANO. Venia para vender", L.o 32 F.o 17, se hace saber que el día 10 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado, el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de la cuota parte indivisa (1|35 avas), de los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 2.923, manzana 214, con una superficie de 434 ms. cuadrados; y B) Un terreno y mejoras situado en esta ciudad, padrón N.o 1.835, manzana 145, con una superficie de 538 ms. cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, Febrero 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 2803 Mz.11-v.mz.31.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Soriano en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Sucesión de MANUELA F. de SALAMBEHERE. Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria" (Nº 17, Lº 2 Fº 9), se hace saber: Que el día 30 de Marzo de 1959 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc escribano Lucio Homero Nieves Cestau, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 393.066.66, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: La propiedad rural, ubicada en esta sección, empadronada con el N 486, que tiene una superficie de 1.474 hás. 4660 ms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Este, con el Río Negro; por el Sureste y suroeste, con sucesión de Alberto Salambehere y por el noroeste, con Juan Gastón Hounié y Juan Dubourdieu Abal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, y 3º) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Febrero 20 de 1959. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) (D. 21|7|934) 15|pub. 30661 M.2-v.mz.20.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUANA ARRUA DE BROCCO. Sucesión", se hace saber que el día 31 de Marzo del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación — $ 12.000.00— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, padrón N.o 1538, sito en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 614 ms. 00 dms.2, que linda: por el frente, a calle General Rivera; por el fondo correspondiente a esta calle, con Ysaura M. de Da Cuña; por otro frente por ser esquina, con calle Constitución, y por el fondo a esta calle, con Malvina Da Cuña.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos respectivos depositados en la Caja Popular de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 2256 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY GERMAN LANZERI por el menor SEGUNDO LANZERI PEREZ. Venta de inmuebles en subasta pública", se hace saber que el día 3 de Abril del año actual, a las 15 hs. y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador D. Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.150.00, del siguiente bien: a cuota parte indivisa (una décima parte) que le corresponde al aludido menor en un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el Nº 1082, sito en la manzana Nº 104 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 361 ms. 243 cms. cuadrados según títulos y, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 se compone de 365 ms. y 7060 cms. cuadrados, que linda: por su frente al Suroeste, con calle General Artigas; por el Noroeste, con Roberto Gravina; por el Noreste, una primera línea recta de 27 ms. 80, a continuación otra formando martillo entrante de 4 ms. 22 cms. y terminando con otra de 14 ms. 30 cms. hasta llegar al frente de la Calle Rpca. Argentina, donde mide 5 ms. 90 cms. dando frente al Sureste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 2584 Mz.9-v.ab.3.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VECINO DE LEIVA, CONSOLACION y otros. Segunda copia de escritura" (L.o 36, Folio 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Consolación Lindolfo, Elbio José, María Celia y María Etelinda Vecino Leiva, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de permuta autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Raúl Señora, el 13 de Junio de 1933, referente a la permuta que hizo Etelinda Florentina Leiva de Vecino (hoy sucesión) con su hermana Isabel Leiva de una fracción de terreno ubicada en Juan González, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4548, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. M. Alvariza, de Agosto de 1932, compuesta de una superficie de 17 hectáreas, 734 metros, 50 decímetros, que linda al Norte, con camino vecinal a Colonia Arrúe; al Sur, con otro campo de la sucesión; al Este, con la fracción tres; y al Oeste, con la fracción uno; ambas del citado plano.

En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 18 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

21) $32.00 10|pub. 2216 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P Gatto de Souza, dictado en autos: "VIVA, FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 32, Fo. 83, N.o 1144), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando segundo copia de la escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarboure, el 28 de Mayo de 1907 en La Cruz, Departamento de Florida, cuya primera copia fué expedida el 2 de Junio de 1907 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el 7 del mismo mes y año con el N.o 279 por la cual don Bautista Velázquez, compró a don Carlos Vannelli el siguiente inmueble. Tres solares sitos en La Cruz, tercera sección judicial de Florida, manzana N.o 6, señalados con las letras H, Y y G, compuestos en su totalidad de 62 metros 55 centímetros de frente, por 40 metros de fondo, que representan 2.502 metros cuadrados lindando por el Norte, con Eustaquia Chaga y Carlos Vannelli; por el Sur, con calle; por el Este y Oeste, con el vendedor.

El bien de referencia está empadronado con el N.o 15. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 2 de 1959. — Umberto P. Gemino, Actuario Adjunto.

21) $40 00 10|pub. 2354 Mz.4 v mz.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ABRAHAM SCHVARTZ, Segunda copia de Escritura" (L.o 22 F.o 430 N.o 745), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don José Lamas el 23 de Febrero de 1932, por la cual los señores Geyres y Berridi vendieron a don Abraham Schvartz el solar N.o 10 de la manzana N.o 36 de esta ciudad, según plano del agrimensor Rafael Thevenes de Junio de 1930, tiene una superficie de 333 metros 4.860 ctms. de superficie, limitando al Sur, con la calle Colón y al Oeste con la calle Europa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Febrero 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $48.00 20|pub. 1900 Feb.25-v.mz 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "RIOS DE BUSQUE PETRONA AMABILIA Y OTROS. Segundas copias", (L.o 15, F.o 184), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Petrona Amabilia Ríos de Busqué y Lorenzo Esteban, María Gladys y José Busqué Ríos, promoviendo gestión a fin de obtener segundas copias de la escritura de venta que el 8 de Setiembre de 1947, autorizó el escribano Gregorio Perdomo Pintos y cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el N.o 872, F.o 423 vto. año 1947 por la cual José Isidro Busqué esposo y padre de los gestionantes, respectivamente, compró a José Buffa y a su esposa María Giusiano de Buffa, una fracción de campo, con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5.a Sección Judicial de este Departamento de San José, padrón 9.654 anterior 588 m|a, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el .No 178, el 3 de Junio de 1947, se compone de un área de 2 Hás. 2.136 ms. que lindan N.E. con Ventura Moreno; S.O. de frente a camino vecinal; S.E. Ricardo Ettlin; y N.O. de frente a servidumbre de paso existente. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 2286 Mz.4-v.mz.17.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

A. CASAL VARELA LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio en general que de acuerdo con el Decreto-ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 lo siguiente: Que los únicos actuales socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A. Casal Varela Limitada", señores Juan Luis Gurascier, Renée Casal Martins de Gurascier, Armando Janssen Bidegaray y Perla Casal Martins de Jans en, por escritura que el 30 de Diciembre de 1958, autorizó el escribano J. Antonio Prunell, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35, al folio 120 del libro N.o 2 de Contratos el once de Febrero de 1959, prorrogaron el plazo de duración de la citada sociedad, hasta el tres de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — J. A. GURASCIER. — RENEE CASAL MARTINS DE GURASCIER. — ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY. — PERLA CASAL MARTINS DE JANSSEN.

22) $24.00 10|pub. 22 6 Mz.4-v.mz.17.

CARLOS ZUNINO LTDA.

Por documento privado se modificó la cláusula 5.a fijando el capital en $ 5.000.00. Dicha modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 30, folio 222 al 223, tomo I.

22) $8.00 10|pub. 2390 Mz 5-v.mz.18

"SOCIEDAD MEDICA RESPONSABILIDAD LIMITADA" (S.O.M.E.R.)

Por documento privado de fecha veintitrés de Enero de mil novicientos cincuenta y ocho, inscripto con el N.o 41 al F.o 142 del Libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "Sociedad Médica Responsabilidad Limitada" (S.O.M.E.R.), de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Prestar asistencia médica integral a sus suscriptores o afiliados y realizar cualquier actividad vinculada con la medicina. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo instalar Agencias o Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Capital: Siete mil pesos ($ 7.000.00), dividido en setenta cuotas de cien pesos ($ 100.00) cada una. Integrantes: Dr. Angel Rath, Elida Ester Ramírez de Ghiringhelli, Dra. Anunciata de Lisa. Duración: cinco años, prorrogables por períodos de dos años. Administración por el socio Dr. Angel Rath, quedando válidamente comprometida con su sola firma. Asambleas: anual.

22) $28.00 10|pub. 2240 Mz.3-v.mz.16.

INDUSTRIAS SAN ISIDRO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 8 de Enero de 1959 autorizó el escribano Hugo Ramela inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 3 del Fo. 7 al 13 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Industrias San Isidro Limitada", de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas:

A) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) La integran como únicos socios los señores ALBERTO JULIO VIDAL TRIAS, el doctor EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, CESAR EDMUNDO COLL ORCAZBERRO y JUAN ALBERTO GAYDON GOMEZ; C) Girará bajo la denominación de "Industrias San Isidro Limitada"; D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) aportados por partes iguales entre todos los socios;,F) El plazo es de treinta años, prorrogables por períodos de dos años; G) Su objeto principal es la conservación de frutas mediante la dehidratación por el calor y la adquisición, producción, conservación, fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios o dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador.

22) $32.00 10|pub 2413 Mz.5-v.mz.18.

PAYCO LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 19 del corriente mes y año, inscripta con el N.o 12, del folio 37 al 45 vuelto, del libro XXIX, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores SILVAN ULRICH HOLZGANG y CARLOS LUIS HOLZMANN LEVAGGI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Fabricación y elaboración de correas en V, fabricación de plásticos, prensados y fabricación de soluciones y artículos a base de latex, importación materia prima, exportación y comercialización productos elaborados. Razón social: "Payco Limitada"; Domicilio: Ciudad de Paysandú; Plazo: 5 años prorrogables por 5 años más; Capital: Pesos 90.000.00 integrado por partes iguales; Socio: señor Ulrich aporta matrices, motores, herramientas y maquinarias, socio señor Holzmann aporta inmueble de la manzana 385 de Paysandú, padrón N.o 2.652; Administradores: Ambos socios; Uso de la firma: Ambos socios conjunta o separadamente; Ejercicio económico: 30 de Julio de cada año; Distribución de utilidades: 15 o|o para fondo de reserva; La asamblea podrá ampliar o limitar el fondo de reserva; 10 o|o para remunerar al Directorio; el resto para distribuir entre los socios en proporción a su cuota de capital. — Paysandú, 24 de Febrero de 1959. — Sylvan Ulrich. — Carlos Holzmann.

22) $36.00 10|pub. 2818 Mz.11-v.mz.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 85.464. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Genatosan Limited (Inglaterra) solicita la marca "BARQUINOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2226 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 1.054. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F.I.M.A.S.A Fábrica de Instrumentos Musicales y Afines S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acordeones a piano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

23) $24.00 20|pub. 1340 Feb.13-v.mz.12.

ACTA N.o 85.537. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha José Castiglioni (h.) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "TREI" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2809 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.533. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2810 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.517. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Werner Winterhoff, Montevideo, solicita registrar la marca, "LA GONDOLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2745 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.535. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEO-FLEX" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2746 Mz.11-v.Mz.31.

ACTA N.o 85.536. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "TELGO-PLAST" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2747 Mz.11-v.mz.31.

ACTA. Nº 85.503. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.0 10|pub. 2590 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.501. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Automatic Telephone y Electric Company Ltd. de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "A.T.E.", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2588 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.521. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "KAPELECTROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2787 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.522. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLUBIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2786 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.524. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Thirion S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "THIRION SOCIEDAD ANONIMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2784 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.523. — Montevideo, Marzo 6 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "SEROGLOBULINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2785 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.520. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ALICE BELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2788 Mz.11-v.mz.31.

ACTA Nº 85.451. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armand Ugón y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PATRICIA" para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2221 Mz.3-v.mz.16.

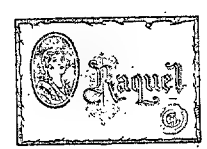
ACTA N.o 85.444. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10 pub. 2293 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 85.454. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20 00 10|pub. 2294 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.470. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sakrete Inc., de Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "SAKRETE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2228 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.445. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fels And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FELS" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2048 Feb.27-v.mz.12.

ACTA N.o 85.476. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, U.S.A., solicitan la marca,



para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 2295 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.455. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Mauricio Belieres S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COSMEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2209 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.456. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Nicholas Proprietary Limited, de Melbourne, Australia, solicita la marca "PERMACO" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 2211 Mz.3-v.mz.16.

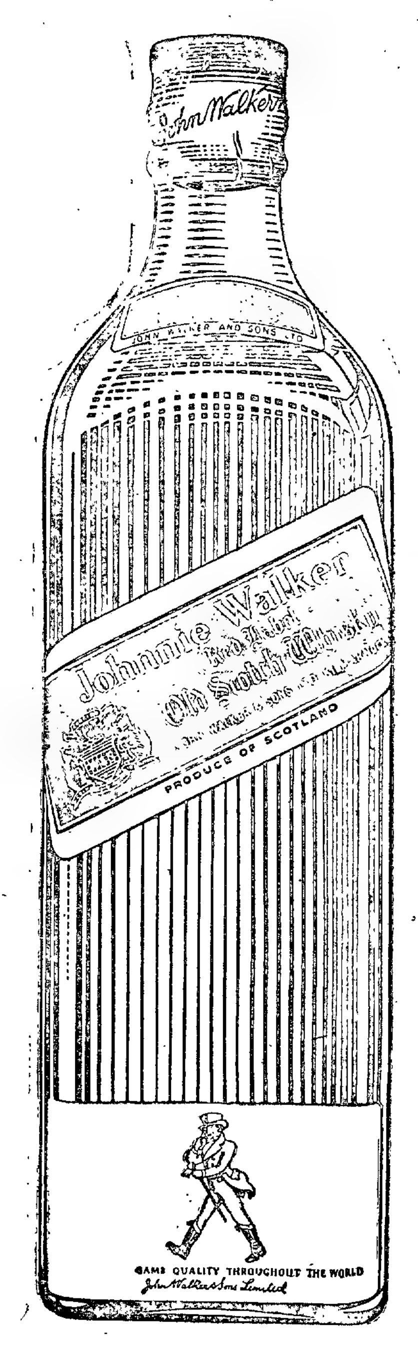
ACTA N.o 85.478. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rivo Sociedad Anónima, de Locarno, Suiza, solicita la marca,

RIVO

para artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub 2297 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.435. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca, "RIGORA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10'pub. 2328 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.477. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca,



para artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección,
23) $84.00 10|pub. 2296 Mz 4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.480. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning Alemania solicita registrar la marca "ORINASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2237 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.499. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Hideco S. R. L. de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "VULCANIA" para artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2600 Mz.9.v.mz.20.

ACTA Nº 85.507. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Brillotex S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artculos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2591 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.491. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio por Gebruder Giulini G. m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RIVAPUR

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2546 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85.493. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebrüder Giulini G.m.b.H., de Ludwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPLUS

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2548 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 85502. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

17

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2589 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.496. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massellot Hnos., de Paysandú, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2647 Mz.10-v.mz.30.

ACTA Nº 85.500. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROTEINEX" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 2587 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.482. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "DRINK" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíqueso por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2434 [illegible] 18

ACTA N.o 85.436. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha El Paulista S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2442 Mz.5-v.mz 18.

ACTA N.o 85.443. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca

Persantin

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2426 Mz.5-v.m.18.

ACTA N.o 85.453. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 2441 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.473. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Wincharger Corporation (E.U.A.) solicita la marca "WINCO" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2429 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.474. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "DODEMUCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2430 Mz.5-v mz.18.

ACTA N.o 85.485. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ELESTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2368 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.442. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROSUPOS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 85.481. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Caffera Fernández y Gallo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca, "AVENIDA" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2298 Mz.4-v.mz 17.

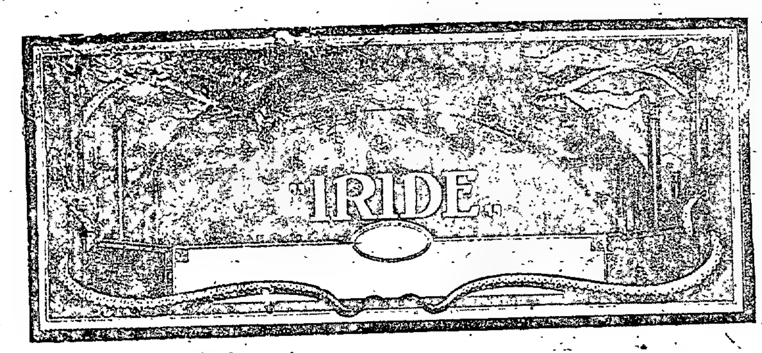
ACTA N.o 85.483. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LIPS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2436 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 85.440. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha Natalio Francisco Salvatori e Ismael Jesús Esjaita, de Argentina solicitan registrar la marca "TABLETABON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2149 Mz.2-v.mz.13.

ACTA N.o 85.463. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "GOLDEN GATE" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2327 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 85.472. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Memour sand Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca. "TESLAR" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2437 Mz.5-v.mz.18

ACTA Nº 85459. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sete Cucirine Riunite Società per Azioni, de Milán, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 2213 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.462. — Montevideo, Enero 25 de 1959. — Con esta fecha, Walter Castera, de Montevideo, solicita la marca

C A S T E R A

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2225 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.450. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



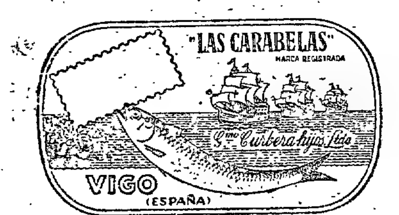
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2220 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.452. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha Roberto Carlos Stenger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2219 Mz.3-v.mz.16.

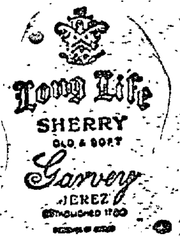
ACTA Nº 85.460. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Guillermo Curbera, Hijos Ltda., de Vigo, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2223 Mz.3-v.mz.16.

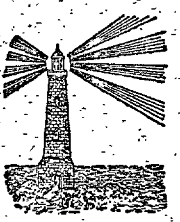
ACTA Nº 85.465. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Busines Machines Corp. (Estados Unidos de América) solicita la marca "RAMAC" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.446. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Garvey S. A. de Jerez de la Frontera, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2222 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.458. — Montevideo, Febrero 25 de Sete Cucirine Riunite (Societa per Azioni), de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Milán, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2212 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.461. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Columbia Broadcasting System, Inc. (Estados Unidos de América) solicita la marca

CBS-Columbia

para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2224 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 85.492. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Gebüder Giulini G.m.b.H., de Indwigshafen|Rhein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RAUWOPUR

para distinguir artculos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2547 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.530. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Hidropintal Soc. Anónima, ha solicitado el registro de la marca, "HIDROPINTAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.475. — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha Walter Wagner y Fritz Schimmerling, de Montevideo, solicitan la marca, "DIPLOMAT" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2690 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.484. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris, Little y Son Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca, "NUMEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2425 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 85.469. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo) solicita registrar la marca, "SEVEN HILL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2326 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 85.471. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha Juan Cherma, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MERCADO DE ABASTO NINO" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2210 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 85.441. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha: Antonio Gallardo S. A., de España, solicita registrar la marca "MICROGOTAS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2486 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 85.506. — Montevideo, Marzo 4 de 1959 — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., y Pamer Papelera Mercedes S. A., de Montevideo, en copropiedad, solicitan la marca, "SUPERLITHO" para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2649 Mz.10-v.mz.30.

ACTA Nº 85.511. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Pull Master Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PULL MASTER" para artículos de la clase 19a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2599 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 85.508. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha Jaime Walter Córdoba, de Montevideo, solicita la marca, "CLAYTON SPORT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2648 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.498. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "INDALITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2646 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.519. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Molinos Las Piedras Limitada, de Las Piedras, Canelones, solicita la marca, "BURTON" para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2679 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 85.518. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Dodera, Montevideo solicita registrar la marca, "SILVER SOLDIER" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2749 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.534. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Moises Silberman, Montevideo, solicita registrar la marca, "NEOPLAST" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2748 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 85.525. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Mardoqueo Wolf Fajl Bichler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "MASTER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2789 Mz.11-v.mz.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.521. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para producir 1-(2-Tienil Cicloexil Monoalquiloaminas por la alquilación del correspondiente compuesto amino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se

ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2047 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.526. — Montevideo, Febrero 24 1959. — Con esta fecha, el señor Dubourg y Cía. por Mario Pancotti, de Los Polvorines (Provincia de Buenos Aires) República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para construcciones edilicias y bloque utilizado en dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 2156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.529. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Carlos Bull, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2598 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 12.496. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Dambrosio, en representación del señor Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de botellas y sus similares de un material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 2549 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 12.528. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Dr Albert Hofmann, de Baselland, Suiza y Dr. Franz Troxler, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo derivado de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2214 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 12.522. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico y sistema automático con resistencias bi-Aisladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º di decreto reglamentario de la ley Nº. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.523. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Cesáreo Cubillas Barrio, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cucharón eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2058 Feb.27-v.mz.12.

ACTA Nº 12.498. — Montevideo, Enero 30 de 1959. — Con esta fecha Santiago Banchero, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo dispositivo para el expendio de bebidas en cantidades predeterminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2148 Mz.2-v.mz.13.

ACTA Nº 12527. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnet, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y método para surtir productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2218 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 12.525. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tafiletes para sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2323 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.519. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por los señores Héctor Bruzzoni, Hugo Mellone, Igor De Tretiakoff y Luis Alberto Vernieri López, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción a base de estructuras prefabricadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 2325 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.524. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Julio Magaña, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boca de descarga de residuos en incineradores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2324 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 12.534. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cerámica Ilsa Fratelli Perotti y Co. y Vincenzo Bazzano y Piergiorgio Bazzano, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para fabricar pequeñas losetas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2650 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.533. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2651 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.532. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para crear papel extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2652 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12 531. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clupak, Inc. (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cargas a presión de capas en máquinas para hacer papel, para encoger papel, para encoger tela y otras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2653 Mz.10-v.mz.30.

ACTA N.o 12.530. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invensión por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de psilocibina y psilocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2654 Mz.10-v.mz.30.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Perfecto Beres Varela y Ramón Pallos Pose el bar sito en la calle Colonia N.o 1355, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Enero de 1959. — VICTOR y CELSO FERNANDEZ SUAREZ y CESAR MENDEZ FERNANDEZ y CLARA FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1278 Feb.12-v.mz.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2668 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA CASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raíz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Bujosa y Cía.", integrada por Matías Bujosa Fial y Miguel López Carril, prometimos vender a don Eliseo Mira, el comercio que en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín N.o 2452, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1958. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Antonio Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — MATIAS BUJOSA FIAL. — ELVIRA MARIA DE PALMA de BUJOSA. — MIGUEL LOPEZ CARRIL. — JOSEFA MENDEZ de LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 1361 Feb.13-v.mz.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender a los señores Francisco y Alfredo Lista Amarelle, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas sito en esta ciudad Avenida 8 de Octubre N.o 4720, Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — MARCIAL GARCIA ALONSO. — PURIFICACION RODRIGUEZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.17-v.mz.16.

En mérito a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Majfud ha prometido vender la cuota social a Emilio Majfud que en el giro de Bazar y Ferretería y bajo la razón "Majfud Hnos" tiene en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el promitente comprador señor Emilio Majfud. Acreedores e interesados presentarse dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1959. — ANTONIO MAJFUD. — Emilio Majfud.
25) $24.00 20|pub. 1400 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A. CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v feb.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Gamba y Telma Rapetti de Gamba, el comercio denominado "Confitería el Teléfono", con ramos de confitería y bar, sito en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina Rodó. Acreedores con justificativos en Escribanía Marón, Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — JUAN RAFAEL SANTOS. — JUAN ANIBAL SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1623 Feb.20-v.mz 19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Naveira el Almacén y Bar del Camino Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores. 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO.
25 $ 24.00 20|pub. 1768 Feb.24.-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1873 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Conde Conde, la carnicería sita en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 30 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — Antonio Conde Conde.
25) $16.00 20|pub. 1798 Feb.24-v.mz.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Iribarne y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1250; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Prometí vender Farmacia del Camino Carrasco 5661. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo. 25 de Mayo 369. — MARIA MONTALBAN.
25) $8.00 20|pub. 2518 Mz.6-v.ab.9.

He prometido vender la Pensión Familiar Bilbao, de la Avenida Rondeau 2435. Ley Setiembre 1904. Acreedores a la calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1584 Feb.19-v.mz.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, la señora MARIA LUNA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1643, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devales). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIAL. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20|pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9|1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26|9|904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Televev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Pailos el bar y horno de pizza sito en Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON RAMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Comunico que hemos vendido a Carlos Bentancor Cabrera, el comercio que gira en Estación González, ramo almacén, bebidas alcohólicas y billar a nombre de Justo Lorenzotti (hoy sucesión), siendo activo y pasivo a la fecha a nuestro cargo. Acreedores: Escribanía Sierra Díaz, ciudad de San José. — González 30 Enero 1959. — ADELINA NEGRO DE LORENZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 1795 Feb.24-v.mz.30.

Interviniendo Estudio Domenech prometimos vender la mitad indivisa del taller mecánico ubicado en Eduardo Acevedo Díaz N.o 2122 de esta ciudad a nuestro consocio Angelito Crocco Harriet. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1371, escritorio 25. — AGUSTIN LOURO CALVO. — ANGELA MARIA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 1788 Feb 24-v.mz.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Carlos Alberto Gimeno Pertierra el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.o 2684. Acreedores presentarse en la Escribanía Núñez Paysandú 1380, escritorio 1 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — SARA AKSLER DE POLLAK. — MAURICIO POLLAK. — Carlos Alberto Gimeno.
25) $24.00 20|pub. 1684 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi almacén de comestibles, ubicado en Costa Rica 1688, a los señores Juan Carlos Roel y Miguel Lopretti. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — VIRGINIO POLA ABOCINA.
25) $24.00 20|pub. 1424 Feb.17-v.mz.16.

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha sido prometido en venta al señor Manuel Tomás Zunín, el Bar Ariel y anexos que gira en Balneario La Barra, Departamento de Maldonado; citándose a los acreedores presentarse a Escribanía C. Tejera Delgado en San Carlos. — LAURA UMPIERREZ DE PALLAS.
25) $16.00 10|pub. 1449 Feb.17-v.mz.16.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de bar y billares, ubicado en Emilio Raña N.o 2452, a los señores Puzant Madjarian y Zaven Tomikian. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Cordón) Constituyente N.o 1476. — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — JOSE LUIS TECITOR — CONCEPCION G. DE TECITOR.
25) $24.00 20|pub. 1425 Feb.17-v.mz.16.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que prometimos vender a Isabel Bia el comercio que en el ramo de Productos de Granja y Bebidas Fermentadas gira en la calle Mercedes 1871, bajo el nombre de "La Rosa". Acreedores presentarse a 25 de Mayo 467, esc. 3. — RAUL CARLOS DRAPER. — ALBA ROMERO. — JOSEFINA PELAEZ de DRAPER.
25) $16.00 20|pub. 1553 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al Sr. Paulo M. Ortiz el café y bar de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA de BARRAL. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 1593 Feb.19-v.mz.18.

Se comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad Comercial "Gilberto y Oscar A. Sánchez" que gira con el nombre Casa Oscar A. Sánchez, en esta plaza, se disolvió totalmente con fecha de hoy, clausurando la casa de comercio de referencia. Domicilio en esta ciudad: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 31 de Enero de 1959. — OSCAR A. SANCHEZ. — GILBERTO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1401 Feb.16-v.mz.13.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Josefina Ibañes de Cayuela y Blandina Arias el comercio que gira en el ramo de Despensa, ubicado en la calle Guaná 2043 de esta ciudad, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — GUSTAVO HUMBERTO MAZZA.
25) $24.00 20|pub. 1588 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eliseo Puig Otero el comercio que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Embotelladas ubicado en la calle Brito del Pino N.o 901 de esta ciudad a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Sec. Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — LEONOR PUMARES.
25) $24.00 20|pub. 1587 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. prometimos vender el comercio de bar, ubicado en Av. Gral. Flores N.o 4602 a Daniel Bellucci y Julio Rivero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Set. de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1959. — CARLOS A. PORTA. — JULIA F. de PORTA. — HUGO ORTEGA. — MARIA V. de ORTEGA.
25) $16.00 20|pub. 1550 Feb.19-v.mz.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender al señor Jesús Candia el Almacén y Bar de la calle Dr. Pena N.o 4250 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo número 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1959. — MANUEL HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 1594 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendimos al señor Domingo María Goia el comercio en el ramo de Almacén y Licencias Alcohólicas establecido en Rincón de Conde, 11.a sección Canelones. Acreedores: Escribanía Frías Pérez en San Ramón. — Sucesores RAMON MOREIRA MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.19-v.mz 18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Cachan Mera y Manuel Losas Díaz, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el Camino Maldonado número 5302 de esta ciudad. Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26 9 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de créditos en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, p. 6, ap. 12, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — EMILIO MERA.
25) $32.00 20|pub. 1592 Feb.19-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Olga Hunkeler de Zanelli el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ELENA PASTORA CARRERA. — RODOLFO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1409 Feb.16-v.mz.13.

Se comunica a los interesados, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a "Toledo S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" las "Despensas O. D. A." ubicadas en los siguientes domicilios:

Despensa N.o	Domicilio
3	Avda. Brasil N.o 2538.
5	Ejido N.o 1202.
7	Ellauri N.o 1300.
9	Orinoco N.o 49[illegible]
11	Larrañaga N.o 2250.
14	Millán N.o 2850.
15	Avda. Italia N.o 3590.
16	Larrañaga N.o 3866.
21	Molinos de Raffo N.o 618 bis.
24	Avda. Centenario (Mercado).
26	Gral. Flores N.o 3979.
27	Constituyente N.o 1621.
28	José L. Osorio N.o 1171 bis.
30	General Baldomir N.o 2365.
33	Avda. San Martín (Mercado).
37	Aparicio Saravia N.o 4651.
42	Candelaria N.o 1702.
43	Daniel Muñoz N.o 1902.
50	Ganaderos N.o 4297.
51	Cufré N.o 2351.
53	Williman N.o 532.
58	Pernas N.o 2451.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Contador. Señor Antonio Gagetta, calle Paysandú N.o 1927, apartamento B. — Deli S. A.
25) $ 56.00 20|pub. 1462 Feb.17-v.mz.16.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ey 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2253 Mz.3-v.ab.6.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA O. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Dellavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20|pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Bachez Hernández, el negocio de cafe y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENA.
25) $16.00 20|pub. 1845 Feb.25-v.mz 31.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA d[illegible]O
25) $16.00 20|pub. 2254 Mz.3-v.ab.6.

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 23 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Prometimos vender a María Iris Teliz de Martínez, el comercio en el ramo de taller de lavado de ropa, sito en la calle Agustín Urtubey N.o 1371 de esta ciudad. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicados en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — MONICA PILAR NUÑEZ DE LEIROS. — ANDRES JULIO LEIROS.
25) $ 24.00 20|pub. 1812 Feb.24.-v.mz.30.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que Miguel Angel Cocchi prometió vender a su consocio Gualberto María Fraga, su cuota en la fábrica de productos porcinos "La Moderna", calle Zorrilla de San Martín 1227 de esta ciudad, quedando totalmente disuelta la sociedad colectiva "Cocchi y Fraga". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1959. — MIGUEL ANGEL COCCHI. — GUALBERTO MARIA FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 1903 Feb.25-v.mz.31.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender la mitad cuota que me corresponde del comercio ubicado en Avenida Brasil 2859, al señor Gabriel Rodríguez, con fecha 14 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ERNESTO PEREZ.
25) $8.00 20|pub. 1146 Feb.6-v.mz 9.

Interviniendo estudio Palacio Sábat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.
25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones.— Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rosales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 3456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2508 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO BEIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

MATILDE FRAGA vende a Amanda Fraga, la casa de peinados en Bulevar Artigas 2149. Ley 26|9 904, presentarse allí. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $8.00 20|pub. 1329 Feb.13-v.mz.12.

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto al compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, escritorio 54.
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb 26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK LUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb,26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CARRERA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor José García Fernández el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1588 de esta ciudad. Ley 26.9|1904, acreedores en el comercio. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — GUILLERMO MAYOL.
25) $16.00 20|pub. 1804 Feb 24-v.mz.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Industria N.o 3602 a los señores Ramiro Ramos, José Ramos y A. Benedetto con fecha 31 de Enero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO SIRI. — OLGA. E GALLO.
25) $16.00 20|pub. 1800 Feb.24-v.mz.30.

A efectos Ley 26|9|904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Oliver el comercio de panadería y almacén sito en la avenida Asencio esquina Río Negro ciudad de Dolores Departamento de Soriano. Acreedores presentarse en la misma. — ANIBAL CALVO.
25) $16.00 20|pub. 1679 Feb.20-v.mz.19.

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904; comunicamos que prometimos vender a Salvador Hirschhorn, la carnicería Modelo situada en la calle Marcelino Berthelot N.o 1763. Los acreedores deben concurrir en la escribanía Salvador Junio, Sarandí No 356. — JOSE SANCHEZ Y RAMON LOPEZ.
25) $19.20 20 pub. 1094 Feb.13-v.mz.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Causillas; Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2483 Mz.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Lázaro Gadea N.o 973, al señor Vicente Angulo, con fecha Enero 30 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RUBEN VIGLIOLA. — AMELIA FERRAS.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.24-v.mz.30

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 28 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3393, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20 pub. 2507 Mz.6-v.ab 9.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio, dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2498 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20 pub. 2481 Mz.6-v.ab.9.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone", hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo Garabagno y Caula, prometimos vender al señor Lucio Fortunato Moreno el comercio de almacén de comestibles y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez número 1569 de esta ciudad. Ley 25 de Setiembre de 1904, acreedores en Cerrito 558 escritorio 3. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO ZAPATER MOAS.
25) $ 16.00 20|pub. 1803 Feb.24.-v.mz.30.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fonseca Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20 pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558 escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb 27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.
Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco; ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ
25) $24.00 20 pub. 1946 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Vega Canepa, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb 26-v.ab.1.o

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Eulogio Netto y Ramón José Germán, el comercio denominado "Cervecería Estudiantes", en los ramos de bar, repostería, helados y anexos, sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres N.o 576. Acreedores con justificativos en Escribanía Mazón-Batlle y Ordóñez 691. — Canelones, Octubre 3 de 1958. — HERNANDEZ Y FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Ein 20-v.mz 19.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9 904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María de Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20 pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chalela, con fecha 27 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20 pub. 2837 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Albo. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20 pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Gaboto 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20 pub. 2796 Mz.11-v.ab.14.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruiz N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20 pub. 2781 Mz.11-v.ab.14

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959 — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI DE BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso; apartamiento 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20 pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén, sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

27—Varios

ANCAP

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865 958|A-107) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en primera categoría de importación las partes constitutivas de cascos para envasamiento de bebidas (tapas, fondos, duelas y zunchos).
27) (C.C.) 10|pub. 30672 Mz.3-v.mz.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.

El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONCURSO DE PRECIOS

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes, que esta institución llama a cotización de precios para la adquisición de artículos dentales, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, sita en General Las Heras N.o 1925, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día miércoles 8 de Abril a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — La Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 30762 Mz.10-v.mz.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno en los autos cartulados: "Fisco y Claudio Soriano contra JORGE ENRIQUE BATTISTI. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 20, Fº 367) se emplaza a Jorge Enrique Battisti para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Alberto M. Olivari.

27) (D. 31-1-58) 30|pub. 30429 Feb.11-v.mz.31

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSO

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de setenta y nueve (79) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el reglamento vigente.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, 18 de Julio 1892, segundo piso, hasta el 17 de Abril del corriente año, dentro de las horas de oficina, venciendo el plazo el día citado a las 17 y 30 horas.

El Concurso deberá realizarse en la segunda quincena del mes de Agosto de 1959, como lo establece el reglamento respectivo y dado lo expresado en la parte expositiva, hágase saber a los interesados, que dicho plazo será improrrogable.

El reglamento que rige para este llamado, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892, segundo piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 30795 Mz.11-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Se prorroga plazo de inscripción para concursos

Se comunica a los interesados que el plazo para inscribirse a los concursos abiertos de méritos y pruebas, por los que se proveerán los cargos de Profesor de Zootécnia Especial; Profesor de Equinotécnia y Caminos; Profesor Genética y Zootecnia General; Profesor Enfermedades Infecto Contagiosas; Profesor de Enfermedades Parasitarias; Profesor de Inspección de Productos Alimenticios e Industrias; Profesor Adjunto de Clínica Propedéutica y Semiología; Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica y Ayudante Técnico del Departamento de Parasitología (según publicaciones en este mismo diario, de fechas 24, 25 y 26 de Noviembre de 1958), ha sido prorrogado hasta el día Martes 31 de Marzo de 1959, a la hora 12. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte). 3|pub. 30793 Mz.11-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act. Adj.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab 14.

EMPLAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Beilini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $156.000 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30, del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Carre Lybye y|o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciendolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Concurso Voluntario" (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $36.00 18|pub. 2027 Feb.27-v.mz.31.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30 pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTONIO. Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "STRAUCH ELBIO. Segunda copia" (L.o 57, F.o 121), se hace saber que por escrito de fecha dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho se presentó Elbio Strauch solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Solymar S. A. como vendedora y Elbio Strauch como comprador y autorizada por el escribano Francisco J. Silva Escudero el 8 de Agosto de

1952, referente a los solares situados en la séptima sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto con el número seis mil ciento sesenta y cuatro de Catastro el once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Manzana setenta y dos (72). Solar 1 (uno). Area: ochocientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros.—Solar 2 (dos). Area: seiscientos noventa y cuatro metros ocho decímetros.—Solar 3 (tres). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde en conjunto: Al Sur-Este. treinta y dos metros cincuenta y ocho centímetros de frente a la calle número trece, veinte metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oeste, de frente por ser esquina a calle de diecisiete metros, y unidas ambas líneas por una ochava curva de veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros, cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros al Nor-Oeste, con solar cuarenta y dos; ocho metros dieciséis centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar cuarenta y dos; quince metros al Nor-Oeste, con solar treinta y ocho; y cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros al Nor-Este, con solar cuatro. Padrón: están comprendidos en el padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho y veintitrés mil doscientos cuarenta y nueve.—Solar 42 (cuarenta y dos). Area: setecientos dos metros veintidós decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Oeste, a la calle de diecisiete metros, quince metros quince centímetros al Nor-Este, con parte de solares tres y treinta y ocho; cuarenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Nor-Oeste con parte de solares treinta y nueve y cuarenta y uno; y cuarenta y cinco metros setenta y seis centímetros al Sur-Este, con solares uno y dos. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho. Manzana 73 (setenta y tres). Solares 14 y 15. Area: del primero: setecientos treinta y un metros diecinueve decímetros y del segundo setecientos cincuenta metros. Deslinde: treinta metros de frente al Sur-Oeste a la calle de diecisiete metros; veintiséis metros cincuenta y dos centímetros al Nor-Este, con fracción reservada número cuarenta y cinco; cincuenta metros al Nor-Oeste con solar dieciséis; y al Sur-Este, una línea de treinta y nueve metros diecinueve centímetros con solares doce y trece, y otra línea de once metros treinta y cinco centímetros, con solar once. Padrones: el solar catorce está comprendido en parte del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta y dos y parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y uno y el solar quince todo en este último.—Solares 42, 43 y 44 (cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro). Areas: setecientos cincuenta metros cada uno. Deslinde en conjunto: cuarenta y cinco metros de frente al Nor-Este, a calle número catorce; cincuenta metros al Nor-Oeste, con solar cuarenta y uno; cincuenta metros al Sur-Este, con fracción reservada y cuarenta y cinco metros al Sur-Oeste, con la expresada fracción. Padrones: el solar cuarenta y dos está comprendido en los padrones veintitrés mil trescientos treinta y nueve y veintitrés mil trescientos cincuenta; el solar cuarenta y tres, parte en los mencionados padrones y parte conjuntamente con el solar cuarenta y cuatro en los padrones veintitrés mil trescientos cuarenta y veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve.—Manzana 74 (setenta y cuatro). Solar 4 (cuatro). Area: ochocientos dieciocho metros cuarenta y siete decímetros. Deslinde: veintiún metros veinticinco centímetros al Nor-Oeste, de frente a calle número trece; trece metros sesenta y un centímetros al Nor-Este, de frente por ser esquina a calle "A", unidas ambas líneas por una ochava curva de dieciocho metros sesenta y un centímetros; treinta y tres metros al Sur-Este, con solar cinco y veintiséis metros dos centímetros al Sur-Oeste, con parte del solar tres. Padrón: está comprendido en el padrón veintitrés mil trescientos cincuenta y uno. — Solar 13 (trece). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este, con solar diez; cuarenta y ocho metros en ambos lados lindando al Nor-Oeste, con solar catorce y al Sur-Este, con solar doce. Padrón: veintitrés mil trescientos cuarenta y nueve, parte. — Manzana 76 (setenta y seis).—Solar 2 (dos). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Este, a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, con solar veintiuno; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar dos y al Sur-Este, con solar dos.—Solar 21 (veintiuno). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Sur-Oeste, de frente a calle catorce; igual dimensión al Nor-Este, con solar dos; cuarenta y ocho metros en mabos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar veintidós y al Sur-Este, con solar veinte. Padrón: ambos solares forman parte del padrón veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho. — Solar 8 (ocho). Area: setecientos veinte metros. Deslinde: quince metros al Nor-Este, de frente a calle "A"; igual dimensión al Sur-Oeste, lindando con solar quince; cuarenta y ocho metros en ambos lados, lindando al Nor-Oeste, con solar siete y al Sur-Este, con solar nueve. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y siete. — Manzana 77 (setenta y siete). Solar 3 (tres). Area: setecientos noventa y cinco metros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle de dieciséis; quince metros trece centímetros al Nor-Oeste, con parte de solares quince y dieciséis; cincuenta y dos metros al Nor-Este, con solar cuatro y cincuenta y cuatro metros al Sur-Oeste, con solar dos. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y tres.—Solar 16 (dieciséis). Area: setecientos veinticinco metros ochenta y dos decímetros. Deslinde: quince metros al Nor-Oeste, de frente a calle número quince; quince metros veintiún centímetros al Sur-Este, con parte solares tres y veinte; cuarenta y siete metros siete centímetros al Nor-Este, con solar quince; y cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros al Sur-Oeste, con solar diecisiete. Padrones: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y dos y veintitrés mil trescientos cuarenta y tres. — Manzana 52 (cincuenta y dos). Solar 10 (diez). Area: setecientos veintinueve metros sesenta y cuatro decímetros. Deslinde: quince metros cuarenta y siete centímetros de frente a calle Dieciséis al Sur-Oeste; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Sur-Este, con solar veinticuatro; cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros al Nor-Este, con solar nueve; y cuarenta y seis metros cuarenta centímetros al Sur-Oeste, con solar once.—Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos cincuenta y cinco metros veinticinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a Camino Continuación Avenida Italia; quince metros cincuenta y cinco centímetros al Nor-Oeste con solar diez; cincuenta y dos metros cincuenta y un centímetros el Nor-Este con solar veinticinco y cuarenta y ocho metros veintinueve centímetros al Sur-Oeste, con solar veintitrés. Padrón: parte del veintitrés mil trescientos cuarenta y cinco. — Manzana 71 (setenta y uno). Solar 11 (once), Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Nor-Oeste, a calle "D", igual dimensión al Sur-Este, con solar dieciocho; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar doce; y al Sur-Oeste, con solar diez. Padrón: parte del veintitrés mil doscientos treinta y ocho.—Solar 18 (dieciocho). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar once; cuarenta y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados, lindando al Nor-Este, con solar diecisiete; y al Sur-Oeste, con solar diecinueve. Solar 24 (veinticuatro). Area: setecientos diecinueve metros ochenta y cinco decímetros. Deslinde: quince metros de frente al Sur-Este, a calle número trece; igual dimensión al Nor-Oeste, con solar cinco; noventa y siete metros noventa y nueve centímetros en ambos lados lindando al Nor-Este, con solar veintitrés, y al Sur-Oeste, con solares uno y dos. Padrones: ambos solares están comprendidos en el veintitrés mil doscientos treinta y ocho y veintitrés mil doscientos treinta y nueve. — Manzana 70 (setenta).—Solar 1 (uno). Area: novecientos treinta y cinco metros noventa y dos decímetros. — Solar 2 (dos). Area: novecientos veintiocho metros veintisiete decímetros. Deslinde en conjunto: treinta metros de frente al Sur-Oeste, a calle "A"; 30 metros dos centímetros al Nor-Este con espacio destinado a parque; sesenta y un metros sesenta y tres centímetros al Nor-Oeste con solar tres y sesenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Sur-Este, con espacio destinado a parque. Padrones: el uno está comprendido en los padrones veintitrés mil doscientos cuarenta y dos y veintitrés mil doscientos cuarenta y uno y el solar dos en este último. — Manzana 75 (setenta y cinco).—Solar 4 (cuatro). Area: seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y seis decímetros. Deslinde: dieciocho metros de frente a calle "A", treinta y cuatro metros cuarenta y un centímetros al Nor-Oeste, con solar tres; dieciséis metros cuarenta y un centímetros al Nor-Este, con solar diez, una línea de treinta y un metros treinta y seis centímetros y otra de ocho metros al Sur-Este, con solar cinco y parte del ocho. Padrón veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro en mayor área. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $276.00 10 pub. 2581 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BONITO NIGRO y otros. Escrituración de oficio' (L.o 54. F.o 571 se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Bonito Nigro. Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, solicitando la escrituración de oficio de los inmuebles que se detallan a continuación: A) El señor Carlos Bonito Nigro, del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115124, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16003, está señalado con el N.o 38 y se compone de una superficie de 703 ms 25 que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a calle de 17 metros, hoy Arrayán: 70 ms. 43 al Noroeste lindando con el solar N.o 37; 70 ms. 22 al Sureste con el solar N.o 39 y 10 ms. en su fondo al Noreste con el solar N.o 61. Dicho solar fue prometido en venta a don Francisco Bonito el 15 de Enero de 1923, según promesa de compraventa N.o 11224 El señor Francisco Bonito y su esposa María Carmen Ruggiero cedieron los derechos a la promesa referida a los señores Constantino y Carlos Bonito Nigro el 20 de Febrero de 1949, y previa ratificación de la promesa inscripta en el Registro U. de P. de E. de I. a Plazos, con el N.o 13 al F.o 42 del L.o 85 el día 18 de Enero de 1958, don Constantino Bonito Nigro cedió sus derechos a don Carlos Bonito Nigro el 9 de Julio de 1958, anotada dicha cesión en el Registro mencionado al F.o 258 del L.o 94; B) Los señores Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova, el solar empadronado con el número 115117, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 81 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, ya referido, según el cual se compone de una superficie de 718 ms. 40 dms. cuadrados que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle de 17 metros, hoy Arrayán; 71 ms 95 al Noroeste lindando con el solar N.o 30; 71 ms 73 al Sureste con el solar N.o 32; y 10 ms 01 en su fondo al Noreste con el solar 54, todos del mismo plano. Dicho solar fue prometido en venta a don Heliopsis P. Hernández el 10 de Julio de 1924 según promesa de compra venta número 12602. Don Heliopsis Hernandez cedió sus derechos a la promesa referida el primero de Junio de 1925 a don Lorenzo Casaletto. Fallecida doña Luisa Casanova de Casaletto y posteriormente su esposo Lorenzo Casaletto, se tramitaron sus sucesiones, siendo declarados herederos sus hijos legítimos Hugo, Raúl y Dora Camila Casaletto Casanova. Hugo Casaletto Casanova cedió sus derechos a la promesa referida a sus hermanos ya citados, el 12 de Noviembre de 1956. Dicha promesa fué ratificada e inscripta en el Registro U. de P. de E de I. a Plazos con el N.o 506 al F.o 1407 del L.o 86 el 11 de Agosto de 1958. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay a sus respectivos promitentes compradores en representación de Oscar Ramón Arteaga, casado con Sara Sienra; José Luis Carvallido, soltero; Ricardo Sanguinetti, casado con Teresa García Lagos; Constantino Sánchez Mosquera, casado con María Fontana; Angel Salvador o Salvador Soto, soltero; Antonio Chechi, soltero y Alfredo Vázquez Varela, casado con Rosa Sayago Varela, conforme a las referidas promesas de compra-venta, que quedaron sujetas al régimen de la Ley de Junio 17 de 1931 por las ratificaciones de que fueron objeto En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramon Arteaga, Sara Sienra de Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, María Fontana de Sánchez, Angel Salvador o Salvador Soto, Antonio Chechi, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago Varela de Vázquez o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen o a cualquiera que se considere con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el señor Juez de oficio.— Montevideo, Octubre 25 de 1958. — José Cuzi Zagia, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 6 Feb.2-v mz.17.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ MALLADA, FRANCISCO. Declaración de ausencia". (Lo. 43, Fo. 358), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián López, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo don Francisco López Mallada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1612 Feb.20-v mz 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Elena, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anti-

cipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Piaravía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699.52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE FERIA DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Feria doctora Hilda Molteno de Espínola, 1.a Sección Judicial de la Capital, dictada en autos: "Oficio N.o 77 Jefatura de Policía denuncia hallazgo de dinero" (L.o 18 F.o 427), se hace saber que ha sido hallada en la vía pública una billetera conteniendo una suma de dinero. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del C. C., emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella que se presenten a deducir con los comprobantes respectivos. — Montevideo, 21 de Enero de 1959.— Mirtha Luciani de Pirotto, Escribana Actuaria de Feria.

27) $48.00 30 pub. 792 Feb.2-v mz.17.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1952 y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30 pub. 1309 Feb.13-v.ab 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30 pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO IBARRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 154, N.o 830), se cita, llama y emplaza a don Francisco Ibarra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1.062 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 25 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 33329 Feb.5-v.mz.20.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. JOAQUIN ILARRAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". L.o 14, F.o 164, N.o 898, se cita, llama y emplaza a Suc. Joaquín Ilarraz, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.506 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21 7 34) 30|pub. 30408 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA C. de GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 900), se cita, llama y emplaza a doña Ramona C. de González, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.514 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30409 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15 F.o 64, N.o 384), se cita, llama y emplaza a doña María Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.594 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21 7|34) 30 pub. 30412 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA GONZALEZ de DUHAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 164, N.o 904), se cita llama y emplaza a doña María González de Duhagan, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.609 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30 pub. 30411 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc ANGEL GINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 913), se cita, llama y emplaza a Suc. Angel Gini a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.655 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21 7|34) 30|pub. 30414 Feb 11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMA MARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 165, N.o 910), se cita, llama y emplaza a doña Maxima Marín, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3.643 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D 21|7,34) 30 pub. 30413 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra J. MENENDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L. 16, F.o 132, N.o 519), se cita, llama y emplaza a don J. Menéndez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.806 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7 34) 30 pub. 30415 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CAMILO MOREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 233, N.o 373), se cita, llama y emplaza a don Camilo Moreira, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1143 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30403 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO ALZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 15, F.o 69, N.o 424), se cita, llama y emplaza a don Francisco Alza, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5315 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30405 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN A. GUENAGA (Juan A. Guenaga), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 153, N.o 815), se cita, llama y emplaza a don Juan A. Guenaga, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.336, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30419 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA COTELLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14. Folio 164, N.o 906), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Cotello, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3615 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30402 Feb.11-v.mz.31

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Im-

puestos Directos contra PEDRO RUIZ, (Pedro Ruiz), Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 150, N.o 772), se cita, llama y emplaza a don Pedro Ruiz, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.054, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30,pub. 30417 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA (Mariana C. Aldecoa), Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 16, F.o 86, N.o 292), se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.176 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30,pub. 30421 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MANUELA SELLANES de RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o R. F.o 98, N.o 459), se cita, llama y emplaza a doña Manuela Sellanes de Rodriguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 293 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30 pub. 30404 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARCELINO BENTABANI (Marcelino Bentabani) "Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 160, N.o 869), se cita, llama y emplaza a don Marcelino Bentabani, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.788 para que comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo. Fiscal Letrado Departamental.
27) D. 21|7|34) 30|pub. 30416 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE RODRIGUEZ (José Rodríguez), Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 14, F.o 160, N.o 874), se cita, llama y emplaza a don José Rodriguez, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5.212 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30418 Feb.11-v.mz.31.

CONTRIBUCION DE APORTE JUBILATORIOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ESTANISLAO PINTOS (Estanislao Pintos), Cobro de Aporte Jubilatorios" (L.o 16, F.o 244, N.o 845), se cita, llama y emplaza a don Estanislao Pintos, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 13 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 30420 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra HIPOLITA VARELA de GIL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 36, N.o 389), se cita, llama y emplaza a doña Hipólita Varela de Gil, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3383 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30406 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 14, F.o 35, N.o 373), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Rodríguez, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3184 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30407 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado Letrado de la 1.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra EVARISTO BARRETO). Cobro de Contribución Inmobiliaria". (L.o 14, F.o 163, N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Evaristo Barreto, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3457 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 16 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21-7-34) 30|pub. 30410 Feb.11-v.mz.31.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5791 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porferio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21-7-34) 30,pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con Daniel Gato Bouzas y Albino Espiñeira Domínguez del bar que gira en esta plaza en la calle Asunción N.o 1450 a los señores Manuel Mata Gerpe y Daniel Manuel Luis Cardezo Mata, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — DAVID AFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE AFONSO.
27) $24.00 20|pub. 1466 Feb.17-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre N.o 4449, suscripta con los señores Barufaldi y Garrido. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES. — MANUEL GARRIDO BARROS. — David Afonso Mera. — Manuela del Río de Afonso. — Manuel Alfonso Mera.
27) $24.00 20|pub. 1465 Feb.17-v.mz.16

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

VENTA DE CUOTA

Prometimos vender a nuestros socios Ruben Strozzi Menéndez y Pedro Urrutia Silva, la cuota que nos corresponde en la sociedad que tenemos con los compradores, que gira bajo la razón social de "Ramos y Cía.", en el ramo de taller metalúrgico y con domicilio en la calle Santa Fé N.o 1148. Acreedores, presentarse en escribanía Antía, Rincón 538 apartamiento 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1959. — FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI. — EUGENIA RODRIGUEZ de RAMOS.
27) $24.00 20 pub. 1334 Feb.13-v.mz.12.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.
27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS

Hacemos saber que hemos cedido al señor Carlos Brotons todos nuestros derechos como promitentes compradores del comercio del ramo almacén combestibles, frutas y verduras y fermentadas, embotelladas de la calle Stgo. de Chile N.o 977 de esta ciudad. Acreedores a la calle Pérez Castellanos N.o 1339. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — ALBERTO HECTOR TAMARO. — TERESA PEDEMONTE DE TAMARO.
27) $24 00 20|pub. 1481 Feb.17-v.mz.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo" 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, hacemos saber que hemos cedido a los señores José Godoy Iglesias y José Ramido Alonso todos nuestros ... mercio del ramo bar, bebidas alcohólicas, billar de la calle Pando 2699 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — JOSE MANUEL VARELA VARELA — MARIA DE LAS MERCE... derechos como promitentes compradores del co... DES GONTAD NOVO.
27) $24.00 20|pub. 1480 Feb.17-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, comunicamos que con fecha Enero 15 de 1959, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta entre los señores Esteban Quintero Jorge y José L. Levrato Rodríguez de fecha Diciembre 1.o de 1958, relacionado con el comercio de carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — ESTEBAN QUINTERO JORGE. — EULALIA QUINTERO DE QUINTERO. — José L. Levrato Rodríguez.
27) $32.00 20|pub. 1797 Feb.24-v mz.30.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 hemos cedido todos los derechos que nos correspondía como promitentes compradores del comercio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850, al señor Manuel Pérez Ucha. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — ANDRES NELSON GOMEZ. — MARIA INES LOPEZ DE GOMEZ.
27) $24.00 20|pub. 1468 Feb.17-v.mz.16.

CESION PARCIAL DE CUOTA

Por escritura otorgada ante el escribano Hugo A. Macció, en la ciudad de Salto el 3 de Enero de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el Nº 1, al folio 1, el día 8 del mismo mes; JOSE VICTORIANO SILVA, cedió a José Joaquín Silva Casañas, 10 cuotas de $ 1,000.00 c|u, de su capital en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Estancia La Criolla Limitada". — Salto, 20 de Febrero de 1959.
27) $12.00 10|pub. 2166 Mz.2-v.mz.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que hemos rescindido de común acuerdo, totalmente, el compromiso de compraventa de fecha 26 de Agosto de 1958, respecto al comercio sito en ésta ciudad, avenida San Martín N.o 2441, en el ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas; volviendo el mismo a manos de sus propietarios cónyuges Marcos Miles y Dora Bitran, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del comercio, desde la fecha. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Fe-

brero 12 de 1959. — JUAN BAUTISTA GOMEZ PEREIRA. — Marcos Miles. — Dora B. de Miles.
27) $24 00 20 pub. 1469 Feb.17-v.mz.16.

INVERSORA LATINA S. A.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo Rincón 723. Escritorio 29(30).
27) $24.00 20|pub. 2463 Mz.6-v.ab.9.

CESION DE CUOTAS

Por escritura del 31 de Diciembre de 1958 ante el escribano Alfonso Arcos Mondino inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 54 del Lo. 1, CARMEN TORRADO de LEFORT y PONCIANO SEVERINO TORRADO y LILA CATO VALLE LISBOA de TORRADO cedieron a Eduardo José y Elías Moisés Torrado la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad comercial "Domingo Torrado" con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1956, quedando desde esta fecha totalmente desvinculados de dicha sociedad — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Alfonso Arcos Mondino, escribano.
27) $16.00 10|pub. 2167 Mz.2-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.
27) $24.00 20 pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|958|A-106), la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a categoría dentro de las mercaderías de importación, de los "alambres de aluminio y sus aleaciones", y excluirlos a texto expreso, del rubro 91, subrubro 34. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — La Secretaría.
27) $12.00 10|pub. 2459 Mz.5-v.mz.18.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que con fecha 8 de Febrero de 1959 se rescindió el compromiso de compraventa de provisión y fiambrería sita en el Cno. Corrales 3023 entre los señores Juan y Aurelio Callero y Ramón Rossano. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959.
27) $16 00 20|pub. 1522 Feb.18-v.mz.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.
27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.
27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

TELAFINA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura pública autorizada el 31 de Diciembre de 1958 por el escribano Ramón Rubens Biurrun, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 27 al F.o 106 del L.o 1 de Contratos, se modificó el contrato constitutivo de "Telafina Ltda. - Carlos Silva y Cía. Ltda.", en sus cláusulas "Quinto", "Sexto", "Noveno" y "Décimo Tercero". El capital de la Sociedad se aumentó hasta $ 400.000.00 aportando cada socio pesos $ 200.000.00 e integrando cada uno un 50 o|o de dicho aporte. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Carlos A. Silva, la administración de la Sociedad la ejercerán la sobreviviente conjuntamente con Blanca Iris Silva Osores y Jorge Washington Osores. — Montevideo, Marzo 3 de 1959.
27) $20.00 10|pub. 2594 Mz.9-v.mz.20.

CONCORDATO DE LIQUIDACION

En cumplimiento de lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1959 ha sido protocolizado por el escribano Héctor Beceiro Caeiro el concordato de liquidación por la vía del privado, celebrado entre el señor ESTEBAN ADOLFO PERAZA PEREZ y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Roberto Américo Florio Latanzio. — Paysandú, Febrero 24 de 1959.
27) $12.00 10|pub. 2099 Mz.2-v.mz.13.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26,9,904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468 al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.
27) $16.00 20,pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) cedí al señor Primitivo Alvarez los derechos que me correspondían en la promesa de compra que en común le formulamos al señor Avelino Méndez por el bar sito en Avda. San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — BENJAMIN LOPEZ LOZANO. — PRIMITIVO ALVAREZ.
27) $24.00 20|pub. 1733 Feb.23-v.mz.20.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 30 de Marzo de 1959 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo calle Santiago Figueredo N.o 3730, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1958. Elección de dos delegados presentes para firmar el acta. — El Directorio.
27) $15.60 13|pub. 2365 Mz.5-v.mz.30.

SOCIEDAD DEPORTIVO E HIPICAS DE LAS PIEDRAS
XXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Marzo de 1959, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1494, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1958; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959; 4) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas, (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.
27) $42.00 15|pub. 2098 Mz.2-v.mz.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTONIO o ANTONIO CASALDERREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2862 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIANCIARULO o CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS VELASCO o VELAZCO GUTI o GUTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SALVO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2864 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARIS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2865 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA JOSEFA o JUANA PUJOL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2866 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO MACALUSO MANGANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2840 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAC GREGOR o Mc. GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2841 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALERMO de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2842 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO OLIVERA (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DI MARCO o DE MARQUE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2919 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2920 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMERICA PIÑEIRO o PIÑEYRO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 17 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2896 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARTIGAS de CROSA o CROSSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2898 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO BARIDON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2899 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANCISCO o FRANCISCO MONGIARDINO o MONGIARDINI o MONILARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2900 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FARIAS de DA CUNHA y MAURICIA o MAURICIA MARIA DA CUNHA o DA CUNHA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2895 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2897 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO CAETANO o CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2901 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2894 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2844 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CARVALLO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10 pub. 2843 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMPANELLA de MAZZUCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2914 Mz.12-v.ab.1.o

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"LA URUGUAYA DE SEGUROS S. A."

Se hace saber a ANGELA FIGOLI, prometiene compradora del solar treinta, situado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 21.992 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7007 el 29 de Marzo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones, el 24 de Marzo de 1952, con una superficie de 992 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 913 del L.o 55, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "La Uruguaya de Seguros S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 2850 Mz.12-v.ab.8.

"MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a CASTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar catorce de la manzana I, padrón 30 962 mjá., situado en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6093 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1941 al F.o 774 del L.o 49. Y se hace saber también a MARIA JUSTINA NAVAS QUINTEROS, prometiente compradora del solar cinco de la manzana H., padrón 30.958 mjá., también situado en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano referido más arriba, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por "Mobiliaria Sociedad Anónima". — Juan Viapiana, Escribano. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
2) $48.00 15|pub. 2851 Mz.12-v.ab.8.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a FRANCISCO CARLE FERRARI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 140; a DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION, prometiene compradora del solar 14 de la manzana 360; a JULIO MARIA SOSA GONZALEZ, prometiene comprador del solar 9 de la manzana 543; a MARIA CATALINA DELLA CELLA de GARABAL, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 291 C.; a ANGELIA PURIFICACION POSE BALLEJO, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 524; a LAURA ELENA BENITEZ OLVEIRA, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 525; y a JUANA GOMEZ LOPEZ e ISMAEL A. GOMEZ, prometiente compradores del solar 22 de la manzana 522, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 573 del L.o 39, 1161 del L.o 42, 742 del L.o 57, 287 del L.o 58, 959 del L.o 55, 827 del L.o 52 y 1385 del L.o 55 respectivamente. Y se hace saber también a IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 507 y a IRMA G y MARTHA H. JUNCAL, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 524, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $66 00 15|pub. 2852 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado pagos de cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 del plano del agrimensor Uruguay Beca, de Marzo de 1945, y prometido en venta por Júlio César Bauzá Stagnero y otras a ELISEO PEREZ LOPEZ. Se hace saber al prometiente comprador, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras. Av. Artigas 601 (Las Piedras).
2) $36 00 15|pub. 2890 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Roggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y Ma-

ría A. Repetto Anselmo a JOSE ALCIDES PIREZ VIANA. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.—Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Av. Artigas 601. Las Piedras.

2) $36.00 15|pub. 2891 Mz.12-v.ab.2.

3—Convocatorias Comerciales

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios para la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1959 a las 15 horas en el local social calle Zabala 1542, esc. 23, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal; 2) Desarrollo de las actividades de la Cámara. — La Comisión Directiva.

3) $4.80 2|pub. 2921 Mz.12-v.mz.13.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, en el local social, calle José de Béjar 2681 a las 10 horas a fin de considerar el siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombramiento de Síndico y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2875 Mz.12-v.mz.16.

INFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959 a la hora 11 y 30 en la calle Buenos Aires N.o 350 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Utilidades;; 4) Elección del nuevo Directorio; 5) Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones tres días antes del día de la asamblea, en la calle Buenos Aires N.o 350. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 2913 Mz.12-v.mz.13.

ANGENS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 27 de Marzo de 1959 a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Remuneración del Síndico; 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2881 Mz.12-v.mz.13.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 16 de Abril de 1959, a las 10.00 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1362, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Distribución de Directores y Síndicos; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6) Designar a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 2 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 2858 Mz.12-v.mz.30.

LEADO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1959 a las 17.30 horas, en el local social de la compañía, calle Zabala N.o 1542, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1958; 2) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2839 Mz.12-v.mz.16.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 30 de Marzo de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 2867 Mz.12-v.mz.18.

BERSA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6, el día 31 de Marzo a la hora 14 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad al artículo 13 de los estatutos sociales, los accionistas, para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde autorice el Directorio, con tre días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 2873 Mz.12-v.mz.12.

MONTEVIDEO S. A.
(MONTESA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6, el día 31 de Marzo de 1959 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Montevideo, 7 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 2872 Mz.12-v.mz.13.

B. V.D. DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1959, en la calle Félix María Olmedo 3568, a la hora 17 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 29 de los estatutos, deben registrar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados bancarios correspondientes. — Montevideo, Marzo de 1959.

3) $21.00 5|pub. 2892 Mz.12-v.mz.18.

N. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 2 de Abril próximo a las 19 horas en la calle Treinta y Tres N.o 1324, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para controlar el capital existente; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual; 4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificar los depósitos bancarios de las mismas a lo sumo veinticuatro horas antes del día señalado para la reunión.

Segunda citación

Se convoca a los señores accionistas de Nutrias Uruguayas S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 2 de Abril próximo a las 19 y 30 horas en la calle Treinta y Tres N.o 1324, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de 2 accionistas para controlar el capital existente; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1958; 3) Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual; 4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, la asamblea en esta segunda convocatoria sesionará sea cual sea el número de accionistas presentes y el número de acciones que representen. — La Secretaría.

3) $11.20 1|pub. 2906 Mz.12-v.mz.12.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares para dos años; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que desean concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 2926 Mz.12-v.ab.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Euseblo Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959 — Horacio A. Canalás, Esc. Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.15.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio

de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341), iniciados por su esposo Jaime Agullo Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE CASIMIRO BRUN. Incapacidad" (L.o 52, F.o 99), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, con fecha 21 de Agosto de 1957, fue declarado en estado de incapacidad mental, José Casimiro Brun, designándosele curador a su hijo José Vicente Brun Guerra cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 17.896 del 15 de Diciembre de 1858. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2928 Mz.12-v.ab.1.o

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELLY EMMA LONGINOTTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 27, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco como testigos a Celso Nunes y al doctor Enrique Sampognaro, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se expida testimonio.—Nelly Emma Longinotti — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2838 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 20 de Febrero de 1959. Señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Florida 1544, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco el testimonio de Miguel Santini y Washington Curbelo, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Saluda a Vd. atte. Azucena Raquel Landoni Sosa". — Montevideo, Marzo 9 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2931 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE SIBAK JAIMOVICH, domiciliado en Bartolomé Mitre 1211, apartamento 7, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286 y a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Sibak" (L.o 52, Folio 131). — Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. [illegible] Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino L. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AMELIA MOLLA de PLATERO, domiciliada en Cerrito 726, apartamento 270, y a los efectos legales en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8) y a Martín Machiñena (Bulevar España 2282, ap. 1) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).— Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Amelia Molla de Platero". (L.o 52, F.o 131).— Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2929 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA, con domicilio en Antolín Urioste 469 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Rogelio Fruños y Juan Francisco González quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información se me expida testimonio.—Ramón Alberto Porto Tiscornia.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2833 Mz.12-v.ab.1o.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 3.867

Se llama a licitación pública para la compra de alcohol etílico

Las ofertas que se reciban serán abiertas en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 8 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado más arriba.
12) (C.C.) 7|pub. 30798 Mz.12-v.mz.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 389

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Libras en Blanco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.
12) (C C.) 7|pub. 30804 Mz.12-v.mz.20.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 juegos "Autorización de Cambio", plegados en fanfold, perforación Hollerith.

Fecha de apertura: 20 del corriente. Hora 15.
12) (C.C.) 7|pub. 30813 Mz.12-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA N o 50

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 4 máquinas de escribir de 130 a 220 espacios, letra Pica.

Fecha de apertura: 20 del corriente, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30814 Mz.12-v.mz.20.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 135. — Segundo llamado — Leña.—Ap.: 20 de Marzo. Hora 15.

N.o 134. — Tercer llamado. — Alfalfa. — Ap.: 20 de Marzo. Hora 15 y 30.

N o 136. — Segundo llamado. — Maderas.— Ap.: 20 de Marzo. Hora 16.

N.o 137. — Segundo llamado. — Herramientas y ferretería. — Ap.: 20 de Marzo. Hora 16 y 30.

N.o 138 — Segundo llamado. — Materiales y artículos de electricidad. — Ap.: 20 de Marzo. Hora 17.

N.o 131. — Tercer llamado. — Utiles para Oficina. — Ap.: 20 de Marzo Hora 17 y 30.

N.o 132. — Tercer llamado. — Material e instrumental para clínicas dentales. — Ap.: 20 de Marzo. Hora 18.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482
12) (C.C.) 5|pub. 30805 Mz.12-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras Facultad de Ingeniería (Sala de Consejo y Aula de Geología) Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30809 Mz.12-v.mz.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 91

Segundo llamado

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.

Licitación N o 91. — Vence el 31 de Marzo de 1959, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo vigente, todos los días menos sábados y domingos. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30811 Mz.12-v.ab.1.o

LICITACION N.o 99

Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 99 para la subasta de materiales en desuso.

Licitación pública N.o 99 — Vence el día 3 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo, todos los días menos sábados y domingos. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Mz.12-v.ab.1.o

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N o 21|59

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Marzo de 1959, a la hora ocho.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Comisión de Compras de este Servicio, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30807 Mz.12-v.mz.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4755. — Laminación de 500 toneladas de hierro redondo. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 14 de Abril de 1959 Hora 15.

N.o 4746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V. para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 16 de Abril de 1959 Hora 16.

N.o 4747. — 25 cajas de chapa de hierro, tipo cofre. — Precio del ejemplar: $ 1.00 — Ap.: 17 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4744. — 40 ventiladores oscilantes, tipo de pie. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 21 de Abril de 1959. Hora 16.

N o 4745. — 40 relojes de pared, eléctricos.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 22 de Abril de 1959. Hora 16.

N.o 4742. — 40.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión y terminales, para cables de 15 kv. — Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 7 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4743. — 428 válvulas para equipos radiotelefónicos. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 8 de Mayo de 1959 Hora 16.

N.o 4748. — 44.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Mayo de 1959. Hora 16.

N o 4749. — 65.000 metros de cinta aisladora amarilla, de 25 mm. de ancho para trabajos eléctricos. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 13 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4750. — 100 contadores de tiempo para el control de conferencias de la ga distancia.— Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 14 de Mayo de 1959. Hora 16.

N.o 4754. — Un vibrógrafo registrador. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 15 de Mayo

de 1959. Hora 16 — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — La Gerencia de Servicios Generales. 12) (C.C.) 10 pub. 30803 Mz.12-v.ab.1.o

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 12 de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MILTON WILMAN PAREDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1408, apto. 10 e ILDA DELIA GURBINDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1408, apto. 10.

2.a Sección

JUAN CARLOS PARDO, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colón 1459 y ADELA GERVASIA MIGNONE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1459.

CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1526 y NELLY LUISA LAGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 534.

3.a Sección

PERFECTO ALVAREZ SALGADO, 25 años soltero, chofer, español, domiciliado Colón 1276 y ALBA LUCERO RODRIGUEZ DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1276.

ISAAC ZUBIAURRE, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1381 y ESTER GALARZA, 44 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada Pérez Castellanos 1381.

10.a Sección

DIDIER WILTSHIRE TERRÓN, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5206 y MARTA HILDA ALPUIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5206.

ANTONIO BERRIDI, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan B. Morelli 3452 y MARIA TERESA NIEMBRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Sanguinetti 2342.

DANTE VARELA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avellaneda 3837 y ANA MARIA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3962.

ALMANDO EUSTAQUIO FERREIRA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3851 e IRACEMA GUTIERREZ CORBO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 3851.

ABELARDO LONGINO PROFUMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3421, bis, ap. 2 y GAUDENCIA ENILDA BUSTAMANTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2729.

ALFREDO DOMINGO MAINARDI, 23 años, soltreo, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia (Pasaje B 1965), y REINA ISABEL BANEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia (Pasaje B 1965).

11.a Sección

EUGENIO ESNAL, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ferrara 3417 y CATALINA LURMIA AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5913.

FRANCISCO BATISTA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10547 y MARIA ROSA TASSANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel García Acevedo s|n.

CESAR LORETO PERDOMO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. de los Corrales de Abasto 2732 y MARIA DELIA DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Corrales de Abasto 2732.

BALBIN RASPINO, 52 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Cosme Argerich 4539 y ANGELA DE ARMAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Cosme Argerich 4539.

VICENTE SABINO GONZALEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Viana 5239 y ELIDA DUARTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Viana 5239.

JAIME PIVEN, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado José de Béjar 2611 y VIOLETA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2611.

ENRIQUE BZUROVSKI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4279 y ELENA FOSMAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4179.

EDUARDO WEISKE, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lutecia 3818 A y MIRTA AMANDA LARREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3818 A.

JUAN CARLOS MEDINA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín Miguel Güemes 2932 y MIRTHA TERESA SILVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Miguel Güemes 2932.

MAURO PEREIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3861 e IRMA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3861.

12.a Sección

PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado General Flores 2427 y ANDREA GILBERTA FERNANDEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2423.

MILTON RICARDO DIGENIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2463 y LUCIA MARIA LONGO, 23 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Emilio Raña 2564.

FELIPE PINKUS JERUSALIMSKI, 27 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Burgues 2955, ap. 16 y MIRIAM ELVA TINSKY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2955.

PERLA KAC, 20 años, soltera, oriental, domiciliado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2443 y ap. 16.

JULIO FREYER, 26 años, soltero, empleado, domiciliada Marcelino Sosa 2443.

HORACIO CASTRO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín C. Martínez 3078 y MARIA LIDIA HERMIDA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Soler 3171, ap. 2.

AURELIO MILTON MARMOL, 24 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Carabelas 3217, ap. 1 y SONIA MARLENE BONO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3217, ap. 2.

PASCUAL SILVESTRI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guaviyú 2489 y ERMINIA FRASCA, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Guaviyú 2489, ap. 2.

REGINO JUAN PEPE, 62 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1605 y MARIA JOSEFINA COSTAS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1605.

VICTOR EDUARDO SAVIA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2910 y OLGA ESTHER ALMEIDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2910.

WALTER FRANCISCO GINEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2786 y CLERIS MARTHA REYNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2786.

LUIS NOVAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2728 y NILDA COSENTINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2128.

14.a Sección

JUAN FRANCISCO GARCIA GAMBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2955, ap. 5 A y MYRIAM IVONNE SANGIOVANNI GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2955, ap. 5 A.

JOSE GARCIA ANTELO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Ramón 773 y JOSEFA NEGREIRA MOURELLE, 26 años, soltera, española, domiciliada San Ramón 773.

15.a Sección

EDUARDO WASHINGTON BIANCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1347 y ANA ELIDA CROSSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1347.

JUAN ANTONIO COPPES, 48 años, viudo, mueblero, oriental, domiciliado P. de María 1216 y MARIA LUZARDO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1216.

MILTON CESAR URRUTY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1411 y ELSA LEONARDA PACINI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1411

AMABILIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1995 y MARIA ANTONIA SANCHEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 1995.

JOSE ALBERTO FRANCIA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1480 y MARIA VENTURA FLEITAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1480.

OTON FELIX MULLER, 33 años, divorciado, mecánico, yugoeslavo, (c. legal), domiciliado Lavalleja 2242 y MARIA CAROLINA LENZI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gran. de 1428.

JOAO KENNERLY, 41 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado Cerro Largo 1754 y MARCY TEREZINHA LEITE DE ALMEIDA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada Cerro Largo 1754.

HORACIO MAZZUCCHELLI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1889 y MARGARITA ISABEL CATALINA MARTINO, 27 años, soltera, químico industrial, oriental, domiciliada Luis Piera 1889.

RAUL PENINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1676 y ALMEDINA OLGA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1676.

GUIDO ROLAND, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Carapé 2060 y RENEE OXILIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2060.

APARICIO SOSA, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Constituyente 2001 y DALIA MARIA LONGHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2001.

DOMINGO ANGEL MEDINA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Blanes 1344 y RAFAELA ANGELICA MAÑAY, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1344.

FERMIN GARCIA, 24 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Pablo de María 1189 y AMERICA MARIA MAYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2057.

HUMBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2030 y JUANA NELLY PRESA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2030.

BELTRAN BLANCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1782 y MARIA AMALIA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2065.

16.a Sección

RICARDO BERRUETA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4369 y MARIA DOLORES ROMERO, 41 años, divorciada, peinadora, oriental domiciliada Vicente Y. Pinzón 4369.

WASHINGTON DEMOSTENES SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 518 y MARIA DEL CARMEN NERI MINIS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 518.

17.a Sección

HECTOR ANDRES ALVAREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Las Flores 4371 y DOMINGA OXLEY, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Perseverancia 5593.

JOHANN JANZEN, 67 años, soltero, maestro, alemán, domiciliado Oficial 1.o 5227 y OLGA THIELMANN, 56 años, soltera, alemana, domiciliada Oficial 5227.

18.a Sección

ALCIDES HECTOR GUALCHI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan B. Blanco 789 y CARMEN ESTELA MOURE, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Juan B. Blanco 789.

RUBEN AMADO SORIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1488 y ALBA JOSEFINA RUGGIERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1488.

OSCAR MARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José M. Montero, 2735 y GLORIA ALBA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2730.

JACONO KUSNER, 30 años, divorciado, peletero, oriental, domiciliado Rivera 2673 y MARIA FRISBERG, 23 años, soltrea, oriental, domiciliada Rivera 2673 bis.

GIBRALTAR PEREYRA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Brandzen 2166 y MABEL ESTHER RIVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2166.

FRANCISCO ANTONIO PIRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2909, ap. 11 y CLOTILDE MARIA ANTUNES, 24 años, soltera, portuguesa, domiciliada Avenida Brasil 2909.

RAFAEL LUIS HERRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 371 y HORTENSIA TODESCHINI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Ellauri 371.

HUMBERTO PEREYRA ALVAREZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1511 y CIRIACA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1511.

20.a Sección

RAIMUNDO MIGUEL CUMBRAO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. del Pino 4367 y MARTA COSTAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campeche 4556.

OMAR PEREZ 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Campichuelo 127 y ELIA JUAREZ, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gowland 139.

SERGIO RAUL PEREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 4234 y DELFINA PEDRANI, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emancipación 4234.

21.a Sección

NELSON NICOLAS JACOBO SAJUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y GRISELDA NORA BAROFFIO MORASSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1013.

JUAN CARLOS MAGGIOLI, 23 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Capitán Basedas 469 y MARIA CELIA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Basedas 469.

JULMER CASTROMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Febrero 1114, ap. 2 y SONIA QUIÑONES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Doctor Andreón 239.
HECTOR SILVETTI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4643 y CLELYS MARIA ILADIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, hiladora, oriental, domiciliada Domingo Torres 4636.

24.a Sección

JOSE MARIA BARRIENTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1311 y JACINTA NATURA FERRANDIZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Melitón González 1311.
ADAN GONÇALVEZ, 23 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Pereira de Rossell 1641 y MARIA FABIA JOAO, 30 años, soltera, portuguesa, domiciliada Pereira de Rossell 1641.
VICTOR HUGO BUENO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1354 y SANTA HILDA FEO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1314.

14) $2.00 3|pub. v. Mz.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "¡Matrero!" (tango, "Rancho Criollo" (Ranchera), "Desesperanza" (zamba), "Malevo vencido" (tango canción), "Una canción en el parque" (tango canción), "Estercita" (tango canción), "Invernal" (tango canción), "A una fabriquera" (milonga), "Mi segunda patria" (paso doble), "Fiesta en el estadio" (tango), "Motivos navideños" (milonga), "Duerme, mi Julita" (tango canción), "No importa la distancia" (valse), "La canción del mendigo" (tango canción), "Regreso" (estilo), "Primera comunión" (valse), "Calvario" (tango), "Viejo clarín" (milonga), "Mago del volante" (tango), "Consejo" (tango), "El curda" (tango), y "Refranes" (tango canción), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10.00 10|pub. 2924 Mz.12-v.ab.1.o.

JAIME D. CHRISTIE por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicita la inscripción de modelos de prenda de vestir referentes a pantalones "Far West", para hombres, mujeres de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2876 Mz.12-v.ab.1.o

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brasseco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30801 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISOLOGO MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su primer matrimonio con "Claudia Catalina Martínez" las de nacimiento de sus hijos con dicha señora, llamados Máximo Wenceslao, Raúl Armando y Fermín Walter Martínez; y la de su segundo matrimonio con "Sara Sinforosa Rodríguez", estableciéndose que donde él figura como "Raúl Vera", debe decir "Crisólogo Martínez". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30799 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, CECILIA GLADIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Elizabeth Puerto o Puertos, pues donde en dicha partida y refiriéndose a la madre dice "Gladys Fernández", debe decir Cecilia Gladis Fernández. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30816 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SORRENTI, ORESTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Herminia Josefa Cambre y las de nacimiento de sus hijas Miryam Antonia y Elida Enmerenciana Mercedes, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Orestes Sorrente", debe decir en su lugar y en todas ellas: Oresto Sorrenti. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LUIS DEFENDI y otra. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Emma Defendi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "María Colali", debe decir: María Coffani, donde dice: "Bernardo Colali", debe decir: Bernardo Coffani, y donde dice: "Cecilia Emma Defendi", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Emma. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2932 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROSA ALJAS AISSI NEGME" "Inscripción en el Registro de Estado Civil" y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Aljas Aissi Negme solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: que es hija de Tobias Aljas Aissi y de María Negme. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Art. 1.o) — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Rampn D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30800 Mz.12-v.ab.8.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Silva de Cambón, María Elena con POLONIO PEREIRA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 53 F.o 155, se hace saber que el día 10 del mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, al mejor postor, por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás construcciones y mejoras, construídos en el inmueble sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.013, Barrio Nuevo París, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre de 1918, con una superficie de 979 ms. 25 dms. Tiene 25 ms. 77 cms. de frente al Sur, a la calle Julián Laguna (antes Camino Pantanoso) y 38 ms. al Este, frente a calle Córdoba (antes Cunna).
Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (Oficina Actuaría), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 2848 Mz.12-v.ab.8.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca "Mercury" tipo "coupée" modelo de 23 H.P., 8 cilindros, motor N.o 799 A 1470596, empadronado con el N.o 4983 en el Consejo Local Autónomo de Sarandí Grande, matrícula 0-5-214.
Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos e impuestos de la transferencia del vehículo. — Sarandí Grande, Marzo 3 de 1959. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 2887 Mz.12-v.ab.1.o.

JOSE LUIS COSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pissani Juan Alberto contra CONRADO NORIA. Daños y perjuicios. L.o 31. F.o 293. N.o 588" se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta de un Camion, marca Leyland empadronado con el N.o 0-3-754, permiso de Circulación N.o 15468, motor número 350|9|116, de 90 caballos de fuerza y con seis ruedas con neumáticos 1000 x 20.
Se previene: Que la venta será al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00, correspondiente a las dos terceras partes de su tasación. La venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del señor Rematador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 2884 Mz.12-v.ab.1.o

SINFOROSO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos caratulados "ALBANO CERUZZI ALCIDES, ROQUE, MARIA JOSEFA, REINA MARIA, HERIBERTO, TERESA CAROLINA, RAMON y CESAR HUGO. Remate de un bien y venia. L.o 32 F.o 60 N.o 1069", diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 5a sección de Florida, por auto N.o 9787, se hace saber al público que el día 18 de bril entrante a las catorce horas, en Pantanoso del Sauce de Timote, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sinforoso Sánchez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuarenta y nueve metros, empadronada con el N.o 9746, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos M.a González del ocho de Julio de 1931, inscripto el 22 de Julio de 1931, que linda 85 ms. 44 cms. al Sudeste frente a camino vecinal por medio con Gabina M. de Fernández; 585 ms. 30 cms. Nordeste con la fracción N.o 3 de Francisco Albano; 89 ms. 01 cm. al Nordoeste con San Martín Hnos. y 564 ms. 30 cms. al Sudoeste con la fracción N.o 5 de Isabelino Albano.
Semovientes: Dos bueyes. Dos novillos. Tres vaquillonas. Ocho piezas de cría. Ciento cinco capones. Tres yeguarizos.
Muebles y Utiles: Un baño de mano con dos escurrideros. Un trozador. Un hacha. Una máquina de alambrar. Dos mesas. Tres bancos. Una silla de cuero. Una cama de hierro de una plaza. Un tacho. Un sartén. Tres ollas de hierro. Una batea amasar. Un lavatorio hierro. Un arado mancera. Un sillón. Un armario. Dos tenazas. Dos martillos. Dos picos. Tres llaves alambrar. Una pala puntear. Un marrón grande. Un marrón chico. Dos palas pocear. Dos palas anchas. Dos bombillas. Dos cuartas cadenas Un arco embolsar. Dos ejes hierro. Dos ruedas. Una rastra dientes. Una cocina hierro. Dos caños dolmenit. Una caldera hierro. Un cuchillo cortar paja. Un berbiquín con mecha. Una chapa zinc. Dos palanganas. Dos cajones de madera. Un lote hierro. Un arado. Una asada diente. Una asada. Una barra hierro. Una hoz. Una máquina matar hormigas. Una horquilla sin cabo. Una puerta madera. Una carretilla. Una tijera cortar lata. Un lote herramientas. Un lote alambre.
Se previene: Que el promitente comprador consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, comisión del rematador y certificado de los registros serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Polanco del Yí, Febrero de 1959. — Roberto Gabard, Juez de Paz.
20) $108.00 15|pub. 2885 Mz.12-v.ab.8.

ALBER DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de

pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las trece horas, y días siguientes para el caso necesario, en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular con edificios, cámaras, zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman sus anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso, 1 monta carga para el zotano, 1 bomba alimentación caldera alta presión tipo A-2130 K. T N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas, canaletas y soportes, todo de "Reguscí y Voulminot"; 1 grúa constrída por "Aipax", 1 caldera "Galloway", tipo horizontal de 2 hogares, 2 quemadores "Ray" a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10014 con una superficie de 14 Há. 5.945 ms. 4.328 cms. con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte con la carretera Nacional de entrada a Florida, y que lo separa con propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este una línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 533 ms. cms. con frente a la Carretera Nacional a Montevideo; al Sur-Oeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms. lindando con Bernardo Arrambide, y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta al Noroeste y al Oeste también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-29 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX tasado en pesos 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en pesos 560.00; 6 prensas palo, tasadas en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado en lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de, 1 1.2 y 1|2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en pesos 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P, tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en pesos 190.00; 1 tina para quesos, "Eledar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para quesos de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de queso, tasado el lote en $ 2.050.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.480.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 635.00; 1 equipo de bombeo para el pozo, 4 tanques (1 de hierro calentado y tres para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a 3 fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana" Y-£0 N.o 7.549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven", 13 K 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking" modelo R-9, tasada en $ 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas N.o 76, tasado el lote en 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en pesos 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro, tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasadas en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza milgramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos tasada en $ 195.00; 2 escritorios 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador 4 centralestas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 255.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, N.o 29.441 y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 micrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50x70, tasado el lote en $ 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00; 1 automóvil "Renault", empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula N.o 43.870, motor N.o 41.604, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasados en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en pesos 60.00; 42 casilleros de envase de quesos, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasadas en $ 8.00; 1 tarrina de ácido sulfúrico, tasado en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasados en pesos 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en pesos 50.00; 3 tarros de aceite, tasados en pesos 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasados en en $ 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasados en $ 3.00; 6 litros de colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $ 10.00; 432 moldes para quesos de diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de moldes de diferentes tipos, tasados en $ 200.00; 2 liras americanas, tasadas en $ 12.00; 9 moldes de manteca de diferentes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en pesos 100.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora, y un engranaje de máquina, tasados en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en $ 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasados en $ 50.00; 1 repisa, tasada en pesos 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseína, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta de madera para sal, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajada, tasada en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasada en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en $ 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de 4 ruedas, tasados en pesos 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasadas en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasadas en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para queso, tasadas en $ 315.00; 64 escalerillas para queso, tasadas en $ 650.00; 1 mesa escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicero, tasado en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma de borra tinta, tasada en $ 0.15; 91 bolsas pedazos de corchos, tasada en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasado en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 mesa de lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón de envases encerados para dulce de leche, tasado en pesos 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasados en $ 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en $ 10.00; 2 buretas graduadas tasadas en $ 2.50; 1 pipeta de leche de 11 cc., tasada en $ 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayo, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipeta, tasado en $ 0.60; 1 soporte tasado en $ 0.60; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1 balanza en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 cc., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.75; 1 pipeta de leche 100 cc., tasada en $ 1.20; 1 probeta, 100 cc., tasada en pesos 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 cc., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en pesos 2.00; 800 grs varillas de vidrio, tasado en pesos 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en 9.60; 2 litros de alcohol amílico, tasado en pesos 13.00; 1 filtro leche 500 cc., con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en $ 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1.20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasada en $ 3.60.; 20 grs. fenolftaleína, tasado en $ 0.44; 2 kgs. de hidróxido de sodio, en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto, tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 repisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajas filtro, tasadas en $ 32.50; 1 máquina de pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra cuatro ruedas, tasada en $ 15.00; 1 tarima, tasada en pesos 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasado el lote en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado, tasados en $ 2.00; 1 bolsa de amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40.00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en pesos 10.00; 2 tubos de oxígeno, tasados en pesos 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en pesos 20.00; 1 balanza de dos platos, tasada en $ 60.00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en $ 0.10 1 máquina filt, tasada en $ 2.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 botiquín, tasado en pesos 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en pesos 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasados en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30.00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera, tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica, tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en pesos 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en pesos 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasado el lote en $ 4.960.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360.00; 1 mesa chica, tasada en $ 35.00; 12 tablas, tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasado el lote en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en pesos 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1.041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene, tasado en $ 3.00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina de cortar fiambre, tasada en $ 800.00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en $ 4.280.00; 1 compresor tipo W. P. 1102 250, con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo "Hinz" D-245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina de tapar tarros "Lanico" con motor "Hinz" D.2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en $ 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25.00; 1 motor 3 H.P. para sierra tasado en $ 240.00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano tasadas en $ 9.00; 1 marrón tasado en $ 4.00; 1 soplete tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con 6 H.P. para salmueras, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300.00, 1 tacho para refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 260.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar, tasados en $ 90.00; 1 picana eléctrica, tasada en $ 0.20; 1 pileta de madera, tasada en $ 70.00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros tasada en $ 80.00; 1 mesa tasada en $ 20.00; 1 carretilla tasada en $ 25.00; 1 piedra de afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de dos pies, tasada en $ 15.00; 2 carros tasados en $ 80.00; 1 reloj en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en pesos 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasado en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en $ 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1

mesa lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato de pesar cerdos, tasado en $ 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para colgar barriles tasado en $ 5.00; 1 aparejo, tasado en $ 15.00; 1 escalera de una hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pancetas, tasados en $ 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas tasadas en $ 66.00; 1 mesa, 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasadas en $ 300.00; 1 lote de tirantillos, tasados en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G., tipo A. 22|52 N.o 220|380, con motor Newman 0471223, de 1 H.P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio tasado en $ 100.00; 2 sillas tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos tasados en $ 6.00; 1 portalámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta-tubo eléctrico tasado en $ 15.00; 1 piedra amoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en $ 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 6.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino tasadas en $ 120.00; 2 cuchillas máquina picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos de hilo, tasados en $ 48.00; 1 kilogramo de estoquinete, tasado en $ 5.00; 1 cajón ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con aní, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre tasada en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta, tasada en pesos 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 250; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kilogramos pimienta de Jamaica, tasado en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambres para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubos de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferente sustancia, tasados en pesos 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasados en $ 7.00; 1 lote de correas V., tasadas en $ 12.00; 2 manómetros tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño tasada en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en pesos 3.00; 1 banco chico tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos de autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morza tasada en $ 90.00; 1 morza con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave cadena, tasada en $ 25.00; 1 hacha tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos, tasados en $ 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta-hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave caño, tasada en $ 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave crickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en pesos 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas tasadas en $ 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terrajas de hierro, tasadas en $ 85.00; 2 terrajas para caño, tasadas en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasadas en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en $ 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina, tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego sacabocados, 4 fuerzas, tasado en $ 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner, tipo R.P. 1 N.o 4.623, de 1 1|2 H. P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en $ 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha, tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en pesos 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho, tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos, tasados en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y caños de hierros, tasado en $ 350.00; 1 lote de canillas y tapones viejos tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura, tasados en $ 5.00; 1 maroma de cobre tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa Friolub. tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en $ 5.00; 1|2 kilogramo de resina tasada en $ 0.50; 2 tanques de hierro tasados en $ 12.00; 1 candado tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241, 220 V., con bomba tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con polea s|n. tasado en $ 80.00; 1 motor Newman N.o 0464309, 3 H.P., tasado en pesos 150.00; 1 bomba para agua, tasada en pesos 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102 de 3 H. P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B. número 22001443 tasada en $ 350.00; 1 bomba "Aleo" con motor, tasada en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba, tasado en $ 135.00; 2 portátiles tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1.50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta a lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en pesos 2.00; 2 tinteros dobles tasados en $ 3.00; 2 mojadores tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja de cartón para papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Underwood, tasada en $ 400.00; 4 reglas tasadas en $ 0.50; 1 portafolios tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico, tasado en $ 100.00; 13 sellos de goma, tasados en $ 12.00; 1 plumero tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva tasada en $ 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus 42 piques, tasados en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio, tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos tasados en $ 100.00; 3 equinos tasados en $ 50.00; 12 ovillos de hilo de algodón, tasados en $ 60.00; 10 termómetros tasados en $ 15.00; 1 pesa-jarabe tasada en $ 2.50; 21 chavetas tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasados en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos de compresores, tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración, marca York, modelo D. 8 N.o 218989, motor 620 E. N.o 4250360, tasado en $ 124.150.00; 3 bateas para limpiar quesos, tasadas en $ 30.00; 1 motor a vapor 10 H.P. tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y 6 sellos de goma sin precio; y 1 estantería de madera, tasada en $ 70.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Marzo 9 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.411.20 15|pub. 1952 Mz.12-v.ab.8.

RICARDO MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Pedro Rodríguez Bentancur c| MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, contra MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA. Ejecución de Hipoteca. L.o 31 F.o 185, se hace saber: que el día 10 de Abril próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1.437 y que según plano las fracciones están señaladas con la letras A y B y tienen en conjunto una superficie de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros, siete decímetros de forma irregular lindando: al Norte: Sucesión Martín Beretche y María Berta Ruiz de Prestes; al Noroeste: la misma sucesión Beretche; al Sur oeste; Arroyo del Espinillo por medio, a Oscar y Carlos Moller y Antonio Sirio; y al Sureste: carretera Dolores Nueva Palmira por medio con Antonio Oliver y Diego Ruiz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados, del Registro, impuestos etc. — Mercedes, Febrero 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 2915 Mz.12-v.ab.8.

21—Segundas Copias

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso: "La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor RUPERTO GILABEL TARRECHES, solicitando se le ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 136.486, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 de la manzana 15 del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 30 de Octubre de 1928, con un área de 685 ms. 92 dms., con frente a la calle Locarno entre Lacio y calle que da a plaza pública. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria S. A.". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa, los hubieron por sucesión de Ruperto Gilabel Tarreches, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.

21) $36.00 10|pub. 2859 Mz.12-v.ab.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 69 al F.o 226 del Libro 2. el socio BENJAMIN GURFEIN cedió su cuota social en la referida Sociedad, a Carolina Alicia Geymonat de Abella, modificándose el contrato en cuanto a la administración y uso de la firma, que pasó a ser ejercida exclusivamente por la otra socia Elsa Cordero Gómez.

22) $12.00 10|pub. 2868 Mz.12-v.ab. 1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.540. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, José Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASA GATTI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2877 Mz.12-v.ab.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.537. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de basculación para persianas arrollables de tablillas basculantes y graduables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 2879 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.536. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir amidas ácidas carboxílicas N-Alquil-Piperidina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $8.00 10|pub. 2878 Mz.12-v.ab.1.o.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.

25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de

Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores. presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Líber Scalone y Alejandro Alfonso Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.15.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE BOUZAS.
25) $16 00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.15.

27 — Varios

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Llámase a aspiraciones para la provisión con carácter interino hasta la provisión definitiva y por un plazo máximo que vence el 31 de Enero de 1960 a los siguientes cargos:

Profesor Bromatología General; Profesor Zootecnia General; Profesor Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor Legislación Rural (Economía Agraria y Legislación Rural); Profesor Adjunto Edafología; Profesor Adjunto Biometría.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el día 31 de Marzo de 1959 a las 11 horas.

Se reciben las mismas en el sellado de ley, en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Llámase a aspiraciones para la provisión definitiva, de acuerdo a las Ordenanzas Universitarias, de los siguientes cargos:

Profesor de Cerealicultura y Cultivos Industriales; Profesor de Edafología; Jefe Departamento de Suelos.

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas venciendo el plazo el día 14 de Abril de 1959 a la hora 11.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

Profesor Adjunto de Horti-floricultura; Profesor Adjunto de Edafología; Profesor Adjunto de Biometría.

Las aspiraciones deben presentarse en el sellado de ley en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles de 8 a 11 horas venciendo el plazo el día 14 de Abril de 1959 a la hora 11. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30806 Mz.12-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso para un mural

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, convoca a concurso de anteproyectos para la realización de un mural en mosaico tipo veneciano en la Escuela N.o 47 y 108 situada en Capurro, Montevideo, de acuerdo con las bases y programa que pueden retirarse en la Secretaría de la misma, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, en horario de oficina.

El plazo para la presentación vence el día 6 de Mayo próximo, entre las 15 y 17 horas. — Montevideo, 10 Marzo 1959. — José Pagani, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 7|pub. 30810 Mz.12-v mz.20

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

Se llama a concurso para la provisión de una vacante de Médico Veterinario (Tte. 2do.) el que se realizará el día 16 de Mayo del corriente año.

Las reglamentaciones y programas respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta dirección, calle General Flores 3950, desde las 7 y 30 a las 12 y 30 horas todos los días hábiles. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30808 Mz.12-v mz.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones cargos docentes

Por resolución del Consejo Directivo, se llama a aspiraciones con plazo de presentación al 30 del corriente, para la provisión interina de los cargos de Profesor de Musicología y de Profesor de Historia Universal (Contemporánea); y con plazo de presentación al 15 de Abril próximo venidero para la provisión definitiva de los cargos antes dichos y del de Profesor de Historia Universal (Antigüedad).

Los interesados deben presentarse en la forma legal, acompañando la relación de sus títulos, méritos y trabajos debidamente documentados y sus antecedentes de docencia. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30802 Mz.12-v.mz.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso Bibliotécnico

Por resolución del Decano se llama a concurso entre egresados de la Escuela de Bibliotécnia para llenar el cargo vacante de Auxiliar-Bibliotécnico, escalafón B-5, grado 15, en esta Facultad.

Los interesados deben presentarse con los documentos que acrediten sus antecedentes y méritos, antes del 15 de Julio próximo venidero. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Angélica Blurrun, Jefe de Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30815 Mz.12-v.mz.18.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 949 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.
27) $16.00 20|pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERBOCK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Héctor O. Caorsi con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza: Corriedale; Sexo: Macho; R. P.: 2066; F. B. U.: 44.566; Nacido: 25 Julio 1957.
27) $3.20 1|pub. 2869 Mz.12-v.mz.12.

EXTRAVIO

Se comunica al público que se ha extraviado una libreta del Banco Transatlántico del Uruguay, Dep. N.o 17, Cta. N.o 1612, a nombre de SARA ELENA SHUSTER c|LEON SHUSTER. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
27) $3.60 3|pub. 2905 Mz.12-v.mz.16.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las siguientes acciones ordinarias del Banco de Florida, de valor nominal $ 100.00 cada una: 21 serie P N.os 444 al 464; 20 serie T. N.os 2416 al 2435; 50 serie U N.os 3421 al 3470, a nombre de RAUL CABAÑA NUÑEZ; 8 serie P. N.os 465 al 472, a nombre de AURELIA LANZA DE CABAÑA; 1 serie P. N.o 442, a nombre de ARTIGAS CABAÑA LANZA; 1 serie P. N.o 443, a nombre de ALMA A. CABAÑA LANZA; se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Banco de Florida.
27) $12.00 5|pub. 2886 Mz.12-v.mb.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Rueda S. A."

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Diciembre de 1958

Aporbados en Asamblea General de Accionistas de 7 de Febrero de 1958

Balance General

Activo —

Caja	$	4.717.50
Gastos de Constitución.	"	2.060.55
Acciones a Emitir ...	"	95.000.00
Pérdidas	"	167.50
	$	101.945.55

Pasivo —

Cuentas a Liquidar ..	$	1.930.55
Impuestos a liquidar .	"	15.00
Capital Autorizado ...	"	75.000.00
Capital Suscrito	"	20.000.00
Capital Integrado ...	"	5.000.00
	$	101.945.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos Generales	$	152.50
Impuesto Sustit. del de Herencias	"	15.00
	$	167.50

Haber —

Pérdidas del Ejercicio.	$	167.50
	$	167.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de Julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$27.60. — 1|pub. — 2501.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 7 de Setiembre de 1957

ACTIVO

Fijo:		
Muebles, útiles, maquinaria, vehículos	$ 16.995.49	
Galpones, depósitos, const. bomba, etc.	" 36.539.05	$ 53.534.54
Disponible:		
Caja	$ 590.56	
Banco Comercial, cta. cte.	" 4.63	
Banco de Salto, cta. cte.	" 3.905.22	" 4.500.41
En explotación:		
Inmuebles	$ 110.784.20	
Inversiones en obras (Cam. y obras varias)	" 104.017.17	" 214.801.37
Nominal:		
Acciones emitidas	$ 140.400.00	
Pérdidas ejercic. anteriores	" 111.047.23	
Gastos de constitución	" 23.177.25	" 274.624.48
Exigible:		
Deudores por venta terrenos	$ 340.575.05	
Cuentas corrientes deudores	" 26.018.28	" 366.593.33
Transitorio:		
Pagos adelantados		" 1.395.66
Total del Activo		$ 915.449.79

PASIVO

Exigible:		
Ctas. corrientes acreedores.	$ 115.204.63	
Bancos	" 11.923.98	
Documentos a pagar	" 50.000.00	
Gastos a pagar por venta terrenos	" 780.00	
Impuestos a pagar	" 21.986.28	
Gastos a pagar	" 1.105.00	$ 200.999.89
No exigible:		
Capital realizado	$ 159.600.00	
Fondo de amortización	" 34.876.32	" 194.476.32
Nominal:		
Capital autorizado a integrar	$ 140.400.00	
Costo inversión sobre terrenos vendidos	" 39.966.41	
Utilidades diferidas	" 326.882.45	" 507.248.86
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia neta del ejercicio 956|57		" 12.724.72
Total del Pasivo		$ 915.449.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Urbanizadora del Litoral S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 236 del libro Actas de Asamblea, rubricado el 30 de setiembre de 1953, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Salto.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1956-57

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 7 de Setiembre de 1957

CUENTAS QUE ARROJAN PERDIDAS:		
Fondo de amortización	$ 11.090.65	
Intereses y descuentos	" 18.503.37	
Propaganda	" 1.065.40	
Gastos de atención y representación	" 106.50	
Impuestos	" 16.008.60	
Comisiones por ventas	" 17.963.59	
Locomoción	" 1.244.16	
Gastos de administración	" 11.738.47	$ 77.720.74
CUENTAS QUE ARROJAN UTILIDAD:		
Utilidad del eejrcicio sobre terrenos vendidos	$ 61.782.93	
Utilidades diferidas por cuotas cobradas en el ejercicio correspondiente a ventas de ejercicios anteriores	" 28.716.53	" 90.445.46
Ganancias neta del ejercicio 1956|57		$ 12.724.72

Las utilidades del ejercicio se destinan a enjugar la pérdida de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la empresa Urbanizadora del Litoral S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 27 del libro Actas de Asamblea, rubricado el 30 de setiembre de 1953, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er Turno de Salto.

$ 91.80. — 1|pub. — 2720.